

Alberto Benegas Lynch (h)

HACIA EL AUTOGOBIERNO
UNA CRÍTICA AL PODER POLÍTICO

Prólogo del Premio Nobel en Economía

James M. Buchanan

Para la próxima generación, en la esperanza que se comparta la tesis de este libro con el mismo espíritu inquisitivo y con el mismo grado de comprensión que han puesto de manifiesto mis hijos y buena parte de mis alumnos.

Para María, quien siempre subrayó la importancia de las mentes abiertas a pesar de los costos que implica el tener ideas distintas.

*The passion for power over others can
never cease to threaten mankind, and is
always sure of finding new and unforeseen
allies in continuing its martyrology.*

John E. E. Dalberg-Acton

*Power, like a desolating pestilence
Pollutes whate'er it touches.*

Percy B. Shelley

I was not born to be forced.

Henry David Thoreau

INDICE

Prólogo de James M. Buchanan	17
Para entrar en materia	19

I. La ambición del liberalismo clásico 33

El mito de Prometeo. Racionalismo constructivista. B. Constant: la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. La política. Cicerón. La Escuela de Salamanca. El derecho a la revolución. A. Smith, A. Ferguson, D. Hume y B. de Mandeville: el interés personal y la coordinación social. Los límites al poder. Medios y fines. Descentralización y control del poder. Politización de la sociedad. Monopolio de la fuerza. Cambios en el eje del debate. La educación: procesos abiertos y procesos cerrados. Igualdad de oportunidades y la "justicia social". La salud: *vouchers* y "estado benefactor". La moneda: banca central y curso forzoso como condición necesaria y suficiente de la inflación. Las calles: zonas comerciales, residenciales y fabriles. Accesos y rutas. La ecología: polución ambiental, conservacionismo, sobrepoblación y especies animales.

II. Las contradicciones del anarquismo99

Proudhon: la propiedad de la tierra. El origen de la propiedad. El derecho de aubana. El cálculo económico. Factores de producción como *res extra commercium*. Situaciones límite. La suma cero. Consecuencias del *lockean proviso*. Utilidad marginal y productividad marginal. Desigualdad en el poder de contratación. Lo "suficiente para adquirir el producto". La desigualdad de talentos. Bakunin: negación del libre albedrío. Responsabilidad y pena. Críticas al marxismo. Marx y Engels: la sociedad y la desaparición del estado. Kropotkin: la evolución biológica y la evolución cultural. La ayuda mutua. Sorel: el anarco-sindicalismo. Salarios, huelga general y desempleo. El socialismo parlamentario. La cobardía burguesa y el marxismo. H. Read: comunismo y fascismo. La revolución. Técnicas de distribución. La economía como ciencia de la acción humana no circunscripta a temas materiales. Anarquismo, liberalismo, "self-government" y autogobierno.

III. Los gobiernos de fuerza son inaceptables189

Procedimientos voluntarios y procedimientos coactivos. La jungla hobbesiana. Extensión del principio de la

"mano invisible". La necesidad de normas. Teoría y práctica. Aceptación de una idea. Falacia *ad populum*. El descubrimiento del derecho. La legislación. Procedimientos de arbitraje. El derecho romano y el *common law*. Incentivos y controles. La *ultima ratio*. La certidumbre de la ley. El monopolio impuesto y los sistemas competitivos. Definición, producción e implementación de normas. Agencias defensivas y compañías de seguros. Procedimientos para la resolución de conflictos. Casas de detención: resarcimiento de daños y pena. Maldad y bondad en el ser humano. La lógica interna del monopolio coercitivo de la fuerza. Distribución de la fuerza: conflictos que se intentan resolver civilizadamente y conflictos que se intentan resolver de modo no-civilizado. El caso de la guerra.

IV. El mito del contrato original245
Tránsito de lo pre-estatal a lo estatal. El "gobierno voluntario". Ignorancia, conocimiento y especialización. Dispersión de minorías y centralización de mayorías. El mínimo común denominador. La metáfora de las asociaciones privadas. Hobbes: de la guerra de todos contra todos a la tiranía del soberano. Sidney: el gobierno con poderes limitados. Locke: preponderancia del poder legislativo. Rousseau: la mayoría ilimitada como condición para "la

libertad". Hume: el rechazo al contrato original. Bienes presentes y bienes futuros. Fenómenos complejos. Nozick: el sistema unificado de justicia y la agencia predominante. Buchanan: contratos constitucionales, la etapa posconstitucional y el óptimo pareteano. Bienes públicos. El caso del *free rider*. Arreglos voluntarios. El dilema del prisionero: imposibilidad de elegir al soberano. La cooperación es siempre voluntaria.

V. La violencia institucionalizada331
Poder político. Imposición de la fuerza. Origen del estado. Asimilación entre estado, soberanía, autoridad y gobierno. Idea del estado y progreso moral. El estado y nuevamente la metáfora de las asociaciones privadas. Procesos de asimilación y evolución cultural. El impuesto y el paradigma del gobierno con poderes limitados. Traslación, exención, inversión pública y neutralidad. La curva Laffer. Proporcionalidad y progresividad. Productores y consumidores de impuestos. Sacrificio igual e igualdad ante la ley. Redistribución de ingresos: A. C. Pigou. La renta potencial. La quimera del impuesto voluntario. Sociedades sin monopolio coercitivo de la fuerza. La cuestión metodológica: contrafácticos, evidencia empírica, verificación, refutación, corroboración

provisoria, regularidad y juicios de relevancia. Normas primarias y secundarias.

VI. Sociedad abierta y autogobierno401

Significado del orden. Caos y desorden. Determinismo físico y libre albedrío. La causalidad y el azar. Orden implicado. Orden esperado como implicación lógica de la acción. Orden diseñado y orden espontáneo. Coincidencias significativas. El caso del lenguaje. Los "modelos" en ciencias sociales. Fenómenos complejos. Invención y descubrimiento. El proceso educativo. La nueva idea. Desde el cenáculo intelectual a la opinión pública. El *status quo*. Otra vez la teoría y la práctica. La utopía. La vida intelectual. El ocio y el negocio. El polígono de fuerzas. La hipótesis hegeliana. El fenómeno de la politización. Etapas hacia el autogobierno. Ventajas comparativas. Algunas objeciones. Visión optimista del hombre. El "fin de la historia". Democracia representativa y democracia directa. Respeto al prójimo y respeto a sí mismo.

Postscriptum 491

Indice de autores 509

PRÓLOGO

Muchos de nosotros estamos preocupados con la erosión del orden social que apreciamos a través de nuestras observaciones. La pregunta consiste en saber de qué manera el orden será preservado y de qué modo seremos capaces de convivir unos con otros sin pelearnos.

Aquellos de nosotros que nos consideramos "contractualistas-constitucionales" hemos tratado de responder basándonos en un marco institucional políticolegal inserto en un proceso que abarca intercambios complejos entre todos los miembros de la comunidad. Pero el argumento no resulta efectivo en lo que se refiere a la implementación. ¿Por qué las personas han de guiarse por el "contrato social", sea este tácito o explícito?

¿Cómo y por qué las personas se "gobiernan a sí mismas"? ¿De qué modo es que evolucionan las instituciones y las pautas de conducta para generar interacciones

basadas en la cooperación y no en el conflicto? El descubrimiento del siglo dieciocho respecto de las propiedades coordinadoras de la economía de mercado ha contribuido en un largo trecho hacia una respuesta. Pero ¿resulta posible encontrar un proceso similar al del mercado que abarque las leyes, las normas y las instituciones en el que pueda operar "el mercado" en un sentido más restringido de la expresión?

Los científicos sociales podrán mostrar desacuerdos respecto de las posibilidades de éxito de un trabajo explicativo de este tipo. Pero deberían coincidir en que las investigaciones de esta naturaleza deben ser alentadas. Es posible un orden social en el que las personas retengan sus libertades y, al mismo tiempo, disfruten de los beneficios de la prosperidad económica. Nuestra tarea como científicos sociales consiste en ayudar a que se entienda ese orden de una forma más completa y, al mismo tiempo, redoblar nuestros esfuerzos para asegurar su potencial realización.

JAMES M. BUCHANAN
Premio Nobel en Economía

PARA ENTRAR EN MATERIA

*Caged birds accept each other but
flight is what they long for.*

Tennessee Williams

Hace más de treinta años que me inicié en los estudios de la tradición del pensamiento liberal. Aunque ya había leído algo sobre esa corriente de pensamiento, mi primer contacto formal fue con el profesor Ludwig von Mises. En 1959 mi padre lo invitó a dictar una serie de conferencias, las que se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Nueve años después, becado por la Foundation for Economic Education, tuve la oportunidad de seguir las clases de Mises en New York. Ludwig von Mises me introdujo a diversas áreas de la ciencia económica y a un enfoque epistemológico que abre un nuevo horizonte para la comprensión de la naturaleza de las ciencias de la acción humana. Friedrich A. Hayek y James M. Buchanan fueron especialmente generosos en el trato personal conmigo y los dos, ya siendo premios Nobel en economía, aceptaron sucesivamente presidir el Consejo Consultivo de la insti-

tución de posgrado que dirijo desde hace quince años, donde han pronunciado conferencias y dictado seminarios sin más condiciones que las de brindarse a los requerimientos intelectuales de los profesores y alumnos de la casa. Entre otras muchas cosas, sus trabajos me enseñaron la importancia que reviste para un economista el estudio del derecho como disciplina inseparable de la economía: el ámbito de la economía no se limita a lo pecuniario y el mercado alude a un proceso en el que se llevan a cabo arreglos contractuales voluntarios. Hayek prologó mi primer libro, Buchanan escribe ahora las palabras preliminares para este último.

Cuanto más pasa el tiempo, o tal vez debería decir cuanto más pasa mi tiempo, la experiencia vivida, las numerosas preguntas que me he formulado y la pequeñísima dosis de conocimiento adquirido me enseñan cada vez con mayor claridad que frente a la inmensa mayoría de los problemas planteados la respuesta más prudente, más seria y, por ende, más sensata es *no sé*. Esta respuesta tiene conexión especial con la tesis central de este libro. Tiene una conexión especial con la pretensión de imponer estructuras de poder que implican el empleo de la fuerza contra seres humanos que no han lesionado derechos de terceros y que, de haberselos permitido, hubieran recurrido a procedimientos basados en arreglos contractuales libres y voluntarios para proveerse los servicios que consideran

son compatibles con la preservación de sus propios intereses. Tiene una conexión especial con la pretensión de conocer y diseñar relaciones humanas que están fuera de la posibilidad del conocimiento de los ingenieros sociales quienes con la imposición de sus artificios debilitan incentivos, degradan los servicios y conducen a la descoordinación de aquello que se proponen coordinar recurriendo al simple expediente del decreto voluntarista, lo cual pone al descubierto cierta dosis de inmodestia por parte del supuesto coordinador de marcos institucionales. El hombre no organiza lo que sucede en su propio cuerpo. Más aún, lo que sucede en su cuerpo excede su capacidad analítica. Si pretendiera organizar los múltiples procesos que se suceden en su cuerpo perecería en pocos instantes. No puede organizar lo que sucede en su cuerpo y, paradójicamente, pretende organizar por la fuerza otras vidas imposibilitando la coordinación a través de asociaciones libres y voluntarias que resguardan más eficazmente las legítimas aspiraciones de cada uno.

Los órdenes de cosas cuya naturaleza y contenido no pueden describirse y anticiparse en detalle se suelen considerar *desórdenes* y el hombre al intentar "ordenar lo desordenado" provoca efectos contrarios a los deseados, incluso desde la perspectiva de quien quería establecer el orden. Aunque nada hay definitivo en esta materia, en el terreno crematístico se ha logrado demoler en alguna

medida el mito del planificador cuya ofuscada soberbia no le permite aceptar que se deje a las "fuerzas anárquicas, caóticas y ciegas del mercado" la decisión de quienes serán los que se han de dedicar a tales o cuales profesiones y quienes han de producir tales o cuales bienes y servicios con los innumerables arreglos contractuales consiguientes, sin que todo esto sea fruto de una "coordinación" centralizada por parte de una junta planificadora. No es capaz de aceptar un orden anterior a lo que su mente pretende moldear a su antojo. Tal vez sea tiempo que los liberales intentemos transitar el largo camino de enfrentar otro mito que, en última instancia, resulta ser de la misma naturaleza que el anterior. A esto pretende contribuir el libro que ahora sometemos a la consideración del lector.

El objetivo central del liberalismo consiste en la preservación de las autonomías individuales. Los medios para lograr aquel propósito serán los que resulten más efectivos para que prevalezca el respeto recíproco a nuestros cambiantes y particularísimos proyectos de vida. El camino para lograr acabadamente dicho propósito es arduo y no tiene término. El debate en busca de procedimientos mejores para proteger los derechos de las personas no se agotará nunca. Los procesos de evolución cultural abiertos permiten que el descubrimiento de conocimiento dis-

perso resulte el más fértil posible para el logro de aquellos nobles propósitos.

El orden social del autogobierno se inserta en lo más caro de la tradición del liberalismo clásico. Se podrá decir que la secuencia descrita en este libro no ocurrirá necesariamente. Sin duda que si las ideas son otras, otros serán los resultados. Nada se deberá hacer para torcer el rumbo, como no sea insistir en la educación. Cuántas décadas o cuántos siglos durará este tránsito es algo que no resulta posible anticipar. Todo depende del grado de aceptación del orden social del autogobierno. Todo depende del éxito que se tenga en que se abandonen cerrojos mentales para así poder incorporar procesos abiertos. Si en algo influye esta idea habrá corrido también en algo el eje del debate hacia la reducción del poder del monopolio de la fuerza. Si influye en un grado suficiente, las relaciones sociales se basarán en arreglos libres y voluntarios, recurriéndose a la fuerza exclusivamente con carácter defensivo. De todos modos, nunca se llega a una meta. Cualquiera sea el grado de libertad que se logre, éste deberá actualizarse y reavivarse en un permanente proceso de descubrimiento de nuevas avenidas. Ninguna posición es irrevocable. Todas son provisorias. El conocimiento es un proceso de azaroso peregrinaje que depara momentos de intenso regocijo y momentos de angustia desoladora. La satisfacción cuando se cree haber respondido a un interrogante es

sin duda muy grande -a veces el gozo es indescriptible- pero la inmensidad de la propia ignorancia provoca tribulaciones que lamentablemente no son de menor calibre. Los malos tragos valen la pena porque, en definitiva, el saldo es bueno cuando el hombre, consciente de sus limitaciones e imbuido de una actitud socrática, se esfuerza por tomar como guía y como sustento principios éticos de respeto a sí mismo y respeto a terceros. En lo que se refiere a la vida de relación se hace necesario que aquellos principios y sus implicaciones sean compartidos por un número suficiente de personas. En este sentido, la situación del hombre dependerá de la fertilidad de sus argumentaciones, ya sea para el establecimiento de una sociedad abierta o para el establecimiento *-absit omen-* de un sistema cerrado característico del autoritarismo.

Durante un tiempo relativamente largo consideré que mis tareas académicas debían acompañarse por la frecuente aparición en la televisión, en la radio y en diarios y revistas. Consumí bastante tiempo apareciendo en "los medios". Salvo en algunos pocos programas de radio y televisión donde hay posibilidad de realizar exposiciones pausadas y, en cierto grado, exhaustivas, la mayoría consiste en pasar mensajes en cápsulas diminutas. Estos son los tiempos y los espacios de estos medios de expresión, lo cual incluye a la mayoría de los reportajes escritos. Aparentemente es natural que así sea. A medida que iba

asimilando e iba creciendo en mí la teoría del autogobierno me iba pareciendo cada vez más pedestre y más prosaico el aparecer en aquellos *flashes* para discutir aspectos más o menos reiterativos del momento político y, por cierto, muy alejados de los temas objeto de mis investigaciones. Así es que decidí suspender por completo ese tipo de tareas y concentrar mi atención en el estudio y la enseñanza de lo que creo brinda una mayor consistencia a la postura liberal.

La discusión en clase y con algunos de mis colegas, me permitió pulir, corregir, volver a revisar y finalmente presentar este libro. Debo agradecer a muchos de mis alumnos porque, en general, sus preguntas y observaciones me fueron de gran utilidad. Sobre todo las conversaciones con mis alumnos fuera del aula y los contactos con ellos en seminarios paralelos a las clases habituales, donde se pueden elegir tópicos específicos y donde la cantidad de alumnos es sustancialmente menor y, por ende, el provecho que he sacado es consecuentemente mayor.

Aunque en ciencias sociales no hay departamentos estancos, decidí someter este trabajo a una especie de fuego cruzado de disciplinas. En este sentido, debo agradecer muy especialmente las observaciones y las críticas de Ezequiel Gallo (historia), Ricardo Rojas (derecho), Juan Carlos Cachanosky (economía), Gabriel Zanotti (filosofía) y Enrique Aguilar (ciencias políticas). Excepto esta

introducción, los cinco han leído y discutido borradores de todo el libro. Demás está decir que el trabajo que presento aquí es responsabilidad exclusivamente mía y en nada comprometo la opinión de las personas que menciono.

Quiero dejar expresa constancia de mi reconocimiento a Charles Hamilton por haberme enviado desde Estados Unidos (sin cargo) alguna bibliografía que he utilizado en este libro y que se encuentra agotada.

Las últimas vacaciones de verano las pasé con mi padre. Todas las mañanas nos reuníamos a conversar sobre este libro. He sacado mucho provecho de sus comentarios y sus reflexiones. Como he puesto de manifiesto en otras oportunidades, a él le debo el haberme iniciado en un enfoque de las ciencias sociales y en una actitud filosófica que llenaron mi vida: me permitieron descubrir nuevas fascetas, nuevas perspectivas y nuevos desafíos para estudiar. A él le debo que en mis épocas de estudiante universitario haya podido explorar obras que me ubicaron en los primeros escalones de la confrontación entre las posturas colectivistas del mundo cerrado y el universo abierto del espíritu liberal.

A pesar de haber incluido un índice analítico, tal vez convenga aunque más no sea anotar resumidamente los temas centrales del libro, los cuales están expuestos en el transcurso de seis capítulos. En el primero describo los objeti-

vos primordiales que han estado siempre presentes en la mira del liberalismo clásico y, en una segunda parte, me refiero a cinco temas que pueden situarse en la frontera del debate. En este sentido, considero que puede ser de utilidad una recomendación al lector. Me parece que si no comparte el análisis de la segunda parte del primer capítulo referida a lo que he denominado "los temas de frontera" no vale la pena que continúe con la lectura del libro. Considero que si no se digieren las reflexiones y las conclusiones en torno a los cinco temas allí tratados, el lector perderá su tiempo leyendo el resto del libro. Aún siendo muy diversos entre sí, estos cinco temas implican una perspectiva sobre la cual está edificado el resto del libro. Los temas de referencia están resumidos en esa presentación que hacemos en ese primer capítulo. Si al lector le resultaran de interés aquellos temas pero considera que su tratamiento es insuficiente, puede recurrir a la bibliografía que dejamos consignada en cada caso. Tal vez, recién después de consultar la bibliografía, el lector considere oportuno retomar la lectura de este libro.

En el segundo capítulo paso revista a los aspectos que considero más relevantes de las presentaciones formuladas por los fundadores del anarquismo, oportunidad en la que señalo las contradicciones inherentes a esa posición. A medida que realizo un análisis crítico de las ideas expuestas por ésta corriente de pensamiento las voy contras-

tando con las argumentaciones que, en las antípodas, dan sustento a los aspectos medulares de la sociedad abierta. En la última parte de este segundo capítulo me refiero a la economía como ciencia de la acción humana no circunscrita a temas materiales, contrariamente a lo que sostienen las tradiciones marxista y neoclásica para finalmente sintetizar parte de mis comentarios al hacer referencia a las expresiones gobierno, "self-government" y autogobierno. En este último caso, como queda dicho en ese segundo capítulo, esbozo una definición estipulativa a falta de una lexicográfica.

El tercer capítulo está destinado a una elaboración sobre el autogobierno en el contexto de consideraciones sobre el concepto de legislación, de la *ultima ratio* judicial y del significado, la certidumbre, producción e implementación de las normas de convivencia civilizada con algunas menciones al *common law* y al derecho romano.

En el cuarto capítulo expongo y discuto aspectos de las posiciones mantenidas por los autores más destacados en materia de filosofía política en torno al tema del contrato original y examino el argumento de los bienes públicos y el "dilema del prisionero".

El quinto capítulo puede subdividirse en tres secciones. Una breve introducción sobre el origen del estado, el análisis del impuesto y la descripción de algunos casos his-

tóricos en relación al tema central debatido, intercalando una sucinta referencia a algunos aspectos metodológicos. En el sexto y último capítulo me refiero a distintos tipos de órdenes y me detengo a considerar las etapas que considero constituirían el tránsito hacia el autogobierno. De todos modos, debido a esta tan apretada mención a los temas abordados, sugiero al lector que consulte el antes mencionado índice analítico para contar con una información más completa. Por su parte, el *postscriptum* alude a un testimonio personal pero que tiene estrecha conexión con el resto del libro.

Se ha dicho que en algunas materias un libro no debe ser para que el lector se entere de lo que dicen otros libros. En la materia que trato aquí se hace necesario seleccionar lo que dicen otros autores. No resulta una operación difícil la actitud algo presuntuosa de poner en propias palabras lo que dicen otros acompañando referencias bibliográficas en notas a pie de página y agregar las reflexiones y conclusiones del caso. Sin embargo, debido a que el objeto del presente libro exige pasar revista al pensamiento de otros autores, he optado por incluir las citas correspondientes a los efectos de reflejar con exactitud las consideraciones de esos autores. El uso del propio lenguaje no siempre expresa con la suficiente exactitud el pensamiento de otro. Un adjetivo, una coma o una observación marginal puede transmitir una idea que no resulta

exactamente la que originalmente fue expuesta. En este caso, el procedimiento elegido brinda ajustados elementos de juicio al lector quien así estará en una posición de juzgar mejor las conclusiones y la tesis que presentamos en este libro. Al fin y al cabo, lo que un autor pone genuinamente de su cosecha es generalmente muy reducido en comparación con los conocimientos adquiridos de otros. Con razón se ha dicho que "un enano ve más lejos que un gigante si se sube a sus hombros". El lector dirá si con el enano pudo aunque más no sea vislumbrar un pequeño tramo adicional o si no le agregó nada a la visión que ya poseía el gigante.

Como un disfraz para disimular viejos errores se ha dicho que quien no es socialista de joven revela no tener corazón y quien no es liberal de adulto revela no tener mente. Tal vez pueda decirse que yo no tengo corazón, pero nunca fui socialista. Siempre desconfié del poder y del uso de la fuerza. La autoridad impuesta siempre me fue antipática y, por momentos, me resultaba ridícula. Todo esto me sigue sucediendo, tal vez hoy con mayor intensidad que antaño.

Como todos los liberales que actuaron en un medio sumamente hostil a esas ideas -a esa permanente aventura del pensamiento-, desde que empecé a estudiar y a escribir sobre el liberalismo fui sometido a un severo ostracismo, cuando no objeto de una abierta agresión. A medi-

da que esas ideas se fueron comprendiendo, los ámbitos intelectuales me fueron brindando una receptividad cada vez más amistosa, al tiempo que se iba endureciendo lo que genéricamente podemos denominar la atmósfera política. Esto se debe a que, en este último campo, hubo destellos de aquella influencia intelectual y, como estos procesos nunca resultan lineales, el señalar contradicciones, desvíos, marchas y contramarchas produce escozor y muchas veces indignación. Con este libro tengo la sensación que vuelvo a fojas cero. Tendré ahora que absorber con renovada fuerza una dosis de ostracismo hostil que estimo será mucho más intensa que la anterior y con la diferencia que, salvo en reducidos círculos intelectuales, no voy a observar cambios en el transcurso de lo que aún me queda de vida. De todos modos, lo realmente reconfortante es que cuando uno se mire al espejo se encuentre con que siempre ha dicho sin rodeos lo que ha pensado es mejor y no lo que es más conveniente para quedar bien con la opinión dominante.

Debo subrayar muy especialmente que, a pesar de la soledad a que hice referencia, el cuadro siempre fue sustancialmente distinto con respecto a mis alumnos. Desde que comencé a dictar clases en la universidad hace ya veinticinco años -he pasado las "bodas de plata" de ejercicio ininterrumpido de la cátedra universitaria- en todo momento las ideas que he expuesto han sido acogidas con

gran consideración entre mis alumnos. El dictado de clases siempre me proporcionó oxígeno y más fuerzas. No sólo he sentido la comprensión de los estudiantes respecto de los temas explicados sino que he sentido gran afecto por parte de ellos, lo cual es, naturalmente, recíproco. No estoy seguro si mis alumnos perciben la envergadura del impacto y la gratificación moral que recibo cuando me comentan acerca de los cambios que mis clases contribuyen a producir en ellos. Difícilmente haya algo más halagador y más estimulante.

Por último, seguramente este libro constituirá una respuesta definitiva para aquellos que, con la mejor de las intenciones, me han estado diciendo que intervenga en la arena política.

CAPITULO UNO

LA AMBICION DEL LIBERALISMO CLASICO

*Arbitrary power is the natural
object of temptation to a prince.*

Jonathan Swift

La tradición del liberalismo es la tradición de Occidente. No como ubicación geográfica, puesto que es del todo secundario el que la tradición haya comenzado del lado donde -a pesar de Copérnico- seguimos diciendo que "se pone" el sol. No como ubicación geográfica sino como espíritu de libertad, de respeto recíproco entre los hombres, abriéndose así las puertas a la creatividad y al descubrimiento de procesos y métodos que permiten elevar el nivel espiritual y material del hombre en concordancia con sus particularísimos proyectos de vida.

Según A. Toynbee todas las civilizaciones descansan en algún mito; L. Rougier¹ sostiene que el de Occidente es el de Prometeo, quien se sublevó ante la apatía y la resignación de sus congéneres para, en cambio, preguntarse sobre el mundo y las cosas. Simboliza el espíritu in-

¹ *The Genius of the West* (Los Angeles: Nash Pub., 1971).

quisitivo y la búsqueda de mayor conocimiento lo cual permite actualizar las potencialidades del hombre. El mito de Prometeo le da sentido al *logos*, ilustra una ruptura con concepciones anteriores puramente empiristas que intentaban una explicación de *cómo* sucedían las cosas. El mito de Prometeo imprime una figura que sacude la imaginación para indagar acerca del *porqué* de las cosas. En la Grecia del mundo antiguo, en el lado donde cae el sol, una forma distinta de preguntar marca el comienzo del espíritu de Occidente².

En la tradición del liberalismo, la importancia de la razón no debe confundirse con el racionalismo. F. A. Hayek explica que el análisis individualista de la sociedad en buena medida se dirige contra el racionalismo el cual constituye uno de los escalones fundamentales que conducen al colectivismo³. La visión liberal recoge una actitud socrática frente al conocimiento, y asevera que se debe ser "[...] consciente de las limitaciones de la mente individual lo cual induce a una actitud de humildad frente al

² De más está decir que lo que se conoce como *civilización occidental* no aparece como algo divorciado de tradiciones anteriores. La historia escrita abarca aproximadamente seis mil años de los cuales la mitad tiene como eje central a oriente, vid. W. Durant *Nuestra herencia oriental* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1959) p. 169 y ss. Para la expresión "espíritu de Occidente" véase J. García Venturini, *Politeia* (Buenos Aires: Troquel, 1978), cap. V.

³ Vid. "Individualism: True and False" en *Individualism and Economic Order* (The University of Chicago Press, 1948) p. 6.

proceso social impersonal y anónimo por el que los individuos ayudan a crear cosas que se traducen en fenómenos que abarcan más de lo que les resulta posible conocer [...]"⁴. El constructivismo racionalista es responsable de la quimera de pretender que a través de la ingeniería social el hombre puede planificar y coordinar las actividades sociales. Ingeniería social, que como bien señala P. Johnson "[...]ha sido la decepción sobresaliente y la mayor calamidad de la edad moderna"⁵.

B. Constant explica la diferencia entre "la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos". La primera "[...] se componía más bien de la participación activa del poder colectivo que del disfrute pacífico de la independencia individual; e incluso para asegurarse esta participación, era necesario que los ciudadanos sacrificasen la mayor parte de este disfrute [...]"⁶. Continúa señalando que "Muy otra cosa ocurre en los estados modernos; su extensión, mucho más vasta que las repúblicas de la antigüedad, hace que la masa de sus habitantes, sea cual fuere la forma de gobierno que adoptaren, no tuvieran ninguna parte activa en dicho gobierno [...] más que a través de la representación [...]. Los clásicos hallaban más

⁴ F. A. Hayek, Op.Cit., p. 8.

⁵ *Intelectuales* (Buenos Aires: Javier Vergara Editores, 1990) p.348

⁶ "Sobre el espíritu de conquista y de usurpación en sus relaciones con la civilización europea", en *Curso de política constitucional* (Madrid: Taurus, 1968) p. 232-3.

deleite en su existencia pública y tenían menos en su existencia privada [...] Casi todos los deleites modernos se hayan en la existencia privada"⁷.

El concepto de libertad de los "modernos" alude más específicamente a las autonomías⁸ individuales. En este sentido la concepción moderna de libertad se inicia a partir de J. Locke. De la democracia ateniense de Pericles a Locke transcurren más de veinte siglos donde aparecen y reaparecen aspectos del liberalismo, algunos profundos pero aislados e incompletos. La concepción "antigua" está casi siempre marcada por el sello aristotélico. La administración de la *polis* está rodeada de un aura de grandeza. La asociación política era la asociación por antonomasia: "Observamos que toda la ciudad es una asociación [...] Todas las asociaciones se proponen pues, el logro de una ventaja y proporcionalmente *las mas importantes de todas ellas, puesto que sus fines son mas importantes y comprenden en sí otras asociaciones*. Tal es el caso de la ciudad o asociación política"⁹. Además, también

⁷ Ibidem, p. 234-5.

⁸ En este contexto la expresión "autonomía" no se circunscribe a la noción kantiana de libertad interior sino que se refiere a la independencia política y a la independencia del individuo respecto de otros, según la definición que recoge el diccionario (por ejemplo, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid: Real Academia Española, decimoctava edición, 1956, primeras dos acepciones, p. 147).

⁹ *La política* (Barcelona: Ed. Iberia, 1962) p. 3. La cursiva es nuestra.

Aristóteles sostiene que "Hay por efecto natural y para la conservación de las especies, un ser que manda y otro que obedece; el que por su inteligencia es capaz de previsión, la autoridad y el mando los tiene de un modo natural; el que sólo posee la fuerza corporal para la ejecución, debe naturalmente obedecer y servir, porque el interés del amo es el mismo que el del esclavo"¹⁰. En este sentido el estagirita llega al extremo de sostener que "Hay en la especie humana individuos tan inferiores a los demás, como el cuerpo al alma, como la bestia al hombre; son aquellos que el máximo empleo que se puede sacar es el de la utilización de las fuerzas corporales. Partiendo de los principios que hemos sostenido, esos individuos son los destinados por la naturaleza a la esclavitud pues para ellos no existe nada mejor que obedecer"¹¹. Paradójicamente, las implicaciones del portentoso andamiaje lógico-metafísico de Aristóteles (filosofía luego retomada y desarrollada por Santo Tomás de Aquino) conducen a una sociedad libre y, a pesar de sus errores respecto del valor en los intercambios y de sus contradicciones respecto del proceso que se lleva a cabo en lo que él denominaba la *chrematistica*, en contraste con Platón, sus argumentos en defensa de la propiedad privada, sus severas censuras a la tiranía y en general sus reflexiones sobre la moral

¹⁰ Ibid., p. 4.

¹¹ Ibid., p. 11.

constituyen aportes de gran trascendencia para la comprensión de algunos aspectos de la cooperación social. Sin embargo, la importancia que Aristóteles atribuye a la actividad política y su errada aplicación del orden diseñado (*taxis*)¹² ha teñido el pensamiento de no pocos autores hasta nuestros días. G. Sartori explica que "[...] para Aristóteles el hombre era un *zoon politikon* [...] porque el hombre vive en la *polis* y porque la *polis* vive en él [...] Por lo tanto, en el vivir 'político' y en la 'politicidad', los griegos no veían una parte o un aspecto de la vida; la veían en su totalidad y en su esencia. Por el contrario, el hombre 'no político' era un ser defectuoso, un *idion*, un ser carente (el significado originario de nuestro término 'idiota'), cuya insuficiencia consistía precisamente en haber perdido, o en no haber adquirido, la dimensión y la plenitud de la simbiosis con la propia '*polis*'. Brevemente, un hombre 'no político' era simplemente un ser inferior, un menos-que-hombre"¹³. Agrega Sartori que en la *polis* griega "la verticalidad quedaba sobreentendida", claro que "era extremadamente reducida

¹² Vid. F. A. Hayek, *The Fatal Conceit: The Errors of Socialism* (Londres: Routledge, 1988) p. 11 y 45. En el capítulo sexto nos detenemos a considerar los diversos tipos de órdenes.

¹³ *La política. Lógica y métodos en las ciencias sociales* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984) p. 203.

en comparación con los Estados territoriales" establecidos posteriormente¹⁴.

En la concepción de "la libertad de los antiguos" se intercalaron pensamientos que tendían a trascender las fronteras de aquella concepción e incursionaban en áreas que serían exploradas con mayor detenimiento más adelante. Algunos ejemplos de esta incursión se ven en ciertas facetas de las escuelas helenísticas¹⁵ y especialmente en Cicerón, y, mucho más tarde, en los escritos de algunos de los miembros más prominentes de la Escuela de Salamanca. El primero en el campo jurídico, los segundos principalmente en el campo de la economía. En este último caso resultan notables los aportes realizados para una mejor comprensión de lo que significa el proceso de mercado y el significado del orden espontáneo, especialmente por parte de Luis de Molina, Domingo de Soto,

¹⁴ Ibid., p. 206.

¹⁵ Vid. S. S. Wolin, *Política y perspectiva* (Buenos Aires: Amorrortu, 1974) Cap. 3, I. Berlin *Cuatro ensayos sobre la libertad* (Madrid: Alianza Editorial, 1988) introducción y W. W. Tarn *Hellenistic Civilization* (Londres: Longmans, Green & Co., 1952). A. J. Toynbee explica que el término "*Helénica* parece mejor título que *grecoromana* para esta sociedad. No sólo es más corto y menos tosco, sino que también es realmente más exacto, ya que esa sociedad fue creada originalmente por los antiguos griegos *helenos*, y los romanos sólo recogieron el legado *helénico* en una fecha posterior, cuando la civilización helénica estaba ya en declinación". *Estudio de la historia* (Buenos Aires: Emecé Editores, 1951) vol. I, p. 64.

Saravia de la Calle, Tomás de Mercado, Martín D. Azpilcueta y Pedro de Valencia¹⁶.

Por su parte leemos en Cicerón una preocupación característica del liberalismo: "El imperio de la multitud no es menos tiránico que el de un hombre solo y ésta tiranía es tanto más cruel cuanto que no hay monstruo más terrible que esa fiera que toma la forma y nombre del pueblo [...] ¿si la prudencia gobierna a la república, qué importa que esa prudencia resida en uno o en muchos?"¹⁷ Confróntese este texto con uno del propio Constant donde afirma que "Los ciudadanos poseen derechos individuales

¹⁶ Vid M. Grice-Hutchinson *The School of Salamanca* (Oxford: The Clarendon Press, 1952), J. A. Schumpeter *Historia del análisis económico* (México: Fondo de Cultura Económica, 1971) p. 134 y ss., E. Kauder "The retarded acceptance of marginal utility theory" (*Quarterly Journal of Economics*, noviembre de 1953), R. De Roover "Economic Thought, Ancient and Medieval Thought", *International Encyclopedia of Social Sciences* (New York: The Free Press, 1968), F. A. Hayek, *Studies in Philosophy Politics and Economics*, (The University of Chicago Press, 1967) p. 98 y A. Chafuen, *Christians for Freedom* (San Francisco: Ignatius Press, 1986). Muchos de los aportes de la Escuela de Salamanca fueron transmitidos a Locke a través de H. Grotius, S. Pufendorf y, especialmente, R. Hooker; vid C.J. Friedrich, *La Filosofía del Derecho* (México: Fondo de Cultura Económica, 1964) p. 105 y ss, L. Strauss, *Natural Right and History* (University of Chicago Press, 1965) p. 165 y ss. (aunque este autor señala diferencias de enfoque entre Hooker y Locke respecto del derecho natural) y H. B. Veatch, *Human Rights: Facts or Fancy?* (Louisiana State University Press, 1985) cap. II. Respecto de Hooker véase también D. Forrester *History of Political Philosophy* (The University of Chicago Press, 1987) p. 356 y ss., L. Strauss y J. Cropsey eds.

¹⁷ *Obras Escogidas* (Buenos Aires: El Ateneo, 1965) p. 576-7

independientes de toda autoridad social o política y toda autoridad que viola estos derechos se hace ilegítima [...] la voluntad de todo un pueblo no puede hacer justo lo que es injusto".¹⁸

Aquella intuición esbozada por Cicerón se hizo más explícita en una de las obras de Locke quien retoma la tradición tomista¹⁹ al propiciar el derecho a la resistencia cuando el gobierno se excede en su función específica de proteger la vida, la propiedad y la libertad de los habitantes. Después de demoler en un libro anterior el pretendido poder divino de los reyes en el que tanto había insistido Sir Robert Filmer en su *Patriarcha*, Locke señaló en una segunda obra que "Cuando los legisladores quitan y destruyen la propiedad de la gente o los reducen a la esclavitud por medio del poder arbitrario, se colocan en un estado de guerra con el pueblo quien queda eximido de seguir obedeciendo y quedará libre para recurrir al re-

¹⁸ "Principios de Política", en *Curso de...* op cit p. 9 y 11. Nótese la introducción del concepto de *legitimidad* en relación a los derechos de las personas.

¹⁹ "[...] si por derecho toca a un pueblo elegir su propio rey, sin injusticia puede el mismo pueblo destituir al rey elegido o recortar su poder, si abusa tiránicamente del mismo.", Sto. T. de Aquino, *Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes* (México: Porrúa, 1990) p. 266. Es interesante notar que J. E. E. Dalberg-Acton ha dicho que "[...] la primera exposición de la teoría Whig de la revolución es tomada de los trabajos de Sto. Tomás de Aquino [...]" *Essays on Freedom and Power* (New York: The World Publishing Company, 1962) p. 88. Para las ideas de Sidney vid. capítulo cuatro.

fugio común que Dios ha provisto para que se defiendan los hombres contra la fuerza y la violencia".²⁰

Esta concepción del gobierno limitado y del derecho a la sublevación se encuentra inserto en el Acta de la Independencia estadounidense de la que vale la pena reproducir la parte pertinente debido a que, a partir del 4 de julio de 1776, se inicia el experimento que es considerado el que más se ha acercado al ideal de liberalismo, aunque no se haya podido mantener al gobierno dentro de la esfera de poderes limitados a la protección de los derechos, y aunque la extralimitación no haya conducido al ejercicio del derecho a la sublevación. Y aunque las extralimitaciones hayan sido, sin duda, mucho mayores que el aumento de los impuestos al té, establecidos por Jorge III, especialmente si consideramos casos como el de los dos gobiernos más populares de este siglo en Estados Unidos: el de F. D. Roosevelt y el de Kennedy.²¹ En el acta de la independencia se lee que

"Cuando cualquier forma de gobierno se convierte en destructiva para este fin [la protección de dere-

²⁰ *The Second Treatise of Civil Government* (Londres: Macmillan Pub, 1947) p. 233

²¹ Vid J. Flynn, *El Mito de Roosevelt* (Barcelona: Ed. Matheu, 1958) y T. C. Reeves, *A Question of Character: A life of John F. Kennedy* (New York: The Free Press, 1991).

chos], es el derecho del pueblo de alterarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno sobre la base de aquellos principios y formas de organización de los poderes a los efectos de proteger su seguridad y felicidad. La prudencia dictará que los gobiernos establecidos durante largo tiempo no sean cambiados por motivos transitorios; la experiencia demuestra que la humanidad está más dispuesta a sufrir aquellos males que son soportables en lugar de recurrir a su derecho de abolir el gobierno. Pero cuando se trata de la reincidencia en los abusos y usurpaciones que tienden al objetivo de reducirlos bajo el poder del despotismo absoluto, es su derecho, es su obligación, de deponer ese gobierno y proveer de nuevos guardianes para la seguridad futura".²²

La Escuela Escocesa de A. Smith, A. Ferguson y D. Hume y también las consideraciones de B. de Mandeville han contribuido notablemente a describir la condición humana y a explicar el proceso evolutivo de instituciones que, acordes con dicha condición, permiten sacar el mejor provecho para los integrantes de la sociedad.²³ No se

²² *Documents illustrative of the formation of the Union of the American States* (Washington D.C.: Government Printing Office, 1927) p. 22

²³ Vid. A. Benegas Lynch (h) *Poder y razón razonable* (Buenos Aires: Ed. El Ateneo, 1992) cap. XIX.

trata de fabricar "un hombre nuevo" y, para ello, diseñar instituciones que respondan a la naturaleza de seres humanos inexistentes. Se trata de adaptar arreglos institucionales que maximicen lo bueno del ser humano real y que obstaculicen sus lados negros. No en base a un altruismo imposible de llevar a la práctica sino por el interés personal de los sujetos actuantes. Altruismo significa la búsqueda del bien ajeno *a costa* del propio bien. Estrictamente esto no resulta posible. El ser humano actúa por su interés personal. El objeto de su interés podrá ser sublime o vil, podrá ser loable o reprobable pero siempre el acto voluntario es consecuencia del interés del sujeto actuante. Tanto el que asalta un banco como el que entrega todo su patrimonio a los pobres actúa en su interés personal, aunque el objeto de sus respectivos intereses sea radicalmente distinto. Más aún, sostener que se ha actuado en contra del propio interés carece de sentido, puesto que, dadas las circunstancias imperantes, la elección de cierta conducta necesariamente es concordante con lo que más le interesaba al actor, es decir, con su escala de valores, de lo contrario no hubiera actuado en esa dirección. El mismo concepto de amor implica que el sujeto que ama deba amarse a sí mismo como *conditio sine qua non* para poder amar a otros. El amor produce satisfacción en el sujeto que ama; el parámetro de referencia es el amor a sí mismo y el *medio* es el amor al prójimo.

Los integrantes de la Escuela Escocesa del siglo XVIII explicaron cómo los procesos abiertos hacen posible que arreglos contractuales libres y voluntarios beneficien a las partes involucradas, al tiempo que, como una consecuencia no buscada, se establezcan instituciones que, a su vez, facilitan arreglos contractuales futuros. Smith explica en un célebre pasaje que:

"Prácticamente en forma constante al hombre se le presentan ocasiones para ser ayudado por su prójimo pero en vano deberá esperarlo solamente de la benevolencia. Tendrá más posibilidades de éxito si logra motivar el interés personal de su prójimo y mostrarle que en su propia ventaja debe hacer aquello que se requiere de él. Cualquiera que propone un convenio de cualquier naturaleza está de hecho proponiendo esto. Déme aquello que deseo y usted tendrá esto que necesita. Este es el sentido de un convenio, y es la manera por la cual obtenemos de otros los bienes que necesitamos. No debemos esperar nuestra comida de la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero, sino que se debe a sus propios intereses. No nos dirigimos a su humanidad sino a su interés personal, y nunca conver-

samos con ellos de nuestras necesidades sino de sus ventajas."²⁴

El orden espontáneo²⁵ que surge del proceso coordinador del mercado, Smith lo denomina la *mano invisible*. Así afirma que "El productor o comerciante [...] solamente busca su propio beneficio, y en ésto como en muchos otros casos, está dirigido por una mano invisible que promueve un fin que no era parte de su intención atender".²⁶

N. Rosemberg resume magníficamente las características sobresalientes del sistema smithiano:

"Como hemos visto, la gran virtud de una sociedad competitiva, desde la perspectiva de Smith, consiste en que allí los individuos no poseen poder antisocial alguno que puedan ejercitar en la búsqueda de sus metas personales. Pero el punto no está circunscrito a la arena económica solamente. Smith muestra gran desconfianza a todas aquellas personas que ocupan posiciones de autoridad y a su tendencia

²⁴ *Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations* (Londres: Modern Library, 1937) p.14

²⁵ Véase E. Gallo, "La tradición del orden social espontáneo: Adam Ferguson, David Hume y Adam Smith" (*Libertas*, Nro. 6, año IV, mayo de 1987).

²⁶ *Ibid.* p. 423

prácticamente inevitable de explotar aquellas posiciones de poder para su propio beneficio personal. La gente en general actúa sirviendo sus intereses, y los burócratas y políticos cuentan con numerosas oportunidades para el enriquecimiento personal. Smith está firmemente convencido -por las razones que explica respecto de las motivaciones humanas- que cuando existe poder éste va a ser empleado de modo que ponga en ventaja a quienes detentan ese poder, y pondrá en desventaja a los miembros de la sociedad. Para usar terminología perteneciente a la teoría de los juegos, el que posee poder inevitablemente conduce a un sistema de suma cero en lugar de un resultado positivo en el juego. Una gran virtud del *laissez-faire* consiste en la eliminación (o por lo menos la minimización) de las posibilidades de abuso de poder en la arena económica. Un tema común que aparece a través de todo el libro de Smith es la advertencia de que el intervencionismo gubernamental crea un mal sistema de incentivos personales, ofreciéndoles a algunas personas el poder y la oportunidad de enriquecerse a través de un juego de suma cero [...]. El objetivo de una política social es (o debería ser) el establecimiento de un marco institucional donde los incentivos individuales funcionan de modo tal que los participantes, al

buscar sus propios intereses, simultáneamente logren atender los intereses de otros [...]. En este proceso debemos evitar dos trampas: la primera es la trampa de la suma cero que ya hemos discutido; la otra es la creación de un sistema que pretenda obtener éxito sobre la base de incentivos débiles en lugar de incentivos fuertes. Seguramente fracasaremos si desarrollamos instituciones que para obtener éxitos requieren de la gente que actúe con benevolencia en lugar de actuar sobre la base de sus intereses personales. La gran virtud de la propuesta de Smith, como hemos visto, es que para su éxito requiere que la gente actúe sobre la base de su interés personal, y no de la benevolencia. Los arreglos institucionales que se fundamentan en aquella característica universal funcionarán mucho más eficientemente que aquéllos que requieran benevolencia, una característica seguramente más deseable pero poco común."²⁷

A este resumen cabría agregar una observación de A. Ferguson, que, dicho sea de paso, da mayor precisión

²⁷ "Adam Smith and laissez-faire revisited" en *Adam Smith and Modern Political Economy* (Iowa University Press, 1979) G.P. O'Driscoll Comp. p.29-30. Véase también A. Benegas Lynch (h) "Adam Smith: a doscientos años de su muerte" (*Libertas*, Nro. 13, año VII, octubre 1990).

y rigor a la primera cita que hemos referido de Smith, donde explica que la benevolencia es *también* una manifestación de interés personal: "El término *benevolencia*, por su parte, no es empleado para caracterizar a las personas que no tienen deseos propios; apunta a aquéllas cuyos propios deseos las mueven a procurar el bienestar de otros"²⁸. D. Hume, clasifica la benevolencia en dos tipos: "La benevolencia se divide naturalmente en dos clases: la general y la particular. La primera ocurre cuando no tenemos amistad, relación o estima con respecto a la persona, sino que sólo sentimos por ella una simpatía general. Compasión con sus dolores y una congratulación con sus placeres. La otra especie de benevolencia se funda en una estimación de la virtud"²⁹.

Hume subraya también el interés personal como motor de la acción. Así dice que:

"Por un giro de la imaginación, por un refinamiento de la reflexión, por un entusiasmo de la pasión, parecemos tomar parte de los intereses de los demás y nos consideramos despojados de toda consideración egoísta. Pero, en el fondo, el patriota más generoso y el mezquino más miserable, el

²⁸ *An Essay on the History of Civil Society*, (Edinburgh University Press, 1966) p. 14

²⁹ *Investigación sobre la moral* (Buenos Aires:Losada, 1945) p.168

héroe más valiente y el cobarde más abyecto tienen, en toda acción, una igual consideración por su propia felicidad y bienestar. Quienquiera que, de la aparente tendencia de esta opinión, concluye que aquéllos que la profesan no pueden de ningún modo sentir verdadero sentimiento de benevolencia o tener alguna consideración por la genuina virtud, se encontrarán a menudo, en la práctica, muy equivocados [...]. Yo estimo al hombre cuyo amor a sí mismo está guiado en modo tal -por cualquier medio que sea- que le hace interesarse por los demás y ser servicial a la sociedad, así como odio o desprecio a aquél que no se interesa por nada, que no esté más allá de sus propios goces y satisfacciones"³⁰.

Igual que Smith, Ferguson también alude con gran destreza a procesos de evolución cultural desarrollados con el concurso de millones de mentes, y, cada una, al prestar atención a su interés personal, produce conse-

³⁰ Ibid. p. 166-7. Podemos entender el espíritu de lo que expresa Hume, pero, lamentablemente, al recurrir a veces a la expresión *egoísta* en lugar de *interés personal* hace que la actitud se confunda con quienes, precisamente, dice despreciar. *Egoísmo* es un concepto un tanto resbaladizo pero con esta expresión se quiere señalar que el objeto de satisfacción del egoísta nunca está fuera de su ego: al egoísta *qua* egoísta no lo satisface el bienestar de su prójimo.

cuencias no buscadas e imposibles de ser diseñadas por mente alguna. Así, nos dice que:

"La humanidad, siguiendo lo que indica la mente de cada uno, busca remover inconvenientes, busca obtener ventajas aparentes y llega a fines que sus imaginaciones no podían anticipar y así siguen, como otros animales, el camino de su naturaleza sin percibir el fin de la misma. Aquél que primero dijo: 'Me voy a apropiiar de este campo: lo dejaré a mis herederos' no percibió que estaba estableciendo los cimientos del Derecho Civil [...]. Aquél que primero se puso bajo las órdenes de un líder no percibió que estaba sentando un precedente por el que los rapaces producirán exacciones de sus posesiones y los arrogantes demandarán que están prestándole un servicio. Los hombres, en general, están siempre dispuestos a ocuparse de hacer proyectos y esquemas, pero aquél que esquematiza y proyecta para otros encontrará siempre un oponente en cada persona que estará dispuesta a hacer un esquema para sí mismo. Como los vientos que no sabemos de dónde proceden y que soplan por los más diversos lugares, del mismo modo las formas de la sociedad derivan de un origen distante y lejano y aparecieron mucho antes que comenzara la filosofía [...]. Cada paso y cada momento de la multitud, incluso en lo

que se conoce como las edades de la Ilustración, siempre se suceden con igual ceguera respecto del futuro; y las naciones tropiezan con lo establecido que son el resultado de la acción humana pero no el resultado del diseño humano de nadie [...]. Por tanto, debemos recibir con cautela las historias tradicionales sobre legisladores de la antigüedad y los fundadores de estados. Sus nombres han sido largamente celebrados, sus supuestos planes han sido admirados y lo que fue probablemente la consecuencia de una situación anterior es, en cada instancia, considerado como el efecto del diseño. El autor y su obra como causa y efecto quedan ligados a perpetuidad. Esta es la forma más rudimentaria en la que podemos considerar el establecimiento de las naciones: atribuimos al diseño aquello que es conocido sólo a través de la experiencia, aquello que ningún ser humano puede prever y que sin la concurrencia del estado anímico y la disposición de su época ninguna autoridad puede hacer que un individuo ejecute".³¹

Como antes hemos apuntado, no se trata de suponer una naturaleza humana distinta de la que se nos presenta. Se trata de describirla tal cual es. Sólo recurriendo a un

³¹ Ibid. p.122-3

análisis de este tipo es que resulta posible llegar a conclusiones valederas respecto de las instituciones y los procesos acordes con aquella naturaleza. Dice Hume que no es impropio recurrir a la expresión "[...] *Ley de la Naturaleza*, si por naturaleza entendemos lo que es común a cualquier especie e incluso si lo circunscribimos a lo que es inseparable de la especie"³². Sobre esta parte de la percepción sobre la naturaleza o las características del ser humano, el liberalismo ha ido edificando su estructura conceptual. Mandeville recurriendo a un lenguaje no siempre suficientemente claro también expresó la tesis general del funcionamiento de la sociedad en base al interés personal de los actores, los cuales, a su vez, conducen a instrumentos que no estaban en sus propósitos establecer³³. La teoría marginalista del valor desarrollada por C. Menger y E. Böhm-Bawerk y su aplicación a otros aspectos del proceso de mercado sirvieron para que autores como L. von Mises, F. A. Hayek e I. M. Kirzner³⁴

³² *A Treatise of Human Nature* (Londres: Longmans, Green and Co., 1898) vol. II, p. 258.

³³ *La fábula de las abejas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1982). Véase también el extenso y documentado prólogo a esa obra de F. B. Kaye.

³⁴ Sobre estos temas me he detenido extensamente en mi *Fundamentos de Análisis Económico* (Buenos Aires: Abeledo Perrot, 1990) donde también aparecen referencias bibliográficas de estos cinco autores mencionados. A esa bibliografía debe agregarse especialmente la reciente contribución de I. M. Kirzner *The Meaning*

explicaran de modo más riguroso la coordinación y el aprovechamiento de información dispersa en el ámbito de lo que Hayek llama el "orden extendido".

El poder político ha sido siempre objeto de preocupación de los liberales. F. Bastiat dice que "[la ley] ha hecho algo aún peor: ha procedido en forma contraria a su propia finalidad; ha destruido su propia meta; se ha aplicado a aniquilar aquella justicia que debía hacer reinar, a borrar, entre los derechos, aquellos límites que era su misión hacer respetar; ha puesto la fuerza colectiva al servicio de quien quería explotar, sin riesgo y sin escrúpulos, la persona, la libertad o la propiedad ajenas; ha convertido la expoliación en derecho para protegerla y la legítima defensa en crimen, para castigarla [...]. Hasta la época presente la expoliación legal era ejercida por el pequeño número contra el gran número, tal como se ve en los pueblos en los cuales el derecho de legislar se concentra en pocas manos. Pero he aquí que se ha vuelto universal y se busca el equilibrio en la expoliación universal"³⁵. Bastiat -igual que A. de Tocqueville- observaba con preocupación los desbordes ocurridos en aquel país, Estados

of Market Process (Londres: Routledge, 1992) y E. F. Thomsen *Prices and Knowledge* (Londres: Routledge, 1992).

³⁵ *La Ley* (Buenos Aires: Centro de Estudios sobre la Libertad, 1959) p.8 y 10.

Unidos, donde, relativamente, la libertad existe en mayor grado³⁶. Tocqueville señalaba:

"Durante mi permanencia en los Estados Unidos, observé que un estado democrático tal como el de los norteamericanos, ofrecía una facilidad singular para el establecimiento del despotismo y a mi regreso a Europa vi que la mayor parte de nuestros príncipes se habían servido ya de las ideas, sentimientos y necesidades que creaba este mismo estado social, para extender el círculo de su poder"³⁷.

Más adelante en el mismo capítulo dice que: "Bien veo que de este modo se conserva la intervención individual en los negocios más importantes; pero se anula en los pequeños y en los particulares. Se olvida que en los detalles es donde es más peligroso esclavizar a los hombres. Por mi parte, me inclinaría a creer que la libertad es menos necesaria en las grandes cosas que en las pequeñas, sin pensar que se puede asegurar la una sin poseer la otra"³⁸. Y concluye que "El despotismo me parece particularmente temible en todas las edades democráticas.

³⁶ Ibid p. 15 y ss.

³⁷ *La democracia en América* (México: Fondo de Cultura Económica, 1963) p. 632.

³⁸ Ibid p. 635.

Me figuro que yo habría amado la libertad en todos los tiempos, pero en los que nos hallamos me inclino a adorarla"³⁹.

El objeto central del liberalismo consiste en preservar las autonomías individuales del mejor modo posible. La forma en que éso se logre es del todo secundaria. El liberal aceptará el procedimiento que mejor logre el objetivo, es decir, que los derechos de la persona se respeten. Los liberales que piensan que debe otorgarse el monopolio de la fuerza al aparato político, en general lo hacen de mala gana⁴⁰, lo hacen como un inconveniente que estiman necesario hasta tanto no se presente una alternativa mejor. Una alternativa donde no se deba agredir y lesionar derechos individuales con la idea de defenderlos. El liberal siempre desconfía del poder. Cuando decimos que, para los liberales, el medio de preservar las autonomías individuales es secundario en el sentido que simplemente se elegirá el que mejor logre su propósito, no que-

³⁹ Ibid p. 636.

⁴⁰ T. Paine ha dicho que "La sociedad en cualquier caso es una bendición pero *el gobierno, aún el mejor, no es más que un mal necesario* y en el peor de los casos es intolerable [...]" *Common Sense* en *Writings of Thomas Paine* (New York: New American Library, 1969) p. 24, la cursiva es nuestra. En el prólogo de la misma obra, S. Hook cita a Paine quien dice que "Cuanto más perfeccionada la civilización menor será la ocasión de tener gobierno puesto que aquella regula más sus asuntos y se gobierna a sí misma.", p. XVI.

remos insistir en una perogrullada. Esto es que los medios están subordinados a los fines. En este caso, nuestra intención apunta más bien a evitar la absolutización de los medios. A evitar que se considere al medio circunstancialmente elegido como si fuera un fin en sí mismo. Las contribuciones de los liberales en su esfuerzo por pulir los medios han sido de gran provecho en cuanto a que el poder se ha mantenido dentro de esferas más reducidas respecto de lo que sucede cuando estas contribuciones no se atienden con el debido cuidado. Pero aún estas contribuciones que han permitido notables progresos en la materia, no han logrado su propósito de preservar las autonomías individuales. El debate sobre los medios no está cerrado. Este libro pretende ofrecer alguna contribución en este sentido.

H. Spencer termina una de sus obras diciendo que "La función del liberalismo en el pasado consistió en establecer límites al poder de los reyes. La función del verdadero liberal en el presente será la de establecer límites a los poderes del Parlamento"⁴¹. Como hemos dicho antes, todos los mecanismos que se han introducido en la esperanza de limitar el poder, en última instancia, han sido vanos. Los gobiernos no han podido mantenerse dentro de la órbita que el espíritu liberal le ha asignado. La última

⁴¹ *The Man versus the State* (Idaho: The Cackstone Printers, 1960) p. 209

propuesta con la intención de establecer una barrera más, ha sido la de Hayek a través de lo que este autor denomina *demarquía*⁴². En Estados Unidos el gobierno federal se fraccionó en cuatro partes: la Cámara de Representantes, el Senado, la Presidencia y la Corte Suprema de Justicia. Se estableció que los integrantes de la Cámara de Representantes fueran elegidos directamente por el pueblo cada dos años, dividiendo la población según los diversos estados. Por su parte, el Senado debió ser elegido por las legislaturas estatales, esto es, el sistema de elección indirecta. Se estableció que el Presidente fuera elegido a través de un Colegio Electoral. Por último, se dispuso que el Poder Judicial fuera designado de por vida por el Presidente, con la aprobación del Senado⁴³. La división de poderes explicada por Montesquieu⁴⁴, la posición de los Federalistas y los Antifederalistas⁴⁵ y las ad-

⁴² *Law, Legislation and Liberty* (University of Chicago Press, 1979) vol III, p.38 y ss. También véase el Cap.16 titulado "The miscarriage of the democratic ideal: a recapitulation".

⁴³ Vid. F. Mc Donald, *E Pluribus Unum* (Indianapolis: Liberty Press, 1965) p. 315 y ss.

⁴⁴ Vid. A. T. Vanderbilt, *The Doctrine of the Separation of Powers* (University of Nebraska Press, 1954)

⁴⁵ Vid. H. J. Storing, *The Complete Anti-federalist* (University of Chicago Press, 1981), R. Ketchan, *The Anti-federalist papers and the Constitutional Convention* (New York: New American Library, 1986), W.B. Allen y G. Lloyd, *The Essential Anti-federalist* (New York: University Press of America, 1985) y G. Dietze, *The Federalist* (Johns Hopkins University Press, 1971)

vertencias y precauciones adoptadas⁴⁶ no resultaron suficientes para que el poder político se abstuviera de producir daños muchas veces irreparables. Bastiat insiste en que:

"Hay que decirlo: hay en el mundo exceso de grandes hombres; hay demasiados legisladores, organizadores, instituyentes de sociedad, conductores de pueblo, padres de naciones, etc.. Demasiada gente que se coloca por encima de la humanidad para regentearla, demasiada gente que hace oficio de ocuparse de la humanidad. Se me dirá : Usted que habla, bastante se ocupa de ella. Cierto es. Pero habrá de convenirse que lo hago en un sentido y desde un punto de vista muy diferente y que si me entrometo con los reformadores es únicamente con el propósito de que suelten el bocado"⁴⁷.

⁴⁶ Vid. R.Pound *The Development of Constitutional Guarantees of Liberty* (Yale University Press, 1957), A. V. Dicey *Introduction to the Study of the Law of the Constitution* (Indianapolis: Liberty Classics, 1982), E. Corwin *Liberty against Government* (Louisiana State University Press, 1948), J. A. Dorn "Public Choice and Constitutions: A Madisonian Perspective" en *Public Choice and Constitutional Economics* (Connecticut: Jai Press, 1988) J.D. Gwartney y R.E. Wagner Comp., p.57 y ss., y, para estudiar las opiniones de E. Coke, Vid. A. E. Sutherland *De la Carta Magna a la Constitución Norteamericana* (Buenos Aires: Tipográfica Editora Argentina, 1972) p. 80 y ss..

⁴⁷ *La ley*, op. cit. p. 55-6.

El aura de dignidad eminente y de importancia superlativa de que ha sido revestida la actividad política es en gran medida responsable de la expansión del poder y, por ende, de la politización de la sociedad. La notable proporción que ocupan las noticias en los diarios y en la radio y la televisión sobre las actividades del gobernante constituye una de las tantas manifestaciones de la referida politización. R. M. Hartwell sostiene que:

"[...] prácticamente todos los fenómenos sociales se han politizado y se presume que prácticamente todos los problemas sociales tienen una solución política. La politización puede ahora observarse en la relación de todos los integrantes de la sociedad: entre padres e hijos, entre profesores y alumnos, entre empleados y empleadores, entre productores y consumidores, entre las razas, en los deportes y entre hombres y mujeres. Allí donde antes los individuos veían sus problemas como asuntos privados y, por ende, buscaban soluciones en ámbitos privados, ahora buscan soluciones políticas. Allí donde antes predominaba la iniciativa privada, por ejemplo, en áreas como la actividad cultural, ahora predomina la iniciativa política. Allí donde resultaba importante la investigación privada de

problemas sociales, ahora predomina la investigación pública y con la investigación pública resulta inevitable la solución política (más legislación y el establecimiento de mayor burocracia para su administración y control). Por tanto, la politización conduce al aumento de los poderes del Estado [...]"⁴⁸.

Como hemos dicho, los liberales que aceptan otorgar el monopolio de la fuerza al poder político lo hacen a regañadientes. Lo aceptan como el único medio posible para proteger derechos y lo conciben siempre que esté severamente limitado a dichas funciones. Las preocupaciones a que nos acabamos de referir por la absolutización de los medios que apuntan a preservar las autonomías individuales convirtiéndolos en fines está muy bien ilustrada por H. Spencer quien sostiene que "El pensamiento político actual está profundamente viciado por la confusión de los medios con los fines y en la búsqueda de los medios desconoce los fines. De ahí que, entre otras, aparece la ilusión prevalente de los 'derechos políticos' [...] Debido a esta tendencia de que la mente se ocupe de los medios y la consecuente exclusión de los fines, resulta

⁴⁸ *The Politicization of Society* (Indianapolis: Liberty Press, 1979) K.S. Templeton Jr. Ed. Introducción, p.14-15. Véase también J. Ortega y Gasset, "Prólogo para franceses", *La rebelión de las masas*, (Madrid: Revista de Occidente, 1964), p. 47-8.

que aquellos arreglos gubernamentales que deberían conducir a la preservación de derechos se consideran, a su vez, como si fueran derechos [...]"⁴⁹. Este medio -la actividad política- siempre ha sido considerado peligroso por el liberal, siempre se lo ha intentado limitar. En este sentido, W. von Humboldt mantiene que "[...] toda intromisión del Estado en los asuntos privados donde no hay conexión inmediata con la violación de derechos individuales debe ser absolutamente condenada"⁵⁰. Contemporáneamente, en los trabajos de J. M. Buchanan, sobre los que haremos repetidas referencias más adelante, se presentan elaboraciones de algunos aspectos del constitucionalismo tendientes a contener los desbordes del Leviatán⁵¹. La literatura liberal está siempre recargada de preocupaciones respecto del poder político. Las razones de tal actitud están resumidas por Acton: "El poder tiende a corromper y el poder absoluto corrompe absolutamente.", donde se exhibe la relación entre la naturaleza del poder y la corrupción⁵² que se encuentra

⁴⁹ *The Principles of Ethics* (Indianapolis: Liberty Classics, 1978) vol I, p.194-5, en el capítulo titulado "Political rights-so called".

⁵⁰ *The Limits of State Action* (Cambridge University Press, 1969) p.22

⁵¹ Por ejemplo, "Constitutional Imperatives for the 1990's: The Legal Order for a free and Productive Economy" en *Thinking about America* (Stanford: Hoover Institutional Press, 1988) A. Anderson y D. L. Bark, Ed. p. 253 y ss.

⁵² La cita corresponde a una carta dirigida a su amigo M. Creighton, historiador y obispo anglicano de Londres. El párrafo completo está

justificada por los hechos. P. Johnson describe bien estos hechos cuando señala que "El Estado se ha revelado como un gastador insaciable, un derrochador sin paralelo. En verdad, en el siglo veinte también se reveló como el mayor responsable de matanzas de todos los tiempos"⁵³.

En la historia del progreso de las ideas liberales ha habido y hay diversos matices y discrepancias sobre múltiples aspectos. En el liberalismo no hay pontífices que hablen en nombre de todos. De la discusión de ideas van surgiendo otras nuevas en un largo camino que no tiene fin en donde se intenta reducir la ignorancia y ensanchar el conocimiento. En este contexto, en la tradición liberal hay básicamente cinco temas en donde se ha discutido el rol del estado y que en forma creciente el pensamiento liberal se ha inclinado por incluirlos en la esfera pacífica y voluntaria de los arreglos contractuales, sustrayéndolos de la fuerza que implica la presencia estatal. No es suficiente proclamar el respeto por las autonomías individuales en abstracto. El análisis de algunos temas clave revela hasta qué punto se pretende el resguardo de aquellas. Si bien la ambición del liberalismo clásico siempre ha sido la protección de los derechos de las personas y el consiguiente respeto a sus múltiples y cam-

transcripto en R. Schuettinger, *Lord Acton: A Historian of Liberty* (Illinois: Open Court, 1976) p. 6.

⁵³ *A History of the Modern World* (Londres: Weindelfeld and Nicholson, 1983) p. 729

biantes proyectos de vida, no siempre se ha entendido la misma cosa cuando se ha hecho alusión a las antes mencionadas autonomías individuales. Es por esto que resulta muy ilustrativo hacer referencia concreta a temas que muchas veces han sido objeto de controversia en el seno de la tradición de pensamiento que nos ocupa. El análisis de estos temas sirve para puntualizar los progresos ocurridos recientemente a través de contribuciones realizadas por no pocos liberales, trabajos que constituyen un paso más en la definición de la ambición del liberalismo clásico en cuanto pretenden establecer con mayor rigor el significado de la columna vertebral del liberalismo, esto es, qué se entiende por la preservación de las autonomías individuales. Estos cinco temas son la educación, la salud, la moneda, las calles y la ecología. Estos temas que estaban en la frontera o en el margen, se han corrido por obra del desplazamiento producido en el eje del debate intelectual hacia una mayor afirmación de la idea de libertad y del consiguiente respeto recíproco.

La educación es el aprendizaje que el hombre realiza en el transcurso de su vida. Esto incluye la "mala" educación. Hay diversos medios a través de los cuales el hombre se educa. Unos son formales, otros son informales. Unos se realizan de modo metódico y sistemático y otros se van adquiriendo a medida que el hombre actúa, observa y piensa. Como todos los seres humanos son úni-

cos, irrepetibles y extraordinarios, cada uno tiene sus propias inclinaciones y vocaciones. R. Williams explica que "De la misma manera que los animales son más complejos cuanto más alto se encuentran en la escala biológica, la individualidad está también más desarrollada cuando se asciende en la escala [...]. Los seres humanos difieren entre sí incluso en los menores detalles anatómicos, químicos y físicos; impresiones digitales de los dedos de las manos y los pies, textura del pelo, características de las uñas, espesor y característica de la piel, distribución del sistema nervioso, canales del oído, características de los impulsos eléctricos del cerebro, músculos, actividad cardíaca, estructura sanguínea, glándulas y así sucesivamente, prácticamente *ad infinitum*"⁵⁴. Y sigue diciendo que "Las diferencias biológicas resultan máximas en los seres humanos"⁵⁵. Y concluye que tales diferencias biológicas son mínimas si se las compara con las diferencias de temperamento, capacidad, gustos y deseos⁵⁶.

⁵⁴ R. Williams, *Free and Unequal: The Biological Basis of Individual Liberty* (University of Texas Press, 1953) p. 15 y 17.

⁵⁵ Ibid. p. 69.

⁵⁶ Caps. V y VI titulados respectivamente "Humanly thinking" y "Humanly wanting". En este mismo sentido, véase, del mismo autor, *You are extraordinary* (New York: Random House, 1967) esp. p. 173 y ss. y también puede consultarse H. G. Resch "Human Variations and Individuality" en *The Twelve Year Sentence: Radical Views of Compulsory Schooling* (New York: Dell Publishing Co., 1974) W. F. Rickenbacker ed. p.35 y ss., C. R. Rogers *On Becoming a Person* (Boston: Houghton Mifflin Co., 1961) p. 348 y ss., V. E.

El método que más se ajusta a la individualidad y la exclusividad de carácter y personalidad es el de la tutoría. Sin embargo, razones pecuniarias no permiten la relación un alumno-un profesor y la economía de escala conduce a los colegios y las universidades (donde a veces también se adquiere la antes referida "mala educación"⁵⁷). Las llamadas instituciones educativas públicas o estatales significan que las familias más pobres estarán financiando la educación de los relativamente más ricos. Aquellas familias que no pueden afrontar el costo de oportunidad que implica el enviar un hijo al colegio (puesto que lo necesitan para colaborar en el sustento diario) deben financiar a través de impuestos los estudios de aquéllos que se encuentran en una posición más holgada. La merma en la capitalización que se sucede como consecuencia de la presión fiscal se traduce en menores ingresos y salarios en

Frankl *The Unheard Cry for Meaning* (Londres: Hodder and Stoughton, 1978) p. 38 y ss. y J. Rostand *El hombre* (Madrid: Alianza Editorial) esp. cap. 5.

⁵⁷ De ahí la célebre sentencia de M. Twain: "Don't let your schooling interfere with your education", *The Autobiography of Mark Twain* (New York: First Harper Perennial, 1990) Ch. Meider ed., p. 93. Dejando de lado los beneficios que pueden obtenerse de las relaciones sociales y de las reuniones que a tal efecto se promueven, si hay la suficiente libertad los progresos en la cibernética pueden permitir de hecho el sistema tutorial y la investigación, a través de la pantalla, de toda la información disponible en los bancos de datos del planeta, en conexión con esto vid. D. Hague *Beyond Universities* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1991) y A. Toffler *El "shock" del futuro* (Madrid: Plaza & Janés, 1970) Cap. XVIII.

términos reales⁵⁸. Por su parte, la familia que apenas puede prescindir del trabajo de un hijo para enviarlo a estudiar -si hace un análisis fiscal correcto- lo enviará a un colegio estatal puesto que, de lo contrario, estaría pagando doble matrícula y se superpondrán las cuotas: unas para financiar el colegio privado y otras, vía impositiva, para mantener la institución estatal.

Se ha sostenido que resulta indispensable que la gente se eduque en las áreas A y B y, por ende, se concluye que, debe hacerse obligatorio que se enseñe y se estudie A y B con recursos coactivamente detraídos de la población. En verdad, si la gente considera que debe estudiar A y B, procederá en ese sentido sin que la obliguen a ello. Pero si prefiere educarse en C y D la referida obligación le restará posibilidades de lograr su cometido. Sea cual fueren las preferencias del individuo, entre otras cosas, las podrán realizar en la medida en que no haya derroche de capital, lo cual hace que se asignen recursos en áreas que no se consideran prioritarias dadas las circunstancias imperantes. Las ventajas de la educación, incluso para lograr una mayor capitalización futura, son tenidas en cuenta por quienes establecen entidades educativas y quienes otorgan becas y facilidades para quienes desean estudiar. Pero si se alteran las prioridades por la fuerza, lo que aparece como una inversión se torna necesaria-

⁵⁸ Vid. A. Benegas Lynch (h) *Fundamentos de...* op.cit. p.381 y ss.

mente en derroche. Al fin y al cabo, la educación no es un invento del estado sino de las personas que quieren progresar⁵⁹. Por otra parte, como señala J. Barzun, una cosa es enseñar y otra muy distinta es educar: "La educación viene de adentro, la hace cada persona para sí, le pasa a él -algunas veces como consecuencia de la enseñanza que recibió y otras a pesar de ella"⁶⁰. La educación es un proceso que no tiene término, por eso tal vez no haya expresión más chocante que la que se oye de boca de aquellos profesionales que dicen haber "completado" su educación en tal o cual universidad.

Como señala A. V. Dicey, en otros casos, la compulsión en materia educativa "[...] significa, en primer lugar, que A, quien educa a su hijo de su peculio o no tiene chicos para educar está obligado a pagar para mantener la educación de B, quien, eventualmente, tiene los medios para financiarla pero prefiere que los recursos provengan del bolsillo del vecino"⁶¹. I. Patterson, se refiere a los ca-

⁵⁹ Para un análisis donde se demuestra cómo funcionaba la educación en diversos países antes de la compulsión estatal, véase M. N. Rothbard "Historical Origins" en *The Twelve Year...* op. cit. p. 11 y ss.

⁶⁰ *Teacher in America* (Indianapolis: Liberty Press, 1981) p. 5. Del mismo autor véase *The House of Intellect* (New York: Harper & Brothers, 1959) esp. cap. IV titulado "Education without Instruction".

⁶¹ *Lectures on the Relation Between Law and Public Opinion in England during the Nineteenth Century* (Londres: Macmillan, 1914) p. 276.

sos de analfabetismo del siguiente modo: "[...] incluso en los Estados Unidos hemos tenido un presidente [Lincoln] que aprendió a leer y a escribir después de haberse casado y una vez que adquirió los ingresos suficientes como para mantener un buen nivel de vida. La verdad es que en un país libre *una persona analfabeta también debe ser respetada* [...] La educación sólo es posible en un contexto donde el conocimiento es adquirido voluntariamente"⁶².

Los sistemas estatales se agravan notablemente cuando existen ministerios de educación que imponen programas y bibliografías a los estudiantes tratándolos como si fueran fruto de una producción en serie. En este contexto, a los funcionarios gubernamentales les resulta agravante que haya gente que se diferencie del grupo, la burocracia realiza grandes esfuerzos por limar actitudes de quienes califican como "desajustados", procediéndose así de un modo contrario a la naturaleza de las cosas. Estos procedimientos conducen al cuadro descrito por J. Ortega y Gasset: "Ahora, por lo visto, vuelven muchos hombres a sentir nostalgia del rebaño. Se entregan con pasión a lo que en ellos había aún de oveja. Quieren marchar por la vida bien juntos, en ruta colectiva, lana contra lana y la cabeza caída. Por eso, en muchos pueblos [...] andan buscando un pastor y un mastín. El odio al libera-

⁶² *The God of the Machine* (New York: Putnam, 1943) p. 259. La cursiva es nuestra.

lismo no procede de otra fuente porque el liberalismo antes que una cuestión de más o menos en política, es una idea radical sobre la vida: es creer que cada ser humano debe quedar franco para henchir su individual e intransferible destino"⁶³.

Se ha sostenido que para los momentos de transición desde una sociedad estatizada hacia una sociedad libre, se puede emplear el sistema de créditos educativos. Esto es, los que tienen condiciones para estudiar pero no cuentan con los ingresos suficientes, el estado -léase los contribuyentes- los podría financiar a través de *vouchers*⁶⁴. Este procedimiento pone en evidencia que resulta un *non sequitur* el sostener que necesariamente se debe contar con instituciones educativas estatales si se parte de la premisa que los contribuyentes deben entregar coactivamente recursos para financiar el sistema educativo. Los créditos educativos hacen posible que los educandos los apliquen a la institución privada que esté más

⁶³ *El espectador* (Madrid: Espasa-Calpe, 1966) tomo VII-VIII, p. 226. Del mismo autor véase *El hombre y la gente* (Madrid: Alianza Editorial, 1981) esp. p. 275 y ss. y, sobre este autor, vid. E. Aguilar "Ortega y la tradición liberal" (*Libertas*, Nro. 17, octubre de 1992, año IX), J. Marías *Historia de la filosofía* (Madrid: Revista de Occidente, 1981) cap.VII-secc.1 al 5, H. Larrain Acuña, *La génesis del pensamiento de Ortega*, (Buenos Aires: Fabril Editora, 1962) e I. Quiles *Estudios sobre Ortega y Gasset* (Buenos Aires: Depalma, 1991) esp. cap. II y IV.

⁶⁴ Vid, por ejemplo, M. Friedman *Capitalismo y libertad* (Madrid: Rialp, 1969) p. 115 y ss.

acorde con sus preferencias e inclinaciones. Sin embargo, con razón, A. Alchain ha señalado que "Pensar que los individuos aptos para el estudio deben contar con enseñanza 'sin cargo', es pensar que los individuos más inteligentes deben recibir riquezas a expensas de los menos inteligentes"⁶⁵. En otros términos, el procedimiento de los créditos educativos tiende a imponer a quienes tienen el *handicap* de no contar con las condiciones para los estudios universitarios que se ofrecen⁶⁶, otro *handicap* adicional cual es el financiamiento por la fuerza de quienes tienen condiciones para ese tipo de estudios.

⁶⁵ "The Economic and Social Impact of Free Tuition" en *Economic Forces at Work* (Indianapolis: Liberty Press, 1977) cap VIII, p. 208.

⁶⁶ Debemos subrayar que el no contar con las condiciones adecuadas para estudios universitarios, nada quiere decir respecto de la inteligencia del sujeto en cuestión. Los seres humanos que no adolecen de lesiones orgánicas en el cerebro son seres inteligentes, aunque las inteligencias sean distintas. I. Asimov relata que él siempre figura entre los primeros puestos cuando se somete a exámenes de coeficiente intelectual, debido a que la comunidad académica en general considera importante las matemáticas y la física. Dice que si le hubiera tocado hacer uno de estos exámenes en el siglo XVIII donde se consideraba de gran importancia el latín, hubiera sido aplazado, puesto que confiesa que le resulta muy difícil retener las declinaciones correspondientes; véase "Thinking about Thinking" en *The Planet that wasn't* (New York: Alvin Books, 1976) p. 198 y ss. Sobre la gente considerada "loca" debido a sus particulares programas de comportamiento, vid. T. Szasz *The Myth of Mental Illness* (New York: Harper & Row, 1974) y, del mismo autor, *Law, Liberty and Psychiatry* (New York: Macmillan Pub, 1963) donde se señalan las implicaciones jurídicas de la declaración de insania y la lesión al derecho que significa encerrar a una persona inocente contra su voluntad en los llamados "manicomios".

La alimentación resulta de mayor importancia que las tareas educativas puesto que no pueden realizarse estas últimas si no se cuenta con la alimentación necesaria. Sin embargo, aparentemente se comprenden con mayor facilidad los inconvenientes que se crearía para la población si se estatizara total o parcialmente la alimentación⁶⁷.

En alguna oportunidad se ha argumentado en favor de la educación estatal en base a la llamada igualdad de oportunidades. Las diferencias anatómicas, fisiológicas, bioquímicas, y sobre todo, psicológicas entre los seres humanos conducen a resultados también distintos. No tiene la misma oportunidad de jugar al tenis el lisiado que el atleta. No tiene la misma posibilidad de adquirir bienes el pobre que el rico⁶⁸. Si se otorgan iguales oportunidades, necesariamente debe aceptarse un sistema donde la gente no tenga los mismos derechos. Todo derecho tiene como contrapartida una obligación. Si alguien gana mil

⁶⁷ B. Roggie y P. F. Goodrich en su trabajo "Education in a Free Society" en *Education in a Free Society* (Indianapolis: Liberty Fund, 1973) p. 29 y ss. muestran cómo las instituciones educativas estatales implican derroche de recursos y cómo, en Estados Unidos, se intenta paliar este mal otorgando concesiones al sistema privado para su administración (sin percatarse que la raíz del problema reside en la propiedad misma de la institución). Véase también el estudio sobre educación en E. G. West *Education and the State* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1970).

⁶⁸ Debe hacerse notar que pobreza y riqueza son términos relativos. Todos somos pobres o ricos según con quien nos comparemos.

por mes, existe una obligación universal de respetar esos mil. Pero si esa misma persona dice que tiene "derecho" a poseer diez mil, el reconocer semejante "derecho" significaría que otro u otros tendrían la obligación de proporcionarle la diferencia, lo cual, a su turno, significa que se habría lesionado el derecho de ese otro o de esos otros. Por eso es que se trata de un pseudoderecho. Así se alega el derecho a la igualdad de oportunidades para sacar por la fuerza algo a otro. Para el caso es lo mismo que alegar "derechos" a una vivienda decorosa, alimentación adecuada, ropa sentadora, salud, vejez tranquila, protección apropiada, etc. La sociedad libre hace que *aumenten* las oportunidades pero no que se *igualen*. La redistribución de ingresos implica una malasignación de factores productivos, lo cual conduce necesariamente a que las oportunidades *disminuyan*⁶⁹.

Carece de sentido la metáfora tomada del deporte que sostiene que todos deberían estar en la misma posición en la largada de la carrera por la vida y luego permitir desiguales resultados según la condición de cada uno. El comienzo de la carrera en posiciones de desventaja o ventaja -se sigue diciendo- constituye una injusticia social. En primer término, no puede largarse en forma igual si se dice simultáneamente que al final de la carrera

⁶⁹ Vid. A. Benegas Lynch (h) "La educación en una sociedad libre" (*Estudios públicos*, Chile, Nro. XV, Invierno 1984)

cada uno tendrá una posición desigual, puesto que uno de los mayores estímulos para el esfuerzo "durante la carrera" es, precisamente, el poder transmitir los frutos obtenidos a los descendientes. Esto último no ha podido concretarse si se igualan las situaciones al comienzo de la nueva carrera. Según esta teoría, necesariamente deberá igualarse nuevamente al comienzo de la próxima carrera, con lo cual carece de sentido haber realizado esfuerzo en la carrera misma⁷⁰. En segundo lugar, según la definición de Ulpiano, la justicia significa "dar a cada uno lo suyo". La justicia social, en el mejor de los casos, constituye una redundancia, puesto que la justicia no puede ser mineral, vegetal ni animal. En el peor de los casos, se convierte en la antítesis de la justicia, puesto que se traduce en sacarles a unos lo que les pertenece para darles a otros lo que no les pertenece.

⁷⁰ Vid. A. De Jasey, *Market Socialism: A Scrutiny* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1990) p. 25 y ss. También véase A. Salceda "Lo necesario y lo superfluo" (*Temas contemporáneos*, México, Nro. 189) donde el autor explica lo absurdo que significa el sostener que "nadie debe contar con lo superfluo mientras alguien carezca de lo necesario". Independientemente de las apreciaciones subjetivas de lo que significa "necesario" y "superfluo" este presupuesto aplicado al área educativa, conduciría a que nadie podría ir al colegio secundario hasta tanto todos hubieran podido ir al primario (?) y que nadie podría ir a la universidad mientras que todos no hayan aprobado el secundario. En materia de redistribución, para una versión opuesta a la de estos autores y a la que presentamos en este libro, véase R. Dworkin *A Matter of Principle* (Harvard University Press, 1985) p. 207 y ss.

Por todo esto es que L. von Mises dice con sabiduría que "En verdad, hay sólo una solución: el estado, el gobierno, las leyes, en modo alguno deben involucrarse en la educación. Los fondos públicos no deben ser utilizados para tales propósitos. La educación de la juventud debe estar totalmente en manos de los padres y de asociaciones y de instituciones privadas"⁷¹.

El análisis en el caso de la salud es similar al de la educación. En nombre de la "justicia social" se le descuenta coactivamente el fruto del trabajo a la gente más necesitada para asignar esos recursos en "obras sociales" o de "seguridad social" que no son consecuencia de la elección del candidato y donde se reciben "servicios" de muy mala calidad. La socialización de la medicina presta atención "gratis" en estructuras hospitalarias cuyos costos por día y por cama son siempre superiores a la generalidad de las prestaciones de mejor calidad ofrecidas por sanatorios privados⁷². También aquí se ha considerado la propuesta de *vouchers* para mostrar nuevamente, que

⁷¹ *The Free and Prosperous Commonwealth*, (Princeton: Van Nostrand, 1962) p. 115. Véase también O. Mc Graw *Family choice in education*, (Washington D.C.: The Heritage Foundation, 1979).

⁷² Vid J. Chamberlain "La enfermedad de la medicina socializada" (*Ideas sobre la libertad*, Nro. XXIII, 1969), J. Goodman *National Health Care in Great Britain: Lessons for the U.S.A.* (Texas: Fisher Institute Pub., 1980). Puede verse una detallada explicación de los resultados de la medicina socializada en diversos países en M. Palyi *Compulsory Medical Care and the Welfare State* (Chicago: National Institute of Professional Services, 1950).

constituye un *non sequitur* sostener que de la premisa que los contribuyentes deben financiar coactivamente a gente con problemas de salud y sin los recursos necesarios para atenderse no se sigue que deben establecerse hospitales del estado. También aquí debemos aplicar los mismos razonamientos que hemos considerado para el caso de la educación, pero debe tenerse muy presente el correlato que existe entre libertad y obras filantrópicas. Cuando se acepta la intromisión de aquella contradicción en términos denominada "estado benefactor"⁷³, los recursos de la gente merman y también merma su sentido de responsabilidad para con los más necesitados. W. von Humboldt sostiene que "En la medida en que el individuo observa la creciente intromisión estatal tiende a abandonar lo que considera es de su incumbencia: el destino y el bienestar del prójimo"⁷⁴. Cuando alguien dice que *debemos* atender la salud de tales o cuales personas parecería que se recurre al plural para diluir responsabilidades. Quienes consideran que se debe atender a tales o cuales personas deben proceder en consecuencia. *Put*

⁷³ La beneficencia y la caridad implican disponer de recursos propios. Sacarle recursos a alguien por la fuerza y entregárselos a otra persona no es caridad sino que constituye un atraco.

⁷⁴ Cit. por L. E. Read en *The Free Man's Almanac* (New York: Foundation for Economic Education, 1974) p. 341. Véase también H. Schoeck *La envidia* (Buenos Aires: Club de Lectores, 1969) y R. Shaeffer *Resentment against Achievement* (New York: Prometheus Books, 1988).

your money where your mouth is es un proverbio que encierra una gran verdad y pone a prueba los verdaderos sentimientos de quienes se declaran a favor de la ayuda a otros. Si quien se manifiesta preocupado no cuenta con los recursos suficientes para atender las metas que se propone, puede constituir una fundación y hacer el *fund raising* correspondiente. En verdad, esto es precisamente lo que sucede en la medida en que hay libertad. Las notables obras filantrópicas de todo tipo y especie son hechos naturales en las sociedades abiertas pero no aparecen allí donde el estado se arroga el papel de "benefactor": "Me discuten el título de filántropo -exclama Marat [...] - ¡Oh qué injusticia! ¿Quién no ve que quiero cortar un pequeño número de cabezas para salvar a muchas más?"⁷⁵ El hecho que muchos médicos dediquen parte de su tiempo sin cobrar emolumentos son episodios corrientes en las sociedades libres, en cambio, en las intervencionistas los "servicios gratuitos" resultan de elevado costo y son de muy deficiente calidad. Estas consideraciones también se aplican a las jubilaciones forzadas. No se necesita ser un experto en matemática financiera para percibir la absurda relación entre aportes y "beneficios". Los gobernantes consideran que la gente tiene suficiente capacidad para elegirlos a ellos en actos

⁷⁵ Cit. por A. Camus *El hombre rebelde* (Buenos Aires: Editorial Losada, 1953) p. 119.

electorales pero la considera incapaz de prever su propio futuro⁷⁶.

A. V. Dicey ha dicho que, por otra parte, "[...] son pocos los que se dan cuenta de la verdad indiscutible que el Estado aniquila la autoayuda. Por eso es que la mayor parte de la humanidad ve favorablemente la intromisión gubernamental. Esta tendencia sólo puede contrabalancearse por la existencia [...] de una presunción o prejuicio en favor de la libertad individual -es decir el *laissez faire*. La mera declinación de la fe en la autoayuda [...] constituye en sí misma la explicación para el crecimiento de la legislación tendiente al socialismo"⁷⁷. La intromisión gubernamental crea un espejismo. Transfiere ingresos de un sector a otro. En última instancia conduce a la situación similar a la de un grupo social que forma un enorme círculo donde cada uno tiene las manos metidas en los bolsillos de sus vecinos. En una sociedad abierta el hombre tiende a dar lo mejor de sí puesto que sabe que las consecuencias de sus actos recaerán sobre él. Donde no opera la sociedad abierta las consecuencias de los actos de las personas tienden a recaer sobre otros, lo cual tiende a hacer que la gente no se esfuerce por dar lo mejor de sí.

⁷⁶ Vid. A. Benegas Lynch (h) y M. Krause *Proyectos para una sociedad abierta*, (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1993), vol. I, cap. I.

⁷⁷ *Lectures on the Relation ...* op. cit., p. 257-8.

Desde que el soberano decidió monopolizar la acuñación y la emisión de moneda y, hasta hace no mucho tiempo, se tenía como verdad indiscutible que el dinero debía ser monopolizado por el gobierno. Contemporáneamente esto fue discutido primero por un premio Nobel en economía⁷⁸ y luego por un sinnúmero de especialistas que han acumulado una notable bibliografía sobre la materia. A pesar de que el dinero es de origen privado y que la selección de mecanismos monetarios se ha insertado en un proceso de evolución⁷⁹, durante buena parte de la historia contemporánea se ha considerado como símbolo de "soberanía" y que el manejo de "políticas monetarias" monopólicas constituyen una ventaja para la gente.

Los precios en el mercado son indicadores que transmiten información para conocer cuáles son las escaseces y las urgencias relativas. El precio hace oferta y demanda iguales limpiando el mercado. Las modificaciones en los precios debido a fenómenos que surgen y se desarrollan en el seno del mercado se dicen *endógenos*. Gustos, modas, importaciones, exportaciones, atesoramientos, desatesoramientos, accidentes climáticos hacen que los precios reflejen estos cambios. Sin embargo, cuando la autoridad gubernamental decide (en base a

⁷⁸ F. A. Hayek *Denationalization of Money* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1976).

⁷⁹ Vid. C. Menger "The origin of money" (*Committee for Monetary Reserch and Education*, septiembre de 1979).

cualquier principio) expandir, contraer o mantener la masa monetaria inalterada, los precios resultan ser distintos de lo que hubieran sido si no hubiera mediado la intromisión estatal. Estos precios responden a un fenómeno *exógeno*⁸⁰, extraño al mercado. En este último caso, los precios no operan según la estructura valorativa de los sujetos actuantes sino de acuerdo a la decisión política de emitir, contraer o mantener la masa monetaria constante. En estos casos no se trata de *cambios* en los precios sino de una *alteración* de los mismos. Los indicadores no reflejan las preferencias de la gente según sea la situación imperante sino que son el resultado de la política monetaria.

Lamentablemente es común el definir la inflación como el "aumento general de precios". Esta definición adolece de dos errores. En primer término, si el aumento fuera general la inflación no produciría problemas. Los salarios también son precios (igual que la tasa de interés y toda *ratio* entre costos y valores incorporados que se expresan en términos monetarios). No se presentan problemas inflacionarios si los precios de bienes y servicios que una persona adquiere aumentan en la misma proporción que los ingresos que percibe. Podrán presentarse proble-

⁸⁰ Vid A. Benegas Lynch (h) "¿Autoridad monetaria, norma monetaria o moneda de mercado?" (*Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, XX reunión anual, 1985) Vol. I, p. 241 y ss.

mas de otra índole, como que la cantidad de dígitos dificulta el uso de calculadoras y las columnas para los asientos contables resultan insuficientes o las billeteras resultan muy abultadas. Pero el problema inflacionario aparece cuando se produce una distorsión en los precios relativos lo cual significa que los salarios no aumentan en la misma proporción que los precios de los bienes y servicios que se adquieren con ese salario. Si el aumento fuera literalmente general todos los precios se incrementarían de modo uniforme con lo cual, como queda dicho, no habría problema inflacionario aunque los precios se incrementen en un doscientos por ciento diario siempre que los salarios se eleven en la misma proporción. En esta situación sólo habría valores nominales más altos.

En el caso de la inflación, cuando la nueva moneda se va irrigando por el mercado va tocando sectores distintos en distintos momentos lo cual hace que se produzcan las aludidas distorsiones en los *precios relativos*. Hipóticamente sólo podría producirse un aumento general de precios si el nuevo dinero gubernamental fuera arrojado desde un helicóptero simultáneamente a toda la población y en proporción a sus respectivos ingresos y si éstos gastaran ese nuevo dinero en los mismos bienes en que lo venían haciendo y en las mismas proporciones. Pero con este procedimiento el gobierno no podría sacar tajada para financiar sus gastos succionando recursos de otros

del mismo modo que lo hacen los falsificadores privados. A estos últimos no se les ocurriría entregar un billete falsificado a cada uno de los integrantes de la comunidad antes de gastar el suyo. Si procedieran de este modo habrían perdido la "ventaja" que significa apoderarse de riquezas ajenas debido a la transferencia de recursos en favor del falsificador reduciéndose así el poder adquisitivo de los demás de un modo fraudulento. Los agentes gubernamentales proceden de la misma manera sólo que el fraude es legal y se hace con el apoyo de la fuerza y bajo el rótulo medieval de *seignorage*.

En segundo lugar, la inflación no es el aumento de precios. La alteración en los precios es una consecuencia de la inflación. No su causa. Del mismo modo que la temperatura constituye una manifestación de la infección pero no es la infección. La inflación, entonces, es la expansión monetaria debido a fenómenos exógenos y su consecuencia reside en la alteración de los precios relativos. Esta alteración en los precios relativos malasigna la estructura económica lo cual se traduce en derroche de los siempre escasos recursos que, a su vez, significa menores ingresos y salarios en términos reales⁸¹. La deflación significa la contracción monetaria debido a fenómenos

⁸¹ Para confrontar diversas teorías sobre el efecto de la inflación sobre la tasa de interés y la relación de ésta con el ciclo económico, vid. G. Haberler *Prosperidad y Depresión* (México: Fondo de Cultura Económica, 1942) esp. Cap. III Secc. A.

exógenos y el efecto es también la distorsión en los precios relativos solo que la espiral de precios operará en sentido inverso. *Ergo* la inflación y la deflación conducen a la pobreza debido al consumo de capital que estas políticas engendran.

Ahora bien, la autoridad monetaria -contemporáneamente denominada banca central- cualquiera sea el principio que siga, debe decidir su política en base a una de las siguientes tres posibilidades: a qué tasa incrementará la cantidad de moneda, a qué tasa la contraerá o si optará por mantener la cantidad inalterada. Cualquiera sea el camino que elija inexorablemente distorsionará los precios relativos como consecuencia de su decisión política. Si decide mantener inmodificada la cantidad de moneda y el mercado hubiera decidido contar con un volumen mayor, se estará en un proceso deflacionario. Si el mercado hubiera decidido un volumen menor se estará en un proceso inflacionario y, si el volumen coincide con lo que la gente hubiera preferido no hay razón para imponer la política monetaria por la fuerza con todos los gastos administrativos que ello acarrea. Por otra parte, sólo es posible conocer qué tipo de moneda y cuál será la cantidad que elegirá la gente en el mercado si se la deja optar. Por ende, si se quiere eliminar las políticas inflacionarias

debe abolirse la banca central y el curso forzoso⁸². A partir de ese momento la gente queda libre para decidir qué activos utilizará como medio de intercambio de acuerdo a lo que estime le merece confianza y le resulte conveniente para sus transacciones. En la historia de la evolución monetaria habitualmente existieron una, dos o tres monedas simultáneas. Preguntarse cuántos tipos de moneda tendrá el mercado es similar a preguntarse cuántos tipos de vinos habrá. Indagar sobre cuál será la cantidad de moneda que habrá en el mercado es lo mismo que indagar acerca de la cantidad de zanahorias que se ofrecerán. Las respuestas son idénticas. Si la gente prefiere una

⁸² Vid. L. H. White *Free Banking in Britain* (Cambridge University Press, 1984) y, del mismo autor, *Competition and Currency* (New York University Press, 1989), K. Dowd *Free Banking: The Route to Monetary Stability* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1988), E. Groseclose *Money and Man: A Survey of Monetary Experience* (University of Oklahoma Press, 1961), V. C. Smith *The rationale of Central Banking* (Londres: King & Sam, 1936), M.N. Rothbard *The Mystery of Banking* (New York: Richardson & Smyther, 1983) y, del mismo autor, *What Has Our Government Done To Our Money?* (Los Angeles: Liberty Printing, 1964), B. Klein "The Competitive Supply of Money" (*Journal of Money, Credit and Banking*, noviembre de 1974), H. Sennholz *Money and Freedom* (Pennsylvania: Liberty Press, 1985), N. Vihanto *The Theory of Free Monetary Institutions* (Finlandia: Urkin School of Economics, 1988), B. Anderson *The Value of Money* (Londres: Richard R. Smith, 1936), C. H. Carroll *Organization of Debt into Currency* (Princeton: Van Nostrand, 1964), G.A. Selgin, *The theory of Free Banking* (New York: Rowman & Littlefield, 1988) y A. Benegas Lynch (h) "Toward a Market Monetary System" (*The Freeman*, Nro. 1, Vol. 36, January 1986).

moneda que ya existe, eso tendrá. Si prefiere recurrir al metálico, eso tendrá. Si prefiere atar la moneda a una canasta de otros bienes, eso tendrá. Si la gente usa como moneda el bien B y, en cierto momento, comienza a darle mayor valor a ese bien, su precio (poder adquisitivo en este caso) aumentará, lo cual inducirá al productor del mencionado bien B a incrementar su producción lo cual se traducirá en un aumento en la cantidad de moneda querida por el mercado, es decir, expansión endógena de dinero. En este caso podría aludirse a la inflación buena (querida por el mercado) para distinguirla de la inflación mala (no querida por el mercado). Pero esta clasificación conduciría a una confusión en lugar de aclarar. Resulta más preciso reservar el término *inflación* para describir el fenómeno monetario que hace que los indicadores económicos operen de modo distinto de lo que la gente hubiera preferido, situación en la que se *distorsionan* los precios relativos a diferencia de los *cambios* operados debido a las preferencias de la gente en el mercado. Si en un primer momento la gente decidiera recurrir a monedas emitidas por otros gobiernos, esto no sería un fenómeno exógeno puesto que voluntariamente se eligió de esta manera. En el lugar donde existe curso forzoso habrá inflación, mientras que los lugares en que la misma moneda sea adoptada voluntariamente no se producirá ese fenómeno. De modo similar, si observamos dos lugares cuyos

habitantes se alimentan con papas pero en uno lo hacen voluntariamente mientras que en el otro lo hacen coercitivamente, podemos concluir que en el primero la gente está satisfecha mientras que en el segundo no lo está.

En otro orden de cosas, como hemos mencionado más arriba, también se ha suscitado un debate en torno a la conveniencia de privatizar⁸³ las calles. La formidable base estructural de la red original de caminos en Estados Unidos y en Inglaterra fue realizada en la época en que era privada⁸⁴ y era financiada a través de peaje del mismo modo que eran mantenidos los canales de navegación en este último país.

Modernamente, las rutas y accesos se financian a través de peaje recurriendo a sistemas electrónicos que detectan el número de la patente del automóvil para luego enviarle la factura al titular sin necesidad de producir detenciones en el tránsito. Las tarifas pueden variar según se trate o no de horas pico a los efectos de evitar congestiones en el tránsito. El precio limpia el mercado del mismo

⁸³ Privatizar no quiere decir dar una concesión ni quiere decir que simplemente se procede a la venta del activo al sector privado. Está incluido en el concepto de privatización la desregulación del área en cuestión para que la gente pueda elegir.

⁸⁴ Vid G. R. Taylor *The transportation in Britain 1815-1860* (New York: Riehardt, 1951) p.22 y ss., T. S. Ashton *An Economic History of England: the 18th Century* (New York: Barnes & Noble, 1955) p. 72 y ss. y W. C. Wooldrige *Uncle Sam, the Monopoly Man* (New York: Arlington House, 1970) Cap. VII.

modo que lo hace en estacionamientos de zonas urbanas, a diferencia de lo que sucede cuando dicho estacionamiento es "gratuito" en cuyo caso la demanda tiende a exceder crónicamente a la oferta de lugares disponibles.

En el sistema de la propiedad privada de rutas y accesos pagan quienes usan esas vías de comunicación, de este modo no recae el peso financiero en quienes no utilizan automóvil o no transitan por esos caminos. A veces se ha recurrido al impuesto a la nafta para financiar caminos pero, a estos efectos, resultaría lo mismo que gravar los libros para financiar los relojes. El impuesto a la nafta no sustituye el precio que se cobra por peaje puesto que sólo éste limpiaría el mercado mientras que el primero no guarda relación alguna con el uso específico de determinado camino.

En áreas comerciales las calles deben equipararse a lo que sucede con los caminos internos en un *shopping center*. Es muy probable que los dueños de los comercios de cada cuadra resulten ser los propietarios de la calle que pasa frente a sus negocios. Del mismo modo que sucede en un *shopping center*, los dueños se ocuparán que las calles estén limpias, que haya canastos para la basura, que existan asientos cómodos, que la iluminación sea la adecuada y, sobre todo, que la seguridad esté garantizada. A nadie que transite por zonas comerciales se le cobrará

puesto que el comerciante está interesado en atraer y no en ahuyentar posibles clientes.

En zonas residenciales también es probable que los dueños de los edificios de la cuadra resulten ser los propietarios de la calle que pasa frente a sus domicilios. En este caso, debe extenderse el análisis a lo que sucede en un *hall* de entrada común a una casa de departamentos. También aquí los dueños estarán interesados en el cuidado de la calle, en la iluminación, la seguridad, limpieza y que haya el silencio requerido para la tranquilidad del vecindario. Pero, en este caso, igual que sucede con el sistema de barreras en los *countries*, en general, no se permitirá que transiten personas que no están autorizadas a visitar a específica persona en específico domicilio. En las zonas fabriles ocurrirá algo similar. La gente que desee ir de compras, a visitar a su médico, consultar un profesional, ir al teatro, al cine, a confiterías y restaurantes, a lugares bailables, espectáculos públicos, librerías etc. lo podrá hacer a través de los accesos puesto que nadie instalará oficinas o locales donde se espera público en lugares donde la gente no puede acceder. En este sentido, resulta muy interesante observar las características que adoptan las ciudades cuando no se siguen reglamentaciones impuestas por la planificación urbana y se permite un proceso de evolución natural estableciéndose disposiciones a través de arreglos contractuales libremente concer-

tados⁸⁵. Sin duda que siempre habrá quienes prefieran ir de un lugar a otro siguiendo la recta que une a ambos puntos, pero esto sucede también hoy donde las calles se encuentran estatizadas puesto que no puede cruzarse por la propiedad de otro sin su consentimiento. En caso que los propietarios en una zona residencial permitan el tránsito del público en general podría recurrirse a los sistemas propuestos por W. Vickery y comentados por D. C. North y R. L. Miller de este modo:

"Supongamos, por ejemplo, que la meta fuera la de eliminar las externalidades causadas por la congestión en las calles de una ciudad. En el caso de los accesos es fácil cobrar peaje el cual cubrirá los costos debido a que las entradas y salidas son relativamente pocas. ¿Pero cómo se puede hacer en el caso de las calles de una ciudad? Una solución técnica fue sugerida hace algunos años por el profesor William Vickery [... quien] propuso que se instalen cámaras de televisión en las intersecciones de las calles [...] De este modo resulta posible registrar el número de la patente de todos los automóviles que pasen por la intersección [...] A

⁸⁵ Vid B. H. Siegan *Land Use Without Zoning* (Londres: Lexington Books, 1972), J. F. C. Turner y R. Fichter comps. *Freedom to Build* (New York: Macmillan Co., 1972) y J. Jacobs *The Death and Life of Great American Cities* (New York: Random House, 1961).

fines de mes los dueños de los automóviles recibían las facturas por el uso de las calles"⁸⁶.

Aquí figura una nota a pie de página donde los autores agregan que "Otra alternativa sugerida por Vickrey era la de utilizar el sistema Oxford de registro electrónico que opera en base a señales de radio emitidas por cada automóvil de modo distintivo".

La compatibilidad y la coordinación respecto de las normas de tránsito entre las distintas áreas es un punto que resulta de gran importancia para los dueños de las calles puesto que sus administradores responsables apuntarán a que se produzca el menor numero de malos entendidos y el menor numero de accidentes. Asimismo, el tema de la pornografía en lugares públicos dejaría de constituir un problema puesto que habría zonas donde la gente preferiría determinadas normas y actitudes y otras en las que se preferirán distintas normas de conducta sin que en ningún caso se afecten derechos de terceros ni se violenten

⁸⁶ *The Economics of Public Issues* (New York: Harper & Row, 1971) p. 72. Véase también J. W. Dyckman "Transportation in Cities" en *Economics of Urban Problems* (Boston: Nisslin Ed., 1971), A. Schreider Ed., C. O. Mayburg "An Economic Analysis of Highway Services" (*Quarterly Journal of Economics*, noviembre 1963) y *Urban Transit: The Private Challenge to Public Transportation* (San Francisco: Pacific Institute for Public Policy Research, 1985), Ch. A. Lave ed.

principios de gente que no desea ver determinados comportamientos.

En esta concepción donde accesos, rutas, avenidas y calles serían de propiedad particular, también dejaría de tener vigencia la idea de la expropiación tal como sucede actualmente en Japón. En la última cláusula de la Quinta Enmienda de la Constitución estadounidense se lee que "[...] la propiedad privada no puede ser tomada para uso público sin justa compensación". En realidad, no se trata de "justa compensación" si el propietario no quiere vender. Se trata de la fuerza agresiva aplicada contra el propietario que no ha cometido delito alguno. Del mismo modo que sucedería en otros casos, la adquisición de terrenos para la construcción de caminos competirá por el uso más eficiente de la tierra. Si el terreno en cuestión se aplica al criadero de cerdos, la oferta para construir un camino deberá más que compensar el uso del terreno para el criadero, de lo contrario el mercado estará señalando que resulta más productivo proyectar un desvío del camino. También, igual que en otros casos, los caminos no rentables no serán construídos por las mismas razones que una persona no puede pretender legítimamente que se le construya un camino subsidiado con el fruto del trabajo de otros para acceder a cierto lugar que se le ocurre visitar y para el cual no hay camino construído al momento de la ocurrencia. Ahora bien, este es el ángulo puramente utili-

tarista del análisis pero que explica sólo parte de lo que aparece en la superficie. El fundamento del respeto al derecho de una persona y el mismo concepto subjetivo de eficiencia no estriban en que directamente otros saquen partida por ese respeto. El respeto a los derechos humanos no se basa en que el sujeto respetado debe considerarse como un medio para los fines de otros. Cada persona debe ser respetada como un fin en sí mismo y no como instrumento para la satisfacción de otros. Puede suceder que, en el caso que estamos considerando, un propietario le asigne gran valor a su propiedad porque, por ejemplo, ésta perteneció a su bisabuela lo cual obligaría a quien desee construir el camino a trazar un desvío debido a que el retorno sobre la inversión del camino puede no alcanzar a cubrir los costos que exigiría atender el valor que el propietario le asigna a su propiedad. El beneficio para todos consiste en el respeto de cada uno. Si el análisis se basara en sopesar los beneficios que el mayor número recibirá como consecuencia de sojuzgar al menor número, podría concluirse que es conveniente aniquilar a los ancianos y desvalidos si constituyeran una carga para un mayor número de personas. Como hemos dicho, *hay un beneficio para todos si se respetan los derechos de cada uno* pero no condicionado a ventajas circunstanciales que directamente pueda obtener un mayor número de personas

puesto que este modo de ver las cosas se traduciría en un asalto o una explotación a las minorías del momento. E. F. Paul dice que "El poder del dominio eminente [*eminent domain*], el poder del estado de sacar propiedad contra la voluntad de su legítimo dueño, esté o no acompañado por el pago de una compensación, es totalmente injustificable"⁸⁷.

Por último, en relación al tema ecológico, en una sociedad abierta, en cualquier caso que exista lesión a los derechos de las personas, estas podrán recurrir a los tribunales para exponer y discutir su caso. Desde luego que no habrá sentencia condenatoria si no es posible determinar si hubo o no lesión al derecho y la correspondiente responsabilidad.

En este contexto, cuanto mayor sea el clima de libertad mayor será el progreso tecnológico que permitirá establecer con mayor precisión los derechos de propiedad a los efectos de internalizar costos externos⁸⁸. Ya se trate de exceso de decibeles, polución de ríos, polución am-

⁸⁷ *Property Rights and Eminent Domain* (Oxford: Transaction Books, 1987) p. 255. En este libro la autora alude al origen feudal del llamado "dominio eminente". Para un análisis de los problemas a que ha conducido el dominio eminente en los EEUU, vid. B. H. Siegan, "The Taking Issue" (*The Freeman*, Nro. 8, Vol. 24, agosto de 1974) p. 464 y ss.

⁸⁸ No es necesario circunscribir la atención en la enorme cantidad de dispositivos de la tecnología sofisticada que hoy está disponible, piénsese en el alambrado en los campos como un paso revolucionario para la más clara precisión de derechos.

biental a través del monóxido de carbono, la lluvia ácida que produce el dióxido de sulfuro, los clorofluorcarbonos que afectan la capa de ozono o el dióxido de carbono que produce el "efecto invernadero", cualquiera sean los casos, la justicia deberá decidir si hubo lesiones al derecho y si el imputado es responsable o corresponsable del hecho⁸⁹.

Respecto de las especies animales, debe señalarse que el riesgo de extinción de algunas de ellas se debe a que no se han asignado derechos de propiedad. Las vacas no se extinguen mientras que los elefantes tienden a desaparecer debido a que en el primer caso pertenecen a alguien mientras que en el segundo están a merced del primero que decide cazarlos⁹⁰. Esto no quiere decir que ne-

⁸⁹ Vid T. L. Anderson y D. R. Leal *Free Market Environmentalism* (San Francisco: Pacific Research Institute, 1991), D. L. Ray y L. Guzzo *Trashing the Planet* (Washington D. C.: Regenery, 1990), W. E. Block ed. *Economics and Environment: a Reconciliation* (Vancouver: The Frazer Institute, 1990), J. L. Simon y H. Kahn *The Resourceful Earth* (Londres: Basil Blackwell, 1984), R. C. Balling *The Heated Debate* (San Francisco: Pacific Research Institute, 1992) y M. S. Bernstam *The Wealth of Nations and the Environment* (Londres: Institute for Economic Affairs, 1991).

⁹⁰ Actualmente se ha revertido esta tendencia debido a que en Zimbabwé se ha extendido la posibilidad de que la gente pueda poseer elefantes en propiedad, a diferencia de lo que sucede en Kenia donde las matanzas continúan. A las ballenas se les incorpora un dispositivo electrónico para detectar la propiedad; para la privatización del mar vid. D. C. North y R. L. Miller *The Economics of ...* op.cit. pág. 20 y, para un análisis del derecho de propiedad sobre el agua en general, vid T. L. Anderson ed. *Water Rights* (San Francisco: Pacific

cesariamente deban conservarse todas las especies ni que el hombre sea el responsable de la extinción. Los dinosaurios han desaparecido y han aparecido otras especies lo que no debe necesariamente deplorarse.

Respecto de la población, T. Sowell ha demostrado que resulta injustificada la preocupación por el exceso de gente en nuestro planeta. En el momento en que apareció su trabajo la población ascendía a cuatro mil cuatrocientos millones de habitantes. Sowell señala que el estado de Texas cuenta con seiscientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés kilómetros cuadrados y procedió a dividir esta última cifra por la población mundial, lo cual arrojó como resultado 157 metros cuadrados por persona. Esto permitiría que una familia tipo de cuatro persona disponga de 628 metros cuadrados por familia, que es, precisamente, con lo que cuenta hoy en promedio una familia tipo norteamericana⁹¹. En la misma obra Sowell señala que se habla de hacinamiento cuando hay pobreza mientras que no se usa la misma expresión cuando hay opulencia tal como sucede en los casos de Calcuta y Park Avenue en New York donde hay la misma densidad poblacional. Etiopía tiene el mismo numero de habitantes

Research Institute for Public Policy, 1983) y D. R. Denman *Markets under the Sea?* (Londres: The Institute of Economic Affairs, 1984).

⁹¹ *The Economics and Politics of Race* (New York: Basic Books, 1971) p. 234. Véase también R. J. Rushdoony *The Myth of Over-Population* (Virginia: Thoburn Press-University Series, 1975).

por kilómetro cuadrado que Estados Unidos y Japón tiene una densidad de población muy superior a la India. Por otra parte I. Asimov menciona la posibilidad de construir ciudades enteras suspendidas en el espacio⁹²; al fin y al cabo nuestro planeta está suspendido en el espacio.

También se ha discutido acerca de la importancia de conservar ciertos recursos naturales no renovables. En estos razonamientos, por un lado se desconoce la posibilidad de reciclaje⁹³ y, por otro, se supone que resulta decisivo el transmitir a la próxima generación *determinado* recurso natural en lugar de la mayor cuantía de capital posible. Si este hubiera sido el criterio en la época de la Revolución Industrial se hubiera decretado la conservación del carbón (que luego fue reemplazado por el petróleo) y, por ende, nunca se hubiera producido este fenómeno que permitió un notable crecimiento vegetativo junto con un portentoso crecimiento en el nivel de vida⁹⁴. Los precios del mercado indican el ritmo de consumo y de reinversión en cada área. Sin duda que si la explotación a que nos veníamos refiriendo se realiza en tierras fiscales,

⁹² *Cambio 71: Visiones del Futuro* (Madrid: Alianza Editorial, 1984) p. 159 y ss.

⁹³ Vid J. L. Simon *The Ultimate Resource* (Princeton University Press, 1981) p. 42 y ss.

⁹⁴ *Capitalism and historians* (University of Chicago Press, 1954) F.A. Hayek ed., T. S. Ashton *La Revolución Industrial* (México: Fondo de Cultura Económica, 1950) y A. Benegas Lynch (h) *Liberalismo para liberales* (Buenos Aires: Emecé Ed. 1986) p. 293 y ss.

la meta será la de consumir la mayor cantidad posible en el menor tiempo posible. Los derechos de propiedad permiten cuidar y darle buen uso a los bienes a diferencia de lo que sucede cuando un bien aparece como "de todos".

Los pronósticos que habitualmente realizan los futurólogos respecto a la duración de tal o cual recurso natural están en general calculados en base a una extrapolación de los precios presentes y el ritmo presente de consumo lo cual nada informa acerca de lo que en realidad sucederá puesto que los precios se modifican según sean las escaseces relativas y, por ende, el consumo también se modifica. Estos tipos de prognosis constituyen un ejemplo claro de arrogancia intelectual. K. Popper señala en este sentido la injustificada pretensión de predecir "científicamente" el futuro⁹⁵ puesto que implica la presunción que el pronosticador conoce en el presente los conocimientos que tendrán otros en el futuro, cuando ni siquiera sabe que conocimientos tendrá él mismo en los próximos cinco minutos.

⁹⁵ *La miseria del historicismo* (Madrid: Alianza Editorial, 1984) p.13: "Mi prueba consiste en mostrar que *ningun predictor científico* -ya sea hombre o máquina- *tiene la posibilidad de predecir por métodos científicos sus propios resultados futuros*. El intento de hacerlo sólo puede conseguir su resultado después que el hecho haya tenido lugar, cuando ya es demasiado tarde para una predicción; pueden conseguir su resultado sólo después que la predicción se haya convertido en una retrodicción".

Los liberales se ocuparon de refutar los argumentos que se presentaban en favor de las empresas estatales "eficientes y competitivas". Demandó algún tiempo demostrar que el problema central de la empresa gubernamental aparece en el momento de su constitución debido a la esterilización de recursos que implica. Costó algún esfuerzo explicar que carece de sentido afirmar que tal o cual empresa estatal es eficiente puesto que no se permitió la existencia de bienes y servicios que hubieran aparecido de no haber mediado la intromisión compulsiva del estado⁹⁶. Consumió algún tiempo explicar que envolver la empresa estatal en pabellones nacionales y declamar sobre la soberanía sólo era una fachada para ocultar el espacio adicional que requería el poder político. De la misma forma ha transcurrido algún tiempo desde que comenzó el debate sobre los cinco temas que denominamos "de frontera" que hemos discutido en la última parte de este capítulo⁹⁷. La abundante bibliografía sobre la materia ha permitido una mayor precisión de los derechos de propiedad y, por ende, ha ensanchado el campo de libertad y la autonomía del individuo. Estos no

⁹⁶Me extiendo en este tema en A. Benegas Lynch (h) "El ejemplo del absurdo: el caso de las empresas estatales" (*The Mont Pelerin Society Regional Meeting*, Chile, noviembre de 1981).

⁹⁷Algunos de estos temas "de frontera" también los hemos tratado en A. Benegas Lynch (h) y M. Krause, *Proyectos para...* op. cit.

HACIA EL AUTOGOBIERNO

son los últimos temas. Habrá muchos más en un proceso evolutivo que no tiene término.

CAPITULO DOS

LAS CONTRADICCIONES DEL ANARQUISMO

Sometimes we may learn more from a man's errors than from his virtues.

H. W. Longfellow

Las contradicciones de los anarquistas son muchas. Como veremos en la última parte de este capítulo, la misma expresión *anarquismo* implica una posición incompatible con las características del ser humano y con la naturaleza de las cosas. La primera contradicción que queremos señalar del anarquismo tradicional consiste en pretender la mejora de las condiciones de vida de la gente en base al rechazo de la propiedad privada. P. J. Proudhon ha sido el primer pensador de envergadura que ha proclamado la eliminación de la propiedad privada como un aspecto central de su tesis anarquista¹. Muchos han sido

¹ El precursor del anarquismo ha sido W. Godwin (véase *An Inquiry Concerning Political Justice, and its Influence on General Virtue*, Londres: Longmans, Green & Co., 1893, publicado originalmente en 1793) pero la sistematización de la teoría se llevó a cabo a partir de Proudhon. No incluiremos en nuestro breve análisis sobre el

los trabajos que publicó este autor pero resumió su teoría en *¿Qué es la propiedad?*² publicado originalmente en 1840 como una memoria dirigida a la Academia de Besançon, institución que desautorizó la edición "[...] por haberla publicado sin su consentimiento y atribuir a la Corporación opiniones diametralmente contrarias a las de sus individuos"³. Proudhon toma de Hegel el método dialéctico pero no sigue la secuencia tesis-antítesis-síntesis. Sostiene que la antítesis no conduce a una síntesis de una instancia superior ya que la realidad misma es contradictoria. Tesis y antítesis no se resuelven en una síntesis

anarquismo a E. Reclus debido a que tampoco ha publicado estudios sistemáticos sobre la materia (véase su prefacio a la *Bibliographie de l'anarchie* de M. Nettlau, 1897).

² (Barcelona: Ed. Orbis, 1985). Influyó sobre él primero Ch. Fourier (de quien se encargó de publicar en 1829 *El nuevo mundo industrial y societario*) y luego Hegel, Bakunin y Marx. Este último elogió *¿Qué es la propiedad?* en su trabajo de 1845 *la Sagrada Familia*, aunque luego repudió la tesis de Proudhon a partir de *La miseria de la filosofía* (1847) donde considera que Proudhon no es más que un "pequeño burgués". Las obras más conocidas de Proudhon, además de la ya citada, son *Sobre la creación del orden en la humanidad* (1843), *Sistemas de las contradicciones económicas o la filosofía de la pobreza* (1846), *Los representantes del pueblo* (1848), *Confesiones de un revolucionario* (1849), *Idea general de la revolución en el siglo XIX* (1851), *Filosofía del progreso* (1853), *Justicia en la revolución y en la Iglesia* (1858), *La guerra y la paz; estudios sobre la constitución del derecho de gentes* (1861), *El principio federativo y de la necesidad de reconstituir el principio de la revolución* (1863) y las obras póstumas más importantes son *De la capacidad política de las clases obreras* (1865), *La biblia anotada* (1866) y *Cesarismo y cristianismo* (1883).

³ Reproducido en *¿Qué es ...* op. cit., p. 21

sis. Tesis y antítesis son partes de la realidad que deben convivir a través del diseño de una estructura funcional que logre un equilibrio adecuado, lo cual, siempre según su criterio, se obtiene en un sistema anarquista sin propiedad.

A nuestro juicio, la obra central de Proudhon sobre la propiedad debe dividirse temáticamente de un modo distinto del que lo ha hecho su autor a los efectos de presentar un cuadro más claro de sus propuestas y reflexiones, dadas las reiteraciones, la mezcla y los entrecruzamientos de temas que aparecen en el libro. Clasificaremos el trabajo en seis aspectos, todos los cuales deben leerse en el contexto de su repetida autoproclama: "Soy anarquista"⁴. En la primera parte, nos detenemos a considerar su concepto de propiedad en torno al factor tierra. En la segunda, consideraremos el origen de la propiedad. La tercera aludirá brevemente al ahorro y a los préstamos. La cuarta parte se referirá al análisis del concepto prudhoniano sobre los salarios. La quinta sección tomará como base del análisis crítico lo que se expone en el libro sobre valor y precios. La última parte se referirá al concepto de igualdad y a la diversidad de talentos, siempre según el criterio expuesto por Proudhon.

⁴ Ibid. p. 218.

El autor afirma que "La propiedad es el derecho de aubana, es decir, la facultad de producir sin trabajar [...]"⁵. "De suerte que, por el derecho de aubana, el propietario cosecha y no labra, recoge y no cultiva, consume y no produce, disfruta y no trabaja"⁶. "Todo ocupante es, pues, necesariamente, poseedor o usufructuario, calidad que excluye la de propietario. Ahora bien, el derecho del usufructuario supone: ser responsable de la cosa que le fue confiada; deber usar de ella conforme a la utilidad general, atendiendo a su conservación y a su desarrollo; no poder transformarla, menoscabarla, desnaturalizarla, ni repartir el usufructo de manera que otro la explote mientras él recoge el producto [...] En este concepto queda destruída la definición romana de la propiedad: derecho de usar y de abusar, inmoralidad nacida de la violencia, la más monstruosa pretensión que las leyes civiles hayan sancionado jamás. El hombre recibe el usufructo de manos de la sociedad, que es la única en poseer de un modo permanente: el individuo pasa, la sociedad nunca muere"⁷. "El hombre no puede renunciar al trabajo ni a la libertad; por lo tanto reconocer el derecho de propiedad territorial es renunciar al trabajo, puesto que es rechazar al medio para realizarlo, es transigir sobre un

⁵ Ibid. p. 136.

⁶ *Loc. cit.*

⁷ Ibid. p. 82.

derecho natural y despojarse de la calidad de hombre"⁸. Estas consideraciones parecen conducir a Proudhon a afirmar que "[...] la propiedad es el robo [...]"⁹. La expresión *robo* tiene sin duda un sentido peyorativo. Significa apoderarse de algo que pertenece a otro. Pero si no se reconoce la propiedad en toda su extensión no parece posible recurrir al calificativo de robo puesto que esta expresión necesariamente implica la propiedad. Tal vez, desde la perspectiva de Proudhon, debiera haber dicho "la propiedad es un crimen" (o más bien "todo propietario es un criminal" en cuyo caso tal vez, en un contexto más amplio, debería intentarse la difícil empresa de definir *crimen* sin la existencia de la propiedad, institución que incluye en primer término al propio cuerpo y al propio pensamiento). De todos modos, la pretensión de abolir la propiedad, especialmente del factor tierra, ha aparecido en diversas tradiciones de pensamiento¹⁰ pero Proudhon, aunque no ha sido el primero en referirse al tema, fue el primero en tratarlo de modo exhaustivo y sistemático.

⁸ Ibid. p. 92.

⁹ Ibid. p. 30.

¹⁰ Con posterioridad a Proudhon, tal vez el autor que con más detalle ha tratado este tema haya sido H. George. Su conclusión es que "[...] para extirpar la miseria y hacer de los salarios lo que la justicia exige que sea, es decir, la ganancia completa del trabajador, debemos sustituir la propiedad individual de la tierra por una propiedad colectiva.", *Progreso y miseria* (Buenos Aires: Ed. Sopena Argentina, 1946) Vol. II p. 41.

En el razonamiento de Proudhon está presente el hecho cierto que el hombre no crea el factor tierra (ni ningún otro recurso natural) pero de este hecho no se desprende que no deban reconocerse títulos de propiedad a dichos factores de producción. Más aún, si este factor de producción no está sujeto a la propiedad (a la facultad de usar y disponer) no hay posibilidad de asignarlo a las necesidades más urgentes que se demandan en el mercado. Si la propiedad de la tierra no está sujeta a la apropiación privada se la hará aparecer artificialmente como un bien libre que cualquiera puede usar. Pero ¿durante qué períodos, con qué usos y con qué métodos de asignación transitoria? ¿Qué quiere en realidad decir Proudhon con la "utilidad general"? ¿Cuál sería el procedimiento para lograr este objetivo? y, sobre todo, ¿cuál sería el criterio para determinar la utilidad social? No parece que esto pueda realizarse sin que el gobierno (en el sentido de monopolio de la fuerza), en nombre de la sociedad, asigne los respectivos usos ya que Proudhon sostiene que es un "[...] hecho incontestable e incontestado que la participación general en cada especie de producto da por resultado convertir en comunes todas las producciones particulares, de tal manera, que cada producto, al salir de las manos del productor, se encuentra ya como hipotecado en favor de la sociedad"¹¹ y que la tierra, precisamente, por ser limi-

¹¹ *¿Que es ...* op. cit., p. 130.

tada "[...] no debe ser apropiada. Porque, si uno se apropia de determinada cantidad de aire o de luz, no puede perjudicar con ello a nadie, porque siempre queda suficiente; en cuanto al suelo, sucede lo contrario. Apodérese quien quiera o quien pueda de los rayos del sol, de la brisa que pasa, de las olas del mar; se lo permito y, además, le perdono su mala voluntad; pero el hombre que pretenda transformar su derecho de posesión territorial en derecho de propiedad, le declaro la guerra y lucho contra él a todo trance"¹². Un bien en el mercado es aquel que es escaso en relación a los usos alternativos que se demandan de él. La preferencia temporal permite que la tierra se cotice en el mercado. Si no hubiera preferencia temporal el precio sería infinito puesto que ese factor es susceptible de producir una renta vitalicia sin consumirse. La renta anual descontada por la tasa de interés de mercado permite conocer el precio del bien en cuestión.

Si los factores de producción se convierten en *res extra commercium*, los cambios en las valorizaciones en los bienes de consumo no se transmitirán a los factores de producción y, por ende, no se producirá la necesaria asignación de recursos para atender a los cambios operados en los bienes de consumo. La demanda en el mercado de bienes de consumo hace que se imputen valores a los factores en la cadena productiva para responder a las ne-

¹² Ibid. p. 11.

cesidades expresadas por requerimientos de aquellos bienes finales. La única forma de coordinar la producción es la propiedad de los factores de producción (y no tan sólo de los bienes de consumo) lo cual constituye el único procedimiento posible para el cálculo económico sobre el que puede llevarse a cabo la evaluación de proyectos y la contabilidad¹³.

Como hemos dicho, los recursos naturales no son creados por el hombre, como tampoco lo son sus capacidades básicas y las características fundamentales de su aspecto físico. Para que el hombre pueda lograr sus propósitos personales es menester que actúe y para permitirle actuar sin interferir con las mismas posibilidades de otros debe, en primer término, poder usar y disponer de su propio pensamiento y de su propio cuerpo. El reconocer como propios el pensamiento y el cuerpo de cada uno constituye una condición necesaria para el respeto a las personas. Los bienes son escasos en relación a las necesidades. Las cosas que rodean al hombre deben estar sujetas

¹³ Vid. L. von Mises quien originalmente desarrolló el tema (1920) en "Economic Calculation in the Socialist Commonwealth" en *Collectivist Economic Planning* (New York: August M. Kelley, 1957) p. 87 y ss., T. J. B. Hoff *Economic Calculation in the Socialist Society* (Indianapolis: Liberty Press, 1981) y D. Lavoie *National Economic Planning: What is Left?* (New York: Harper & Row, 1985). Para una selección de los textos que consideramos más relevantes de la obra de Mises, vid. A. Benegas Lynch (h), "Acerca del pensamiento de Ludwig von Mises: introducción y una antología" (*Estudios Públicos*, Chile, Nro. 42, Otoño de 1991) p. 183 y ss.

a apropiación para que se puedan satisfacer la mayor cantidad de necesidades de todos. Quien es dueño de un factor de producción en la sociedad abierta se ve compelido a utilizarlo para los usos más urgentes que demandan sus congéneres, de lo contrario pierde patrimonio. En este sentido aparece una doble justificación de la propiedad: por una parte se reconoce a quien la descubrió, a quien la creó, a quien le dió uso (lo cual incluye disfrutarla simplemente mirándola o cualquier otro fin) y, por otra, es la única manera de aplicar los bienes escasos a las necesidades prioritarias sacando el mayor partido posible. Sin embargo, como ya se ha hecho notar, Proudhon sólo admite la posesión pero no la propiedad de la tierra y esa posesión debe ser por partes iguales para toda la población; según él "[...] si la libertad del hombre es sagrada, también lo es para todos los individuos; que, si necesita la propiedad para exteriorizarse, es decir, para vivir, esta apropiación de la materia es necesaria para todos por igual; que, si quiero ser respetado en mi derecho de apropiación, debo respetar a los demás en el suyo y, por consiguiente, que, si en el concepto de lo infinito el poder de apropiación de la libertad no tiene más límites que ella misma, en la esfera de lo finito ese mismo poder se halla limitado por la relación matemática entre el número de las libertades y el espacio que ocupan"¹⁴. Pregunta Proudhon:

¹⁴ *¿Que es ...*, op. cit. p. 70.

"¿Podrían ampararse en el derecho de propiedad los pobladores de una isla para rechazar violentamente a pobres náufragos que intentasen arribar a la orilla? Sólo ante la idea de semejante barbarie se subleva la razón. El propietario, como un Robinson en su isla, aleja a tiros y a sablazos al proletario, a quien la ola de la civilización ha hecho naufragar, cuando pretende salvarse asiéndose a las rocas de la propiedad."¹⁵, y afirma que puede establecerse una analogía con las localidades de un teatro. "A medida que un espectador entre o salga, las localidades deben reducirse o ampliarse para todo el mundo en la debida proporción [...] al ser la ocupación en que se funda un hecho contingente, es evidente que no puede comunicar a tal derecho condiciones de inmutabilidad"¹⁶.

Hay varios aspectos que deben ser considerados en estas reflexiones. En primer lugar Proudhon está suponiendo un sistema de suma cero. No incluye la posibilidad de la generación de riqueza a través de transacciones donde ambas partes ganan y, por tanto, se hace posible el aumento de valores disponibles. Si la posesión de la tierra se divide por partes iguales y la porción que le corresponde a cada uno se va reduciendo conforme aumenta la tasa de crecimiento vegetativo y no de acuerdo a los usos más urgentes que se demandan de cada

¹⁵ Ibid. p. 64.

¹⁶ Ibid. p. 63.

parcela, cada poseedor tendrá cada vez menos valores a su disposición puesto que, por las razones apuntadas anteriormente, los siempre escasos recursos se malassignarán y el correspondiente consumo de capital reducirá el nivel de vida de los poseedores. Como hemos señalado en el capítulo anterior, no se trata de traspasar a futuras generaciones ni de poseer en el presente *determinado* bien. Se trata de adoptar los procedimientos que permiten que cada uno disponga de *mayor cantidad de valores* según sean sus preferencias. En el sistema prudhoniano el uso que cada uno dará a su posesión circunstancial no será con vista a la mejor conservación y rendimiento futuro puesto que en cualquier momento le será modificada su parcela (aun suponiendo que estas asignaciones se produzcan "automáticamente" sin la imposición de un gobernante). Por esto es que, en segundo lugar, el correlato del teatro no resulta procedente. En una sociedad libre algunos podrán comprar todas las localidades del teatro para ver la función solos. Si la demanda de las localidades es mayor, el precio subirá y ésta atraerá recursos para ampliar la sala. Este proceso resulta posible siempre y cuando los factores de producción empleados en las salas sean susceptibles de apropiación privada y, por ende, los precios sean transmitidos a dichos factores para la asignación y coordinación correspondiente. El factor tierra es un recurso finito (en este sentido, igual que el

resto de los recursos en relación a las necesidades, puesto que si fueran ilimitados no serían considerados recursos) pero lo que se produce en la tierra (o sobre la tierra si se considera simplemente como espacio) es susceptible de ampliarse. Por el momento, en este planeta, la tierra no es susceptible de ampliación (por lo menos significativamente) pero lo que se produce puede ampliarse, incluyendo la posibilidad de reciclar recursos naturales. El propietario de la tierra que no asigne ese factor según la demanda del mercado será ineficiente y dicha ineficiencia lo obligará a trasladar la propiedad a otras manos vía los mayores costos que tal actitud significa.

En tercer lugar, sin duda el cuadro de la isla y el naufrago que presenta Proudhon resulta dramático, pero no es distinto de otros sucesos que aparecen en la vida cotidiana. Quien necesita un antibiótico para salvar su vida y no cuenta con los recursos necesarios es un naufrago en el sentido prudhoniano, pero si se colectiviza la propiedad (lo cual constituye un subterfugio para no decir que la propiedad se transfiere a manos del estado), los naufragos se multiplicarán puesto que los estímulos para la producción de antibióticos desaparecen y desaparece también el proceso por el cual resulta posible asignar recursos según las prioridades establecidas por el consumidor. Los gravemente lisiados son naufragos en el sentido prudhoniano. Quien toca a la puerta y pide un pedazo de

pan porque se está muriendo de hambre es también un náufrago. Los recursos naturales, incluyendo la tierra, de poco sirven si no se los combina con trabajo. Que el náufrago tenga un sitio donde pararse no significa que sobrevivirá. En este sentido el hombre sobre la tierra fue originalmente un náufrago. Para salir de esta situación debió esforzarse y para que el esfuerzo sea provechoso deben seguirse ciertas normas que permiten el respeto recíproco. En este contexto, el respeto a la propiedad de cada cual constituye un medio indispensable no sólo de respeto sino también de progreso. De más está decir que el uso y la disposición de la propiedad no excluye la caridad, la cual sólo tiene sentido en un clima de libertad. Como queda dicho, si se pretende socorrer al náufrago por la fuerza aparecerán más náufragos debido a que, al lesionar derechos de propiedad, los estímulos no resultan suficientes, precisamente, para atender las necesidades que se quieren atender. En realidad, la visión prudhoniana no contrasta con la liberal debido a los fines que se desea lograr. Es poco común encontrar corrientes de pensamiento que patrocinan el dolor, el hambre, la pobreza y la enfermedad. En general se apunta al bienestar espiritual y material. La divergencia estriba en los *medios* para obtener estos fines.

Proudhon critica a quienes sostienen que la propiedad se adquiere mediante la ocupación y el trabajo y dice

que "[...] a mi juicio, es preciso además llegar a tiempo, porque, si sus primeros ocupantes se han apoderado de todo ¿de qué se van a apoderar los últimos? ¿Qué será de sus libertades, al poder actuar de palabra y no de hecho? ¿Habrán de devorarse unos a otros? Terrible conclusión que la prudencia filosófica no se ha dignado a prever, sin duda porque los grandes genios desprecian los asuntos triviales"¹⁷.

J. Locke fundamenta la propiedad del siguiente modo: "[...] cada hombre tiene la propiedad de su propia persona, a esto nadie tiene derecho más que él mismo. El trabajo de su cuerpo y el trabajo de sus manos podemos decir que son propiamente suyos. Entonces, cualquier cosa que remueva del estado de naturaleza significa que ha mezclado su trabajo y lo ha juntado con algo que es suyo y, por tanto, lo hace de su propiedad. Lo ha removido del estado común y le ha agregado trabajo lo cual excluye eso del derecho común de otros hombres"¹⁸. Pero agrega una salvedad conocida como *lockean proviso*: "Puesto que este trabajo es incuestionablemente la propiedad del trabajador, ningún hombre sino él tiene el derecho sobre aquello que ha sido de este modo anexado, *por lo menos allí donde hay suficiente que queda en co-*

¹⁷ Ibid. p. 70.

¹⁸ *The Second Treatise of ...*, op. cit., p. 134.

mún para otros"¹⁹. Locke se toma como punto de partida en el estudio de la fundamentación de la propiedad a través del primer ocupante quien mezcla el recurso natural con su trabajo. En este sentido, resulta de interés recoger la crítica que R. Nozick realiza, tanto respecto de la idea de mezclar el trabajo con el recurso natural para legitimizar la propiedad como también una parte de la crítica que Nozick formula al llamado *lockean proviso*²⁰. Nozick comienza su crítica señalando que no resulta suficientemente claro el significado y, sobre todo, la delimitación del concepto de "mezclar el trabajo". En este sentido sostiene que no resulta claro hasta donde se extiende la propiedad de un astronauta que decide limpiar una parcela en Marte. No resulta claro si es dueño de esa parcela o de todo el planeta deshabitado. Dice que tampoco resulta claro si la construcción de un cerco en torno de un terreno desocupado hace que quien lo construye sea propietario del pedazo de tierra que se encuentra debajo del cerco o si también se hace dueño de la tierra cercada. En este último caso parecería que será propietario cuando trabaje toda la parcela pero no queda claro qué tipo de esfuerzo deberá realizar sobre cada grano de tierra (para no decir nada del subsuelo). Nozick se pregunta por qué es que el mezclar

¹⁹ Ibid. La cursiva es nuestra.

²⁰ *Anarchy, State and Utopia* (New York: Basic Books, 1974) p. 174 y ss.

algo que posee un sujeto (su trabajo) con algo que no le pertenece hace suyo esto último en lugar más bien de perder lo que le pertenecía. Se pregunta si el dueño de una lata de jugo de tomate decide volcarla al mar, y, por tanto, sus moléculas se mezclan con las del agua del océano, hace que aquel dueño de la lata de jugo de tomate se apodere del mar o, en realidad, perdió una lata de jugo de tomate. Sostiene asimismo, que, tal vez, la idea en realidad apunta a que se agregue valor a la cosa a través del trabajo, lo cual tampoco resulta claro si el propietario de un cuadro tira pintura sobre el mismo y, por tanto, disminuye su valor. Pero en todo caso, Nozick vuelve a inquirir respecto del principio considerado. En los casos donde efectivamente se incrementa el valor ¿por qué es que el autor de dicho incremento no se apropia del valor agregado absteniéndose de hacerlo sobre el valor total del bien?

En segundo lugar, como hemos dicho, Nozick critica el *lockean proviso*. En este sentido, una parte de las consideraciones de Nozick conducen a que, en la práctica, aquella limitación hace imposible el derecho de propiedad. Ilustra su afirmación invirtiendo la secuencia y partiendo de aquella persona que no dispone de lo suficiente. Según el criterio lockeano, esta persona que se encuentra en la posición de "no disponer de lo suficiente" no debería permitir que la persona más próxima a ella pueda apropiarse de lo que a ella le falta, por tanto, esa otra per-

sona no podría ejercer su derecho. Ahora bien, la situación de esa otra persona se debe a que "fue afectada" a su vez por una tercera al apropiarse ésta de cierta propiedad. Por ende, esta tercera persona tampoco tendría derecho a la propiedad y así sucesivamente hasta llegar al ocupante original que, por las mismas razones, tampoco tendría derecho de propiedad. En base a este razonamiento el propietario original es el causante de todo lo demás, lo cual conduce a que, en la práctica, no puede existir la propiedad mientras existan personas indigentes. La situación de estas personas convertiría en ilegítima la propiedad a toda la cadena de propietarios incluyendo el original.

El *lockean proviso* ha sido objeto de diversas interpretaciones algunas de las cuales son señaladas por el propio Nozick. Diversas interpretaciones se extienden también al concepto de "mezclar trabajo". En todo caso debe destacarse nuevamente que el rasgo distintivo de la legitimización de la propiedad del primer ocupante es debido a que fue el primero en haber descubierto un valor²¹. El descubrimiento de este valor debe ser expresado externamente por medio de algún signo por el que le resulte claro a terceros que quien descubrió ese valor se lo apropia, lo hace suyo. Los usos y costumbres harán que

²¹ Vid. I. M. Kirzner, *Discovery, Capitalism and Distributive Justice* (New York: Basil Blackwell, 1989) esp. Cap. 2.

varíen aquellos signos exteriores. Estos signos exteriores deben ser renovados periódicamente a los efectos de que resulte claro a terceros de quién es la propiedad. Si esta renovación no se produce, se hace necesaria la prescripción de esta propiedad. Se hace necesaria ya que, de lo contrario, nada podría ser sujeto a propiedad, a la espera de que aparezca alguien que la reclame. Las extensiones de la propiedad pueden ser muy grandes o muy chicas pero si no son empleadas en los usos que más demanda el mercado tenderán a transferirse a quienes la empleen con mayor provecho, siempre a criterio de los consumidores de los productos finales.

Proudhon sostiene que la propiedad se basa en un concepto errado del valor y así afirma que "Quien dice comercio dice cambio de valores iguales, porque, si los valores no son iguales si el contratante perjudicado lo advierte, no consentirá el cambio y no habrá comercio [...] Hay, pues, en todo cambio obligación moral de que ninguno de los contratantes se beneficie en perjuicio del otro; es decir, el comercio para ser legítimo y verdadero, debe estar exento de toda desigualdad; esta es la primera condición del comercio"²². Si existiera la igualdad en las valorizaciones de los bienes y servicios que posee un sujeto respecto de los bienes y servicios que poseen otros, no habría intercambio alguno. La inclinación al inter-

²² *¿Qué es ...*, op. cit., p. 119.

cambio está en relación inversa a la desigualdad de valorizaciones, asignándosele menor valor a lo que se posee respecto de lo que no se posee. La división del trabajo y la consiguiente especialización tiende a que dicho proceso se acentúe debido a la ley de la utilidad marginal decreciente. El valor de cada unidad adicional de que se dispone decrece debido a que se asigna a un fin de menor urgencia a juicio del sujeto actuante. En este contexto, las unidades significan bienes homogéneos en el sentido que son susceptibles de prestar idéntico servicio (aunque en una unidad el sujeto actuante involucre un conjunto debido a que considera que sólo en grupo recibe el servicio en cuestión). Si una persona debe desprenderse de un bien, el valor de ese bien estará determinado por la utilidad que le reporta el servicio para atender el fin de menor jerarquía. Por tanto, el valor estará determinado por la utilidad de la unidad marginal o, simplemente, la utilidad marginal. Lo mismo sucede si una persona se dispone a adquirir un bien, su valor estará determinado por el servicio que le reporta el atender el fin de menor jerarquía. Si el bien a adquirirse o el bien a venderse es el único de que dispondrá o, según el caso, el único de que dispone el sujeto actuante, la utilidad marginal será la utilidad de ese único bien. Sin embargo, Proudhon sostiene que "[... se dice que] el valor, al fijarse sobre la utilidad y al depender por completo la utilidad de nuestras necesidades, de nuestros

caprichos, de la moda, etc. es tan variable como la opinión. Ahora bien, si la economía política es la ciencia de los valores, de su producción, distribución, cambio y consumo y, a pesar de ello, no puede determinar de un modo absoluto cual es el valor de cambio ¿para qué sirve la economía política? ¿Cómo puede ser una ciencia? ¿Cómo pueden mirarse dos economistas sin echarse a reír?"²³ La economía se refiere a un proceso de intercambio de valores. Valores a que debe renunciar el sujeto actuante (costos) con la intención de incorporar valores que estima son de mayor jerarquía. Cuando la persona actúa sin el concurso directo de sus semejantes realiza un intercambio intrapersonal, cuando realiza el intercambio con sus semejantes es interpersonal. La economía estudia la acción humana referida a sus implicaciones lógicas, referidas a los ingredientes que están presentes en la acción. Asignar valores a los bienes y servicios independientemente de la apreciación de los sujetos actuantes, contradice el sentido mismo de la economía. Pero Proudhon insiste en que

"[...] el valor absoluto de una cosa es, pues, lo que cuesta de tiempo y de gasto: ¿cuánto vale un diamante que sólo ha costado ser recogido en la arena?

-Nada, no es producto del hombre

²³ Ibid., p. 121-22.

-¿Cuánto valdrá cuando haya sido tallado y montado?

-El tiempo y los gastos que haya invertido el obrero.

-¿Porqué se vende tan caro?

-Porque los hombres no son libres. La sociedad debe regular los cambios y la distribución de las cosas más raras, igual que de las cosas más corrientes, de modo que cada cual pueda participar en ellas y disfrutarlas [...] El mismo producto, en diferentes épocas y en distintos lugares puede costar más o menos cantidad de tiempo y de gastos; en este sentido, es cierto que el valor es una cantidad variable. Pero esta variación no es la que indican los economistas, quienes enumeran como causa de la variación de los valores el gusto, el capricho, la moda, la opinión. En una palabra, el valor verdadero de una cosa es invariable en su expresión algebraica, si bien puede variar en su expresión monetaria [...] La ignorancia del principio de evaluación y, en muchas ocasiones, la dificultad de aplicarlo, es la fuente de los fraudes comerciales y una de las causas más poderosas de la desigualdad de fortunas"²⁴.

²⁴ Ibid., p. 122-23.

El hombre al actuar tiende a que las utilidades marginales se igualen. Al actuar en una dirección la utilidad marginal decreciente hace que se valoren más otras acciones y así sucesivamente. Decimos que *tienden* a igualarse, puesto que si se igualan no habría acción ya que el hombre no valoraría más un propósito que otro. Por su parte, la utilidad de los factores de producción se traduce en la producción de bienes de consumo. Como hemos dicho, la valorización de los bienes de consumo hace que se imputen valores a los factores de producción de distinto orden. El valor de los factores de producción está determinado por la utilidad del producto marginal o, simplemente, la productividad marginal. Al ser la utilidad un concepto subjetivo, no es susceptible de establecerse en números cardinales. En este contexto, sólo es posible aludir a números ordinales y, como hemos dicho, referidos a unidades que el sujeto actuante reconozca como tales, por ende, se trata de unidades discretas y no continuas ya que ciertas fracciones del bien no se reconocen como una unidad, lo cual significa que no están sujetas a elección por parte de las personas. En los intercambios se valoran utilidades marginales en direcciones opuestas, cada uno valora en menos lo que entrega y valora en más lo que recibe a cambio, lo cual por las razones antes apuntadas, no significa que puedan realizarse comparaciones numéricas entre las respectivas utilidades marginales. Sin

embargo, esto último está implícito en las manifestaciones de Proudhon a los efectos de posibilitar que "la sociedad" regule los cambios, es decir, el gobierno, lo cual constituye otra inconsistencia del autor.

Las opiniones de Proudhon sobre el valor conducen a que desarrolle una teoría también errada respecto del precio. El precio no mide el valor, lo expresa. Como se ha dicho, el precio aparece debido a que los sujetos que intercambian valoran de distinto modo los bienes objeto de la transacción. Más aún, el precio tan sólo puede surgir si las valorizaciones *son dispares* para ambos miembros de la transacción respecto del bien dinero y el bien que no es dinero. El precio expresa la interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores. Sin embargo, Proudhon basa su teoría del precio en la desigualdad de patrimonios de los sujetos que intercambian, desestimando en forma completa las decisiones de los consumidores quienes operan independientemente de los estados patrimoniales de los oferentes sino que lo hacen en base a las características de lo que se les ofrece. Proudhon dice

"Puesto que D es dueño de vender su sombrero cincuenta céntimos más barato que C, éste a su vez puede también rebajar el precio de los suyos en un franco. Pero D es pobre, mientras que C es rico; de modo que, al cabo de dos años, D está arruinado

por esa competencia insostenible, y C se ha apoderado de toda la venta. ¿El propietario D tiene algún recurso contra el propietario C? ¿Puede ejercer contra su rival una acción reivindicatoria de su comercio, de su propiedad? No, porque D tenía el derecho de hacer lo mismo que C si hubiese sido más rico que él. Por la misma razón, el gran propietario A puede decir al pequeño propietario B 'véndeme tu campo porque, si no, te impediré vender el trigo'; y esto sin hacerle el menor daño y sin que B tenga el derecho a querellarle. Tanto es así que A si se lo propone, devorará a B por la sólo razón de que A es más poderoso que B. Así pues, no es en razón del derecho de propiedad por lo que A y C habrán desposeído a B y D, sino por el derecho de la fuerza. Con arreglo al derecho de propiedad, los dos colindantes A y B, del mismo modo que los comerciantes C y D no podrían nada, jamás habrían podido desposeerse ni aniquilarse, ni enriquecerse unos a costa de otros: es el derecho del más fuerte el que ha consumado el acto del despojo"²⁵.

Proudhon no tiene tampoco en cuenta que, manteniendo los demás factores constantes, cuando la demanda aumenta, el precio se eleva y los márgenes operativos

²⁵ Ibid., p. 182.

también se elevan lo cual atrae recursos al sector en cuestión que, a su vez, aumentarán la oferta con la consiguiente disminución en los precios. Por otra parte, si la reducción en los precios se hiciera con la intención de barrer con la competencia y, por ende, se ubicaran los precios a niveles inferiores a los costos (aún cuando el precio de mercado sea superior a los costos) esta operación hará que otros operadores se encarguen de comprar a esos precios reducidos y revenderlos al precio que limpie el mercado puesto que, a esos precios artificialmente deprimidos, siempre habrá demanda insatisfecha. También la competencia, sin necesidad de comprar y revender bienes de otros, podrá producir y vender sus propios bienes hasta el límite del precio de mercado puesto que, como decimos, sólo el precio de mercado hace que oferta y demanda sean iguales. La única manera de tener éxito en esta operación consistiría en convertir el precio deprimido en el precio de mercado, para lo cual el operador deberá expandir su producción, pero, en este caso, lo pondría en una situación de quebranto permanente cosa que sólo beneficiaría a los consumidores debido a la transferencia de ingresos que les sería proporcionada a través del procedimiento señalado.

Proudhon también aplica la teoría de la fuerza en la determinación de salarios, es decir, en la desigualdad en el poder de contratación. Dice Proudhon que "Mientras el

capitalista, sólidamente asegurado merced al concurso de todos los trabajadores, vive tranquilo sin temor de que le falte jamás ni el pan ni el trabajo, el obrero sólo puede confiar en la benevolencia de ese mismo propietario al que ha vendido y esclavizado su libertad"²⁶. Proudhon sostiene que la forma de resolver el conflicto (además de la abolición de la propiedad de los medios de producción) consiste en permitir que el trabajador pueda adquirir el producto de su trabajo o su equivalente en otros bienes. Así dice que:

"El obrero civilizado que vende su energía muscular por un trozo de pan, que edifica un palacio para dormir en una buhardilla, que fabrica las telas más preciadas para ir harapiento, que produce de todo para no disfrutar de nada, no es libre. El amo para quien trabaja, al no ser su asociado por el intercambio de salario y de servicios que entre ellos se realiza, es su enemigo [...] Los trabajadores no pueden comprar ni los lienzos que tejen, ni los muebles que construyen, ni los metales que forjan, ni las piedras preciosas que tallan, ni las estampas que gravan, no pueden adquirir el trigo que siembran, ni el vino que hacen, ni la carne de los animales que pastorean; no les está permitido vivir en las casas

²⁶ Ibid., p. 110.

que edifican, asistir a los espectáculos que sufragan, dar a sus cuerpos el descanso que necesitan: ¿y por qué? Es así porque, para disfrutar de todo ello, tendrían que adquirirlo al precio de coste y el derecho de aubana se lo impide [...] Si el salario del obrero no le permite adquirir su producto, queda claro que el producto no es para el productor. ¿A quién va dirigido, pues? Al consumidor más rico, es decir, sólo a una pequeña parte de la sociedad. Pero, cuando toda la sociedad trabaja, produce para toda la sociedad; si sólo una parte de la sociedad consume, tarde o temprano parte de la sociedad tendrá que descansar. Ahora bien, descansar es perecer [...]"²⁷.

Que el trabajador obtenga lo suficiente para adquirir lo que produce puede interpretarse de diversas maneras. Por ejemplo, que el operario que trabaja en una fábrica de alpargatas pueda adquirir las alpargatas que contribuye a producir y que el operario que se desempeña en la línea de montaje de automóviles de lujo pueda adquirir los automóviles que contribuye a producir (o más bien las partes que arma o los tornillos que coloca). El operario contribuye a la producción de bienes pero también lo hace el profesional, el empresario y el propietario de otros

²⁷ Ibid., p. 120 y 161-62.

factores de producción (decimos *otros* porque el trabajo es también un factor de producción, trabajo que, dicho sea de paso, incluye tanto el manual como el puramente intelectual). Si el principio de Proudhon se transformara diciendo que cada participante en la producción obtiene una retribución según sea lo que contribuya a la productividad conjunta, en este caso, deberíamos destacar que esto es, precisamente, lo que sucede en el mercado, con el agregado que la mayor productividad del trabajador se debe a ampliaciones en el *stock* de capital que otros han contribuido a generar.

Si se dijera que lo suficiente para adquirir el producto creado no alude a un producto específico sino al conjunto, en última instancia se estará diciendo que oferta es igual a demanda. Pero la retribución según la productividad marginal y la oferta igual a la demanda sólo resultan posibles donde hay mercado lo cual, como hemos visto antes, necesariamente implica propiedad privada. Si los salarios se fijaran a un nivel superior a los de mercado habrá desempleo, del mismo modo que cuando se fija un precio mínimo para un bien habrá sobrantes artificiales de dicho bien. Si se pretendiera retribuir con salarios menores a los que establece la inversión *per capita*, no habrá trabajo disponible para la tarea solicitada (a menos que las diferencias se paguen en el mercado negro).

En el proceso de mercado, la abstención de consumir, es decir el ahorro (cuyo destino es siempre la inversión) tenderá a canalizarse hacia la producción de aquellos bienes finales reclamados por el consumidor. El empresario que los canalice en un sentido distinto incurrirá en pérdidas y quien acierte obtendrá ganancias, estableciéndose la estructura patrimonial según quienes sirven de mejor modo los reclamos del consumidor. Sin embargo, Proudhon tiene un concepto distinto del ahorro, afirma que "El propietario que ahorra impide gozar a los demás sin disfrutar él mismo [...] Como el avaro, guarda su tesoro y no lo usa [...] El propietario, que capitaliza su renta en lugar de consumirla, la emplea contra la producción [...]"²⁸. Si Proudhon se está refiriendo a lo que comúnmente se denomina atesoramiento (lo cual significa inversión en dinero), debe señalarse que éste aumenta cuando se le asigna mayor valor al dinero lo cual se traduce, precisamente, en una revalorización del signo monetario en el mercado. *Ceteris paribus*, la menor cantidad de moneda frente a la misma cantidad de bienes que no son dinero hace que los precios tiendan a bajar lo cual se traduce en un aumento en el poder adquisitivo de la unidad monetaria. En otras palabras, el atesorador transfiere poder adquisitivo al resto de la comunidad con lo que, en términos reales, la situación no se ha modificado (como

²⁸ Ibid., p. 176.

no sea la mayor satisfacción del atesorador por el hecho de invertir en dinero). Tal vez este concepto del ahorro ha inducido a Proudhon a una concepción distorsionada del préstamo: "¿Y a quién se dirige en solicitud de fondos? Al propietario. El propietario presta al trabajador lo que recibe de más, y este *plus*, que en justicia debiera restituir, le produce nuevos beneficios en forma de préstamo con interés. Llegado ese caso, las deudas aumentan indefinidamente; el propietario se niega al fin a hacer anticipos a un productor que no le paga nunca, y éste, siempre robado y recibiendo siempre a préstamo lo que le ha sido robado, acaba por arruinarse"²⁹.

La tasa de interés constituye un precio de gran importancia para el funcionamiento del mercado. Además del factor riesgo que está incluido en aquel precio, el elemento central reside en la preferencia temporal, la cual permite conocer la relación consumo presente-consumo futuro según sean las apreciaciones subjetivas de los sujetos actuantes en el mercado.

Por último, Proudhon atribuye a la igualdad de bienes la condición necesaria y suficiente para el bienestar de los miembros de una sociedad. En este sentido, dice que "[...] la igualdad es un derecho absoluto, porque, sin

²⁹ Ibid. p. 55. Con esta idea del rol del préstamo, no debe sorprender que el proyecto de Proudhon de establecer un "Banco del Pueblo" en 1849 haya sido un fracaso rotundo, liquidándose la institución a las pocas semanas de instalarse.

igualdad, no hay sociedad [...] sociedad y desigualdad implican contradicciones; luego si el hombre está hecho para vivir en sociedad, lo está también para la igualdad; el rigor de esta consecuencia es irrefutable"³⁰. En esta reflexión hay una petición de principio puesto que se toma como premisa la misma conclusión. No hay aquí verdad lógica puesto que en la consideración de Proudhon no hay un silogismo sino que está presente la referida falacia de *petitio principii*. No hay verdad ontológica en la conclusión puesto que el juicio no es conforme con lo que es. Los seres humanos no son iguales entre sí. En el capítulo anterior, cuando nos referimos a la educación, nos detuvimos en este punto crucial. No vamos a repetirlo aquí, sólo subrayamos nuevamente que los seres humanos difieren entre sí desde el punto de vista anatómico, fisiológico, bioquímico y, sobre todo, psicológico. Sus gustos, vocaciones, inclinaciones, capacidades y proyectos de vida son distintos. En este sentido, cada ser humano es un mundo aparte. Comparte la misma naturaleza con sus congéneres pero sus características son muy diversas. Estas desigualdades conducen a distintos resultados y, en el terreno puramente crematístico, conducen a distintos patrimonios. En una sociedad abierta, las distintas aptitudes para servir o no a sus semejantes conducen a incrementar o a disminuir los patrimonios recibidos en herencia

³⁰ Ibid. p. 59 y 66.

(también en el capítulo anterior hemos señalado las contradicciones que encierra el pretender que cada uno "largue la carrera por la vida" desde un *scratch* patrimonial). Estas diferencias patrimoniales sirven a otros en cuanto a que la asignación de recursos procede conforme a sus requerimientos. Si los miembros de una sociedad abierta prefieren la riqueza a la pobreza material, por las razones apuntadas los patrimonios tenderán a elevarse pero no a igualarse. Sin embargo, Proudhon sostiene que la misma justicia consiste en dar a cada uno una parte igual de bienes haciendo que todos trabajen igual³¹. Afirma que "[...] el objeto de los pactos tácitos o expresos [...] no fue otro que el de corregir, en cuanto fuera posible, la desigualdad en las propiedades innatas mediante la igualdad de las propiedades adquiridas. Mientras el reparto de éstas no es igual, los copartícipes siguen siendo enemigos y la distribución no es definitiva"³². A pesar de que menciona "la desigualdad de las propiedades innatas" dice más adelante que

"El talento es una creación de la sociedad más que un don de la naturaleza: es un capital acumulado del que el que lo recibe es simplemente el depositario. Sin la sociedad, sin la educación que ella

³¹ Ibid. p. 192.

³² Ibid. p. 68.

suministra y sin sus poderosos auxilios, el talento natural estaría, con relación a la ciencia en la que debe destacarse, por debajo de las más mediocres capacidades. Cuanto mayor es el caudal de conocimientos de un hombre, más hermosa su imaginación, más fecundo su talento, tanto más costosa fue su educación, tanto más eminentes y numerosos fueron sus antecesores y sus modelos en la ciencia, y tanto mayor, por tanto, su deuda. El labrador produce desde que sale de la cuna hasta que llega a la tumba: los frutos del arte y de la ciencia son tardíos y raros, y muchas veces el árbol perece antes de dar sus frutos. La sociedad, al cultivar el talento ofrece un sacrificio a la esperanza. La medida de comparación de las capacidades no existe: la desigualdad de talentos, en análogas condiciones de desarrollo, no es más que la especialidad de talentos"³³.

En su afán de "corregir" las desigualdades de los hombres, Proudhon parece apuntar a limar las desiguales condiciones naturales y no sólo a la igualdad de bienes. Si todos los seres humanos fueran iguales, les resultaría sumamente difícil sobrevivir ya que la inclinación por las diversas especialidades no surgiría espontáneamente y el mismo intercambio cesaría ya que las valorizaciones de

³³ Ibid. p. 167.

todos los integrantes de la sociedad serían idénticas. En esta situación, las condiciones prevalentes en la edad de piedra serían lo máximo a que podría aspirar el hombre. El constructivismo de Proudhon hace que quiera moldear la naturaleza del ser humano en base a esquemas que previamente él mismo ha establecido. En lugar de adaptarse a lo que es el hombre pretende construir un hombre distinto que operaría en base a incentivos distintos de los que en verdad le dicta la razón al ser humano.

Sin duda que los talentos, las capacidades y el carácter son susceptibles de mejorarse o de empeorarse según sea el esfuerzo realizado. Uno de los incentivos para el trabajo consiste, precisamente, en brindarle mayores posibilidades de perfeccionamiento a los descendientes, pero esto no quiere decir que quienes se perfeccionan contraen una deuda con el resto de sus semejantes la cual deben saldar, nivelándose los talentos. Si esto se tomara literalmente no habría incentivo para realizar el esfuerzo de mejoramiento y, por tanto, los menos capacitados no obtendrían mejorías en sus condiciones, las que son brindadas en una sociedad abierta debido a la aplicación de los esfuerzos de quienes están más capacitados.

Otro autor de gran importancia en la tradición de pensamiento que estamos considerando es M. Bakunin, aunque no tiene el mismo vuelo intelectual que Proudhon y, además, sus escritos están muy diseminados, no siguen

una secuencia expositiva y, en general, adolecen de un tratamiento sistemático. Básicamente, la fuente principal de las ideas más importantes de Bakunin aparece en su abultada actividad epistolar y en discursos, muchos de los cuales tienen más bien la característica del activismo revolucionario que el de un tratamiento sereno de los temas que aborda. Esta actitud también se traduce en su ateísmo militante³⁴. Tal vez Hegel y Proudhon hayan sido los autores que mayor influencia ejercieron sobre Bakunin. En sus propuestas está siempre presente un corte radical con todas las instituciones establecidas. Esta destrucción, según Bakunin, constituye un signo vital de progreso. Bakunin pretende diferenciar de un tajo la continuidad con el cambio y pone de manifiesto un profundo desprecio y ningún sentido de respeto y consideración a las tradiciones. Con la arrogancia propia del constructivista y una obnubilada soberbia, su ruptura violenta con el pasado deja de lado procesos de evolución cultural que operan en base a la selección de normas que se revelan de mayor fertilidad y procesos educativos que permiten la adecuada digestión de los cambios y perspectivas distintas para el futuro. Su lenguaje nada sereno, y que por momentos se torna chocante, muchas veces hace que la

³⁴ Vid *dios y el estado* (Buenos Aires: Ed. Altamira, 1990) y, A. J. Cappelletti *Bakunin y el socialismo libertario* (México: Ed. Minerva, 1987) p. 180 y ss.

consideración del tema estudiado se desvíe hacia campos que no guardan relación con lo que el autor se proponía explicar.

No vamos a repetir aquí, ni en otros casos que en seguida consideraremos, las reflexiones que ya hemos formulado cuando consideramos el pensamiento de Proudhon, especialmente en lo que se refiere al punto central del debate, es decir, la eliminación de la propiedad de los medios de producción a la cual adhieren todos los miembros del anarquismo tradicional.

Bakunin reiteradamente propone eliminar la propiedad (la cual considera fruto de expoliación y dominación) junto con todas las instituciones existentes³⁵. Asimismo, paradójicamente, por un lado proclama la libertad y, por otro, niega

"[...] *el libre albedrío* y el alegado derecho de la sociedad de establecer castigos [...] Todos los seres humanos son el producto involuntario de un ambiente natural y social en donde nacen y que continúan influyendo sobre ellos. Las tres causas principales de toda la inmoralidad humana son: la desigualdad -tanto política como económica y so-

³⁵ Por ejemplo, "Four Anarchist Programs" en *Mitchael Bakunin Selected Writings* (Londres: Jonathan Cape, 1973) A. Lehning ed., p. 167.

cial, la consecuente ignorancia y su derivado natural- *la esclavitud*. Dado que la organización de la sociedad es siempre la única causa de los crímenes que el hombre comete, es obvio y, simultáneamente, es hipócrita y absurdo castigar a los criminales, ya que todo castigo presupone culpa y los criminales nunca son culpables. La teoría de la culpa y el castigo proceden de la teología -el matrimonio de lo absurdo con la hipocresía religiosa. El único derecho que puede acordarse a la sociedad en su situación presente de transición consiste en el derecho natural de *asesinar* a los criminales que han producido, en interés de la defensa propia, pero no sustentados en el derecho de condenarlos. Este derecho no sería ni siquiera un derecho en el sentido estricto de la palabra, será un hecho natural, doloroso pero inevitable [...] Todo revolucionario, los oprimidos y víctimas sufrientes de la actual organización de la sociedad, cuyos corazones naturalmente revientan de odio y venganza, deberían tener presente que reyes, opresores y explotadores de todo tipo son en el mismo sentido igualmente culpables como lo son los criminales surgidos de las masas populares: son malvados, pero no son culpables, ya que ellos también, como los criminales ordinarios son el producto

involuntario de la organización actual de la sociedad"³⁶.

En el sexto capítulo nos detendremos a considerar las contradicciones del determinismo físico. Aquí solamente señalemos que la abolición de las penas constituye la consecuencia lógica de la negación del libre albedrío y consecuentemente de la responsabilidad individual. Si el determinismo físico fuera correcto, si no pudiéramos revisar nuestros juicios, no podría afirmarse como verdad el propio determinismo físico puesto que, en ese sentido, no habría tal cosa como proposiciones verdaderas o falsas. No habría tal cosa como argumentación. Ya Epicuro explicaba que "El que afirme que todas las cosas ocurren necesariamente no puede criticar a quien afirme que no todas las cosas ocurren necesariamente ya que debe admitir que esa afirmación también ocurre necesariamente"³⁷.

Bakunin sostiene que la causa fundamental de los problemas sociales radica en "[...] *la institución del Estado* y su sub-producto y basamento natural, la *propiedad individual* [... y] será necesario ser brusco con las posiciones y las cosas, será necesario destruir todo y, en pri-

³⁶ Ibid. p. 167-8.

³⁷ Cit. por C. Bailey, *Epicurus: The Extant Remains* (Oxford: Clarendon Press, 1926) p. 118.

mer lugar, *el Estado*. En esto consiste todo el secreto de la revolución"³⁸. A pesar de estas afirmaciones y de las críticas que le formulara a Marx, no resulta del todo clara la idea de Bakunin respecto de la abolición del estado puesto que, en definitiva, termina proponiendo una estructura gubernamental. En este sentido sugiere la

"[...] abolición de la justicia oficial, la supresión de todo lo que judicialmente se entiende como derecho y el ejercicio de esos derechos. Consecuentemente la abolición y la incineración de todos los títulos de propiedad, testamentos, facturas de venta, donaciones, papeles legales -en otras palabras todas las anotaciones legales y civiles. El hecho de la revolución reemplaza la ley creada y garantizada por el Estado. Confiscación de todo el capital productivo y los medios de producción en beneficio de las asociaciones de trabajadores quienes la pondrán para uso colectivo. Confiscación de todas las propiedades de la Iglesia y el Estado junto con las posesiones de metales preciosos que tengan los individuos *en beneficio de la Alianza Federativa de todas las asociaciones de trabajadores* -esta Alianza constituirá la Comuna. Como contrapartida de los bienes confiscados, la Comuna proveerá de las ne-

³⁸ Ibid. p. 168-9.

cesidades mínimas de los individuos expropiados [...] *La Comuna estará organizada por la Federación de las barricadas y por la creación de un Consejo Comunal Revolucionario* compuesto por uno o dos delegados de cada barricada, uno por cada calle o distrito, investido con plenos mandatos aunque responsables y sujetos a remoción. *El Consejo Comunal así creado tendrá el poder de elegir comités ejecutivos* de entre sus miembros, uno por cada rama de la administración revolucionaria de la Comuna"³⁹.

En este sentido Bakunin expresa con mayor claridad lo que quieren decir los anarquistas cuando aluden a "la sociedad" como la encargada de organizar, decidir y establecer. Bakunin, a pesar de su insistencia en la abolición del estado, en la práctica, pone de manifiesto la necesidad de que sus ideas sean aplicadas a través de gobiernos coactivamente impuestos aunque no los llame de esa manera. También en la cita que acabamos de transcribir resulta claro el constructivismo anarquista respecto de una supuesta "invención del derecho" como si el derecho fuera susceptible de diseñarse. Aludiremos a este último tema en el capítulo tercero.

³⁹ Ibid. p. 171-2. La cursiva es nuestra.

Bakunin ha influido sobre muchos de los acontecimientos desarrollados en Rusia, Francia, España e Italia y sobre numerosos pensadores⁴⁰. Asimismo, admira las teorías desarrolladas por F. N. Babeuf, algunos aspectos de las desarrolladas por L. Drouvroy (Saint-Simon) y Ch. Fourier. Respecto de este último, deplora su "[...] creencia honesta en cuanto a que solamente la persuasión y la propaganda pacífica pueden ser exitosas [...]"⁴¹. Respecto de Babeuf su admiración estriba en que "[...] consiguió un sistema político y social donde la república, la expresión de la voluntad colectiva de los ciudadanos, confisca la propiedad privada y administra en nombre del interés general, donde decide la educación de los niños, los medios de subsistencia y los placeres por partes iguales para todos y al mismo tiempo requiere trabajo físico y mental de todos los ciudadanos sin excepción, de acuerdo a las fuerzas y las capacidades de cada uno"⁴². El aprecio a Saint-Simon principalmente se debe, más que a sus propuestas, a sus críticas dirigidas al sistema establecido⁴³. Bakunin afirma que su objetivo consiste en "[...] permitir que todos disfruten de la riqueza social [... para lo cual,

⁴⁰ También en Argentina, principalmente a través de los escritos de E. Malatesta, véase, por ejemplo, su *Anarquismo y Anarquía* (Buenos Aires: Tupac Ediciones, 1988).

⁴¹ "On Federalism and Socialism" op. cit., p. 99.

⁴² Ibid. p. 98.

⁴³ Ibid. p. 99.

entre otras cosas,] debe abolirse por completo el derecho a la herencia lo antes posible [...] Decimos que este derecho debe abolirse necesariamente porque mientras dure la *herencia*, habrá desigualdad económica *heredada* [...]"⁴⁴. Asimismo propone establecer "El derecho de cada hombre y mujer a que sea totalmente mantenido, cuidado, protegido, criado y educado desde su nacimiento en todas las escuelas públicas, primarias, secundarias, terciarias, industriales, artísticas y científicas a expensas de la sociedad"⁴⁵. Ya hemos mencionado en el capítulo anterior que la herencia es uno de los mayores estímulos para la producción: el poder transmitir los frutos del propio trabajo a la próxima generación. Las consideraciones que hemos hecho cuando analizábamos la institución de la propiedad en el contexto de las propuestas de Proudhon son extensivas al caso de la herencia. Para que esa institución pueda cumplir con su función se requiere su vigencia en el tiempo.

Hemos dicho que Bakunin lo criticó a Marx (después de haber mantenido una estrecha relación con él) principalmente debido a que "[...] el marxismo se sacó la careta y de la misma forma en que lo hacen los amantes del poder, siempre en nombre de la soberanía popular [...] proponen un Estado, un gobierno, ¡una dictadura univer-

⁴⁴ Ibid. p. 108-9.

⁴⁵ Ibid. p. 67.

sal! [...] El punto que nos divide principalmente del marxismo [...] consiste en que] la política del proletariado debe necesariamente ser revolucionaria y dirigida solamente a la destrucción del Estado [...] No nos resulta posible concebir que se hable de la libertad del proletario o de la salvación real de las masas por medio del Estado [...] El marxismo profesa ideas distintas [de las nuestras] ellos son adoradores del poder del Estado y necesariamente son también profetas de la disciplina política y social y campeones del orden establecido de arriba hacia abajo [...] La única emancipación que acepta el marxismo es lo que espera que resultará del llamado Estado Popular (*Volksstaat*)"⁴⁶. La crítica de Bakunin también va dirigida a F. Lasalle. Señala que el centro de la propuesta de aquel autor consiste en sostener que "[...] para obtener la libertad real, la libertad basada en la igualdad económica *el proletario debe controlar el Estado* [...] pero el programa, a pesar del éxito de Lasalle] no pertenece en realidad a Lasalle sino a Marx [...]"⁴⁷. Pero, en definitiva, como ya hemos apuntado, las consideraciones de Bakunin también se encaminan al fortalecimiento del estado, sólo que con otro nombre y muchas veces bajo el disfraz de "la sociedad".

⁴⁶ "On Marx and Marxism" op. cit. p. 235-38.

⁴⁷ Ibid. p. 266-67.

Dice Bakunin que "La expresión 'socialista de cátedra' o 'socialismo científico' que uno siempre encuentra en los escritos de lasallistas y marxistas prueba que el llamado gobierno popular no será otro que una completa sumisión despótica de las masas por medio de una pequeña autocracia de académicos supuestos o reales [...] Hay una contradicción real. Si el Estado será realmente un gobierno del pueblo entonces deberá abolirse y si la abolición es esencial para obtener la emancipación del pueblo ¿cómo se atreven a llamarlo gobierno del pueblo? [...] el Estado popular es una broma que da lugar al despotismo de un lado y a la esclavitud por otro"⁴⁸.

Por su parte, en un célebre pasaje, F. Engels describe los pasos que seguirá el estado en el sistema marxista "Cuando ya no exista ninguna clase en la sociedad para ser dominada [...] la interferencia del poder estatal en las relaciones sociales se torna superflua en una esfera tras otra [...] El gobierno de las personas es reemplazado por la administración de las cosas y la dirección de los procesos de producción. El estado no necesita ser 'abolido', *desaparece*"⁴⁹.

⁴⁸ Ibid. p. 269-70. Bakunin desarrolla la idea de la ciencia y su relación con la autoridad en "On Science and Authority" op. cit. p. 155 y ss.

⁴⁹ Herr Eugene Düring's *Revolution in Science [anti-Düring]*, (New York: International Publishers, 1939) p. 304.

Tal vez J. Stalin es quien mejor entendió el rol del estado en el sistema marxista. En su discurso ante el Decimosexto Congreso de la URSS expresó con sarcasmo que "Estamos por la desaparición del Estado ... Continuaremos desarrollando el poder del Estado para preparar las condiciones de la desaparición del poder del Estado -esa es la fórmula marxista"⁵⁰.

K. Marx y F. Engels también definen la esencia de su propuesta del siguiente modo: "[...] pueden sin duda los comunistas resumir toda su teoría en esta sólo expresión: abolición de la propiedad privada"⁵¹. Esta es la clave de la teoría marxista. Hemos señalado los problemas que crea la eliminación de la propiedad cuando comentamos algunos aspectos de las propuestas prudhonianas. De más está decir, que en este libro no pretendemos hacer un análisis del marxismo ni un análisis completo de las ideas

⁵⁰ Cit. por H. Read *Anarchy and Order* (Londres: Faber & Faber, 1954) p. 93-4.

⁵¹ "Manifiesto del Partido Comunista" en *Los fundamentos del marxismo* (Mexico: Ed. Nacional, 1972) p. 61; para el "programa de mínima", el "de máxima" y la importancia de establecer un puente entre ambos, véase L. Trotsky *El programa de transición* (Buenos Aires: Ediciones El Yunque, 1983) p. 19-21. Es interesante confrontar la afirmación marxista respecto de la propiedad con la de L. von Mises: "El programa del liberalismo, por tanto, si tiene que ser condensado en una sólo palabra ésta debería ser *propiedad* [...]", *The Free and Prosperous ...*, op. cit., p. 19. Véase también sobre la propiedad G. Dietze *En defensa de la propiedad* (Buenos Aires: Centro de Estudios sobre la Libertad, 1988) y H. Lepage *Por qué la propiedad* (Madrid: Instituto de Estudios Económicos, 1986).

de ningún otro autor. Solamente recogemos del modo más sucinto posible las consideraciones que estimamos pertinentes exclusivamente a los efectos de permitir una adecuada elaboración de la tesis que exponemos en este trabajo. Debido a las características de esta tesis, hemos considerado necesario incluir numerosas citas para que el lector pueda seguir más fácilmente el hilo argumental y las conclusiones que presentamos. De todos modos, en el caso del marxismo, en otra parte⁵² hemos escrito sobre las características de la teoría del valor de Marx y su conexión con la teoría de la explotación, temas que pueden resultar de interés al lector en relación con lo que ahora estamos estudiando.

Resulta oportuno detenerse en las explicaciones que ofrece L. von Mises de por qué los socialistas en general (y los anarquistas en particular) evitan la palabra *estado* y la pretenden sustituir con subterfugios varios:

"Cuando los socialistas modernos, los marxistas en particular, designan ordinariamente a la comunidad socialista con el nombre de 'sociedad' llaman una 'socialización' a la transferencia de los medios de producción a favor de la colectividad. Nada tendría que objetarse a esta expresión si no se supiera que ha sido inventada para difundir adrede

⁵² *Fundamentos ...*, op. cit., p. 63 y ss. y p. 333 y ss.

una imprecisión sobre un punto del socialismo del que no creía poder prescindir la propaganda socialista [...] Esta manera de decir, cuidadosamente escogida y empleada consistentemente, tiene primero por fin evitar la palabra *Estado* u otro término análogo; porque esta palabra sonaba mal en los oídos de los republicanos y los demócratas, cuyo concurso no quería enajenarse el marxismo de sus comienzos. Un programa que quiere hacer del Estado el único sostén y el único director de la producción, no podría tener el asentimiento de esos grupos. Como resultado de ello el marxismo debía y debe buscar una fraseología que le permita disimular el fondo esencial de su programa [...] La ciencia política de la actualidad entiende por 'Estado' una asociación soberana, un 'aparato de fuerza', caracterizado no por el fin a que se orienta, sino por su forma. El marxismo ha reducido arbitrariamente a tal punto este concepto, que el Estado socialista no podía quedar ahí incluido. [...] Los marxistas hablan ingenuamente de las manifestaciones de la voluntad de la sociedad, sin preguntarse por un instante cómo, personificada esta 'sociedad', sería capaz de desear y obrar"⁵³.

⁵³ *El Socialismo*, (México: Ed. Hermes, 1961) p. 121-23. Para un estudio del marxismo también puede consultarse M. Eastman *Re-*

En última instancia, el marxismo se refiere mucho más a una crítica del capitalismo que a una elaboración de lo que significaría el sistema marxista. Curioso resulta en verdad como los fracasos del socialismo siempre son explicados por los socialistas desde un ángulo trotskista: en realidad no se aplicó el socialismo y, por tanto, lo que fracasó no sería fruto de esa doctrina. Pero lo que en verdad interesa es la discusión sobre las consecuencias a que conduce la estatización de los medios de producción y no hacer un juego de palabras que a nada útil conduce. En el contexto marxista nos parece de interés hacer una breve precisión sobre el concepto del monopolio debido a la conexión del tema con el proceso de "acumulación capitalista" que describe Marx⁵⁴ y las consecuencias que de ello

flections on the Failure of Socialism (New York: The Universal Library, 1955), G. North *Marx's Religion of Revolution: The Doctrine of Creative Destruction* (New Jersey: The Carig Press, 1968), T. Sowell *Marxism: Philosophy and Economics* (New York: William Morrow and Co., 1985) y R. G. Wesson *Why Marxism?: The Continuing Success of a Failed Theory* (New York: Basic Books, 1976). Para una exposición laudatoria del análisis marxista sobre el trabajo vid. M. Dobb *Salarios* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941). Para un análisis crítico del concepto de *alienación* vid. N. Branden *The Disowned Self* (Los Angeles: Nash Pub., 1979) p. 207 y ss. y D. Conway *A Farewell to Marx* (New York: Pinguin Books, 1987) cap. 2-secc. 4,5 y 6.

⁵⁴ *El Capital*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1968) Tomo I, p. 474 y ss. Para el análisis leninista del capitalismo véase Lenin *El imperialismo, etapa superior del capitalismo* (Buenos Aires: Editorial Antes, 1975).

deriva este autor, consecuencias que, como queda dicho, hemos aludido en otro lugar. El monopolio presenta un problema inicial de definición. Si es correcto que la igualdad es una convención de las matemáticas y que todo ente individual es distinto de otro (incluso en el mundo subatómico no hay dos partículas iguales), debemos concluir que *todo es un monopolio*. Pero para nuestros propósitos podemos decir muy a *grosso modo* que un monopolista es aquel que dispone de la exclusividad de determinado bien o servicio (a *grosso modo* porque, como queda dicho, nos encontramos en dificultades si se quisiera profundizar el concepto de "exclusividad"). Aceptando esta descripción de monopolio, señalemos que existen dos tipos: el monopolio natural y el artificial. El primero es aquel que surge como consecuencia del apoyo con que cuenta por parte del público consumidor. El monopolio natural aparece cada vez que se descubre algo nuevo y se ofrece en el mercado. El segundo en cambio -ya se trate de un monopolio estatal o privado- opera como consecuencia de una dádiva o un privilegio lo cual hace que opere en detrimento de los consumidores vendiéndose un producto a un precio más alto, de calidad más baja o ambas cosas a la vez respecto de lo que hubiera sucedido si no se hubiera impuesto el privilegio que le permite al monopolista artificial contar con un mercado cautivo. Si

se establecen precios o tarifas máximas se producirán faltantes artificiales puesto que ya no habrá precio libre que limpie el mercado y, además, se comprometerá la producción futura del bien debido a que las señales del mercado estarán artificialmente deprimidas. Por su parte, el monopolista natural (del mismo modo que quienes cuentan con competidores directos) cobrará el precio más alto *que pueda* y que le permita vender la cantidad que le proporcione la mayor rentabilidad, pero no el más alto *que quiera* puesto que, si esto último fuera posible, habría que suponer que los recursos de los consumidores son ilimitados. Cuando se alude al mercado abierto simplemente se quiere decir que está abierto, no se pretende señalar si debe operar uno, varios o ninguno. En el mercado abierto, el tamaño de la empresa y las posiciones patrimoniales no son irrevocables, dependen del juicio diario de los consumidores. No hay ninguna tendencia inexorable a concentrar o a perder capital.

P. Kropotkin es otro de los autores más destacados del anarquismo tradicional. La columna vertebral de su análisis consiste en el establecimiento de un estrecho correlato entre la evolución biológica y la evolución cultural. Habitualmente se entiende por darwinismo social la extrapolación del proceso de evolución biológica al proceso de evolución cultural. En este sentido, por un lado, se confunde la selección de especies con la selección de

normas y, por otro, a diferencia de la evolución biológica donde sobrevive el más apto, el proceso de mercado hace que el más fuerte transmita su fortaleza al más débil a través de la capitalización, como una consecuencia no buscada deliberadamente. Kropotkin, en cambio, interpreta de otro modo a Darwin y su darwinismo social se basa en lo que él denomina "la ayuda mutua" la cual se convierte en el centro de su teoría, la que, a su vez, se basa en la eliminación de la propiedad privada y el gobierno. Dice Kropotkin: "[...] encontré en una conferencia del zoólogo ruso, el profesor Kessler [decano de la facultad en San Petesburgo] la verdadera expresión de la ley de la supervivencia. 'La ayuda mutua', decía en esa conferencia, 'es tan ley natural como la lucha mutua ; pero para la evolución *progresiva* de las especies la primera es mucho más importante que la segunda'. Estas pocas palabras [...] contenían para mí la llave de todo el problema"⁵⁵. Darwin no se refirió solamente a la lucha por la existencia y la consiguiente selección natural, él mismo dice que "[...] como mis conclusiones han sido recientemente muy tergiversadas, y se ha afirmado que atribuyo la modificación de las especies exclusivamente a la selección natural, me permito hacer observar que en la primera edición de esta obra, y en las siguientes, puse en lugar bien visible -o

⁵⁵ *Memoirs of a Revolutionist* (New York: Grove Press, 1970) p. 498-9.

sea al final de la introducción- las siguientes palabras: 'Estoy convencido de que la selección natural ha sido el principal, pero no el exclusivo medio de modificación'. Esto no ha servido de nada. Grande es la fuerza de la tergiversación; pero la historia de la ciencia demuestra que, afortunadamente, esta fuerza no perdura mucho tiempo"⁵⁶. El problema que se presenta en el caso de Kropotkin es doble. En primer término al extender en todo su significado lo que sucede en las ciencias de la naturaleza a lo que sucede en el campo de las relaciones entre seres humanos no distingue la re-acción de la acción. No distingue lo determinado de lo indeterminado. No distingue los seres irracionales del propósito deliberado. En segundo lugar, por lo mismos motivos, insiste en la inconveniencia de la propiedad privada. Insiste en eliminar la propiedad porque en el reino no humano no hay determinación precisa de tales derechos. Extrapola una situación a la otra como si no hubiera diferencias de naturaleza. Ya hemos señalado que la coordinación de factores productivos a través de la información de mercado que se transmite por medio de los precios sólo es posible si existe la institución de la propiedad privada y esto se hace necesario si se pretenden grados de evolución que excedan los sucesos del reino animal. Incluso la expresión *ayuda mutua* que recoge Kropotkin (que algunos autores

⁵⁶ *El origen de las especies* (Madrid: Edaf Ed., 1980) p. 471-2.

han traducido como "apoyo mutuo") no nos parece apropiada para el reino vegetal ni animal. Más bien la idea se refiere a una concurrencia de factores, pero *ayuda* o *cooperación* (y, en este contexto, incluso "apoyo") le otorga una connotación de propósito deliberado. De acción y no de reacción. De libre albedrío y no de actividad puramente instintiva y mecánica.

No basta con tener el atributo de racionalidad que caracteriza al ser humano, este atributo debe emplearse y una forma de hacerlo es apreciar normas e instituciones que hacen posible el progreso. El libre albedrío permite que el hombre elija los caminos que considera le reportarán mayor satisfacción. Si se procede como los animales, no puede, simultáneamente, pretenderse una sociedad civilizada. El animal, la planta y el mineral están determinados a ser como son. Estrictamente no hay progreso en esa esfera. Los conceptos de mejoría o empeoramiento implican valorización y la valorización, a su vez, implica juicio, puntos de referencia y parámetros de comparación, es decir, raciocinio, lo cual, a su turno, implica una esfera de libertad, distinta del determinismo físico.

Los primeros dos capítulos de la obra más conocida de Kropotkin⁵⁷ se dedican a la descripción de los procesos evolutivos que le ocurren a las hormigas, las abejas, las grullas, los papagayos, los lobos y los monos. El tema

⁵⁷ *El apoyo mutuo*, (Cali: Ed. Madreselva, 1989).

parece de interés pero en los capítulos siguientes el autor pretende extrapolar lo que ocurre con aquellos animales a la esfera de la acción humana. Como si el hombre no pudiera basarse en instituciones que lo pongan en una mejor posición que la del animal. En este sentido, relata los beneficios de la propiedad común:

"Muchas tribus fueron impotentes para oponerse a la desintegración: se dispersaron y perdiéronse para la historia. Pero las tribus más enérgicas no se dividieron; salieron de la prueba elaborando una estructura social nueva: *la comuna aldeana*, que continuó uniéndolas durante los quince siglos siguientes, o más aún. En ellas se elaboró la concepción del territorio común [...] la comuna aldeana de ningún modo ha sido rasgo característico de los eslavos o de los antiguos germanos. Estaba extendida en Inglaterra [...] fue la base de la organización social de la antigua Escocia [...] En Francia, la posesión común y la división comunal de la tierra arable por la asamblea aldeana se conservó desde los primeros siglos de nuestra era [...] En Italia, la comuna subdividió al dominio romano y renació después de la caída del Imperio Romano. [...] la comuna aldeana en la India -pasada y presente, aria y no aria - es bien conocida [...] Bajo la organización tribal,

las pocas cosas que podían pertenecer a un individuo se destruían sobre su tumba o se enterraban junto a él. [...] La caza en común, la pesca en común y el cultivo comunal de las plantaciones frutales, era la regla general bajo los antiguos órdenes tribales. Del mismo modo, el cultivo común de los campos se hizo regla en las comunas aldeanas de estos bárbaros [...] además, es bien sabido que muchas tribus del Brasil, de América Central y México cultivaban sus campos en común y que la misma costumbre está ampliamente difundida aún ahora, entre los malayos, en nueva Celedonia, entre algunas tribus negras, etc."⁵⁸.

Dejando de lado consideraciones sobre la calidad de la historiografía kropotkiana debemos nuevamente subrayar que sin propiedad privada no resulta posible una civilización avanzada, es decir, una civilización que permite atender los múltiples y cambiantes requerimientos de los integrantes de la sociedad ya que deja de operar la coordinación de fenómenos complejos a que hemos hecho referencia en este capítulo y los incentivos para el progreso quedan severamente debilitados. Las comunidades que adoptan las formas de los animales viven como animales. Pero por el contrario, Kropotkin piensa que el mejora-

⁵⁸ Ibid. p. 139, 140, 142, y 144.

miento de las condiciones del ser humano constituye un mero "problema técnico". Así sostiene que

"Muchos socialistas han dicho que en nuestra civilización presente las sociedades producen mucho más de lo que es necesario para garantizar el bienestar de todos; sostienen que el problema era solamente una distribución defectuosa; y, si se produce una revolución social todo lo que se requiere es que todos vuelvan a las fábricas y la sociedad se apodera para sí misma del 'valor excedente' o los beneficios que antes recibía el capitalista. Por el contrario yo creo que bajo las condiciones presentes de la propiedad privada de los medios de producción la situación está mal encaminada y es completamente inadecuada incluso para atender las necesidades más elementales de la vida. Ninguno de estos bienes están producidos en cantidad mayor que lo que sería requerido para satisfacer el bienestar de todos; y la sobreproducción de la que tanto se habla no significa nada como no sea que las masas son demasiado pobres para comprar siquiera lo que se considera necesario para una existencia decente. Sin embargo, en todas las naciones civilizadas la producción tanto agrícola como industrial *debe y en realidad puede ser inmensamente incrementada de*

modo fácil para asegurar lo suficiente para todos. Esto me llevó a considerar las posibilidades de la agricultura moderna, así como también las posibilidades de la educación que le dará a todos la posibilidad de disfrutar tanto el trabajo manual como el trabajo intelectual"⁵⁹.

Todos los contratos, todas las transacciones significan intercambios de derechos de propiedad. En la medida en que se restrinja este derecho, en esa misma medida, será menor la posibilidad de incorporar valores por parte del individuo. El proceso de evolución cultural permite definir con mayor precisión los derechos de propiedad incorporando áreas y aspectos que hacen posible una mayor división del trabajo y, por ende, una mayor productividad. Kropotkin desvincula las posibilidades de asignación eficiente de factores productivos con la propiedad. No se plantea el problema de cómo pueden establecerse criterios de prioridad y vigencia sin la información que proporcionan los precios de mercado, los cuales sólo pueden aparecer si existe la propiedad, es decir, si cada uno puede usar y disponer de lo suyo. Por las mismas razones, los mejoramientos en las técnicas agrícolas a que se refiere Kropotkin carecen de significado económico si no hay forma

⁵⁹ *Memoirs of...*, op. cit., p. 497-98.

de conocer el rédito de su aplicación ni el monto que es razonable invertir en esos nuevos procedimientos.

Con el anarco-sindicalismo de G. Sorel se extrema el lenguaje de la violencia y la llamada "acción directa". Sorel también apunta a la eliminación de la propiedad privada y la liquidación del estado. Nuevamente aquí deben señalarse los problemas que trae aparejado pretender que las relaciones sociales puedan funcionar adecuadamente sin la institución de la propiedad y, asimismo, la dificultad de imponer conductas distintas de las que la gente hubiera preferido si no hubiera aparecido el "representante de la sociedad", es decir, el estado. Ya hemos aludido a estos puntos, ahora dividiremos el análisis soreliano en seis partes que consideramos importantes para poder evaluar la posición de este autor.

En primer término, Sorel considera al movimiento sindical unificado y a la huelga general como la columna vertebral para el logro de los objetivos anteriormente expuestos. En el lenguaje corriente, la expresión *huelga* puede entenderse de dos modos distintos. Por una parte se la entiende simplemente como el derecho a no trabajar, lo cual, toda persona debe poder ejercer en una sociedad abierta. Al fin y al cabo no es más que la contracara del derecho a trabajar. Si se reconoce la facultad de trabajar ésta implica la de no trabajar. Si existieran estipulaciones en el contrato de trabajo como cierto plazo de antelación

con que se debe anunciar la renuncia, indemnizaciones u otras consideraciones, éstas sin duda deben cumplirse, pero el derecho a no trabajar siempre existe en una sociedad no-hegemónica. La otra interpretación consiste en aquel procedimiento por el que el trabajador manual o intelectual pretende, al mismo tiempo, estar y no estar en su puesto de trabajo. Este procedimiento significa que si no se otorgara aumento salarial, el trabajador se declara en huelga, es decir, no permite que otro ocupe su puesto de trabajo pero, simultáneamente, se niega a seguir cumpliendo con sus tareas. El no permitir que otros ocupen los puestos de trabajo de los huelguistas se realiza a través de "piquetes de huelga", es decir, por métodos violentos o, en su caso, cuando los gobiernos declaran la "huelga legal" queda establecido un "piquete" *de facto* a través de las fuerzas policiales. Sorel no interpreta la huelga en la primera acepción sino en la segunda, esto es, el procedimiento intimidatorio⁶⁰. Esta interpretación se debe a la incomprensión respecto de los factores que producen aumentos en los salarios en términos reales.

No es el uso de la fuerza lo que permite que se incrementen los salarios. No es tampoco la desigualdad económica de las partes. Como hemos dicho, la causa de-

⁶⁰ Vid. S. Petro *Power Unlimited* (New York: The Ronald Press, 1959) esp. cap. IX, W. H. Hutt *The Strike-Threat System* (New York: Arlington House, 1973) y H. F. Sennholz *The Politics of Unemployment* (Pennsylvania: Libertarian Press, 1987) cap. 10.

terminante del aumento se debe a la estructura de capital. La relación capital-trabajo es lo que permite elevar las condiciones materiales de vida. Maquinarias, instalaciones, equipos, herramientas, combinaciones de factores productivos que apuntan a la mejor satisfacción del consumidor, hacen de apoyo logístico al trabajador para aumentar su rendimiento. En estos momentos, los salarios en Calcuta son inferiores a los de Vancouver no porque en el primer caso haya insuficiente imaginación para organizar sindicatos que decreten huelgas generales. La diferencia de salarios se debe a que en el segundo caso la inversión *per capita* es mayor. No es tampoco cierto que la razón estribe en que en la India se trabaja menos que en Canadá. Por el contrario, es el trabajador rural de Canadá quien trabaja mucho menos. Utilizando tractores con aire acondicionado, en jornadas más cortas, con sólo apretar un botón y mover una palanca ganan muchas veces más que sus colegas de la India quienes labran la tierra en jornadas agotadoras con recursos de capital sumamente primitivos.

Un administrador de capitales tiene como objetivo servir sus inversiones. Apunta a obtener el retorno mayor posible sobre los recursos invertidos. Para lograr dicho objetivo se requiere trabajo intelectual y manual y, a su vez, para disponer de ese trabajo debe ofrecer mayores salarios. Por su parte, en una sociedad abierta no hay tal

cosa como desempleo involuntario. Los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas. El recurso por excelencia, sin el cual nada puede concebirse es, precisamente, el trabajo. El principio de no contradicción no permite afirmar que un recurso escaso resulte simultáneamente en un sobrante. El desempleo significa que un recurso escaso aparece como sobreabundante. Sin duda que concluiremos que resulta posible el desempleo involuntario si nos imaginamos una *cantidad dada* de cosas por hacer. Pero ese no es el caso: los recursos son escasos y las necesidades son *ilimitadas*. Si un grupo de personas llega a una isla deshabitada, seguramente no se dirá que no tiene nada que hacer porque "no hay fuentes de trabajo". En ese caso, hay todo por hacer. El día, y probablemente buena parte de la noche, no resultarán suficientes para trabajar. Supongamos una isla donde conviven Robinson y Viernes y donde el primero trabaja para producir el bien A y el segundo el bien B. Supongamos que milagrosamente el mar lleva a las costas de la isla una máquina que hace "sola" el bien A. Si se piensa que hay una cantidad dada de cosas por hacer, sería lógico que Robinson tomara un hacha, rompiera la máquina y la arrojara nuevamente al mar. Pero si contempla la situación real de nuestro mundo, la máquina será bienvenida para hacer A puesto que esto permitiría liberar trabajo de Robinson para ahora hacer el bien C y, $A + B + C$

significa un nivel de vida más alto que $A + B$. Como también hemos dicho, si los salarios se establecen compulsivamente a niveles superiores de los de mercado habrá desempleo puesto que a ese precio el servicio se hace invendible. La huelga general produce idénticos resultados a los del salario mínimo, es decir, conduce al desempleo. En sociedades contemporáneas el desempleo es a veces disimulado a través de la inflación monetaria la cual derrite los salarios en términos reales. Se crea así la ilusión óptica de aumentos salariales que sólo son nominales. Como queda dicho, la relación capital-trabajo determina los salarios pero, en una sociedad abierta, a su vez, la incorporación de una mayor cantidad de gente permite una mayor división del trabajo y consiguiente especialización lo que, a su turno, hace posible aumentos en la productividad que permiten incrementar las tasas de capitalización.

Por otra parte, y en este mismo contexto, es irrelevante la situación patrimonial de quien contrata. Si una persona ofrece menores salarios que los de mercado porque considera que su abultada situación patrimonial le permite proceder en ese sentido, simplemente no obtendrá el trabajo que requiere. En una sociedad abierta, el sindicato es tan sólo una manifestación más de asociación libre y voluntaria. En esta situación, habrá tantos sindicatos como los sindicatos consideren pertinente y sus fines se-

rán también los que los sindicatos establezcan estatutariamente, siempre y cuando, claro está, no lesione derechos de terceros, en cuyo caso se convertiría en una asociación ilícita. Asimismo, siempre en una sociedad abierta, quienes adhieran a dichos sindicatos deberán hacerlo voluntariamente sin que existan figuras tales como las de la "personería gremial" tomada de la *Carta de Lavoro* de Mussolini, figura por la que se establece la representatividad coactiva de hecho. Esto último afecta a los trabajadores que se ven imposibilitados de elegir libremente su representación, en el caso en que consideren conveniente estar representados. Sin embargo, Sorel afirma que

"Nada más sencillo que una venta; nadie se preocupa de saber si tiene razón el comerciante o la tiene el comprador cuando no se ponen de acuerdo en el precio del queso: el comprador se va a otro establecimiento donde los obtiene más barato, y el comerciante se ve forzado a variar los precios cuando pierde la clientela. Pero si se produce una huelga, la cuestión varía: los bondadosos, los progresivos y los republicanos se dedican a esclarecer cuál de los contrincantes tiene razón [... Cómo] no se puede [determinar la extensión] de las obligaciones correspondientes a unos y otros [se deben encomendar] al tacto individual, al sentimiento exacto

de la clase, a la apreciación inteligente, por parte del patrono, de las verdaderas necesidades del obrero [...] A las demandas de los trabajadores contestan con la afirmativa de haber alcanzado el límite de las concesiones otorgables; en tanto, los filántropos se preguntan si los precios de venta permiten acrecentar los salarios un poco más. Semejante discusión supone que se sabe hasta donde ha de llegar el deber social, y qué sacrificio proseguirá haciendo el patrono para poder conservar su jerarquía. Y como no existe razonamiento capaz de resolver tamaño problema, los discretos proponen se recurra al arbitraje [...] Por su parte, los representantes del país, cuando se trata de una huelga grave, reclaman a voz en grito una encuesta que determine si los industriales cumplen bien sus funciones de buenos amos [...] como en el transcurso de las sesiones de conciliación, más de un revolucionario deja al descubierto su alma de aspirante a la pequeña burguesía, nunca faltan personas inteligentes que imaginan que las concepciones socialistas y revolucionarias son un simple accidente [...]"⁶¹.

⁶¹ *Reflexiones sobre la violencia* (Buenos Aires: Ed. La Pléyade, 1978) p. 65-7.

Las concepciones de huelga y sindicato de Sorel se basan en medidas compulsivas puesto que concibe a la sociedad como un conflicto permanente de intereses que sólo desaparecerá cuando desaparezca la propiedad privada y el estado. Esta concepción de Sorel sobre la sociedad tiene raíces hegelianas y constituye el segundo aspecto que queremos marcar. En sus concepciones sociales, Hegel parte de la siguiente premisa: "Siendo en general la Sociedad Civil el campo de lucha de los intereses privados *individuales* contrapuestos [...]"⁶². En esta línea de pensamiento, Sorel ilustra las permanentes luchas por la conquista de una mayor porción de riqueza con el siguiente ejemplo: "Puede observarse, ante todo, que los obreros cuentan hoy día en el mundo con títulos idénticos a los de varios grupos productores que piden protección [...] En el proteccionismo no hay nada determinado. Los derechos de aduanas se establecen a gusto de influyentes personalidades, que desean acrecentar sus rentas; la política social procede del mismo modo"⁶³. En este análisis Sorel asimila la determinación de salarios con el establecimiento de tarifas aduaneras. En el primer caso no sólo deja de lado el capital como factor determinante de ingresos y salarios en términos reales sino que presupone que el empleador debe pagar en la medida de su patrimonio.

⁶² *Filosofía del Derecho*, (México: Juan Pablos Editor, 1986) p. 245.

⁶³ *Reflexiones ...*, op. cit., p. 69-70.

Si cada uno pagara cada bien o servicio según fuera su situación patrimonial desaparecerían las desigualdades materiales, con lo que dejarían de tener sentido las directivas de los consumidores que con sus compras y abstenciones de comprar establecen la distribución patrimonial según la eficiencia de cada cual para atender las demandas del público. Para ser consecuente con este análisis, quienes estén quebrados, es decir, con patrimonio neto negativo, en sus contrataciones salariales como empleadores no deberían pagar sino exigir que se les entregara sumas de dinero a ellos. Como Sorel ignora el proceso de mercado y supone que el sistema de la propiedad privada constituye una batalla campal, se trata de aniquilar el sistema. Por otra parte, el caso que plantea sobre el mal llamado "proteccionismo" (al cual nos referiremos en el sexto capítulo) es de una naturaleza distinta del caso de los salarios. En aquella situación es correcta la afirmación de Sorel en el sentido que el arancel aduanero se establece según sea la influencia que pseudoempresarios ejercen en las esferas oficiales para sacar partida en detrimento del resto de la comunidad. El "proteccionismo" es consecuencia de la intromisión gubernamental en el mercado pero lo que Sorel no parece ver es que las condiciones de trabajo también se distorsionan cuando se recurre a la intimidación y a la violencia en materia salarial.

El tercer aspecto en la obra más importante de Sorel, consiste a nuestro juicio en su aversión por lo que denomina el "socialismo parlamentario". Sorel considera que el espíritu de negociación de algunos socialistas demora el logro del objetivo final. En este sentido dice que

"Una agitación encauzada con habilidad, es en extremo útil a los socialistas parlamentarios, que blasonan ante el gobierno y la burguesía de saber moderar la revolución y con ello no sólo alcanzan el triunfo de los negocios en que están interesados, sino que hasta consiguen favorcillos para electores influyentes y la aprobación de leyes sociales que les sirven para darse importancia con los mentecatos capaces de creerlos grandes reformadores [...S]e concibe la posibilidad de establecer una diplomacia de carácter normal entre el partido socialista y el Estado; de manera que, al surgir algún conflicto entre obreros y patronos dos potestades resolviesen los diferendos [...] la mayoría de los electores no comprenden nada de cuanto ocurre en la política y no poseen conocimiento alguno relativo a la Historia económica. Como se inclina del lado en que supone está la fuerza, se obtiene de ella cuanto se quiere con persuadirla de que es lo bastante fuerte para hacer capitular al Gobierno [...] Sus congresos se afa-

nan en la combinación de fórmulas destinadas a regular la diplomacia socialista; es decir, cuáles son las alianzas permitidas y cuáles las prohibidas [... L]a empresa es una insania y así conduce a equívocos [...] los socialistas parlamentarios que se titulan revolucionarios [... se deciden por] las adulaciones a la inteligencia superior de los imbéciles que se quiere seducir [... o por] el miedo como la única arma útil para mover a la burguesía [... M]ientras más de cerca se examina la historia de los últimos años, mejor se advierte la puerilidad de las discusiones relativas a los dos métodos; los partidarios de uno y otro se oponen por igual a la violencia proletaria [... así los miembros de la sociedad] se exponen a ser devorados por el socialismo parlamentario [... P]odemos imaginar los resultados de una revolución que diese ahora el poder a nuestros socialistas oficiales: prosiguiendo las instrucciones casi en su mismo ser y estado presente conservaría toda la ideología burguesa [...]"⁶⁴.

Este "socialismo parlamentario" a que se refiere Sorel tiende a una mayor participación nominal en las ganancias por parte de los obreros y una participación real por parte de los dirigentes sindicales. Para ello recurren a

⁶⁴ Ibid. p. 77-81 y 86-93.

la negociación a través de huelgas y "planes de lucha". Cabe señalar, que la participación compulsiva en las ganancias resultado de la intimidación legal o extra legal significa una malasignación de recursos lo cual, a su vez, empeora la situación de quienes se dice querer mejorar. Pero Sorel es consistente con sus premisas, percibe con claridad las maniobras de los dirigentes sindicales "parlamentarios". Percibe que sus objetivos consisten en su enriquecimiento personal y medran del sistema. Considera que la secuencia huelgas-negociaciones en última instancia constituye una fachada que no va dirigida a beneficiar a los obreros.

El cuarto punto que consideramos importante de Sorel es su percepción de la cobardía "burguesa", de sus actitudes vergonzantes y de sus complejos de culpa. Así, empresarios importantes adulan a dirigentes obreros quienes rápidamente les toman el tiempo a sus adulones y actúan concordantemente para el logro de sus propósitos. Dice Sorel:

"Mostrándoles a algunos funcionarios de los sindicatos que los burgueses no son tan terribles como lo creerían, colmándolos de amabilidades en comisiones constituídas en los Ministerios [...] los trabajadores carecen de pecunia, pero poseen un medio de acción más eficaz: pueden *inspirar miedo*

[...] El Gobierno muchas veces recurre a una [embrollada fraseología ...] destinada a disimular el horroroso miedo que ahoga [... lo cual demuestra] que el factor más determinante de la política social es la pusilanimidad del Gobierno [...] Se ha evidenciado, y el hecho no cesa de afirmarse, que la violencia obrera posee extraordinaria eficacia en las huelgas [...] los jefes de sindicatos no necesitaron mucho tiempo para darse cuenta de la situación y es de justicia reconocer que utilizan con excepcional fortuna el arma que se les pone en la mano [... No quiero privarme de mencionar aquí una reflexión de Clemenceau a propósito de nuestras relaciones con Alemania y que es asimismo aplicable a los conflictos sociales que revisten el aspecto violento (llamado, sin duda, a extenderse más y más conforme una burguesía cobarde avanza persiguiendo la quimera de la paz social): 'no hay medio mejor -decía de la política de perpetuas concesiones- para decidir al adversario a que exija siempre más'. El hombre o la potencia cuya acción consiste sólo en ceder no puede enfrentarse sino a su eliminación de la existencia [...Una política social basada en la cobardía burguesa consiste en ceder ante la amenaza [... por eso es que debe verse] la huelga general, destructora del régimen capitalista [... tanto más

debido a] lo pusilánime de una burguesía incapaz de defenderse"⁶⁵.

Sorel no circunscribe sus comentarios sobre la "cobardía burguesa" a la posición de los gobiernos frente a los sindicatos sino que incluye la posición que adoptan muchos empresarios que en lugar de defender y proteger lo que han obtenido lícitamente actúan con un notorio complejo de culpa. Esto se debe a dos razones. En primer lugar, en sistemas estatizantes no todo lo que poseen lo han obtenido recurriendo a procedimientos legítimos, es decir, buena parte de lo que poseen se debe a privilegios a través de los que han esquilado al resto de la comunidad. En algunos casos todo lo que poseen se ha obtenido a través de estos mecanismos espurios. En segundo lugar, aún obteniendo sus recursos legítimamente, al no haberse detenido a considerar los fundamentos del proceso de mercado, actúan como vergonzantes, tratan de ocultar o de disimular lo que poseen y hacen esfuerzos descomunales por exhibirse como seres presa de una intensa sensibilidad social promoviendo "leyes sociales" y como abanderados de la negociación sindical y la causa obrera.

El quinto aspecto que consideramos destacable de las reflexiones de Sorel está muy vinculado con el anterior y consiste en su apreciación de Marx y el marxismo

⁶⁵ Ibid. p. 64, 70-74.

para aplicarlo a nuevas circunstancias. En este sentido Sorel sostiene que

"Para comprender bien las consecuencias del singular régimen en que vivimos, hay que referirse a las concepciones de Marx sobre el tránsito del capitalismo al socialismo [...] Según Marx, el capitalismo se ve arrastrado, a causa de leyes íntimas inherentes a su naturaleza y con el rigor extremo que implica una evolución en la vida orgánica, por un camino que conduce al mundo actual hasta las puertas del mundo futuro. Dicho movimiento abarca una extensa construcción capitalista y termina en una rápida destrucción, obra del proletariado. [...] el capitalismo provoca el nacimiento de la causa que lo derrocará [...] *Esta doctrina falla, evidentemente, si la burguesía y el proletariado no emplean para la lucha y con todo el vigor de que son capaces, el potencial que poseen* [...] es indispensable tener presente, cuando se estudia la economía moderna, la unión del tipo capitalista con el tipo guerrero pues, justamente, se ha llamado capitanes industriales a los directores de empresas gigantescas [...] Si, a la inversa, despistados los burgueses por la cháchara de los predicadores de Moral o de Sociología, tornan a un ideal de mediocridad conservadora, procu-

ren corregir los abusos económicos y quieren desligarse de la barbarie ancestral, entonces una parte de las fuerzas que debían producir la tendencia del capitalismo sirve para borrarla, se cuenta con el azar y queda por completo indeterminado el porvenir del mundo. La indeterminación aumenta más todavía si el proletariado se vuelca a la paz social a la par con sus señores [...] Marx supuso que la burguesía no necesitaba de excitaciones para servirse de la fuerza; *hoy nos hallamos ante un hecho insólito: la burguesía procura atenuar su fuerza. ¿Debe darse por finiquitada la concepción marxista? En modo alguno. La violencia proletaria entra en acción al tiempo mismo que la paz social busca serenar los conflictos [...] no sólo la violencia proletaria puede afirmar la revolución futura, sino que parece ser el único medio [...] es así como la violencia proletaria se ha convertido en un factor esencial del marxismo [...] Marx no parece haberse preocupado de saber lo que pasaría en el caso de una economía decadente; no juzgaba posible una revolución con ideales retroactivos o de mera conservación social*"⁶⁶.

Por último, en vista de la situación por él planteada, Sorel justifica la violencia para obtener lo que él conside-

⁶⁶ Ibid. p. 83, 86, 88-89. La cursiva es nuestra.

ra la paz definitiva y resume toda su posición de este modo: "Puede salvarse todo si, por la violencia, logra volver a consolidar la división en clases [...] La violencia proletaria, ejercida como pura y simple manifestación del sentimiento de la lucha de clases, aparece así con carácter de algo bello y heroico [...] Los códigos toman tantas precauciones contra la violencia, y la educación debilita en tal manera nuestros impulsos hacia ella, que, instintivamente, estamos obligados a pensar que toda acción violenta es una manifestación de retorno a la barbarie [...] Puede preguntarse si no hay un poco de tontería en la admiración que nuestros contemporáneos tienen por la dulzura [...] *No vacilo hoy en declarar que el socialismo no podría subsistir sin una apología de la violencia.* Es en las huelgas donde el proletario afirma su existencia. No puedo decidirme a ver en las huelgas algo parecido a una ruptura temporaria de relaciones comerciales producidas entre un tendero y su proveedor de pasas al no poder ponerse de acuerdo sobre los precios. *La huelga es un fenómeno de guerra*; sería mentir si se dijera que la violencia es un accidente llamado a desaparecer de las huelgas. La revolución social es una extensión de esa guerra, de la cual cada huelga constituye un episodio"⁶⁷.

La distinción "clasista" tomada por Sorel de Marx se basa en la idea del polilogismo la cual nunca fue expli-

⁶⁷ Ibid. p. 95, 187-8 y 297. La cursiva es nuestra.

cada por nadie. Nadie explicó concretamente en qué consiste la estructura lógica del proletario y en qué la diferencia de la estructura lógica del burgués. Nadie ha podido explicar qué estructura lógica tiene el hijo de un burgués y una proletaria, ni en qué consisten las modificaciones lógicas de la mente de quien pasa de la condición de proletario a la condición de burgués⁶⁸. Tampoco los nazis han podido explicar el polilogismo racista de Hitler, para no mencionar las dificultades que se presentan para clasificar las propias características físicas de cada raza⁶⁹. Tiene sentido aludir a "clases sociales" como sinónimo de estamento, casta o *nomenklatura* donde no hay movilidad social, pero en sociedades abiertas esa expresión carece de sentido puesto que hace aparecer como si las personas de distinta "clase" tuvieran una naturaleza distinta⁷⁰. En el contexto laboral que estamos comentando la expresión "clase trabajadora" implica que hay una clase que trabaja y otra que la explota sin tener en cuenta que, por una

⁶⁸ Vid. L. von Mises, *La acción humana-Tratado de economía* (Madrid: Unión Editorial, 1980) p. 127 y ss.

⁶⁹ Vid. L. C. Dunn y T. Dobzhansky, *Herencia, raza y sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 1964) esp. p. 129 y ss.

⁷⁰ También este análisis puede aplicarse a las concepciones de "clase política" de G. Mosca en *The Ruling Class* (New York: McGraw-Hill Co., 1939), "elite política" de V. F. Pareto en F. Borkenav *Pareto* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941) y la llamada "ley de hierro de la oligarquía" de R. Michels en *Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy* (New York: Glencoe, 1958).

parte, el factor trabajo está compuesto por todos los que trabajan ya sea manual o intelectualmente y, por otra, que el contrato laboral se realiza entre diversos tipos de trabajadores. Sin duda que lo más importante que no se tiene en cuenta al recurrir a esta última expresión es el proceso por el cual el capital determina los ingresos de una comunidad.

Antes de finalizar el comentario sobre los pensadores más representativos⁷¹ que originaron el anarquismo tradicional me voy a referir brevemente a quien es, posiblemente, el representante contemporáneo más destacado de dicha tradición de pensamiento. Me refiero a H. Read⁷²

Este último autor suscribe también la importancia de la propiedad colectiva y, a través de esta característica identifica el comunismo con el fascismo. Esto es correcto puesto que ambas posiciones postulan la eliminación de la propiedad. El fascismo permite que la gente registre la propiedad a su nombre pero, en la práctica, el gobierno

⁷¹ Con esta exposición no he pretendido agotar todos los autores de esta tradición. Tal vez convenga aunque más no sea mencionar a L. Tolstoi especialmente en su trabajo *La insumición* (Madrid: Ed. Madre Tierra, 1991). Este autor, aunque comunista y anarquista, no presenta en esta materia las elaboraciones de los otros autores mencionados.

⁷² Los trabajos del lingüista N. Chomsky no contienen un análisis sistemático de esta visión, de todos modos pueden verse sus libros *Turning the Tide* (New York: South End, 1985) y *Sobre el poder y la ideología* (Madrid: Ed. Visor, 1989).

usa y dispone de la propiedad. En otros términos en el fascismo (y en el nacional-socialismo) *de jure* se permite la propiedad, pero *de facto* el gobierno usa y dispone de la misma. Dice H. Read que "Como individuos debemos estar deseosos de renunciar a todos los derechos materiales -para poner toda nuestra propiedad en un fondo común [...] y un tema y sólo uno, emerge cuando las consideraciones temporales y tácticas se dejan de lado: el tema es entre el capitalismo y el comunismo. Incluso el fascismo, si vamos a creer a sus exponentes teóricos, es socialista puesto que su objetivo reside en el control de los medios de producción, la distribución a la comunidad para el beneficio general [...] la esencia de la doctrina de todos los partidos reformistas es el comunismo; lo único que los diferencia es el grado de sinceridad con que profesen el ideal [...]"⁷³. Asimismo, H. Read, al criticar los sucesos de Rusia señala que "En el proceso de desarrollo del poder del Estado nacen nuevas clases que usurpan este poder y lo usan para oprimir al pueblo en general [...] Aunque se decida abolir todas las clases y distinciones si se retiene la burocracia no se logra una sociedad sin clases, puesto que la burocracia es en sí misma el núcleo de una clase cuyos intereses están totalmente opuestos a los del pueblo que supuestamente

⁷³ *Anarchy and ...* op. cit., p. 83-4.

sirve"⁷⁴. Tal vez resultaría más claro si los marxistas y los anarquistas se refirieran a *bandos* en pugna en lugar de *clases*. Pero, precisamente, los bandos, cuando no las bandas, se promueven cuando no existen marcos institucionales que respeten la propiedad como base esencial para lograr acuerdos voluntarios que, como hemos explicado, benefician no sólo a las partes sino a terceros. En la medida que esta institución no se respeta se quiebra la armonía y tiene lugar el cuadro hegeliano del conflicto permanente de intereses en los que debe mediar arbitrariamente el estado.

A juicio de H. Read -igual que en el caso de Kropotkin de quien H. Read dice que recibió buena parte de su inspiración⁷⁵ -el problema es básicamente de distribución y de técnicas productivas: "Hay todas las razones para pensar que disponiendo del poder de la mecánica moderna y de los métodos modernos de producción hay o podrá haber suficientes bienes para satisfacer todas las demandas razonables. De lo único que se trata es de organizar un sistema eficiente de distribución e intercambio. ¿Porqué esto no se hace? La única respuesta es que los sistemas ineficientes existentes benefician a una pequeña minoría de gente que ha acumulado suficiente poder para

⁷⁴ Ibid. p. 94 y 100.

⁷⁵ Ibid. p. 57 y 214. El autor también señala la influencia especial que Proudhon ejerció sobre él.

mantenerlo contra cualquier oposición"⁷⁶. Nuevamente en este caso se pone en evidencia el problema de "distribuir" a ciegas sin la información que transmiten los precios sobre la base de la propiedad y, por otra, no se reconoce que *la producción que se pretende luego distribuir no aparecerá* también debido a que no han existido señales ni incentivos para producir. El sistema de precios es como si fuera un sistema instantáneo de encuestas. Supongamos que el sistema de precios se pretendiera sustituir literalmente por un sistema de encuestas. ¿Cuántos millones de preguntas habría que formular? ¿Cuántos supuestos habría que introducir para estimar valorizaciones futuras? ¿Cuántas preguntas quedarían sin responder porque la persona no puede colocarse *a priori* en las circunstancias en que se encontrará cuando esté frente a la elección concreta? De todas formas, aun suponiendo que todos dicen la verdad, que todas las preguntas se pudieran contestar y, por último, que se han formulado las preguntas suficientes, al minuto siguiente de responderse resultarán invalidadas puesto que las circunstancias cambiaron. Todos estos problemas los suple el sistema de precios para lo cual se requiere propiedad privada. Si no hay uso y disposición de lo propio no hay posibilidad de precios de mercado.

⁷⁶ Ibid. p. 86.

H. Read también pretende eliminar el instrumento mismo que precisamente hace posible la información en el mercado a través de los precios. Así es que pretende eliminar la moneda: "Si la responsabilidad y la eficiencia debe ser retribuida es un lindo problema para el futuro, pero lo que es cierto es que *no debe ser retribuída a través de ningún tipo de moneda o distintivo de intercambio* que puede dar al hombre poder para dirigir los servicios de otros fuera de la organización colectiva. [...] El atesoramiento de moneda y todas las formas de usura deben considerarse como vicios contrarios a la naturaleza [...] el único objeto del trabajo debe ser el inmediato disfrute; no debería de trabajarse más allá de las necesidades inmediatas excepto en el caso que se requiera para asegurarse contra los riesgos de las calamidades naturales"⁷⁷. Al comentar el anarco-sindicalismo sostiene que "El próximo paso debería ser la destrucción del monopolio de la moneda y la estructura supersticiosa del patrón oro [...]"⁷⁸. Todas estas medidas Read propone llevarlas a cabo a través de una revolución. Objeta que se acepten períodos de transición: "[...] sería mejor empezar con una revolución [...] que el atravesar una lenta agonía de la así llamado 'período de transición'. Un período de transición

⁷⁷ Ibid. p. 87. La cursiva es nuestra.

⁷⁸ Ibid. p. 101.

no es más que un disfraz burocrático para posponer lo inevitable"⁷⁹.

En el transcurso del análisis que hemos hecho de esta tradición de pensamiento queda en evidencia la estrecha conexión entre el uso y la disposición de lo propio y la libertad, la dignidad del ser humano y los valores éticos. El hombre apunta con su acción a pasar de una situación menos satisfactoria a una que le proporcione mayor satisfacción y para que pueda transitar ese camino debe poder usar y disponer de su mente, de su cuerpo y de aquello que ha descubierto y adquirido pacíficamente. Sin duda, como ha quedado de manifiesto en este capítulo, la propiedad está vinculada a la economía, pero es importante detenerse a subrayar que la economía no se circunscribe a lo material como creían los marxistas y neoclásicos. La economía estudia la acción humana. También lo hacen disciplinas como la psicología, la ética y la historia pero desde distintas perspectivas. La psicología investiga por qué el hombre recurrió a tales medios y a tales fines. La ética se propone explicar cuales deberían ser los medios y los fines. La historia describe cuales fueron los medios y los fines y las consecuencias queridas y no queridas de seleccionar aquellos medios y aquellos fines. La economía se ocupa de los ingredientes o implicaciones lógicas de toda acción humana. Estudia el proceso por el que el

⁷⁹ Ibid. p. 87.

hombre elige (economiza, escoge, opta) entre ciertos medios para la consecución de específicos fines. F. A. Hayek explica que "Los beneficios que obtenemos del conocimiento que poseen otras personas, incluyendo los avances de la ciencia, nos llegan a través de canales que provee y dirige el mecanismo de mercado. [...] Sin embargo constituye un malentendido el interpretar esto como un esfuerzo para que prevalezcan los 'fines económicos' sobre otros fines. En última instancia no existen fines económicos"⁸⁰. T. Sowell señala que "Tal vez el malentendido más común sea la creencia que la economía se refiere sólo a transacciones financieras. Frecuentemente esto conduce a la afirmación que 'existen valores no económicos' a considerar. Por supuesto que hay valores no-económicos. En realidad los valores son *únicamente* no-económicos. La economía no es un valor en sí mismo, es solamente un proceso por el cual se intercambian valores."⁸¹ Toda acción implica un costo (un valor al que se debe renunciar) para obtener un valor considerado de más alta jerarquía por el sujeto actuante, ya se trate de pensar, jugar al *tennis*, leer, rezar, conversar o vender tomates. El objeto de la acción difiere pero los ingredientes de la misma están presentes cualquiera sean los medios a que se

⁸⁰ *Law, Legislation ...*, op. cit., vol. II, p. 113.

⁸¹ *Knowledge and Decisions* (New York: Basic Books, 1980) p. 79.

recurra y cualquiera sean los fines apetecidos. L. von Mises resume este punto de la siguiente manera:

"Mientras el estudio de la producción y distribución de la riqueza fue considerado como el objeto del análisis económico, se tenía que distinguir entre las acciones humanas económicas y las no económicas. Por tanto, la economía aparecía como una rama del conocimiento que se ocupaba sólo de un segmento de la acción humana. Fuera de este campo existían acciones sobre las que el economista nada tenía que decir. Precisamente, el hecho de que los precursores de la nueva ciencia no se ocuparan de lo que a su modo de ver constituían actividades extraeconómicas, hizo que los no economistas subestimaran esta ciencia considerándola como una insolente parcialidad sustentada en el puro materialismo. Las cosas son diferentes para el economista moderno con su teoría subjetiva del valor. En este contexto, la distinción entre fines económicos y los alegados fines no económicos carece por completo de sentido."⁸²

⁸² "Epistemological relativism in the social sciences" en *Relativism and the Study of Man* (Princeton: van Nostrand, 1961) p. 122-3, H. Shoenke y J. Wiggins comps. Véase también I. M. Kirzner *The Economic Point of View* (Princeton: van Nostrand, 1960) caps. 1 y 7.

En el capítulo siguiente vamos a describir el funcionamiento de lo que llamamos *autogobierno*: el orden social del autogobierno. Este término del que haremos una definición estipulativa porque no existe una lexicográfica, intenta describir un sistema de arreglos libres y voluntarios donde se excluye la imposición del monopolio de la fuerza. El autogobierno es el orden social que se establece a través de arreglos voluntarios entre personas y que, por tanto, excluye la institucionalización del uso de la fuerza de carácter ofensivo. El autogobierno debe ser claramente diferenciado de aquella expresión muy habitual en el mundo anglo-sajón que ha dado en llamarse *self-government*. F. Lieber en su libro traducido del inglés al español como *La libertad civil y el gobierno propio*⁸³ [*Civil Liberty and Self-Government*] dedica bastante espacio al significado del *self-government*. El traductor justifica la traducción de la expresión *self-government* como "gobierno propio" en una nota: "Traduzco de esta manera las palabras *self-government* [gobierno propio] aunque éstas han sido adoptadas en todas las lenguas porque no encuentro voces españolas que den una idea más aproximada de lo que significa la expresión inglesa que es perfectamente explicada en el caso de la obra. En lo sucesivo me serviré de dicha expresión inglesa siguiendo el ejemplo de mu-

⁸³ (Paris: Ch. Bouret Ed., 1889) 2 Tomos.

chos escritores españoles que la usan en sus escritos"⁸⁴. En el *Webster's Third International New Dictionary*⁸⁵ encontramos dos acepciones de la expresión *self-government*, una moral y otra política: control de los propios asuntos y gobierno constituido por la acción del pueblo en una democracia.

Lieber explica que

"La historia de esta atrevida palabra [*self-government*] es esta: ella se ha formado indudablemente, a imitación de la voz griega *autonomía* y parece que originariamente sólo se usó en sentido moral. Se encuentra con frecuencia en las obras de los teólogos que florecieron en los siglos XVI y XVII. Después de aquella época parece que dejó de usarse por algún tiempo. No la encontramos en ninguno de los diccionarios ingleses [hasta mediados del siglo XIX], aunque dan una larga lista de palabras compuestas con *self* y, entre ellas, son ahora desusadas por ejemplo *self-sovereignty* de Shakespeare [...] No he podido averiguar si fue en Inglaterra o en América que se usó primero la palabra para expresar el *self-government*. El doctor en teología R. Price la usó en un sentido político en sus *Observaciones so-*

⁸⁴ Op. Cit. Tomo I, p. 5.

⁸⁵ (Massachusetts: G. & C. Merriam Co., 1965) p. 2060.

bre la Naturaleza de la Libertad Civil, 3a. edición, Londres, 1776, aunque no aparece claramente si quiere dar a entender lo que nosotros designamos por independencia o *self-government* doméstico"⁸⁶.

A fines del siglo XVIII se comienza a recurrir a la expresión *self-government* en el sentido político, para aludir al manejo de cada uno de sus propios asuntos restringiendo la participación de los gobernantes locales a la protección de los derechos de la gente y otorgándole la menor participación posible al gobierno central, cuya existencia se justificaba para velar por la unión de los estados miembros, para dirimir cuestiones judiciales en última instancia y para declarar la guerra y firmar tratados de paz. Lieber explica que "El *self-government* está fundado sobre la voluntad que el pueblo tenga de cuidar sobre sus propios negocios y de la ausencia de esa disposición a aguardarlo todo del gobierno general; igualmente de la voluntad que tiene cada uno de dejar a los demás cuidar de sus propios negocios [... L]a acción formativa de los ciudadanos es la regla; la acción general del gobierno es la excepción, y solamente una auxiliar de aquella. En ese sistema, la acción común del gobierno no es

⁸⁶ Ibid. p. 293-4.

originativa, sino regulativa y moderativa o conciliatoria y acomodadora"⁸⁷.

Más adelante el mismo autor dice que la idea del *self-government*

"No puede existir en donde no hay en cada uno una disposición y virilidad de carácter, que al mismo tiempo tenga voluntad y sea capaz de reconocerlo en los demás [...] No se afirma tampoco que el *self-government* conduzca siempre, necesariamente, en cada caso singular, a un fin deseado, con más prontitud y más directamente, sobre todo cuando se trata del bienestar físico del pueblo; y que los gobiernos absolutos y centralizados no puedan ocasionalmente ejecutar muchos hechos antes [...] Pero la cuestión principal es para el hombre libre [...] cuál produce los mejores y más duraderos resultados en el todo y a la larga; cuáles los efectos que tiene sobre la mayor estabilidad y continuidad de desarrollo [...]"⁸⁸.

Lieber opone "la libertad anglicana" a la "libertad galicana"⁸⁹ y señala que la tradición anglo-sajona se ha

⁸⁷ Ibid. p. 294-5.

⁸⁸ Ibid. p. 298-9.

⁸⁹ Op. cit.; Cap. XXIV y XXV (Tomo I).

apoyado más en el respeto a los derechos individuales y a la limitación de los poderes gubernamentales que lo que se encuentra en gran medida en la tradición latina, en la cual se ha tendido a la extralimitación del poder político y a la usurpación de los derechos de las personas en favor del César. En este sentido señala que, en general, en la historia anglo-sajona se ha visto un acercamiento mayor al principio del *self-government* que en el caso de los pueblos latinos.

Como hemos dicho, en el capítulo siguiente nos referiremos a algunos aspectos centrales del autogobierno. En el *Diccionario de la Lengua Española*⁹⁰ la acepción de la palabra gobierno es "acción y efecto de gobernar o gobernarse" y una de las acepciones de gobernar es "guiar o dirigir"⁹¹. En este sentido, el gobierno resulta indispen-

⁹⁰ (Madrid: Real Academia Española, 1956).

⁹¹ Precisamente, debido al significado de la expresión "gobierno" es que algunos de los partidarios de limitar los poderes del monopolio de la fuerza a las llamadas funciones específicas han objetado aquella expresión y han sugerido que se sustituya, por ejemplo, por la de una agencia de defensa común. L. E. Read dice que "Hay sin embargo razones para lamentar que nosotros en América [Norteamérica] hayamos adoptado la palabra 'gobierno'. Hemos recurrido a una palabra antigua con todas las connotaciones que tiene 'el gobernar', 'el mandar' en un sentido amplio. El gobierno con la intención de dirigir, controlar y guiar no es lo que realmente pretendimos. No pretendimos que nuestra agencia de defensa común nos debiera 'gobernar' del mismo modo que no se pretende que el guardián de una fábrica actúe como el gerente general de la empresa". *Government -an ideal concept* (New York: The Foundation for Economic Education, 1954) p. 13.

sable, de lo que se trata es de transferir las tareas del monopolio coactivo de la fuerza al área de los arreglos contractuales libres y voluntarios *a los efectos de permitir un mejor gobierno*. Por lo que hemos explicado, resulta claro que la expresión "gobierno propio" y su contraparte "self-government" no pueden asimilarse al "autogobierno" ya que esta última idea supone la exclusión del monopolio de la fuerza mientras que las expresiones anteriores necesariamente la incluyen.

La expresión *anarquía* tiene básicamente dos acepciones ligadas entre sí. La primera es ausencia de gobierno lo cual ya presenta un grave problema según acabamos de señalar. Que los hombres actúen sin dirección contradice el mismo sentido de la acción humana. La segunda connotación es la ausencia de normas⁹² o falta de orden, lo cual no sólo es contrario a la naturaleza de las cosas como analizaremos en el capítulo sexto, sino que imposibilita la convivencia civilizada. *La no existencia del monopolio de la fuerza no quiere decir que no haya gobierno ni tampoco ausencia de normas o leyes*. Por el contrario, como veremos en el capítulo siguiente la im-

⁹² Vid. M. Stirner *The Ego and His Own* (New York: Libertarian Book Club, 1963) p. 195 y ss. J. Ferrater Mora dice que "Para algunos autores, la anarquía era la ausencia de todo mando y *de toda ley*; para otros era la ausencia de un jefe". *Diccionario de Filosofía* (Madrid: Alianza Editorial, 1988), Tomo I, p. 153, la cursiva es nuestra.

sición del monopolio de la fuerza, por una parte, no permite la producción y la implementación de las mejores leyes y, por otra, desordena el orden de las cosas al no permitir el adecuado gobierno de los asuntos privados ni de los asuntos de interés común.

Por otra parte, como hemos visto en el presente capítulo, la corriente tradicional del anarquismo rechaza la propiedad privada como institución básica para la convivencia civilizada, lo cual tiñe la expresión con una connotación adicional. Esto sucede aunque haya una corriente que se autotitula anarco-capitalista o libertaria, la cual, aunque trasmite ideas distintas del anarquismo tradicional, recurre a términos que confunden en lugar de aclarar. Recurre a un binomio muy desafortunado. J. Locke ha sostenido que "La mayor parte de las cuestiones y controversias que afectan a la humanidad reside en el uso dudoso e incierto de las palabras, o lo que es lo mismo, las ideas indefinidas que ellas representan"⁹³. La expresión *libertarianismo* adolece de los mismos problemas que señalamos respecto del anarquismo: no sólo resulta inconveniente sino que resulta imposible de aplicar puesto que, como hemos dicho, contradice la característica central de la acción humana. Por su parte, el término *capitalista* no

⁹³ *Ensayo sobre el entendimiento humano* (Madrid: Aguilar, 1963) p. 24. Sobre el mismo tema vid. R. M. Weaver *Ideas have Consequences* (The University of Chicago Press, 1984) cap. VIII, tit. "The Power of Words".

refleja adecuadamente lo que sucede en una sociedad abierta. Esta expresión, acuñada por Marx, alude al aspecto puramente crematístico de la acción humana cuando, en verdad, ésta no sólo trasciende los objetivos materiales sino que la dirección misma de los asuntos humanos no procede de elementos químicos o físicos. En este sentido, la expresión *liberal* ilustra del mejor modo el resguardo de las autonomías individuales⁹⁴ como meta del sistema y dentro de esa tradición de pensamiento se inserta el orden social del autogobierno.

⁹⁴ Nos referimos nuevamente al concepto de *autonomía* en la última parte del sexto capítulo (vid también *ut supra* nota 8 del primer capítulo).

CAPITULO TRES

LOS GOBIERNOS DE FUERZA SON INACEPTABLES

*There are more things in heaven and earth, Horatio,
Than are dreamt of in your philosophy.*

W. Shakespeare

Habitualmente se considera que un gobierno de fuerza es aquel que surge de un golpe militar. Es decir, un gobierno que no surge de un proceso electoral. En otros términos, un gobierno impuesto por una minoría. Esto es sin duda un gobierno de fuerza. Un gobierno que asume recurriendo a métodos violentos. Violentan la voluntad de la mayor parte de la gente. Pero el gobierno de fuerza no se circunscribe al golpe militar o a procedimientos equivalentes que se conocen como "asaltos al poder". El gobierno electo es también un gobierno de fuerza, sólo que impuesto por una mayoría en lugar de imponerse por la minoría. También el gobierno electo puede imponerse por

una minoría: la primera minoría¹. Se impone, de allí que recurre a *impuestos* para su financiación. El impuesto no es un procedimiento voluntario. Se impone por la fuerza. Para que sea voluntario se requiere el apoyo unánime, en cuyo caso el gobierno no presentaría las características inherentes a lo que tradicionalmente se entiende por una estructura política gubernamental, es decir, *al monopolio de la fuerza*. No habrían impuestos sino cuotas voluntarias. Se convertiría en una asociación voluntaria de justicia y protección. Por tanto, en el contexto político tradicional, *gobierno de fuerza* constituye una redundancia. En política, un gobierno² no puede dejar de tener el ingrediente de la fuerza. Por política no entendemos un camino elegido para lograr cierto objetivo ni nos referimos ahora a la indudable importancia que reviste el estudio de las ideas políticas. Entonces, cuando aludimos a la expresión "gobiernos de fuerza" nos referimos al ejercicio del poder político, en donde el término "gobierno" se aplica en el sentido restrictivo que se le atribuye en el contexto político, es decir, como monopolio de la fuerza, el aparato que requiere de poder, del dominio y del mando para ha-

¹ Nos detenemos a considerar el significado de "mayorías" y "minorías" en el capítulo siguiente y, en la última parte del capítulo sexto, aludimos al significado de la democracia representativa.

² En la última parte del capítulo segundo nos hemos referido al gobierno en un sentido amplio según la primera acepción de los diccionarios y no circunscripto a lo político, acepción aquella a que recurrimos en relación a la tesis de este libro.

cer cumplir sus disposiciones en cierta jurisdicción, nos referimos a la *autoridad impuesta*.

Resulta en verdad paradójico que se monte una estructura de poder semejante la cual, para operar, debe necesariamente lesionar derechos, aunque su fin declarado sea el de preservarlos. Aquí surge una inconsistencia que no parece posible salvar aun recurriendo a múltiples construcciones y modelos imaginarios³ para justificar aquello que, en última instancia, resulta injustificable.

James Buchanan dice que "Muchas veces me he definido como un anarquista filosófico. En mi concepto de sociedad ideal, los individuos con derechos bien definidos y mutuamente respetados coexisten y cooperan sin necesidad de una estructura política formal. Sin embargo, mi sociedad práctica se mueve un escalón abajo del ideal y está basada en la presunción que los individuos no podrían lograr aquellos niveles de comportamiento que se requieren para que la anarquía funcione aceptablemente"⁴. En el transcurso del capítulo anterior hemos discutido las contradicciones del anarquismo tradicional y, en la última parte de ese capítulo, hemos señalado *los inconvenientes insalvables inherentes a cualquier tipo de anarquismo y su incompatibilidad con la naturaleza de la acción huma-*

³ Especialmente la ficción del "contrato original" a que aludiremos en el capítulo siguiente.

⁴ *Freedom in Constitutional Contract* (Texas A&M University Press, 1977) p. 11.

na. De todos modos, dejando de lado los problemas del significado de la expresión *anarquismo*, Buchanan, en la práctica, no adhiere a su ideal y decide mantenerse un escalón abajo debido a que comparte el escenario que describe Hobbes respecto de lo que sucedería en el "estado de naturaleza". El fantasma hobbesiano de la guerra de todos contra todos aparecería cuando no se impone el monopolio de la fuerza. Esta perspectiva, precisamente, es lo que induce a mucha gente a creer en la necesidad de contar con una entidad que detenta el aludido monopolio de la fuerza. Coincidan o no con las soluciones propuestas finalmente por Hobbes (las que Buchanan no comparte), en general la gente se deja seducir por el cuadro tétrico que pinta el autor del *Leviathan*. Este cuadro Hobbes lo resume de la siguiente manera:

"Resulta manifiesto que durante el tiempo que los hombres viven sin un poder común que los mantenga a todos temerosos, estarán en la condición que se llama de guerra y dicha guerra es de todos contra todos [...] donde cada hombre es el enemigo del resto [...]. En esta situación no hay lugar para la industria debido a que sus frutos resultan inciertos: y consecuentemente no habrá cultivo de la tierra, no habrá navegación, no habrá uso para los bienes importados vía marítima, no habrá edificación espaciosa, no habrá instrumentos para mover y remover

lo cual requiere de mucha energía, no habrá conocimiento sobre la tierra, no habrá cálculo del tiempo, no habrá arte, no se mantendrá correspondencia, no habrá sociedad y, lo que es peor de todo, existirá miedo permanente y peligro de muerte violenta, y la vida del hombre será solitaria, pobre, desagradable, embrutecedora y corta"⁵.

Buchanan (entre otros autores, pero seguramente uno de los más destacados exponentes del liberalismo) no comparte la posibilidad de convivir sin el monopolio de la fuerza puesto que parte de la premisa que las características del ser humano no permiten que normas adecuadas de convivencia surjan de arreglos libres y voluntarios. Por esto baja un escalón respecto de su ideal. Esta posición es por lo menos cuestionable. Resulta un ejercicio fértil el especular acerca de la extensión del proceso de coordinación y de "la mano invisible" de Adam Smith⁶ a través de su interpretación de la naturaleza del ser humano basada en el interés personal de los respectivos actores⁷. En otras palabras, indagar sobre los incentivos que tienen los seres humanos para descubrir, promulgar y mantener

⁵ *Leviathan*, (Londres: Macmillan Pub., 1962) p. 100. En el próximo capítulo nos detenemos a analizar la postura central de Hobbes.

⁶ *Inquiry Into the Nature...* Op.Cit., vid. nota 26 del primer capítulo.

⁷ Ibid; ilustrado, por ejemplo, en el célebre pasaje citado en el primer capítulo (nota 24).

normas justas de conducta de modo que se maximice la seguridad en base al respeto recíproco. Buchanan descrea de esta posibilidad y afirma que

"Me corro del primer escalón donde las personas son seres imaginarios al segundo escalón donde las personas son reales [...] en otros términos, los intentos hacia el orden idealizado en el primer escalón podrían requerir algunas modificaciones en el carácter del ser humano, un objetivo que parece contrario a los juicios de valor del individualismo a los cuales adhiero explícitamente. Por otra parte, los intentos dirigidos a moverse en dirección a un ideal ubicado en un segundo escalón requiere solamente que las instituciones se modifiquen, un objetivo que parece moral y éticamente aceptable"⁸.

Esta premisa sobre "el carácter del ser humano" es la que, precisamente, debe revisarse para argumentar con fundamento acerca de cuáles serían las razones por las cuales el hombre tendría una naturaleza (o un carácter) para un campo y una distinta para otro. Una naturaleza para operar en el área de bienes y servicios excluida la producción de seguridad y justicia, áreas estas últimas en las que el hombre transformaría su naturaleza, sus móvi-

⁸ *Freedom in ...* Op.Cit. p. 11-12.

les e incentivos. Es necesario explicitar con mayor determinimiento las razones por las cuales debe suponerse que el incentivo de la competencia y el ingenio humano no cuentan para proveerse de los servicios más importantes, es decir, seguridad y justicia. No parece consistente con la protección de las autonomías individuales, ni parece ético, ni eficiente, que para proteger derechos se los deba conculcar estableciendo un regimen monopólico de la fuerza.

Buchanan supone que todos los que no adhieren al monopolio de la fuerza con poderes limitados piensan que puede existir una sociedad sin normas basada en un respeto angelical a los derechos de cada uno. Pero este no es el caso. Se necesitan normas, esto está fuera de la cuestión. De lo que se trata es de qué tipo de orden social producirá mejores normas. Sólo el anarquista no comparte esta conclusión. Buchanan dice que: "Entre el anarquista libertario *quien no ve razón para ninguna ley* y confía en que los límites estarán establecidos por el respeto de cada individuo a los otros, y el colectivista-socialista quien ve caos en todas las actividades humanas que no están controladas por la política, el constitucionalista-contractualista se ubica en la mitad del camino. Su mundo ideal está

'entre la anarquía y el Leviatán' donde ambos extremos se evitan"⁹.

El debate a que nos hemos referido en el primer capítulo en torno a la mejor forma de preservar las autonomías individuales continuará. Nunca se arribará a un punto plenamente satisfactorio. La perfección no está al alcance de los mortales. El debate está inmerso en un largo proceso de evolución cultural y de consiguiente progreso moral. Las corrientes de pensamiento que suscriben el respeto por los diversos proyectos de vida de las distintas personas surgen de muchas mentes que expresan libremente sus ideas. Ideas que a su vez influyen en aquello que ha dado en llamarse "opinión pública". Mientras se piense que debe existir un monopolio coercitivo de la fuerza¹⁰ éste último sobrevivirá. En todo caso, coincidimos con Buchanan cuando sostiene que:

"Estas son preguntas que el anarquista libertario y el contractualista deben hacerse y responderlas a su satisfacción. Propongo estas preguntas en parte por el interés intrínseco y la importancia del tema, pero también en parte porque colocan al libertario

⁹ *Freedom and ...* Op.Cit. p. 24. La cursiva es nuestra. El mismo punto está desarrollado por J. M. Buchanan en *Los límites de la libertad: entre la anarquía y el Leviatán* (México: Premia Ed., 1981).

¹⁰ Decimos *coercitivo* para distinguirlo de lo que podría ser un monopolio natural de la fuerza.

anarquista y al constitucionalista-contractualista, al menos básicamente, en el mismo lado del debate central sobre filosofía política, *un debate que se ha desarrollado a través de varios siglos y que promete continuar por varios más*"¹¹.

Antes de proceder al análisis del autogobierno conviene detenerse en tres consideraciones que tal vez ayuden a mantener una disposición mental abierta y a borrar algunos posibles prejuicios respecto de ideas que se leen por vez primera o que se exponen reformuladas.

En primer término, es útil desechar la afirmación vulgar y sin sentido que una idea "podrá ser buena en teoría pero en la práctica no sirve". La teoría es para interpretar la realidad. Sirve para explicar los nexos causales subyacentes en la realidad. Una buena teoría explica bien la práctica; una teoría defectuosa no lo hace. Por tanto esta dicotomía está así mal presentada, una teoría no puede ser al mismo tiempo buena y no servir en la práctica. Si es buena explica la realidad y por tanto es aconsejable que sea adoptada. Hasta tanto no sea refutada se mantendrá como verdadera. Si, en cambio, la teoría es

¹¹ *Freedom and ...* Op.Cit. p. 14. La cursiva es nuestra. Nos referimos al análisis contractualista de Buchanan en el próximo capítulo después de comentar las posiciones de Hobbes, Sidney, Locke, Rosseau, Hume y Nozick sobre la materia.

mala, no explica adecuadamente la realidad y por ende deberá ser rechazada.

En segundo lugar, una idea no debería abandonarse porque al momento de exponerse resulta inviable su ejecución debido a que no hay un número suficiente de gente que la acepte. Parte del proceso intelectual consiste en encontrar nuevas explicaciones sobre nosotros y sobre el mundo que nos rodea, explicaciones que deben analizarse a la luz de su acierto o su error pero no en base a la factibilidad de que la idea propuesta sea aceptada y adoptada por un cierto número de personas. Este criterio permite que se produzcan corrimientos en el eje del debate y se progrese en el conocimiento. Todo lo que hoy damos por sentado, en algún momento apareció como una idea estafalaria. Incluyendo el derecho a la vida que hoy nos parece obvio. Nuestros ancestros salvajes no compartían esta idea. Seguramente cuando algún miembro de una tribu antropófaga declaró su creencia en el derecho a la vida fue engullido por sus colegas. En resumen, este segundo aspecto apunta a que no se descarte una idea por el mero hecho que no resulta posible adoptarla en el instante en que se la expone debido a que no hay un número suficiente de gente que la comparta.

Por último, tiene importancia escapar a la trampa que presenta la falacia *ad populum*. Esta se traduce en que si todo el mundo adopta una idea quiere decir que es

buena y si nadie la adopta quiere decir que es mala. Una idea no se convierte en buena por el número de gente que la adopta por más que se trate de un período prolongado de tiempo. Claro está que tampoco una idea debe considerarse inconveniente porque fue adoptada por mucha gente durante mucho tiempo. En otros términos, en este contexto, la cantidad de gente que adopte o rechace una idea resulta inatingente. No hay una relación causal entre la bondad de cierta idea y la cantidad de gente que la adopta¹². Muchas fueron las teorías aceptadas durante un período considerable de tiempo y que luego fueron refutadas y reemplazadas por otras teorías. La historia describe los sucesos del pasado, no nos dice que sucederá en el futuro. Nos brinda información y experiencia para enriquecer nuestros criterios en cuanto a nuestras acciones futuras pero no nos dice nada de lo que no sucedió ni de los sucesos no registrados por el hombre en la tierra ni en

¹² J. Ortega y Gasset subraya que "Se pretende, por lo visto, elevar a síntoma de la verdad la coincidencia entre los hombres, como si esta coincidencia no pudiese igualmente producirse en torno al error. Espumando la experiencia que la vida deposita en nosotros, más probablemente hallaremos que los hombres se pongan de acuerdo en un error que en una verdad. No faltan sospechas para creer que la verdad será siempre conquista dolorosa de unas cuentas almas solitarias y a menudo perseguidas. De todas suertes, el sufragio universal no decide la verdad y es indiferente para la certidumbre del conocimiento toda estadística de coincidencias". Prólogo a *Historia de la filosofía* de Karl Vorländer, 1921, en *Obras Completas* (Madrid: Revista de Occidente, 1961) tomo VI, p. 293.

otros planetas¹³. La historia intenta responder acerca de lo que ha sido la acción del hombre a través del tiempo para lo que se vale de la interpretación de testimonios. En el quinto capítulo aludiremos a la evolución del concepto de estado, oportunidad en la que citaremos algunos casos donde las sociedades han operado sin el monopolio coercitivo de la fuerza.

Es lícito el ejercicio intelectual de imaginarse cómo serían las cosas si el hombre no introdujera algunos de los artificios que introduce. Más precisamente, dadas las características de la acción humana¹⁴, cómo se desarrollarían los acontecimientos si las relaciones sociales fueran voluntarias y donde la fuerza se aplicara *exclusivamente* para contrarrestar acciones agresivas a los derechos de las personas. En este caso debe precisarse a través de qué procedimiento y de qué mecanismos se lograrían definir estos derechos y cuál sería el grado de claridad con que se producirían las respectivas definiciones. En otros términos, el ejercicio apunta a descubrir la forma más eficiente

¹³ Al fin y al cabo estamos ubicados en un pequeño trozo de roca y metal que forma parte de una galaxia compuesta por más de cien mil millones de estrellas en un universo donde se estima la existencia de otros tantos cientos de miles de millones de galaxias con sistemas solares como los nuestros y con procesos de evolución mucho más extensos que los nuestros.

¹⁴ Vid L. von Mises, *La acción humana...*, op. cit., Primera Parte y A. Flew, *Thinking about Social Thinking* (Londres: Basil Blackwell, 1985) caps 2 y 4.

y al mismo tiempo más ética de producir normas justas y hacerlas cumplir. Este no constituye un ejercicio constructivista ni una manifestación de ingeniería social. No hay aquí un diseño, una invención o un experimento sino que se trata de descubrir los procedimientos que resultan más acordes con las características del ser humano y el respeto a sus autonomías individuales. El constructivismo y la ingeniería social proceden en sentido opuesto. La *demarquía* hayekiana¹⁵ o las elaboraciones en torno a la emisión y circulación de dinero privado¹⁶ no constituyen un ejercicio constructivista. Estos dos ejemplos y el autogobierno que ahora tratamos en este libro pretenden insertarse en un proceso evolutivo de descubrimiento y decantación a través de la participación de millones de mentes en un largo camino de correcciones y nuevos aportes de conocimiento disperso.

En el caso que nos ocupa el ejercicio de imaginación a que aludimos no es necesario llevarlo a cabo en toda su extensión, por una parte, debido a las contribuciones de numerosos autores que ya constituyen una tradición de pensamiento de alguna importancia y, por otro, como ya se ha mencionado, debido a las experiencias ocurridas en sociedades desarrolladas sin la presencia del

¹⁵ F. A. Hayek, *Law, legislation ...* Op.Cit., vol. III, Cap. 13.

¹⁶ F. A. Hayek, *Denationalization ...* Op.Cit. Usamos ejemplos de Hayek porque fue él quien acuñó la expresión "constructivismo".

monopolio de la fuerza, entre las que se destaca el caso de Irlanda que operó de esta forma durante casi mil años. Asimismo, distintos aspectos iniciales del *common law* a través de jueces en competencia¹⁷ y del derecho romano¹⁸ permiten el descubrimiento de procesos compatibles con el autogobierno.

En una sociedad donde se lleva a cabo el autogobierno, la gente regula sus relaciones contractuales¹⁹ recurriendo a personas que son consideradas capaces de actuar como árbitros en caso de haber interpretaciones distintas sobre un acuerdo o en caso de existir disputas de cualquier índole en torno al arreglo contractual estipulado. Estas personas de prestigio debido a su reconocida conducta, pueden especializarse en tareas de arbitraje y

¹⁷ Vid B. L. Benson *The Enterprise of Law: Justice without a State* (San Francisco: Pacific Research Institute, 1990) Cap. II; B. Leoni *Freedom and the law* (Los Angeles: Nash Pub., 1972) Introducción y Cap. IV y W. C. Wooldrige *Uncle Sam, ...*, op. cit., Cap. V.

¹⁸ Vid. R. von Ihering, *El espíritu del derecho romano* (Buenos Aires: Revista de Occidente Argentina, 1947) esp. Libro I, Tít. I, Cap. III y Libro II, Tít. III, Cap. II, Secc. I, M. Rostovtzeff *The Social and Economic History of the Roman Empire* (Oxford: The Clarendon Press, 1957) esp. Cap.IV, E. Petit *Tratado Elemental de Derecho Romano* (Buenos Aires: Ediciones Albatros, 1966) esp. sección IV de la Introducción y L. Homo *Nueva Historia de Roma* (Barcelona: Editorial Iberia, 1965) p. 429 y ss.

¹⁹ Para un análisis de los contratos vid. R. E. Barnett "Contract remedies and inalienable rights" (*Social Philosophy and Policy*, Vol. 4, Nro. 1, junio 1983) también véase M. A. Risolía *Soberanía y crisis del contrato* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1958) segunda parte, cap. II.

competir unas con otras en el descubrimiento de las mejores reglas de conducta a los efectos de resolver los desacuerdos de la mejor forma posible. La división del trabajo y la consiguiente especialización hace que la tarea se profesionalice para brindar el servicio de la calidad que exijan las partes. Estos fallos constituyen los pasos que forman el proceso de descubrimiento del derecho, el cual ha tenido lugar a través de los jurisconsultos en la ley romana y a través de los jueces en la formación del *common law* anglo-sajón²⁰. Bruno Leoni alude al proceso de formación del derecho y lo distingue de la mera legislación:

"De hecho la importancia creciente de la legislación en la mayor parte de los sistemas legales en el mundo contemporáneo es, posiblemente, el acontecimiento más chocante de nuestra era [...]. La legislación aparece hoy como un expediente rápido para remediar todo mal y todo inconveniente en

²⁰ Además de la bibliografía señalada en la nota 17, véase también opiniones encontradas sobre este proceso en R. Pound, *The development...* Op. Cit., O. W. Holmes, Jr. *The Common law* (Buenos Aires: Tipográfica Editora Argentina, 1964), A. E. Sutherland, *Desde la Carta Magna hasta ...*, Op.Cit., Caps 3 y 7 y A. R. Houge *Origins of the Common Law* (Indiana University Press, 1966). También para estudiar la preservación del concepto de ley como descubrimiento, véanse los casos de las repúblicas de Florencia antes de los Medicis y de Holanda respectivamente en F. Guicciardini "Del Regimento di Firenze" *Opere Inedite* (Florencia: P. y L. Guicciardini ed., 1867) tomo X y G. Clark "The Birth of the Dutch Republic" (*Proceedings of the British Academy*, Nro.XXXII, 1946).

contraste con las resoluciones judiciales, la resolución de disputas a través de árbitros privados, convenciones, costumbres y modos similares de acuerdos espontáneos por parte de los individuos [...]. Incluso cuando se percibe [...] el mal resultado de la legislación [...] la crítica se dirige a determinados códigos en lugar de apuntar a la legislación como tal y, por ende, los nuevos remedios se buscan en 'mejores' leyes en lugar de algo totalmente diferente a la legislación. [... L]as necesidades de los individuos y sus decisiones parecen atenderse en los campos legales y políticos a través de procedimientos ceremoniales y casi mágicos como la elección de 'representantes' quienes están supuestos de saber mediante alguna inspiración misteriosa qué desean realmente sus representados y así actuar concordantemente [...]. Por otra parte, cada vez menos gente parece darse cuenta que, como el lenguaje y la moda que son el producto de la convergencia de actos y decisiones espontáneas por parte de un gran número de individuos, la ley, en teoría, también puede resultar de convergencias similares en otros campos [...]. Si uno valora la libertad individual para decidir y actuar uno no puede eludir la con-

clusión de que debe haber algo malo en todo el sistema"²¹.

Este análisis del proceso evolutivo del derecho como el descubrimiento de características que están en la naturaleza del hombre y que hacen posibles las relaciones pacíficas, apunta a mostrar que el derecho preexiste a quien lo descubre. Quien lo promulga no lo inventa, sólo pone en blanco y negro algo que ya existía.

²¹ *Freedom and...* Op.Cit., p. 4-5, 7 y 9. Para otra explicación que coincide en diferenciar el derecho de la legislación, vid. F.A. Hayek *Law...* Op.Cit., *passim* y G. Sartori *Teoría de la democracia* (Madrid: Alianza Editorial, 1988), vol.2, p. 400 y ss. Véase también A. Benegas Lynch (h) "Nuevo examen del iusnaturalismo" (*Liber-tas*, Nro. 7, año IV, octubre de 1987) y J.M. Varaut *El derecho al derecho* (Buenos Aires: La Ley, 1989) Caps.1 y 5. La tradición anti-positivista se inicia con *Antígona* de Sófocles (Buenos Aires: Ed. Ciordia, 1971) vid. en particular p. 68, pero se desarrolla especialmente a partir de Sto. T. de Aquino: "Por lo cual, toda ley instituida por hombre en tanto tiene de verdadera ley, en cuanto se deriva de la ley natural. Pero si en algo está en desacuerdo con la ley natural, ya no será ley, sino corrupción de ley.", *Suma Teológica* (Buenos Aires: Club de Lectores, 1988) Tomo VIII, p.65 (1^a-2^a, q. XVC, a. II). Véase una variante del mismo planteo general en G. del Vecchio *Filosofía del Derecho* (Barcelona: Bosch, 1947); del Vecchio resume así su posición: "Por eso, cuando éstas normas [las positivas] contrastan demasiado grave e irreparablemente con aquella idea, esto es, con las exigencias jurídicas imprescriptibles de la naturaleza humana, es legítimo 'apelar al Cielo' (según la expresión de Locke), es decir, luchar contra las leyes escritas en nombre de las 'no escritas', reivindicar el Derecho Natural contra el Positivo que él reniega. Esta es la enseñanza que brota de la más luminosa tradición de la Filosofía del Derecho." (p. 527).

Por su parte, en el orden²² social del autogobierno los árbitros compiten en un proceso por brindar mejor calidad, mayor refinamiento, mejor precisión de los derechos según sea el avance de la tecnología y el conocimiento general. En los sistemas de gobierno tradicionales, los liberales clásicos se han esforzado por introducir al sistema controles, frenos y contrapesos a través del llamado "regimen mixto", división de poderes, sistemas de partidos de oposición y elecciones en momentos distintos para diversos miembros del gobierno con la idea de descentralizar y fraccionar el poder y así brindar el mejor servicio posible de seguridad y justicia. Sin embargo, la verdadera descentralización, los verdaderos contralores y la verdadera calidad sólo puede brindarse en competencia. Una empresa puede estar bien auditada pero la verdadera calidad de sus servicios está dada por la competencia en un mercado abierto y no por la profesionalidad de sus auditores. Idéntico razonamiento debe aplicarse para el servicio de descubrir y seleccionar normas, el cual, tampoco excluye la posibilidad del establecimiento de monopolios naturales si esto es lo que prefiere la gente, pero nunca imponiéndose a audiencias cautivas.

²² Nos referimos a los diversos significados de orden en el sexto capítulo.

Desde la perspectiva de quienes adhieren a sistemas tradicionales de gobierno, resulta necesario fraccionar el poder político en distintas jurisdicciones territoriales estableciéndose en cada una un monopolio coercitivo de la fuerza a los efectos de evitar los riesgos de los abusos de autoridad que implicaría un gobierno universal. Sin embargo, cuando se analizan posibilidades como las del autogobierno se suele señalar la conveniencia de contar con una *ultima ratio* impuesta por la fuerza. El autogobierno, claro está, no sólo no excluye sino que requiere de instancias finales en las que el fallo sea inapelable. Pero este modo de operar se estipula en los contratos. En los arreglos contractuales libres y voluntarios se establecen cuántas instancias son posibles, cuáles serán los árbitros en cada instancia, con qué procedimientos serán elegidos y cuál será la instancia definitiva. En realidad, si observamos el cuadro internacional de hoy, comprobamos que no hay necesariamente una instancia final obligatoria mundial. Las diferencias se resuelven en las Cortes de cada país aunque los involucrados pertenezcan a distintas naciones. Precisamente, la concepción de la *ultima ratio* coactivamente establecida es lo que puede conducir a la tiranía de los jueces. En otros términos, aunque eventualmente se evitara el problema de la legislación que produce el Poder Legislativo, el sistema de la *ultima ratio* coactiva conduciría al mismo problema a través de deci-

siones judiciales que no están sometidas a la competencia y al contralor de las partes contratantes. Así, B. Leoni, en la misma obra que hemos citado, describe con claridad que los peligros que se producen debido al abuso de la legislación pueden aparecer a través de la tiranía de los jueces:

"Por otro lado, no puede negarse que el derecho que define el sistema judicial puede tender hacia la adquisición de las características de la legislación, incluyendo las indeseables, si los juristas o los jueces están encargados de decidir en última instancia. Algo de esto parece haber sucedido durante el período preclásico del derecho romano cuando los emperadores conferían a ciertos jurisconsultos el poder de manifestar sus opiniones legales (*jus respondendi*) de modo tal que fueran obligatorias para los jueces en ciertas circunstancias. *En nuestro tiempo el mecanismo judicial en ciertos países donde se establecen 'cortes supremas' resulta en la imposición de las visiones personales de los miembros de esas cortes, o una mayoría de ellos, sobre todas las otras personas involucradas cuando se producen serios desacuerdos entre la opinión de aquellos y la convicción de éstos*"²³.

²³ *Freedom ... Op.Cit.*, p. 23. La cursiva es nuestra.

Y más adelante Leoni vuelve sobre el punto al subrayar que "Ya he señalado en el capítulo introductorio la posibilidad de que el derecho definido a través del proceso judicial puede desviarse, lo cual puede implicar la reintroducción de la legislación bajo un disfraz judicial. Antes que nada esto tiende a suceder cuando *cortes supremas están autorizadas a pronunciar la última palabra en la resolución de casos* que ya han sido examinados por tribunales inferiores y, más aún, cuando decisiones de cortes supremas se convierten en precedentes obligatorios para la resolución de casos similares de parte de todos los jueces en el futuro"²⁴.

Lamentablemente, el significado y la naturaleza del derecho se han diluido tanto y, por obra del positivismo, se lo ha equiparado de tal modo con la legislación que, entre otras muchas cosas, se considera que la certeza que brinda la ley está íntimamente relacionada con abultados códigos y detalladas disposiciones escritas. Como bien señalan estudiosos del derecho romano y del *common law* anglo-sajón en los períodos de mayor esplendor de ambos

²⁴ Ibidem, p. 184. La cursiva es nuestra. Por otra parte, la *ultima ratio* impuesta dificulta el necesario "velo de ignorancia" que debe prevalecer en el ámbito de la justicia. En un sistema cerrado donde existe una *ultima ratio* impuesta, en alguna medida, los participantes pueden torcer los resultados a su favor. Respecto de la expresión "velo de ignorancia", aunque el autor mantiene una posición distinta de la expuesta en este libro, véase J. Rawls *Teoría de la Justicia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1978) p. 163-169.

sistemas, todas las normas del derecho privado las establecían las partes y los jueces las hacían cumplir. Los precedentes judiciales servían para conocer los fundamentos de los fallos en los diversos conflictos que se suscitaban. Las normas escritas en forma de leyes se limitaban a cuestiones administrativas (y a veces penales)²⁵. Puede establecerse cierto correlato entre el número de leyes escritas y la *incertidumbre* de la ley puesto que a medida que crece la legislación, mayor es la convicción que el derecho puede inventarse y, por ende, *también cambiarse* según los gustos del legislador, lo cual, no permite predecir en qué condiciones pueden operar las personas en el contexto del marco institucional. En este sentido dice Leoni que

"Estamos tan acostumbrados a pensar en el sistema del derecho romano en términos del *Corpus Juris* de Justiniano, esto es, en términos de una ley escrita en un libro que hemos perdido de vista cómo operaba el derecho romano [...]. El derecho romano privado, que los romanos llamaban *jus civile*, en la práctica, no estuvo al alcance del legislador durante la mayor parte de la larga historia de la república

²⁵ Vid W.W. Buckland *Roman Law and Common Law* (Cambridge University Press, 1952), T. W. Bell "Privately Produced Law" (*Extropy*, vol. III, # 1, 1991), L. Louw "Libertarianism and the lesson of the Common Law" (*Libertarian Alliance*, Legal Notes # 10, 1990) y A.V. Dicey *Introduction to the Study...*, op.cit., Cap. IV.

romana y durante buena parte del imperio [...] por tanto, los romanos disponían de una certidumbre respecto de la ley que permitía a los ciudadanos hacer planes para el futuro de modo libre y confiado y esto sin que exista para nada derecho escrito en el sentido de leyes y códigos"²⁶.

Del mismo modo operaba el *common law* en el mundo anglo-sajón. Según Leoni "[L]as cortes no podían establecer reglas arbitrarias en Inglaterra, puesto que no estaban en posición para hacerlo en modo directo, esto es, en el sentido usual, rápido, sorpresivo y abarcando un amplio espectro a la usanza de los legisladores actuales. Más aún, había tantas cortes de justicia en Inglaterra y cada una era tan celosa de las otras que incluso el famoso principio del precedente no fue abiertamente reconocido como válido sino hasta épocas recientes. Por otra parte nunca podían decidir nada que no le fuera sometido previamente por particulares. Formalmente muy poca gente recurría a las cortes preguntando cómo serían las normas que se emplearían en sus casos. Como resultado, los jueces estaban más bien

²⁶ *Freedom ...* Op.Cit. p. 82-4. Por otra parte, como señala I. Babbitt: "La multitud de leyes que estamos promulgando constituye una de las muchas pruebas que contamos cada vez menos con la vigencia de la ley.", *Democracy and Leadership* (Indianapolis: Liberty Classics, 1979) p. 279.

en la posición de espectadores que la de actores en el proceso de explicitar el derecho, y, más aún, como espectadores que no se les permitía ver todo lo que sucedía en el escenario. Los ciudadanos privados estaban en el escenario, el *common law* [derecho común] era básicamente lo que la gente pensaba que era el derecho. El ciudadano común era el verdadero actor a este respecto, del mismo modo que los individuos son los verdaderos actores en la formación del lenguaje y, por lo menos parcialmente, en las transacciones comerciales en los países de Occidente. Los expertos en gramática que compendian las reglas del lenguaje o los estadísticos que llevan series de precios o cantidades de bienes intercambiados en el mercado de un país pueden ser descriptos como simples espectadores de lo que sucede en torno a ellos, más bien que personas que establecen reglas para que la gente se exprese y comercie"²⁷.

En el orden establecido por el autogobierno los árbitros son elegidos, confirmados o removidos por la gente según la calidad de los servicios que presten. El desarrollo del derecho en el sistema del autogobierno opera privadamente tal como lo hizo respecto de todo el

²⁷ Ibid., p. 87-8

derecho comercial durante la Edad Media en Inglaterra²⁸.
Como dice L. Fuller

"Hoy, se podrá sugerir que el pensamiento jurídico supone que el ordenamiento social es consecuencia directa o indirecta de imposiciones desde arriba. Por tanto, si bien los contratos y los derechos de propiedad sirven para organizar las relaciones entre los ciudadanos, se piensa que esto sucede porque son reconocidos e implementados por 'la ley', esto es, por medio de normas impuestas desde arriba [... Sin embargo, c]iertamente resulta claro que los contratos y la propiedad eran en gran medida instituciones sociales que funcionaban antes que las leyes hechas por el estado existieran y aún antes que se concibiera esta posibilidad [... E]l juez que tiene claramente en su mente que el principio del contrato puede, sin su ayuda, servir como ordenamiento social abordará su materia con un espíritu diferente de aquel juez que tiende a suponer que la influencia del contrato en los asuntos humanos deriva enteramente de la ley hecha por el estado de la que él constituye su custodio y expositor"²⁹.

²⁸ Vid W. C. Woldrige, Op.Cit. y W. W. Buckland, Op.Cit.

²⁹ *The Principles of Social Order* (Duke University Press, 1981) p. 174-75. Del mismo autor, véase también *The Morality of Law* (Yale University Press, 1969) Cap. III.

En última instancia en los orígenes de los sistemas del derecho romano y del *common law* también era la gente la que mantenía un juez en su puesto según la confianza que despertaba.

"En realidad no tiene mucho sentido establecer anticipadamente quién designa a los jueces puesto que, en realidad, cualquiera lo puede hacer como sucede en cierto sentido cuando la gente recurre a los árbitros privados para arreglar sus diferencias [...]. La designación de jueces no constituye problema especial, como sería, la "designación" de médicos o profesiones similares. La aparición de buenos profesionales en cualquier sociedad es sólo aparentemente la consecuencia de designaciones oficiales, si es que estas existen. En realidad se basa en el consenso de los clientes, colegas y del público en general- sin este consenso no hay designación que sea efectiva"³⁰.

Resumamos estos últimos puntos. El monopolio coercitivo de la fuerza, igual que cualquier otro monopolio que no surja naturalmente en el mercado, conduce a que se vendan servicios más caros, de peor calidad o ambas cosas a la vez. Los procesos abiertos permiten com-

³⁰ B. Leoni, *Freedom and ...* Op.Cit. p. 183. Sin duda que, cuando existen designaciones oficiales, quedan en gran medida desdibujadas las preferencias de la gente.

parar resultados, aprovechar la información dispersa y, asimismo, constituyen un fuerte estímulo para esforzarse en prestar mejores servicios al precio más accesible que sea posible dadas las circunstancias imperantes. Si el servicio no resulta apropiado a criterio de la clientela, ésta sustituye al prestatario por otro que brinde un mejor servicio. En el caso que nos ocupa, el prestigio del árbitro depende de la calidad de sus fallos y de su solvencia moral. Un desliz en su conducta afectará su nombre y si el desvío es grave no le resultará posible encarar nuevamente una tarea tan delicada y que está tan íntimamente vinculada a la confianza. Del mismo modo que resulta en el caso de otros grandes emprendimientos empresarios, los productos vendidos son para el consumo masivo y no para un grupo reducido lo cual permite un mayor reaseguro de los procedimientos seguidos y la posibilidad de sustituirlos cuando no satisfacen las expectativas, siempre en el contexto de un proceso abierto y transparente. Esto no quiere decir que no puedan existir jueces venales en el orden social del autogobierno, quiere decir que el reaseguro y el sistema de controles es mayor y desaparecen los factores "políticos" en la designación de árbitros.

La elección abierta de árbitros constituye el procedimiento más eficaz contra la centralización del poder. Dicha elección permite altos grados de especialización y profesionalización en las diversas tareas. Los árbitros no

sólo cobrarían sus servicios a quienes los contratan sino que podrían vender sus fallos a estudios de abogados, los cuales los adquirirían siempre que la calidad y la seriedad de los mismos lo justifique.

Si se ha comprendido el significado y la naturaleza del derecho y su diferencia con los pseudo-derechos³¹ y, por tanto, se comprende que el derecho es anterior a la existencia de legisladores y jueces, se distinguirá la mera legislación del derecho. Pero si para evitar que la legislación invada la jurisdicción del derecho se otorgan facultades al sistema judicial imponiéndose coactivamente cierta instancia como *ultima ratio*, como se ha señalado, el peligro de la legislación se traslada a la jurisdicción del juez. Por el contrario, como también se ha puesto de manifiesto, cuando las partes contratantes, en un sistema abierto, especifican cuál será la instancia definitiva se hace posible que a través del mecanismo judicial se vaya descubriendo el derecho en un largo proceso de prueba y error.

También en este resumen de los últimos puntos que hemos mencionado, debe subrayarse el peligro de confundir la certeza de la ley con legislaciones, estatutos y códigos. En este sentido el ejemplo citado de la parte más fértil del derecho romano y el *common law* (aunque no se

³¹ Vid. A. Benegas Lynch (h), *Poder y razón razonable*, op. cit., Cap. XXIV, también *ut supra* pags. 72-3.

traducían en lo que en este libro hemos denominado autogobierno) exhiben lecciones que deberían atenderse con el debido cuidado.

Actualmente existen diversas normas en diversos países y también, dentro de un mismo país, en los distintos estados provinciales, existen diversas disposiciones. También habría diversidad de normas en el autogobierno. La diversidad depende de lo que las partes contratantes vayan estableciendo conforme a sus intereses y preferencias. Las jurisdicciones geográficas no serán necesariamente lo que la gente prefiere. De la misma manera que sucede con otros bienes y servicios, habrá diferenciaciones o unificaciones según resulte más o menos expeditivo a criterio de quienes adquieren aquellos bienes y servicios. Los costos de transacción³² frente a la diversidad de normas también serán tenidos en cuenta por las partes contratantes (el mismo contrato constituye un costo de transacción). Del mismo modo, los costos de transacción son mayores cuando existen varias marcas de automóviles en lugar de una (además, en este último caso, *ceteris paribus*, la economía de escala hará que el automóvil sea más barato). Cuando la gente elige diversidad de marcas automotrices está incluyendo en el cómputo de sus pre-

³² Para el concepto de "costo de transacción" véase T. Cowen "Public goods and externalities: old and new perspectives" en T. Cowen Ed. *The theory of market failure* (Virginia: George Mason University Press, 1988) p. 2-3.

ferencias los costos de transacción que dicha elección implica. En este contexto, en la Cuba de hoy seguramente los costos de transacción serán muy bajos: hay camisas floreadas para todos y del mismo talle, hay helados de mango para todos, etc. La gente al elegir establece el grado de diversidad o uniformidad que prefiere, lo cual, a su turno, incluye mayores o menores costos de transacción³³.

Este proceso de descubrimiento del derecho a que aludimos en conexión con el orden social del autogobierno, no significa que la concepción del respeto recíproco y las normas consiguientes se modifiquen. En el segundo capítulo hemos aludido a los aspectos morales y de eficiencia inherentes a la noción de respeto recíproco así como también a las implicaciones lógicas de ese concepto. R. Epstein señala que

"Uno de los temas más persistentes en la literatura jurídica consiste en sostener que el *common law* crece y madura en respuesta a los cambios sociales. A través de muchas generaciones los historiadores del derecho han examinado el *common law* a los efectos de documentar este acerto. Así, viejos principios se abandonarían o se dejarían de lado por jueces que reconocerían su obsolescencia [...] Mi

³³ En el próximo capítulo estudiaremos los bienes públicos, el *free rider* y el "dilema del prisionero" en conexión con la ley, las Cortes y la seguridad.

punto no consiste en defender normas viejas [...] Muchas de las normas alguna vez aceptadas por el *common law* eran abominables e indefendibles, independientemente de cuan antiguo fuera su linaje. Mi preocupación se concentra en los tipos de *razones* que justifiquen cambios doctrinales [...] la función del derecho abarca tres aspectos cada uno asociado a una razón del derecho. La primera función consiste en determinar las propiedades originales de específicos individuos, incluyendo el derecho sobre el propio cuerpo [...] La segunda se refiere al derecho de contratar (incluyendo las cesiones de dominio) lo cual gobierna los esfuerzos de cooperación entre los individuos y los intercambios de lo que ya poseen. La tercera consiste en la protección a las personas y la propiedad (así como los métodos para transferirla) de las agresiones de terceros [...] La posibilidad de ofrecer bienes, *cualquiera* sean los *términos* del intercambio no significa que produzcan cambios en *las normas* por las que se llevan a cabo esos intercambios. Las variaciones en los gustos y las conductas individuales pueden llevarse a cabo en un contexto de normas que se mantienen inalterables. En el conjunto pueden constituir, y habitualmente constituyen, grandes cambios sociales *pero en modo alguno esto requiere o permite*

*modificaciones paralelas en el orden jurídico*³⁴". Y más adelante Epstein alude a elementos dinámicos del sistema: "Como hemos señalado en la sección anterior, los méritos de la libertad contractual no dependen de los accidentes del lugar o del tiempo. La aceptación de este principio básico, sin embargo, no pone coto a las disputas sobre el contrato. Deben descubrirse los términos de específicos contratos, generalmente consecuencia del uso del lenguaje [...P]ermanecerán muchas lagunas en los contratos y las cortes se verán obligadas, especialmente en los casos de contratos parcialmente ejecutados, a establecer aquellos términos que las partes no han establecido. Para llenar estas lagunas, frecuentemente las cortes han tenido en cuenta la costumbre o la práctica industrial [...] lo cual, para nuestros propósitos, introduce un elemento dinámico al sistema"³⁵.

En última instancia, carece de sentido el fallo de un árbitro si no cuenta con poder coactivo que lo respalde. Esto va tanto para el incumplimiento de contratos como

³⁴ "The Static Conception of the Common Law" (*The Journal of Legal Studies*, Nro. 9, marzo de 1980), p. 255-6. La cursiva es nuestra. En este mismo sentido, véase R. M. Rojas "El orden jurídico espontáneo" (*Libertas*, Nro. 13, año VII, octubre de 1990). Respecto de la independencia de la justicia vid. W. Blackstone *Commentaries on the Laws of England* (Londres: Longmans, Green and Co., 1898) tomo I, p. 269 y ss.

³⁵ *Ibid*, p. 266.

para las lesiones a derechos sin que medie contrato previo. Del mismo modo que ha sucedido en los casos donde no se ha impuesto un monopolio de la fuerza, en el orden social del autogobierno habrá Agencias Defensivas que ofrezcan sus servicios de protección. Respecto de la concepción tradicional de gobierno, la diferencia estriba que en este sistema no habrá un monopolio que se imponga por medio de la fuerza³⁶. Del mismo modo que sucede con los árbitros, las Agencias Defensivas no gozarían de inmunidad de ningún tipo. Sus miembros son responsables por sus actos. Si se exceden en sus acciones y lesionan derechos de alguien serán a su vez susceptibles de procesamiento. Del mismo modo que los árbitros deben observar actitudes cuidadosas, en el orden social del autogobierno los miembros de las Agencias Defensivas deben proceder con cortesía y mantener el debido respeto y cuidado con las personas a quienes sirven (a diferencia de la actitud arrogante y displicente que muchas veces adoptan los jueces y las fuerzas de seguridad impuestas por la fuerza). Las Agencias Defensivas en competencia por clientela deberán asegurar la mejor protección posible además del mayor recato en el tratamiento de los diversos problemas. Si no fuera así podrán ser sustituidos por

³⁶ Vid G. de Molinari, *The society of tomorrow* (New York: Putnam's, 1904) y "De la production de la sécurité" *Journal des Economistes* (Febrero, 1849).

prestatarios que brinden un servicio más eficiente, a precio más accesible y, según el caso, como ya se ha hecho notar, podrán ser procesados y condenados³⁷.

Es posible que en el orden social del autogobierno las Compañías de Seguros tengan un mayor campo de acción que el que abarcan en la actualidad. Es posible que en un escenario de esta naturaleza la gente se incline por adherirse a una Compañía de Seguros para, a través de ella, contar con una Agencia Defensiva y con los árbitros necesarios para casos de conflictos. De este modo, quienes estén asegurados serán reparados financieramente por el monto asegurado y la Compañía de Seguros actuará como subrogante ante quienes hayan infringido los daños. Del mismo modo que hoy se considera de cierta importancia estar adherido a una mutual de medicina o al lla-

³⁷ Véase muy especialmente la detallada descripción de una sociedad sin el monopolio de la fuerza en M. N. Rothbard *For a new liberty* (Londres: Macmillan Pub., 1973) Cap. XI y, del mismo autor, *The ethics of liberty* (New York: Humanities Press, 1982) Cap. XXII, y D. Friedman *The machinery of freedom: guides to a radical capitalism* (New York: Harper & Row, 1973) Cap. XXIX. También puede consultarse L. Spooner *No treason: the constitution of no authority* (Colorado: Pine Tree Press, 1966), B. R. Tucker *Individual liberty* (New York: Vanguard Press, 1926), R. LeFebvre *The Fundamentals of Liberty* (Santa Ana, California: Rampart Institute, 1988) y, desde perspectivas distintas, J.C. Calhoun *A disquisition on government* (New York: Liberal Arts Press, 1953) y J. Warren *Equitable Commerce: A New Development of Principles, for the Harmonious Adjustment and Regulation of the Pecuniary Intellectual and Moral Intercourse of Mankind* (New York: Fowler and Wells, 1852).

mado sistema de medicina pre-paga, en el orden social del autogobierno podrá considerarse importante estar cubierto en las áreas de seguridad y justicia. Frente a una lesión de derechos, quien no esté asegurado deberá hacerse cargo del juicio y de los honorarios del árbitro y de los de una Agencia Defensiva para recuperar el equivalente de los valores perdidos y las indemnizaciones si es que obtiene un fallo que le sea favorable.³⁸

Actualmente es notoria la desprotección policial de la mayor parte de los barrios pobres (se llamen *favelas*, villas miseria o *slums*). Los habitantes de aquellas barriadas deben destinar recursos para seguridad y justicia y habitualmente no obtienen ni lo uno ni lo otro. Destinan recursos debido a que los impuestos se traducen en menores salarios como consecuencia de la disminución en la capitalización operada a raíz de los pagos que realizan los contribuyentes *de jure*³⁹. En el orden social del autogobierno aquellos consumidores que cuenten relativamente con menor poder adquisitivo podrían gastar menos de lo que hoy gastan y hacerse cargo voluntariamente de servi-

³⁸ Para los argumentos de jurisprudencia que sustentan el derecho a portar y poseer armas, vid. *That Every Man be Armed: The Evolution of Constitutional Right* (Univ. of New Mexico Press, 1984).

³⁹ Vid. A. Benegas Lynch (h) *Fundamentos de...*, op.cit., p.376 y ss

cios de seguridad y justicia, situación en la que podrían requerir contraprestaciones efectivas⁴⁰.

Aquellos que no cuentan con los fondos suficientes para seguridad, del mismo modo que aquellos que no pueden alimentarse, proveerse vivienda, vestirse, cuidar de su salud y asistir a instituciones educativas formales, deberán ser financiados por aquellos que consideran importante que no haya gente sin seguridad, vivienda, alimentación, vestido, salud y educación suficientes. No se trata simplemente de declamar acerca de estas deficiencias, se trata de hacer algo para remediarlas, lo cual significa poner a disposición de los necesitados los fondos requeridos o constituir una fundación y buscar los fondos que otros quieran proveer para tales fines. Existe un correlato estrecho entre libertad y obras filantrópicas. Hoy en día, a pesar de la incidencia gubernamental en la vida de la gente, se observan mayores obras caritativas, expresiones de una solidaridad más intensa y renovadas muestras de benevolencia en la medida en que los marcos institucionales permiten mayores grados de libertad. Allí donde el gobierno interviene en todo, no sólo se empo-

⁴⁰ Vid M. N. Rothbard *For a new ...* Op.Cit., p. 225 y B. L. Benson *The enterprise of ...* , Op.Cit., p. 307 y ss., este último autor también argumenta contra los errores en que en esta materia incurren W.M. Landes y R.A. Posner en "The private enforcement of law" (*Journal of Legal Studies*, Nro. IV, 1980) y "Adjudication as a private good" (*Journal of Legal Studies*, Nro VIII, marzo 1979) respectivamente.

brece a la gente y el gobierno pretende sustituir la caridad y la ayuda por aquella contradicción en términos que se denomina "estado benefactor", sino que también se prostituye el sentimiento natural del hombre para con su prójimo. Ya hemos señalado en el primer capítulo que la beneficencia implica la disposición de recursos propios: constituye una exacción legal el que gobiernos recurran a la fuerza para sacar recursos de unos y entregarlos a otros. También en el primer capítulo hemos aludido a una reflexión de W. von Humboldt donde nos mostraba como la intromisión del mal llamado "estado benefactor" corrompe la inclinación natural de la mayor parte de las personas de socorrer a su prójimo. Dicha intromisión pretende sacar la responsabilidad y los incentivos de cada uno, al tiempo que reduce considerablemente las posibilidades financieras de la gente, se degradan los servicios y se afecta la autoestima de muchos de los que viven de los recursos coactivamente detraídos a otros. Quienes consideran que debe ayudarse a los más necesitados sea cual fuere la situación concreta por la que éstos requieren el apoyo del prójimo, deben proceder en consecuencia y no pretender que otros hagan la tarea desentendiéndose del asunto y, mucho menos, pretender que se resuelva la situación recurriendo a la fuerza⁴¹. En este sentido también en el

⁴¹ Vid. A. Benegas Lynch (h) "The 'Developed Country' Status is not Irreversible" (*Chung-Hua Institution for Economic Research*,

primer capítulo nos referimos a un conocido adagio que se utiliza mucho en el mundo anglo-sajón y que ilustra bien nuestro punto: *Put your money where your mouth is*.

En otro orden de cosas, conviene precisar que cuando se alude al derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad no se quiere decir que las personas tienen derechos sobre los recursos ajenos para que les provean los mecanismos necesarios para preservar aquellos derechos. Cuando se dice que alguien tiene derecho a mantener su vida alimentándose, no se quiere decir que otra tiene la obligación de aportar el fruto de su trabajo para proveer a la persona en cuestión de la dieta correspondiente. Del mismo modo, del hecho de que alguien tenga derecho a su propiedad no se desprende que pueda asaltar a otro para que le entregue los fondos necesarios a los efectos de pagar los honorarios de los jueces y agentes de seguridad. De todos modos, es importante subrayar que en los sistemas tradicionales de gobierno en buena medida son los más necesitados los que resultan explotados a través de sistemas que, en nombre de la "justicia social", los empobrecen, con el agravante que grupos de presión sacan partida de la estructura política establecida en detrimento del resto de la comunidad.

Taipei, República China, septiembre de 1988, conference series Nro. 9) p. 151 y ss.

En algunas oportunidades se ha argumentado que la caridad en las sociedades abiertas se realiza merced a las deducciones que se establecen en materia fiscal, las cuales estimularían las obras filantrópicas en general. Sin embargo, la evidencia empírica revela que, por ejemplo, en el caso de los Estados Unidos, las fundaciones y las obras de caridad de mayor trascendencia se constituyeron durante el siglo XVIII y principios del XIX, antes del establecimiento del impuesto a la renta en 1913 (el cual requirió una enmienda constitucional) y las posteriores reglamentaciones respecto a las deducciones fiscales. Estos registros históricos revelan que el monto de las donaciones en relación a los habitantes nunca fue mayor que durante el período anterior al establecimiento de las referidas deducciones fiscales⁴². Pero, en realidad, este argumento no muestra los inconvenientes que crean las deducciones y las exenciones fiscales, especialmente para los más necesitados. Toda exención a un contribuyente implica que el resto de la comunidad debe hacerse cargo de las diferencias. Si los gobiernos reducen el gasto público por el mismo monto de las deducciones otorgadas, deberían disminuir uniformemente las alícuotas de todos para que unos no financien las diferencias que otros dejan

⁴² Vid J.Davenport, *The U.S. Economy* (Chicago: Henry Regenery, 1964) Cap. IX. Para una descripción general de esa época puede consultarse J. Chamberlain *The Enterprising Americans: A Business History of the United States* (New York: Harper & Row, 1963).

de aportar. En otros términos, las deducciones y exenciones son parte del llamado "estado benefactor" a que antes nos hemos referido. En lugar de producir la exacción en forma directa, la producen en forma indirecta vía deducciones y exenciones. Claro que el problema fiscal trasciende estos aspectos y, como ya hemos apuntado, el impuesto significa, en sí mismo, una agresión a los derechos individuales⁴³.

La lesión a un derecho hace que el victimario le deba reparación a la víctima. De lo que se trata es de reparar el daño dentro de lo que es humanamente posible. Hay muchos daños que se dicen "irreparables" porque los valores perdidos no pueden restituirse. El valor perdido es, en este sentido, irreemplazable. El acto de violación sexual, la mutilación y el asesinato son ejemplos extremos de esta situación. De lo que se trata es de reparar de la mejor forma dentro de lo que resulta humanamente posible, dada la existencia del daño. Dicho sea de paso, el orden social del autogobierno permite una mejor prevención de daños respecto del caso en donde existe el monopolio de la fuerza coercitivamente impuesto. Se pueden adoptar medidas precautorias respecto de sospechosos cuando las calles son privadas. Muchas de esas medidas no pueden adoptarse tratándose

⁴³ En el quinto capítulo nos detenemos a considerar el problema fiscal.

de "propiedad pública". El propietario tiene derecho de impedir que gente que adopta actitudes consideradas peligrosas se mantengan en su propiedad. Los incentivos de las Agencias Defensivas y las Compañías de Seguros para mantener el orden son mayores que en aquellos casos donde se detenta el monopolio de la fuerza. Incluso, como señala D. Friedman "El aumento del crimen [en el caso del monopolio de la fuerza] puede hacer que los votantes voten aún mayor cantidad de fondos y mejoras salariales para la policía"⁴⁴, sin percibir la trampa y el círculo vicioso en que se encuentran por no tener libertad de comparar y elegir. En todo caso, en el orden social del autogobierno, los daños deben repararse. Iniciará la causa el damnificado, sus herederos, o, en su defecto, cualquier persona que considere que se ha cometido un daño y quiere reparación. El ladrón deberá devolver el monto robado, reponer los gastos de la demanda y hacerse cargo del lucro cesante, el daño emergente y en su caso, el correspondiente castigo adicional. Si el culpable no tuviera los fondos suficientes, deberá trabajar para reponer la suma adeudada. Si tuviera los fondos suficientes puede considerarse que parte del resarcimiento moral de la víctima consiste en mantener al victimario detenido. Si se trata de un sujeto peligroso trabajará para diversas empresas en las Casas de Detención. El salario corres-

⁴⁴ *The machinery of ...* Op.Cit., p. 165.

pondiente se deducirá hasta devolver la suma adeudada más los gastos de comida y alojamiento necesarios mientras esté detenido. Si no se tratara de un sujeto peligroso podría trabajar directamente en una empresa y alojarse en la Casas de Detención durante la noche o en su propia casa si las condiciones así lo aconsejan. También es importante considerar el prestigio de los responsables de las Casas de Detención según sea su comportamiento puesto que cualquier exceso los haría pasibles de penas ya que el propio detenido los podría demandar. Si se tratara de homicidio (incluyendo el realizado en el seno materno, habitualmente llamado aborto) los montos y/o castigos se establecerán en un proceso abierto de competencia entre diversos fallos. Esto también contempla la posibilidad de la pena de muerte que será o no adoptada según los diversos criterios en competencia para lograr las medidas disuasivas más eficaces y los resarcimientos más efectivos⁴⁵. Las Agencias Defensivas, las Compañías de

⁴⁵ Personalmente considero posible y conveniente que quienes quieran tomar el caso de la víctima demanden el establecimiento de la pena de muerte para delitos tales como el homicidio debidamente comprobado a través de procesos suficientemente largos y en los casos donde hay testigos presenciales. Ciertas personas pueden considerar que el efecto disuasivo de la pena de muerte constituye una medida necesaria para su seguridad. No comparto la posición de quienes sostienen que nadie puede quitar la vida a otro bajo ninguna circunstancia puesto que ello eliminaría la posibilidad de la defensa propia (situación, dicho sea de paso, muchas veces más dudosa que el procedimiento público para el establecimiento de la pena de

Seguros o terceras personas actuarían como subrogantes en caso que la víctima resulte asesinada o lesionada de tal forma que no pudiera demandar directamente. El objeto de la subrogación en este caso consiste en que queda mejor protegido el derecho de las personas frente a posibles ataques.

Otras empresas especializadas venderán a las Compañías de Seguros y a los comerciantes en general antecedentes de gente que ha infringido daños a otros a los efectos de facilitar el establecimiento del valor de la prima correspondiente y de la exigencia de garantías adecuadas en el caso de mantenerse relaciones comerciales con los sujetos en cuestión⁴⁶.

muerte). La falibilidad de los árbitros es posible: también hay riesgos en el quirófano, en algunos lugares de trabajo, en la aeronavegación y en las calles de cualquier ciudad, de lo cual no se desprende que deba eliminarse el ejercicio de la medicina, algunas tareas laborales, los aviones y el tránsito. Es cierto que muchos de estos riesgos se asumen voluntariamente pero no en todos los casos (como cuando se cae un avión sobre una zona habitada).

⁴⁶ Para una discusión sobre la proporcionalidad en las penas y otras posiciones véase B.L. Benson *The enterprise ...* Op.Cit., p. 352 y ss, M.N. Rothbard *The ethics of...* Op.Cit., Cap. XIII, G. Stigler "The Optimum Enforcement of Laws" (*Journal of Political Economy*, Nro.78, Mayo 1970), L. Popsil *Anthropology of Law: a comparative theory* (New York: Harper & Row, 1971), R.A. LeVine "The internalization of political values in stateless societies" (*Human organization* Nro. XIX, 1960) y G. Smith "Justice entrepreneurship in a free market" (*Journal of Libertarian Studies* Nro. III, 1979). Para el tratamiento de la ley penal y la discusión sobre los llamados "crímenes contra la sociedad" el castigo y la restitución véase B.L. Benson "The development of criminal law and its enforcement:

En este capítulo no pretendemos confeccionar ni diseñar una lista de daños y las respectivas resarcimientos y penas. No pretendemos elaborar un código. Precisamente, como hemos señalado, el descubrimiento del derecho consiste en un proceso por el que se definen las facultades, responsabilidades y castigos de las agresiones y la precisión de cuáles acciones son agresivas y cuáles defensivas a través de criterios en competencia tamizados por el tiempo y por el debate de ideas⁴⁷. Una de las carac-

public safety or political transfers?" (Presentación ante la *10th International Economic History Conference*, Leuven, Bélgica, agosto 1990), R. E. Laster "Criminal Restitution: A Survey of Its Past History and Analysis of Its Present Usefulness" (*University of Richmond Law Review*, Nro.5, Otoño de 1970), R. Quinney, *Crime and Justice in Society* (Boston: Little, Brown and Co., 1969), J. Stephen *A History of the Criminal Law in England* (New York: Burt Franklin, 1963), J.H. Langbein, *Prosecuting Crime in the Renaissance: England, Germany and France* (Harvard University Press, 1974) y M. Seeskin "Legislative Politics and Criminal Law" (*Northwestern University Law Review*, Nro.64, julio 1969). En general podemos suponer que el detenido tratará de adelantar su trabajo para recuperar la libertad cuanto antes. Pero, supongamos que un individuo se niega a trabajar. En ese caso si la víctima considera que el victimario debe continuar encerrado se le someterá el caso al árbitro correspondiente y, si este está de acuerdo, la víctima deberá financiar la reclusión del victimario en las condiciones precarias que las circunstancias requieren. Si se considera que no es justo que la víctima se haga cargo de toda la financiación, quienes consideren que esto no debe ser así podrán ofrecer sus fondos para colaborar.

⁴⁷ Véase los inconvenientes que presenta L. Louw en "Libertarianism..." Op.Cit., respecto de las trabas que crea el dogmatismo en la interpretación del derecho.

terísticas de la sociedad abierta consiste en que ninguna persona puede anticipar qué sucederá en el futuro como consecuencia de haberse liberado millones y millones de mentes y en donde los miembros de la sociedad progresan sin que nadie en particular pueda ser catalogado como el artífice de aquel progreso. Del mismo modo que sucede en el campo de la crematística donde podemos decir que, dadas las circunstancias imperantes, se producirán aquellos bienes y se ofrecerán aquellos servicios que la gente considere conveniente, aunque no podamos pronosticar *cuáles* bienes y *cuáles* servicios estarán disponibles. Del mismo modo, podemos decir que la producción y la implementación de normas será de acuerdo a lo que resulte más conveniente a los fines de la cooperación entre personas en un proceso abierto y de criterios en competencia, pero, igual que en el otro caso, no podemos pronosticar *cuáles* serán las normas ni si serán o no establecidas uniformemente por áreas geográficas. I. Asimov ilustra la dificultad de la prognosis a través de lo que llama el "efecto ascensor". Afirma Asimov que si en el siglo pasado se le hubiera explicado a una persona que la gente del mundo futuro viviría en edificios-torres de muchos pisos y se le pidiera que conjeturara acerca de cómo se movilizaría la gente entre piso y piso posiblemente hubiera dado muchas explicaciones, excepto la del ascensor. Asimov sostiene que las profecías están teñidas por "el efecto

ascensor"⁴⁸. Por eso es que todas las ampulosas juntas de "expertos" contratados por gobiernos nunca acertaron en pronosticar los adelantos más notorios de las épocas inmediatamente siguientes a la prognosis. Como ya hemos mencionado, K. Popper sostiene que la pretensión de pronosticar científicamente sucesos del futuro pone de manifiesto la arrogancia del intelecto ya que implicaría que el pronosticador tiene en el presente los conocimientos que los demás tendrán en el futuro⁴⁹ cuando ni siquiera el pronosticador sabe qué conocimiento tendrá inmediatamente después de su pronóstico.

Las anteriores argumentaciones no excluyen la posibilidad que la gente decida tener un código en ciertos campos. Lo único que puede anticiparse es que se tendrá lo que la gente prefiera, lo cual, lamentablemente, incluye el monopolio de la fuerza. Lamentablemente porque obliga a quienes no piensan de la misma manera.

En lo que se refiere a las conjeturas en torno a la bondad o la maldad inherentes al ser humano⁵⁰, si se parte

⁴⁸ *Pasado, presente y futuro* (Barcelona: Plaza & Janés, 1989) p. 266 y ss.

⁴⁹ Véase la cita de K. R. Popper reproducida en nota Nro. 95 *ut supra* (primer capítulo).

⁵⁰ En realidad el hombre no nace malo ni bueno, nace libre. Esa libertad le permite elegir entre el bien y el mal, elección que, salvo en el caso de los santos y del malvado total, resulta en algún grado mezclada en la vida de cada uno. A los efectos de la argumentación que ahora presentamos en el cuerpo de este trabajo facilita la posición maniquea del hombre bueno o el malo.

del supuesto que el hombre necesariamente adopta conductas que provocarán el mal a su prójimo, resulta sumamente peligroso otorgarle el monopolio de la fuerza⁵¹. Dificilmente pueda concebirse una situación peor que aquella en la que un grupo de malvados detenta el monopolio de la fuerza. Si los gobiernos se eligen por mayoría estaríamos en una situación similar si se supone que la mayoría es malvada. Si, por el contrario, se supone que la mayoría es gente buena, el orden social del autogobierno les proporciona una solución satisfactoria. Si, en cambio, a esa mayoría "buena" se le otorga el monopolio de la fuerza tenderá a degradarse puesto que, por un lado, la falta de competencia hará que se deterioren sus servicios y, por otro, la naturaleza de las cosas les irá mostrando que resulta más difícil abrogar diez mil leyes contrarias al interés general que promulgar una más en beneficio propio o del grupo de sus allegados. También debe tenerse en cuenta que "el poder corrompe..." y la alfombra colorada marea y crea espejismos peligrosos. D. Friedman resume este punto al afirmar que el monopolio impuesto de la fuerza funcionará bien solamente si estuviera integrado por seres perfectos y los sistemas competitivos y abiertos

⁵¹ Para este análisis véase R. Barnett "Persuing Justice in a Free Society: Power vs. Liberty" (*Criminal Justice Ethics*, Verano-Otoño, 1985) Primera parte.

de seguridad y justicia fracasarán si la población estuviera compuesta exclusivamente por malvados⁵².

Cualquiera sea la proporción de "buenos" y "malos" y cualquiera sea la mezcla de bondad y maldad de cada persona, conviene adoptar las máximas precauciones y cubrirse con los reaseguros más confiables. Para ello se hace necesario evitar la concentración de poder, dispersar y descentralizar la fuerza manteniéndola siempre en brete a través de la sociedad genuinamente abierta. Como hemos dicho anteriormente, la necesidad de la competencia se basa en las mismas razones que se suelen esgrimir para la alimentación, la vivienda y la vestimenta. Se ha dicho que la seguridad y la justicia constituyen un requisito *sine qua non* para el funcionamiento del resto de las actividades humanas. Sin embargo, puede decirse que la alimentación constituye en verdad el requisito *sine qua non* para

⁵² *The machinery of ...* Op. Cit., p. 217. Cfr. con *The Federalist, or the New Constitution*, (New York: Everyman's Library, 1971), James Madison, Nro. LI, p. 264. Cuando se observan las impresionantes fotografías de lo que sucede en algunos casos donde tiene vigencia un tipo de "justicia subterránea" - Véase H. de Soto, *El otro sendero* (Bogotá: Edit. La Oveja Negra, 1987) - debería tenerse en cuenta que muchos de aquellos procedimientos "sumarios" y detestables son empujados por el monopolio oficial de la fuerza que no permite procedimientos judiciales competitivos, a pesar de tratarse de una "justicia" altamente corrupta como era el caso del Perú en el momento de escribirse el libro de de Soto. También debe tenerse en cuenta que no siempre es posible fotografiar a gente quemada en sillas eléctricas oficiales o filmar las convulsiones que se producen en las cámaras de gas también oficiales.

todo lo demás. Sin seres vivos no hay arreglos contractuales posibles. Sin embargo, habitualmente no se argumenta en favor del establecimiento de un monopolio coercitivo del rubro alimenticio puesto que, en caso de establecerlo, con razón, se preven hambrunas de envergadura.

La lógica interna del monopolio del poder tiende a que éste se expanda. Su misma constitución ya adolece de defectos graves puesto que para poder operar, quienes detentan el monopolio de la fuerza deben proceder a la sustracción coactiva de recursos de la gente. En general se contrata gente para las tareas gubernamentales que posean condiciones de "operadores políticos" y no necesariamente por la calidad de sus servicios, los cuales inexorablemente resultan inferiores respecto de lo que hubieran sido en competencia. Por más que un carnicero de barrio ofrezca buenos servicios si se le concede un monopolio y, por tanto, una audiencia cautiva, sus servicios se deteriorarán puesto que los incentivos serán de distinta naturaleza. En lugar de la pretensión de limitar por procedimientos ineficaces los excesos de la fiera rabiosa del poder, es mejor liquidar la fiera y hacer que pequeñas fieras operen de modo tal que sus inclinaciones naturales en dirección a sus intereses personales estén dirigidas a servir a los demás. Incluso suponiendo que los integrantes del monopolio de la fuerza operen bajo el incentivo del puro amor al prójimo resultará siempre mejor el orden

social del autogobierno puesto que, en este caso, no se excluye el amor mientras que en el primero queda excluido el incentivo de la competencia y la adecuada asignación de los siempre escasos factores productivos.

Después de haber visto las funciones de Arbitros, Agencias Defensivas, Compañías de Seguros y Casas de Detención veamos los casos de conflicto que pueden presentarse entre aquellas funciones e instituciones financiadas por diversos clientes que no se ponen de acuerdo debido a que mantienen diversos puntos de vista.

Básicamente en el contexto de lo que venimos explicando, hay dos escenarios vinculados a posibles conflictos. Hay variantes que pueden introducirse, pero estas dos formas son las centrales: conflictos que se intentan resolver civilizadamente y conflictos que se intentan resolver de modo no-civilizado. Esto es por procedimientos pacíficos o por métodos violentos.

En el primer caso los desacuerdos se resuelven según las estipulaciones contractuales, es decir, recurriendo a las instancias arbitrales que se indican en los contratos. En los casos en que no existan contratos, las partes recurren voluntariamente al procedimiento arbitral, ya sea los interesados directamente o las respectivas Agencias Defensivas o Compañías de Seguros según un acuerdo *ad hoc* o según mecanismos previamente estipulados para casos de disputa. Esto último significa que con antelación

al conflicto se publica una lista de árbitros que junto con la lista de la otra parte se sortean tantas veces como instancias se considere necesario estipular.

En el segundo escenario reaparece parcialmente el fantasma hobbesiano. Supongamos que una de las partes no acata lo previamente establecido en el contrato o no tiene nada establecido y se rehusa a proponer árbitros para el sorteo o propone árbitros que no son reconocidos por las Agencias Defensivas y Compañías de Seguros de mayor prestigio que cuentan con el mayor número de clientes en el lugar.

A su vez, resulta conveniente descomponer este último escenario en dos posibilidades respecto a la distribución de fuerzas. En primer lugar el caso de quien se niega a todo incluyendo su defensa en juicio puesto que no reconoce ningún hecho y presupone que el potencial de fuerza de que dispone el sujeto en cuestión resulta minoritario. En este caso se juzgará al candidato (o los candidatos) *in absentia* y, si resulta condenado y continúa negándose a todo la Agencia Defensiva correspondiente lo aprehenderá por la fuerza para hacerle cumplir con la restitución que el árbitro indicó, en su caso en la Casa de Detención que se le asigne. Si el candidato o los candidatos contaran con una Agencia Defensiva (siempre minoritaria en cuanto a la distribución de la fuerza) la cual también decide resistir junto con su cliente, no sólo será so-

metida y forzada a entregar el condenado sino que, al convertirse en una agencia ofensiva, su nombre se deteriorará y perderá seriedad y clientela y, al mismo tiempo, estará sujeta a las demandas correspondientes por haber procedido de esta manera. Como es minoritaria en fuerza, a su vez, será reducida para cumplir con lo establecido por el árbitro que entienda en este nuevo caso.

En segundo lugar supongamos que se trata de un sujeto o de sujetos que actúan de la misma manera que en el caso anterior pero son mayoritarios en cuanto a potencial de fuerzas. Si, hasta el momento en que esas personas son mayoritarias en cuanto al potencial de fuerza, se desarrollan las actividades en la sociedad abierta del autogobierno, la gente observará como quienes poseen una fuerza minoritaria van adquiriendo material de guerra y contratando y entrenando individuos para convertirse en fuerza mayoritaria. Esta situación alertará a los demás para adoptar las medidas precautorias del caso. Pero supongamos que esto no resultara suficiente para contrarrestar la banda armada que se está gestando. O supongamos que la gente no se entera puesto que por alguna razón se puede preparar un operativo sorpresa de una magnitud devastadora. Supongamos, para llevar la situación a un extremo, que se trata de un ataque de marcianos imposible de resistir. Ahora bien, dado un ataque inminente realizado con fuerzas mayoritarias, debe considerarse de

qué modo se dificulta más la tarea de los atacantes. Si se cuenta con una fuerza de resistencia monopólica y, por ende, de baja calidad y cuyos miembros cuentan con incentivos pobres o, si por el contrario, se cuenta con muchas dotaciones de fuerza en competencia por prestar el mejor servicio posible. Si se produce un ataque devastador proveniente de agencias agresivas mayoritarias, por definición, éstas se impondrán, pero de lo que se trata es de minimizar riesgos y buscar los mejores procedimientos de defensa posibles.

Por otro lado, aún en el caso donde existe monopolio de la fuerza no necesariamente quienes poseen las armas desalojan a los desarmados civiles que ejercen el gobierno, como puede observarse en el caso de muchos de los llamados gobiernos democráticos. Es cierto que se producen golpes de estado pero éstos se facilitan si se otorga el monopolio coercitivo de la fuerza respecto de aquella situación donde el grupo que desearía dar un "golpe de estado" se encuentra frente a fuerzas dispersas, de mejor calidad y con los incentivos vigorosos que brinda la competencia.

Puede agregarse un tercer escenario a los dos descritos anteriormente. Si se estima que las fuerzas defensivas y agresivas son aproximadamente iguales y las partes no quieren ponerse de acuerdo, seguramente habrá guerra pero no será internacional, como por ejemplo han

sido las ocurridas durante el siglo XX ya que no habría tal cosa como naciones ni tal cosa como rendiciones de gobiernos. Los conflictos serían localizados⁵³. Si hay sólo una extensión territorial donde opera el orden social del autogobierno y el resto está constituido por naciones, en la zona del autogobierno los responsables de las plantas industriales y demás instalaciones valiosas contratarán Compañías de Seguros para asegurarse contra daños procedentes de aquellas naciones (si se estima que pueden haber actos agresivos, ya se trate de misiles o de lo que fuera). Estas Compañías de Seguros a su vez contratarían Agencias Defensivas para contar con las medidas disuasivas que se estimen necesarias y para la defensa por si ocurriera un ataque. La gente en general pagaría esas defensas vía los precios más elevados consecuencia de la mayor erogación por unidad de producto que generan dichas estructuras defensivas. También debe tenerse en cuenta que el orden social del autogobierno es abierto y, por ende, la gente y las inversiones que se sientan inseguras en las "naciones" podrán trasladarse a las zonas de autogobierno con lo cual la mayor especialización y división del trabajo permitirá fortalecer no sólo la economía sino también las estructuras defensivas.

⁵³ Vid M. y L Tannehill *The market for liberty* (New York: Libertarian Review Foundation, 1984) Caps. XIII y XIV.

Si la mayoría de la gente prefiere la paz a la guerra se tomarán las medidas de defensa contra las acciones agresivas y si la mayoría prefiere la guerra habrá guerra pero, en este caso, resulta sumamente peligroso otorgarle el monopolio de la fuerza a los guerreros. Cuando se habla de paz no se alude a la paz de la cárcel ni a la de los cementerios sino al respeto recíproco⁵⁴. Una cosa es el afecto natural que el hombre en general le profesa al terruño y otra son las naciones que con el abuso de emblemas, marchas, cánticos y las construcciones demenciales del "ser nacional" han contribuido enormemente a la xenofobia, al conflicto y al entorpecimiento de la cultura que es necesariamente cosmopolita⁵⁵. De estas considera-

⁵⁴ Además de lo que hemos comentado, suponer que el autogobierno derivaría en *un sistema* en el que con pagos suficientes se faltaría el respeto impunemente al prójimo a través del fraude en que incurrirían árbitros y agencias "defensivas" es similar a suponer que el mercado libre conduce a *un sistema* en el que pagos abultados de ciertos clientes harían que los carniceros envenenen deliberadamente al vecindario. Como hemos dicho en el cuerpo de este capítulo, jueces venales (y carniceros inmorales) siempre existirán, de lo que se trata es de abrir el sistema para fortalecer incentivos y controles eliminando la posibilidad que el juez venal (o el carnicero corrupto) opere en una estructura monopólica. (En otro orden de cosas, en el caso concreto de los alimentos, igual que con otros bienes y servicios, si la gente requiere un control adicional al que ofrece la marca exigirá que empresas de auditoría en competencia otorguen su aval para adquirir el producto en cuestión).

⁵⁵ Respecto de las conocidas opiniones de S. Johnson sobre la "jerga del patriotismo" véase T.B. Macaulay, *Estudios de política y literatura* (Madrid: Luis Navarro Ed., 1887) p. 403. Sobre el nacionalismo vid J.E.E. Dalberg-Acton "La nacionalidad" (*Libertas*,

ciones no se sigue que ciertos grupos no puedan poner de manifiesto sus preferencias a través de la selección de las características de las personas que se admitirán en determinadas zonas geográficas. Todos los procedimientos voluntarios que no lesionen derechos de terceros deberán ser admitidos y, como queda dicho, a su vez, los derechos surgen de un largo proceso de descubrimiento y de permanente selección.

Las utopías resultan siempre peligrosas. Por esto es que debe estarse precavido con la idea de perpetuar el experimento de otorgar el monopolio de la fuerza para proteger derechos en base a la exacción legal en nombre de un gobierno limitado. El esfuerzo por limitar el poder del monopolio de la fuerza ha constituido una etapa fértil pero no debe verse como una instancia final. No hay instancias finales en un proceso evolutivo abierto. Por otra parte, además de la referida lesión al derecho a través de los impuestos, todos los que conocen algo de historia sa-

Nro. 10, año VI, mayo de 1989), L. von Mises *Nation, State and Economy* (New York University Press, 1983) pag. 31 y ss., B. de Jouvenel *Los orígenes del estado moderno* (Madrid: Ed. Magisterio Español, 1977) Cap. V, I. Berlin "The Bent Twing: On the Rise of Nationalism", *The Crooked Timber of Humanity* (New York: Alfred A. Knopf, 1991) p. 238 y ss. y A. Benegas Lynch (h) "La perspectiva liberal: los intelectuales y la política" trabajo presentado en el Institute for the Study of Economic Culture de la Universidad de Boston, septiembre de 1991 publicado en *El desafío neoliberal* (Bogotá: Grupo Editorial Norma, 1992) p. 455 y ss.

HACIA EL AUTOGOBIERNO

ben que el "gobierno limitado" nunca ha podido mantenerse limitado.

CAPITULO CUATRO

EL MITO DEL CONTRATO ORIGINAL

*The worst enemy of truth and freedom
in our society is the compact majority.*

Henrik Ibsen

No hay documentación disponible sobre el contrato original. Constituye una ficción. Nadie firmó contrato alguno y, aun admitiendo como real algo que es ficticio, nada obliga a quienes sucedieron a los supuestos firmantes originales. El esquema del contrato original se utiliza como punto de partida para un andamiaje analítico que pretende describir la evolución de la estructura institucional de la sociedad. En este esquema, el contrato original constituye el momento en que se divide la época pre-institucional de la institucional o, mejor aún, la época pre-estatal de aquella en que se establece el estado.

Por más que se pretenda adornar, racionalizar y ofrecer un soporte más o menos sofisticado para hacer fluido el tránsito entre una época y otra, en ningún caso se puede eludir el instante donde aparece la fuerza. Y es aquí donde aparentemente surge una inconsistencia en

aquellos autores que dicen adherir a los principios y ventajas de los arreglos contractuales libres y voluntarios frente al uso de la fuerza agresiva. Como ya hemos señalado, la inconsistencia estriba en que se violan derechos con la pretensión de protegerlos. No se permite la sociedad contractual en su plenitud con la pretensión de evitar la sociedad hegemónica. Los impuestos son pagos obligatorios que deben realizarse bajo amenaza del empleo de la fuerza. El monopolio coercitivo de la fuerza no permite la elección de agencias defensivas y sistemas de arbitrajes que resulten compatibles con lo que la gente considera es más apropiado para atender sus intereses.

Hay una aparente paradoja en este análisis. Mucha es la gente que, aunque habitualmente se queja del gobierno del momento, en términos generales es partidaria del establecimiento del monopolio coercitivo de la fuerza. Muchas veces es partidaria en términos abstractos, de algo que se presenta como etéreo; pero en cuanto se trata de un gobierno concreto, inexorablemente las opiniones de aquellos partidarios se dividen. La paradoja radica en que voluntariamente se estaría aceptando algo obligatorio. Voluntario y obligatorio son términos mutuamente excluyentes. No se puede querer no querer. Hay aquí una contradicción. El autogobierno implica un sistema voluntario. El gobierno de fuerza implica un sistema obligatorio. Del mismo modo que una mujer no puede estar semi-

embarazada, no puede establecerse un sistema que sea y no sea obligatorio a la vez. En el segundo capítulo nos hemos referido a las acepciones del término *gobierno*, pero en este contexto, si limitamos la acepción de gobierno al establecimiento del monopolio coercitivo de la fuerza, "gobierno voluntario" constituye una *contradictio in adiecto*. En todo caso, resulta palmaria la contradicción para quienes consideran que no debe imponerse el monopolio de la fuerza. En la última parte de este capítulo analizaremos el argumento de los "bienes públicos" y en el próximo volveremos con más detenimiento sobre la antinomia de lo voluntario y lo compulsivo.

Como bien ha señalado K. Popper "Nos haría bien a todos recordar que, si bien diferimos bastante en las diversas pequeñeces que conocemos, en nuestra infinita ignorancia somos todos iguales"¹. Dice Popper que "Toda solución a un problema plantea nuevos problemas sin resolver [...] Cuanto más aprendemos acerca del mundo y cuánto más profundo sea nuestro aprendizaje tanto más consciente, específico y articulado será nuestro conocimiento *de lo que no conocemos*, nuestro conocimiento de nuestra ignorancia"². Es mínimo lo que conocemos en relación a lo que hay por conocer. La cooperación social permite que a través de la división del trabajo y la espe-

¹ *Conjeturas y Refutaciones* (Barcelona: Paidós, 1983) p. 53.

² *Ibid.* La cursiva es nuestra.

cialización se abran posibilidades para que se profundice el conocimiento aunque esto resulte en una parcela infinitesimal. Cuanto mayor el ámbito de libertad mayores serán las posibilidades de adquirir y aplicar conocimiento. Cuanto más complejo sea el fenómeno más se hace necesaria la libertad y más frustrante se torna el pretender imponer diseños restrictivos. En el capítulo sexto nos referimos a distintos tipos de órdenes y a los consiguientes grados de complejidad. Hay, sin embargo, una diferencia entre las áreas de las ciencias naturales y las ciencias sociales en lo que hace a las respectivas especializaciones. Como bien señala Hayek "En los estudios sociales la exclusiva concentración en una especialización produce efectos especialmente dañinos: [...] hacen que disminuya nuestra competencia en nuestro propio campo [...]. El médico que sólo es médico puede ser un gran médico [...] pero nadie puede ser un buen economista si sólo es economista y estoy incluso tentado de decir que el economista que es sólo economista tenderá a convertirse en un estorbo cuando no en un peligro manifiesto"³. Los conocimientos emparentados y las interrelaciones de la psicología, la economía, la historia, la moral, la filosofía y el derecho presentan un dilema al cientista social ya que, por un lado, debe profundizar ciertos tópicos y, por otro, no

³ "The Dilemma of Specialization" en *Studies in Philosophy, Politics and Economics* (The University of Chicago Press, 1967) p. 123.

puede dejar de explorar áreas íntimamente vinculadas con ese tópico, precisamente, para poder opinar con algún fundamento de ese mismo tópico. Este enfoque aleja a los profesionales del área de las ciencias sociales de aquel espectro para el que A. Huxley ha recogido la expresión de "celibato del intelecto"⁴.

En cualquier caso, tanto en las ciencias sociales como en las naturales, el conocimiento adquirido siempre se reducirá a una insignificante partícula. El conocimiento que cada uno posee es sumamente reducido en relación a lo que es su ignorancia y el fragmento que cada uno posee, sus peculiares enfoques, investigaciones y destrezas hacen que siempre sea una minoría la que pueda opinar con algún fundamento sobre específico tema. Ya se trate de pintura, carpintería, horticultura, economía, medicina, astronomía, arquitectura, electricidad, aeronavegación o derecho, siempre será una minoría la que tiene conocimientos del tema en cuestión. Eventualmente podrán decidir mayorías de minorías muy dispersas y cambiantes. Sin embargo, cuando se trata de la seguridad y la justicia -posiblemente uno de los servicios de mayor importancia para el ser humano- se recurre a las mayorías unificadas en un sólo grupo para designar al monopolista de la fuerza. No se propone elegir un cirujano o un arquitecto

⁴ *La situación humana* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1979) p. 14-15.

por votación mayoritaria de toda la población, sin embargo, como decimos, cuando se trata de elegir al monopolista de la fuerza el sistema hace que la población en su conjunto recurra a este procedimiento. Se podrá decir que la gente está interesada en preservar sus autonomías y por ello la regla de la mayoría se considera apropiada para elegir a quien circunstancialmente detenta el poder político. Pero el interés personal opera con más fuerza en otra dirección, cual es la utilización del monopolio de la fuerza en provecho propio. Los factores de poder, los intereses creados y los capitostes del *establishment* se enquistan en el poder o medran de su estructura. La regla de la mayoría está lejos de garantizar buenos resultados. D. Hume observaba que "En verdad nada puede contener una presunción más fuerte de falsedad que la aprobación de la multitud [...]"⁵. La mayoría, en todo caso, tiende a agravar el problema que presenta de por sí el establecimiento del monopolio de la fuerza. Ya hemos señalado la tendencia a degradarse y a prestar malos servicios por parte de quienes detentan aquel monopolio donde, por definición, no hay competencia y, por ende, los incentivos se debilitan. Cuanto mayor el número que se requiere como sustento político mayor será la necesidad de buscar

⁵ Carta a A. Smith, 1759; cit. por E. G. West *Adam Smith: the Man and his Works* (New York: Arlington House, 1969) p. 108.

el denominador común, lo cual inexorablemente hace que el *standard* de excelencia se reduzca. Hayek afirma que:

"[...] en general, cuanto más se eleva la educación y la inteligencia de los individuos más se diferencian sus opiniones y sus gustos y menos probable es que lleguen a un acuerdo sobre una particular jerarquía de valores. Corolario de esto es que si deseamos un alto grado de uniformidad y semejanza de puntos de vista, tenemos que descender a las regiones de niveles moral e intelectual más bajos, donde prevalecen los más primitivos y 'comunes' instintos y gustos. Esto no significa que la mayoría de la gente tenga un bajo nivel moral; significa simplemente que el grupo más amplio cuyos valores son muy semejantes es el que forman las gentes de nivel bajo. Es, como si dijéramos, el mínimo común denominador lo que reúne el mayor número de personas. Si se necesita un grupo numeroso lo bastante fuerte para imponer a todos los demás sus criterios sobre los valores de la vida, no lo formarán jamás los de gustos altamente diferenciados y desarrollados; sólo quienes constituyen la 'masa', en el sentido peyorativo de este término, los menos originales e independientes, podrán arrojar el peso de su número en favor de sus ideales particulares [... P]arece casi

una ley de la naturaleza humana que sea más fácil a la gente ponerse de acuerdo sobre un programa negativo, sobre el odio a un enemigo, sobre la envidia a los mejores que sobre una tarea positiva. La contraposición del 'nosotros' y el 'ellos', la lucha contra los ajenos al grupo parece ser un ingrediente esencial de todo credo que enlace sólidamente a un grupo para la acción común. Por consecuencia, lo han empleado siempre aquellos que buscan, no sólo el apoyo para una política, sino la ciega confianza de ingentes masas"⁶.

Se podrá decir que cualquier empresa o asociación también resuelve por mayoría las cuestiones que le conciernen. Pero el caso es distinto. Si en un club la minoría no está de acuerdo con las resoluciones de quienes representan a la mayoría y éstos proceden de acuerdo a los estatutos, aquellos tienen la posibilidad de formar una nueva asociación, integrarse a otra o simplemente retirarse sin tener necesidad de mudarse de país para eventualmente encontrarse con una situación de fuerza. Si la minoría considera que los representantes de la mayoría han actuado en el club contrariamente a lo que establecen los estatutos y, por ende, desean removerlos,

⁶ *Camino de servidumbre* (Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1947) p. 141-2.

pueden demandarlos ante la justicia. En el caso de los gobiernos de fuerza, si se quiere remover al gobernante no tiene sentido que el juzgamiento se lleve a cabo a través del juicio político si este procedimiento se inicia en el Parlamento cuando los integrantes constituyen la mayoría que se está objetando. Las mayorías requeridas en la administración de los asuntos privados están fraccionadas para resolver asuntos específicos. *Se trata de mayorías de muchas minorías dispersas.* No hay una concertación mayoritaria. En la medida de lo que es posible se descentralizan y se descomponen en múltiples minorías. Son minoritarias respecto del conjunto de asuntos y, sobre todo, no está presente el estímulo de utilizar el monopolio de la fuerza en detrimento de terceros y en provecho propio puesto que aquel no existe. La mayoría unificada al otorgar un monopolio coercitivo de la fuerza concentra el poder y hace que los servicios degradados que produce (degradados respecto de lo que la gente hubiera elegido) tiendan a inmiscuirse en los más variados asuntos privados debido a la antes mencionada debilidad en los controles y los respectivos incentivos. Esto no quiere decir que toda minoría es buena. Los asesinos en una ciudad, en un pueblo, en una aldea, en general, estarán en minoría. Se trata de descentralizar el poder a través del fraccionamiento de las muy diversas minorías, constituídas en base a múltiples propósitos.

Cuando se alude a la razón de las minorías se quiere poner énfasis en la importancia que reviste el fraccionamiento de grupos y a su vez los peligros que entraña la concentración de poder en contraste con el obstáculo que significa para la existencia de diversas alternativas y la consecuente captación de fragmentos de verdad cuando se impone la unificación de todos los grupos en un solo bloque para decidir mayoritariamente. Las estructuras políticas tradicionales concentran poder a través de mayorías unificadas. Esas mayorías unificadas para establecer un monopolio coercitivo de la fuerza se asemejan a asociaciones privadas de afiliación obligatoria, es decir, a lo que habitualmente se considera son asociaciones ilícitas donde las minorías son arrastradas por la mayoría aunque no hayan decidido incorporarse a la asociación. R. Pilon señala que "Sin duda los números no implican ningún valor moral intrínseco si es que los derechos individuales significan algo. Tampoco significa nada decir que los derechos de la minoría son los de irse del territorio -de *su* territorio [...] la obligación de la minoría de conformarse con la voluntad mayoritaria sólo puede justificarse si ha habido previa unanimidad [...] Pero este es precisamente el problema. Los hechos históricos revelan que nunca existió ese consenso"⁷. Por su parte B. Leoni sostiene que

⁷ "Legislative Activism, Individual Activism and the Decline of Private Sovereignty" en *Economic Liberties and the Judiciary*

en el proceso político "[...] uno obtiene algo que no quiere pero que debe pagar como si lo hubiera querido [...] El proceso de votación no es una reproducción de lo que sucede en el mercado sino más bien simboliza lo que sucede en un campo de batalla [...] Se acumulan votos como se acumulan piedras o proyectiles [...] El lenguaje político refleja naturalmente este aspecto del voto: los políticos hablan de comenzar *campañas*, de *batallas* que deben ganarse, de *enemigos* con los que hay que pelear, etc. Este lenguaje no se emplea en el mercado. Existe una razón obvia para eso: *mientras que en el mercado oferta y demanda no son sólo compatibles sino también complementarias, en el campo político, al que pertenece la legislación, la elección de los ganadores por un lado y la de los perdedores por otra no son ni complementarios ni compatibles*"⁸. En este mismo trabajo Leoni termina diciendo que "Lo que ahora nos debemos preguntar y

(George Mason University Press, 1987) p. 194, J. A. Dorn y H. G. Manne eds. En el capítulo siguiente nos detenemos a explicar los errores de la pretendida analogía entre el establecimiento de un club y el establecimiento del monopolio de la fuerza. Como hemos dicho, también volveremos a referirnos al concepto de mayorías y minorías en la última parte del sexto capítulo donde explicamos el significado de la democracia representativa.

⁸ "Voting versus the Market" en *Freedom and the Law* (Indianapolis: Liberty Fund, 1991) p. 235-6, tercera edición ampliada donde se agrega el trabajo citado, originalmente aparecido en *Il Politico* (Nro. 4, 1960). También respecto de este tema puede verse A. Seldon *Capitalism* (Londres: Basil Blackwell, 1990) cap. 5.

tratar de contestar es: ¿Podemos hacer una comparación exitosa entre el mercado y una forma *no-legislativa* de producir leyes?"⁹. En este sentido debemos recordar también la preocupación de Leoni que señalamos en el capítulo tercero en cuanto a la tiranía de los jueces si se impone una Corte Suprema de Justicia una vez eliminado el procedimiento legislativo. Y como hemos mostrado en el capítulo tercero, si no hay una *ultima ratio* impuesta tampoco habrá un monopolio de la fuerza impuesto. El monopolio de la fuerza es tal vez lo que ha hecho que P. Valéry dijera que "La política es el arte de impedir que la gente intervenga en asuntos que específicamente le conciernen"¹⁰ y por el que F. Bastiat ha dicho que "El estado es aquella gran entidad ficticia por medio de la que todos intentan vivir a expensas de todos los demás"¹¹. Las razones mencionadas apuntan a que, en el régimen democrático, muchas veces sucede lo que H. L. Mencken dice que ha sucedido frecuentemente con las mayorías votantes en Estados Unidos, es decir, en el lugar más civilizado de la tierra: "Los hombres que el pueblo americano admiran de la forma más extravagante resultan ser los mentirosos más osados; los hombres que detestan del modo más violento son aquellos que tratan de decir la

⁹ Op. cit., p. 248.

¹⁰ *Tel quel* (París: Hachette-Turiel, 1955) p. 21.

¹¹ *Selected Essays on Political Economy* (Princeton: Van Nostrand, 1964) p. 144.

verdad"¹². Al poco tiempo de haber empezado el experimento en el lugar del mundo donde el liberalismo parecía haber penetrado con más fuerza, no sólo el gobierno se excedió en sus poderes sino que ya en la presidencia de John Quincey Adams la corrupción administrativa resultaba alarmante. P. Johnson dice que "El período ya estaba marcado por un sentimiento creciente [...] que algo andaba fundamentalmente mal en la manera en que operaba el sistema y que fuerzas oscuras y siniestras estaban en marcha, especialmente en Washington. Puede describirse la presidencia de Monroe y el gobierno de John Quincey Adams, que fue su apéndice, como la primera era de corrupción en la historia americana [...] Claro que la corrupción en los Estados Unidos en los ochenta *no quería decir sólo cohecho* y corrupción del erario público. *También quería decir el debilitamiento del sistema constitucional* por medio de pactos secretos y la utilización de los cargos públicos para adquirir poder o cargos adicionales

¹² *The Vintage Mencken*, A. Cooke ed., (New York: Alfred A. Knopf, 1949) p. 210. En este sentido véanse las observaciones de A. de Tocqueville, *La democracia ...*, op. cit., p. 214. Por su parte, G. LeBon sostiene que "Las civilizaciones no han sido creadas y guiadas, hasta ahora, sino por una pequeña aristocracia intelectual, nunca por las muchedumbres. Estas sólo tienen poder para destruir [...] En las muchedumbres lo que se acumula no es talento, sino la estupidez". *Psicología de las multitudes* (Buenos Aires: Ed. Albatros, 1958) p. 20 y 33.

les y darle prioridad a intereses sectoriales antes que al bienestar general"¹³.

Muchos son los autores que han recurrido a la figura del contrato original y a esquemas similares con la intención de explicar el surgimiento del estado. Es importante detenerse en estas consideraciones a los efectos de estudiar las respectivas argumentaciones y discutir con los autores algunos de los temas más importantes que hacen a nuestra investigación, para así arribar a conclusiones respecto del surgimiento del estado basadas en los mejores elementos de juicio disponibles. En este sentido, en el presente análisis pondremos de manifiesto los aspectos más relevantes del pensamiento de T. Hobbes, A. Sidney, J. Locke, J. J. Rousseau, D. Hume, R. Nozick y J. M. Buchanan. Resulta inevitable aunque más no sea pasar una rápida revista a las exposiciones centrales de estos autores. Conocer y tener en cuenta las respectivas argumentaciones resulta indispensable para el análisis en que nos encontramos embarcados en el presente trabajo.

Ya hemos aludido al cuadro tétrico que pinta Hobbes referente a lo que sucedería en el estado de naturaleza. Esta situación, según el autor del *Leviathan*, se resuelve a través de un pacto o contrato entre los

¹³ *The Birth of the Modern*, (New York: Harper Collins, 1991) p. 906. La cursiva es nuestra.

integrantes de la comunidad. Primero explica en qué consiste un contrato¹⁴ y luego explica que "[...] antes que los nombres de justo e injusto existan debe haber un poder coercitivo [...] porque donde no hay organización política no hay nada que pueda ser injusto"¹⁵. Esta última manifestación resulta más clara cuando Hobbes explica que significa, a su juicio, el derecho: "[...] defino el derecho civil de esta manera. El derecho civil es para los súbditos aquella norma que promulga la organización política por medio de la palabra, la escritura o cualquier otro signo de su voluntad a los efectos de distinguir el bien del mal, esto es, aquello que es contrario y aquello que no es contrario a la norma" y "[...] *nada puede considerarse injusto que no sea contrario a alguna ley* [puesto que] el legislador es quien hace el derecho"¹⁶. Por otra parte, sostiene Hobbes que "El soberano, en su organización política, ya se trate de una asamblea o un hombre, no está sujeto al derecho civil. Esto es debido a que tiene el poder de hacer y deshacer las leyes según le plazca [ya que] existe el derecho a partir del establecimiento de la organización política y no antes"¹⁷.

¹⁴ *Leviathan*, op.cit., p. 106 y ss.

¹⁵ Ibid. p. 113-114.

¹⁶ Ibid. p. 198-9. La cursiva es nuestra.

¹⁷ Ibid. p. 199-200. Debe tenerse especialmente en cuenta que la terminología y algunas de las disquisiciones de Hobbes pueden conducir a que se malinterprete su pensamiento. Este es especialmente el caso de las consideraciones que hace este autor en el capi-

Hobbes argumenta que "Los abogados [se refiere principalmente a la oposición de E. Coke] coinciden en sostener que el derecho no puede ser contrario a la razón [...] esto es verdad, pero el asunto es según la razón de quien se aceptará lo que es derecho. No significa la razón de ningún particular puesto que en este caso habría muchas contradicciones en el derecho"¹⁸, "La ley escrita es fácilmente mal interpretada por los diversos significados de una palabra [...] sólo el legislador conoce las causas finales [de la ley]. Para él, entonces, no puede haber ningún nudo insoluble en la ley ya sea interpretando sus fines, deshaciendo el nudo o haciendo lo que le parezca como Alejandro hizo con su espada en el caso del nudo Gordiano; el poder legislativo puede interpretar aquello que ningún otro puede hacer"¹⁹. Por esto es que Hobbes sostiene que constituye un error el consejo aristotélico de es-

tulo XIV de la obra comentada respecto de los conceptos de *jus* y *lex*, distinción que no sólo desaparece en el esquema de Hobbes una vez instalado el soberano sino que el *derecho* y la *ley natural* no tienen el mismo sentido que la tradición iusnaturalista y en general la terminología jurídica atribuyen a dichas expresiones. Para Hobbes en el estado de naturaleza "[...] todo hombre tiene *derecho* sobre todo, incluso sobre el cuerpo de otros. Por tanto, mientras el hombre tenga el *derecho natural* sobre todo no puede haber seguridad para nadie [...]", *ibid.* p. 103 (la cursiva es nuestra). Paradójico en verdad resulta que, por un lado, "el derecho" implica lesión al derecho y, por otro, que deba eliminarse el "derecho natural" para que los hombres se encuentren protegidos.

¹⁸ *Ibid.* p. 201.

¹⁹ *Ibid.* p. 206.

tablecer límites al poder político para preservar la libertad: "Hay otro error en la política de Aristóteles que consiste en sostener que una organización política no debería ser gobernada por el hombre sino por las leyes"²⁰. Como bien señala Hayek "[...] con Thomas Hobbes comienza el positivismo legal en la historia moderna"²¹ y, a su vez, según Hayek, el positivismo legal conduce al poder político ilimitado, todo lo cual proviene de la concepción del racionalismo constructivista comenzando con la propia idea del contrato social²². Los problemas a que nos hemos referido anteriormente proceden de la falsa creencia que la legislación crea el derecho, lo cual es, a su vez, consecuencia de la concepción errada que explica Hayek. Hobbes sostiene que el poder ilimitado del soberano constituye la manera de resolver los conflictos irreconciliables que describe en el estado anterior a la constitución del gobierno. G. Sabine alude a "[...] la base del absolutismo de Hobbes. Para él no hay opción entre el poder absoluto y la anarquía completa, entre un soberano omnipotente y la ausencia total de sociedad"²³.

Este absolutismo que se deriva de la noción hobbesiana del derecho, está resumida en los capítulos XVIII y

²⁰ Ibidem p. 490-91.

²¹ *Law, Legislation ... op.cit.*, Tomo II, p. 45.

²² Ibid., Tomo I, p. 6 y 10.

²³ *Historia de la Teoría Política* (México: Fondo de Cultura Económica, 1965) p. 347.

XXI de la obra que venimos comentando. Hobbes explica el contrato original de la siguiente manera: "Una organización política se instituye cuando una multitud de hombres acuerdan y contratan entre sí que a un hombre o a una asamblea de hombres les será otorgado el derecho a presentar la persona de entre ellos que los representará a todos, tanto a los que votaron a favor como a los que votaron en contra, y autorizarán que todos los actos y juicios de ese hombre o de esa asamblea de hombres se tomen de la misma manera como si provinieran de ellos mismos para así poder vivir pacíficamente y estar protegidos de otros hombres"²⁴.

Según Hobbes, de la institución de este pacto se derivan todos los derechos y facultades del soberano²⁵, lo cual se traduce en las siguientes consecuencias:

"1. Los súbditos no pueden cambiar la forma de gobierno [...] Por otra parte, si intentan deponer al soberano y en consecuencia se los mata o castiga son por ello autores de su propia muerte o castigo [...]"²⁶.

"2. El poder del soberano no puede ser eliminado [debido al contrato original ...]"²⁷.

²⁴ *Leviathan* op. cit., p. 134.

²⁵ *Ibid.* op. cit., p. 134.

²⁶ *Loc. cit.*

²⁷ *Ibid.* p. 135.

"3. Ningún hombre puede protestar contra la institución del soberano sin cometer una injusticia [...]"²⁸.

"4. Los súbditos no pueden en justicia acusar los actos del soberano [...]"²⁹.

"5. Cualquier cosa que haga el soberano no es punible por parte de los súbditos. En quinto lugar y, consecuentemente con lo que hemos venido diciendo, ningún hombre que esté revestido con el poder soberano puede en justicia ser condenado a muerte o castigado de manera alguna. Cada uno de los súbditos es autor de los actos de su soberano [de acuerdo a lo que se habría declarado en el contrato original] con lo que estaría castigando a otro por los actos que él mismo cometió [...]"³⁰.

"8. En octavo lugar es atribución del soberano el dictar justicia, esto es de escuchar y decidir en todas las controversias [...]"³¹.

"9. Y declarar la guerra y la paz como el [soberano] lo considere oportuno"³². Concluye Hobbes que "El poder y el honor de los súbditos de-

²⁸ Ibid. p. 136.

²⁹ Loc. cit.

³⁰ Ibid. p. 137.

³¹ Ibid. p. 138.

³² Loc. cit.

saparecen con la presencia del soberano"³³. Asimismo, sostiene que "[...] nada de lo que el representante del soberano le haga a un súbdito, con cualquier motivo que sea, puede propiamente llamarse injusticia o injuria ya que cada súbdito es autor de cada acto del soberano [por el contrato original]"³⁴.

Según Hobbes, a partir del contrato original, la libertad reside en el soberano y no en el súbdito³⁵. "Por libertad se entiende, de acuerdo al significado apropiado de la palabra, la ausencia de impedimentos externos"³⁶. Tomada esta definición en el contexto hobbesiano, conduciría a suponer la libertad como una idea positiva: es *para* hacer determinadas cosas, en lugar de la concepción liberal de noción negativa: libertad *de* la coacción *iniciada por otras personas*. La ausencia de impedimentos externos *confunde libertad con oportunidad* para hacer cosas o para satisfacer necesidades, lo cual conduce a creer que restricciones biológicas o físicas limitan la libertad. Así, se considera que, por ejemplo, el que se encuentra en un avión en pleno vuelo tiene sus libertades restringidas, que el hombre no es "libre" de ingerir arsénico sin padecer las

³³ Ibid. p. 140.

³⁴ Ibid. p. 161.

³⁵ Ibid. p. 162.

³⁶ Ibid. p. 103.

consecuencias, que "es esclavo" del alcohol o el cigarrillo, que el inválido es menos libre que el que no lo es, o que el relativamente más pobre sólo tiene "libertad" para morir de hambre³⁷.

Hobbes concede una excepción en cuanto a su idea de libertad, permitiendo que el súbdito no se haga daño a sí mismo y pueda defenderse de un asalto aunque el soberano le ordene lo contrario: "Si el soberano le ordena a un hombre, aunque esté condenado con justicia, que se mate, que se hiera o se mutile, que no resista a quienes lo asaltan o se abstenga de recurrir a la comida, el aire, la medicina o cualquier otra cosa sin la que no puede sobrevivir, en estos casos, ese hombre tiene la libertad de desobedecer"³⁸. También concede una excepción para el caso que un soldado que se ha convocado se niegue a pelear siempre que sustituya su puesto con otro buen soldado "[...] aunque el soberano tiene el derecho suficiente de castigarlo con la muerte, en algunos casos la negativa puede no ser injusta [... dado] que hay hombres que tienen

³⁷ Sobre la "libertad positiva" y "libertad negativa" vid, W. Parent "Some recent work on the concept of liberty" (*American Philosophical Quarterly*, julio de 1974), trabajo que incluye una crítica a I. Berlin de *Cuatro ensayos sobre ...*, op. cit. También se recurre a la desafortunada expresión "poder económico" extrapolándose la noción de coacción a un campo en el que los patrimonios relativos, en definitiva, se adecuan a los gustos del consumidor expresados en el mercado (vid. *ut. supra* p. 126-7 y p. 157 y ss.).

³⁸ *Ibid.* p. 164.

un coraje femenino [...] por ello [el eludir la batalla] no es una injusticia sino una cobardía. Pero aquel que se enrola como soldado o recibe dinero no puede recurrir a un pretexto de tener una naturaleza timorata, en este caso no sólo está obligado a ir a la batalla sino que no puede eludirla sin la venia del capitán"³⁹. Hobbes admite también la libertad cuando la ley no se pronuncia: "La libertad de los súbditos depende del silencio de la ley [...] en los casos donde el soberano no prescribe ninguna norma el súbdito tiene la libertad de hacer o no hacer según sea su decisión"⁴⁰. Asimismo, está en libertad el súbdito cuando es prisionero de guerra⁴¹ o si el soberano "[...] renuncia a la soberanía tanto para él como para sus descendientes, [en este caso] los súbditos retornarán al estado de absoluta libertad de la naturaleza [...]"⁴².

En verdad, resulta difícil concebir cómo los individuos de la jungla hobbesiana pudieran acordar el traspaso a una jungla de características mucho más peligrosas como las que propone Hobbes puesto que, en esta situación, el hombre-súbdito, en la práctica, abdica de sus derechos. En el caso de Hobbes no sólo debe revisarse su premisa de "la guerra de todos contra todos" sino que deben revisarse sus soluciones las cuales no resuelven el

³⁹ Ibid. p. 165.

⁴⁰ Ibid. p. 165-6.

⁴¹ Ibid. p. 167.

⁴² Loc. cit.

problema y condenan a las personas a vivir en un estado de esclavitud permanente. Este estado de esclavitud significa un estado de violación permanente donde los violentos subyugan a los violentados sin que estos tengan derecho alguno a la defensa. Sin embargo, tal vez el pensamiento hobbesiano ilumine el camino para ver que, en última instancia, a los efectos prácticos, no aparece un término medio claro entre la ausencia del poder político y la extralimitación del poder. Seguramente muy poca gente hoy aceptaría las sugerencias de Hobbes y mucho menos recurriendo a un lenguaje tan crudo, descarnado y directo como el utilizado por el autor del *Leviathan*. Pero, en la práctica, el establecimiento del monopolio de la fuerza ha conducido a que, a través de la ficción de la soberanía del pueblo, el poder finalmente suele concentrarse en los soberanos-gobernantes. Además de las razones señaladas anteriormente, es por esto que, en definitiva, se convierte en una quimera la estricta limitación del poder político aunque, como también se apuntó, esa quimera haya servido para lograr una substancial (aunque no suficiente) reducción en el poder político.

En resumen, los problemas referentes al poder político a que han aludido reiteradamente los liberales clásicos se deben, en gran medida, a la aceptación de la trampa hobbesiana de la lucha de todos contra todos y

también, en gran medida, ha conducido a la "solución" hobbesiana de los síntomas de absolutismo sobre los que se centran tantas quejas, aunque los excesos del poder hubieran sido sin duda mayores si no hubiera tenido influencia la posición liberal clásica. Los excesos del poder son una consecuencia de aceptar las premisas de Hobbes. Mientras estas premisas permanezcan indiscutidas los problemas que presenta el poder político estarán siempre presentes. De nada vale el lamento por las consecuencias desagradables que se producen cuando se propone la imposición del monopolio de la fuerza. Por último, dada la descripción de Hobbes del estado de naturaleza, resulta difícil imaginar que la gente pueda ponerse de acuerdo para la elección del soberano. Si es como dice Hobbes, ya se trate de una jungla permanente o de estados recurrentes de guerra de todos contra todos, en esta situación no parece posible el establecimiento de un contrato de esa envergadura. Por otra parte, aún obviando esta contradicción de Hobbes, si los hombres tienen la suficiente serenidad como para hacer un contrato no parece imposible que lo lleven a cabo para protegerse efectivamente a través de arreglos voluntarios en lugar de otorgar un poder ilimitado al soberano.

El caso de Sidney resulta sorprendente debido a que ha sido prácticamente ignorado por los historiadores de la política o, cuando más, le han dedicado unas pocas líneas.

Sus *Discourses Concerning Government*⁴³ no sólo se dirigen a rebatir las proposiciones de Filmer (el mismo objetivo que Locke se había propuesto en su *First Treatise*) sino que escribe detalladas consideraciones sobre el origen del gobierno, sus funciones y límites y lo hizo siete años antes de que lo hiciera Locke en su *Second Treatise*. Los manuscritos de Sidney fueron publicados quince años después de su muerte, ocurrida en 1683 (fué sentenciado a muerte por conspirar contra Carlos II, conspiración de la que también participó Locke).

Sidney fue el primer autor en la era moderna que presentó un contraste con la teoría de Hobbes del poder ilimitado aunque, como hemos dicho, aparentemente su obra apunta a la refutación del trabajo de Filmer⁴⁴. También Sidney parte de un acuerdo general pero de características sustancialmente distintas a lo imaginado por Hobbes. Así señala que:

"La razón conduce a esto: ningún hombre o familia está en condiciones de proveer aquello que requiere para su bienestar o seguridad. Mientras todos tengan igual derecho sobre todo y nadie reconoce a un superior para dictaminar en las controversias

⁴³ Indianapolis: Liberty Classics, 1990, ed., T. G. West.

⁴⁴ Hobbes alude despectivamente a la persona de Sidney en el Capítulo XI del *Leviathan*, op. cit.

y, dado que estas situaciones aparecerán permanentemente, probablemente de modo frecuente y grave y esto no lo puede resistir la gente [...] no hay nada absurdo en decir que el hombre no puede continuar en este estado de total y perpetua libertad que Dios le otorgó. La libertad de uno es impedida por la de otro y mientras todos sean iguales nadie reconocerá a nadie a menos que sea a través de un *acuerdo general*. Esta es la base de un gobierno justo ya que la violencia y el fraude no pueden crear derecho alguno [...]"⁴⁵.

Más adelante subraya que "Todos ven que no pueden vivir juntos sin alguna norma a la que deben sujetarse. Esta sujeción constituye una restricción a la libertad pero no tendrá ningún efecto a menos que sea general, ni puede ser general a menos que sea natural. Cuando todos nacen con la misma libertad, algunos no renunciarán a la suya a menos que otros hagan lo mismo. Este acuerdo general de todos para renunciar a una parte de su libertad es para el bien de todos, es la voz de la naturaleza y el acto de los hombres (de acuerdo a su razón) para lograr su propio bien. Si todos no proceden de la misma manera, de acuerdo a la misma forma, es evidente que no están dirigidos por la naturaleza. Si

⁴⁵ *Discourses ...*, op.cit., p. 30-31. La cursiva es nuestra.

unos pocos se asocian y establecen sociedades más pequeñas o más grandes, esas sociedades podrán establecer aquel orden o forma de gobierno que mejor les parezca y si los fines del gobierno se cumplen, todos siguen la voz de la naturaleza para organizarse [...] La creación de la monarquía absoluta la extingue totalmente [a la libertad ...] ya que por ese procedimiento renuncia [la gente] a su propia naturaleza. Esa usurpación no es más que la más abominable y atroz violación de las leyes de la naturaleza que pueda imaginarse"⁴⁶.

El título de la quinta sección del primer capítulo de la obra de Sidney que comentamos se titula "Depender de la voluntad de un hombre es esclavitud". Sostiene que "[... Filmer] no tiene en cuenta que mientras niega que [los derechos de la gente] proceden de las leyes de la naturaleza sino de la gracia y la generosidad del príncipe, está al mismo tiempo declarando que no proceden de ninguna parte. Puesto que la libertad solamente consiste en la independencia de la voluntad de otro y por el nombre de esclavo entendemos un hombre que no puede disponer de su persona ni de sus bienes sino que depende de la voluntad de su amo; no hay tal cosa como la naturaleza del estado de esclavitud [... H]ay más que ex-

⁴⁶ Ibid. p. 142.

travagancia ordinaria en su afirmación en el sentido que 'la mayor libertad en el mundo es la de una persona que vive bajo un monarca'; todo el libro intenta probar que el monarca deriva su derecho de Dios y la naturaleza y que está revestido de poder ilimitado de hacer lo que le plazca y no puede ser restringido por ley alguna. Si es libertad el vivir bajo un gobierno de este tipo, quisiera saber qué es la esclavitud"⁴⁷. Más adelante dice Sidney que "[...] como ha dicho hace tiempo una persona ingeniosa [parecería que] unos han nacido con corona sobre sus cabezas y todos los demás con monturas sobre sus espaldas"⁴⁸. "[...] Los hombres no pueden renunciar a su libertad a menos que se reconozca que la tienen de modo natural. La renuncia es una declaración pública de su consentimiento a ser gobernados por la persona ante quien renuncian, esto es, lo hacen por medio de un acto donde lo constituyen como gobernante. Esto necesariamente nos conduce a la pregunta de por qué renuncian y cómo serán gobernados lo cual prueba que el gobernante es una creación de la gente y, por ende, les corresponde el derecho de decidir cómo deben ser gobernados, de lo contrario, los que reciben el mandato no tendrían ninguno"⁴⁹.

⁴⁷ Ibid. p. 17.

⁴⁸ Ibid. p. 511.

⁴⁹ Loc. cit.

Más explícito es el autor cuando resume la función del gobierno del siguiente modo: "Los únicos fines del gobierno y a los únicos efectos que se le debe obediencia es para administrar justicia y protección y cuando no pueden proveer de los dos, la gente tiene el derecho de adoptar los caminos que considere pertinentes para su propia seguridad"⁵⁰. Sidney prolonga la tradición de la escolástica y deja sentado por vez primera en la era moderna el derecho a la revolución que luego fuera expuesto por Locke e incorporado al Acta de la Independencia estadounidense. En este sentido dice que "[...] sería una locura pensar que cualquier nación puede ser obligada a absorber cualquier medida que los magistrados consideren deben adoptar contra [la gente]"⁵¹. El título de la undécima sección del tercer capítulo revela que Sidney retoma la mencionada tradición escolástica la cual recibe principalmente a través de H. Grotius. El título a que nos referimos dice así: "Aquello que no es justo, no es ley; y aquello que no es ley no debe ser obedecido". Dice Sidney que "[...] no puede concebirse que las criaturas racionales eleven a uno o a varias personas de sus pares sobre ellos a menos que piensen que es para su propio bien y entonces no encuentro inconveniente ninguno en dejar al criterio de la gente que juzgue si la función está bien cumplida o

⁵⁰ Ibid. p. 512.

⁵¹ Ibid. p. 520.

no [...] Por tanto si la multitud puede instituir, la multitud puede abrogar [...]"⁵².

Debido a que Sidney sigue aproximadamente el mismo temario que Filmer, algunos puntos han resultado oscuros como el tratamiento de la guerra⁵³, algún aspecto de la filosofía aristotélica y algunos razonamientos que han permitido trazar un injustificado paralelo entre Sidney y Maquiavelo. Esta oscuridad se despeja cuando se pone en contexto el tema con el trabajo de Filmer a la vista. Asimismo, se ha prestado a confusión una reflexión de Sidney sobre las funciones gubernamentales en relación con la virtud. Así dice que "Si la seguridad pública está preservada, la libertad y la propiedad aseguradas, la justicia administrada, la virtud estimulada, el vicio eliminado y se vela por el verdadero interés de la nación, los fines del gobierno se habrán logrado"⁵⁴. Una cosa es argumentar en favor de la virtud y otra bien distinta es sostener que una de las funciones gubernamentales consiste en preservarla. Este último párrafo de Sidney a veces se ha interpretado como una de las funciones gubernamentales⁵⁵, lo cual constituiría una intromisión gubernamental desde la perspectiva del liberalismo clásico. Pensemos sin embargo que Sidney se

⁵² Ibid. p. 21.

⁵³ Ibid., Cap. IV, Secc. 23.

⁵⁴ Ibid. p. 444.

⁵⁵ T. G. West ed., *Discourses ...*, op. cit., p. XIX.

refería a la virtud pública, la virtud en los actos de gobierno puesto que en la misma página dice que "[...] desde que los magistrados no se instituyen para aumentar su majestad sino para la preservación del conjunto y *la defensa de la libertad, la vida y la propiedad de todos los hombres privados* [...]"⁵⁶ y precisa más adelante el ámbito legítimo de cada persona: "Pero no debo prender fuego a mi casa si pongo en peligro que se queme la casa de mi vecino [...]. Pero si no pongo en peligro alguno a la sociedad en la que entro, retengo para mí la libertad de hacer lo que quiera en todas las cosas vinculadas a mi persona o en arreglos por los que proveo a mi propia conveniencia"⁵⁷.

Su preocupación por el absolutismo monárquico de la época lo llevó a exagerar la confianza en la democracia. En Estados Unidos, los Padres Fundadores eran conscientes de los peligros de la democracia ilimitada⁵⁸, sin embargo "Thomas Jefferson consideraba a John Locke y a Algernon Sidney como las fuentes principales de la comprensión de los norteamericanos

⁵⁶ La cursiva es nuestra.

⁵⁷ Ibid. p. 548.

⁵⁸ Vid., por ejemplo, *The Federalist...* Op. Cit., especialmente los papeles escritos por J. Madison (véase sus consideraciones sobre la facción en Nro. X)

sobre los principios de la libertad política y los derechos de la humanidad"⁵⁹.

Con Sidney comienza, entonces, la idea moderna del gobierno con poderes limitados. Con Locke se afirma y se precisan algunos aspectos adicionales de esa tradición aunque con una desmedida preponderancia del poder legislativo y un poder judicial que en la práctica depende de aquel.

Como señala R. Epstein "Locke no discutió la *forma* del argumento de Hobbes sino los *términos* del contrato, donde [en el primer caso] los individuos asumen el poder soberano"⁶⁰. Esto no se aplica de la misma manera en el caso de Sidney. Para Sidney, el estado de naturaleza es el estado de la razón y el cuadro hobbesiano constituye una "epidemia de locura"⁶¹, ya que considera que el estado de naturaleza no consiste en vivir sin gobierno. Por otra parte, las características del contrato de Sidney son equivalentes a las de Locke.

Locke comienza su *Second Treatise* describiendo el estado de naturaleza⁶². "El estado de naturaleza se rige por la ley de la naturaleza que lo gobierna y que obliga a

⁵⁹ T. G. West ed., *Discourses ...*, op. cit., p. XV (tomado de T. Jefferson, *Writings*, New York: Library of America, 1984).

⁶⁰ *Takings: Private Property and the Power of Eminent Domain* (Harvard University Press, 1985) p. 9.

⁶¹ Vid. T. G. West ed., *Discourses ...*, op. cit., p. XXV.

⁶² Cap. II "Sobre el estado de naturaleza".

todos; y la razón consiste en que esa ley enseña a los hombres que la consultan que, siendo todos iguales e independientes, ninguno debe dañar a otro en su vida, salud, libertad y posesiones [...]"⁶³ y continúa explicando que "Cada hombre debe abstenerse de invadir los derechos de otros y de evitar que unos se dañen a otros y, de este modo, se observa la ley de la naturaleza lo cual trae la paz y la preservación de toda la humanidad. La ejecución de la ley de la naturaleza se pone, en ese estado, en las manos de cada hombre. En el que cada uno tiene el derecho de castigar al trasgresor de aquella ley según el grado de la violación [...]"⁶⁴.

F. Copleston⁶⁵ señala que se ha interpretado que, en la teoría política de Locke, está implícita la existencia de dos contratos. Uno por el que se forma la sociedad política desde el estado de naturaleza y, el segundo, por el que se constituye el gobierno. Esto implica una diferencia adicional con la teoría hobbesiana. En este último caso la liquidación del soberano se traduce en la disolución de la sociedad política y la vuelta al estado de naturaleza como la guerra de todos contra todos. En Locke, en cambio, la destitución del gobernante cuando éste se extralimita en sus funciones, pone a los miembros de la comunidad en la

⁶³ *Two treatises of ...*, op. cit., p. 123.

⁶⁴ *Ibid.* p. 124.

⁶⁵ *A History of Philosophy* (New York: Bantham Doubleday, 1985) Libro Segundo, Vol. V, p. 135.

posición de elegir nuevos gobernantes sin retrotraerse al estado de naturaleza (en el sentido lockeano) puesto que no se ha disuelto la sociedad política. Los dos contratos no están explícitamente mencionados por Locke pero la mención de uno parece implicar la existencia de otro anterior por los motivos antes apuntados. Este es un punto controvertido en la interpretación del análisis lockeano, controversia a la que aludiremos enseguida a través de la confrontación de algunos textos de Locke.

Dice Locke que "Por cuanto un número cualquiera de hombres constituyen una comunidad por el consentimiento de cada individuo, por lo que hacen que esa comunidad sea un cuerpo, con el poder para actuar como un cuerpo lo cual es sólo a través de la voluntad de la mayoría"⁶⁶. Y más adelante dice que "Por tanto cada hombre por medio del consentimiento con otros de constituir un cuerpo político bajo un gobierno se obliga ante el resto a someterse a la determinación de la mayoría, de lo contrario este contrato original por el que él, junto con los otros, se incorpora a la sociedad no significaría nada [...]"⁶⁷, "[...] puesto que sólo existe sociedad política cuando cada uno de los miembros ha renunciado a su poder natural [...]"

⁶⁶ Vid *Two ...*, op. cit., p. 169

⁶⁷ Ibid. p. 169.

a castigar las ofensas cometidas contra la ley de la naturaleza [...]"⁶⁸.

Esta visión también racionalista y constructivista en la que se basa la idea del contrato original⁶⁹ la extiende Locke en cuanto al "consentimiento mutuo"⁷⁰ para usar la moneda, como si el cambio indirecto hubiera sido una invención puesta en marcha por miembros de la sociedad después de haber elaborado una teoría monetaria, la cual, en verdad, del mismo modo que sucede con el diccionario de la lengua, es *ex post facto*. Respecto de las generaciones que nacen cuando el gobierno ya está en funcionamiento, según Locke, el acuerdo sería tácito "[...] cada hombre que tiene posesiones o disfrute de cualquier parte de los dominios de un gobierno le da por consiguiente su acuerdo tácito y está, por tanto, obligado a las leyes que establece ese gobierno [...]"⁷¹.

Locke afirma que el gobierno se constituye para evitar los "inconvenientes" del estado de naturaleza; "[...] será objetado que no es razonable que los hombres sean jueces en sus propios casos y que su interés personal los hará parciales para con ellos mismos y para sus amigos y,

⁶⁸ Ibid. p. 163-4.

⁶⁹ Debe señalarse, sin embargo, que Locke aparentemente intenta la descripción de una especie de evolución espontánea en la aparición del gobierno (secc. 107 y 111) lo cual, claro está, se interrumpe a partir de la imposición del monopolio de la fuerza.

⁷⁰ Ibid. p. 144, Secc. 46 y 47.

⁷¹ Ibid. p. 182.

por otro lado, la pasión y la venganza los hará que castiguen a otros desproporcionadamente y, por ende, reinará la confusión y el desorden; por tanto Dios ha designado un gobierno para restringir la parcialidad y la violencia de todos los hombres. Por mi parte, admito fácilmente que el gobierno constituye el remedio adecuado para hacer frente a los inconvenientes del estado de naturaleza [...]”⁷². A pesar de las críticas demoledoras de Locke en su *First Treatise* a la posición de Filmer en cuanto al derecho divino del monarca, en este segundo tratado, curiosamente, parece aceptar que Dios está involucrado en la existencia del monopolio de la fuerza.

Locke no acepta que el gobierno pueda actuar en el sentido que le plazca, sino dentro de la función específica de preservar la vida, la libertad y la propiedad de todos. Así objeta que “[...] monarcas absolutos puedan hacer a sus súbditos lo que les parezca sin que éstos tengan libertad para cuestionarlos y controlarlos [...]”⁷³. “Por tanto la monarquía absoluta, que algunos hombres consideran es el único gobierno posible en el mundo, es incompatible con una sociedad civil y, por ende, no puede ser un gobierno civil; puesto que el fin de la sociedad civil es evitar y remediar los inconvenientes del estado de naturaleza que necesariamente se producen si cada hombre es juez

⁷² Ibid. p. 127.

⁷³ Ibid.

en su propio caso y, en su lugar, establecer una autoridad a quien cada uno de los integrantes de esa sociedad puedan apelar en caso de injurias o controversias que puedan aparecer, autoridad que cada uno de los miembros de la sociedad debe obedecer. *Cuando hay personas que no cuentan con una autoridad a la que apelar para resolver diferencias entre ellas entonces esas personas se encuentran en el estado de naturaleza, en cuyo caso también se encuentra todo príncipe absolutista [...]*"⁷⁴. Esto parece poner en duda el punto señalado por Copleston respecto de los dos contratos. Sin embargo, en sus conclusiones, Locke afirma que "[...] el poder que cada individuo le entregó a la sociedad cuando entró en ella no puede nunca revertirse a los individuos nuevamente mientras dure la sociedad. Siempre se mantendrá en la comunidad puesto que sin esto no hay comunidad, no hay sociedad política lo cual es contrario al acuerdo original [...] pero si se lleva a cabo una mala administración de la autoridad o finaliza su mandato, aquel se *revierte a la sociedad* y la gente tiene el derecho de actuar con supremacía y continuar ellos mismos con el legislativo o establecer una nueva forma o mantener la vieja forma pero en manos distintas"⁷⁵, con lo cual, aparentemente no se volvería al "estado de naturaleza". También Locke afirma que "[...] el

⁷⁴ Ibid. p. 165. La cursiva es nuestra.

⁷⁵ Ibid. p. 246-7.

comienzo de la sociedad política depende del consentimiento de los individuos para constituir una sociedad, *quienes cuando se han incorporado de ese modo, pueden elegir la forma de gobierno que consideren conveniente*"⁷⁶.

Si el gobierno no actúa en concordancia con sus funciones específicas y se convierte en un gobierno arbitrario, los miembros de la sociedad deben deponerlo y constituir un nuevo gobierno. Esto sucede cuando

"El legislativo contrariamente a la confianza depositada en él invade la propiedad de los súbditos y se convierte (o hace que cualquier parte de la comunidad se convierta) en amo o dispone arbitrariamente de las vidas, libertades y fortunas de la gente. La razón por la que los hombres entran en sociedad es la preservación de su propiedad y el fin por el que eligen y autorizan el legislativo es para que promulguen leyes y normas que hagan de guardias y resguardos a la propiedad de todos los miembros de la sociedad a los efectos de limitar el poder y moderar el dominio de cada parte y de cada miembro de la sociedad. No puede suponerse nunca

⁷⁶ Ibid. p. 174. La cursiva es nuestra. Esto último podría traducirse en dos instancias contractuales distintas de un mismo contrato: la constitución de la sociedad política y la elección del gobernante.

que es la voluntad de la sociedad que el legislativo debe tener el poder de destruir aquello que todos apuntan a preservar al entrar en sociedad, para lo que la gente se subordina a legisladores que ellos mismos eligen. Cuando los legisladores se encaminan a sacar y destruir la propiedad de la gente o los pretenden reducir a la esclavitud bajo un poder arbitrario, se colocan en estado de guerra con la gente quien, por eso, queda absuelta de toda obediencia futura y se la deja que acuda al refugio común que Dios ha provisto para todos los hombres contra la fuerza y la violencia"⁷⁷.

Dice Locke que en esa situación "ya no puede confiarse más" en gobernantes que proceden de esa manera⁷⁸. En realidad, dice Locke que, en este caso, quien se rebela contra el derecho es quien está en el poder puesto que "pretende tener autoridad"⁷⁹. Sin embargo, Locke sostiene que debe tenerse cuidado con las revoluciones las que no deberían de "[...] llevarse a cabo en caso de pequeños errores en la administración de la cosa pública"⁸⁰. "El fin

⁷⁷ Ibid. p. 233. Las últimas líneas de esta cita la transcribimos también en el primer capítulo como la fuente de inspiración más importante del Acta de Independencia norteamericana.

⁷⁸ Ibid. p. 234.

⁷⁹ Ibid. p. 236.

⁸⁰ Ibid. p. 235.

del gobierno es para el bien de la humanidad. ¿Y qué es mejor para la humanidad? ¿Qué la gente esté expuesta siempre a la tiranía o que la gente pueda oponerse al gobernante cuando crece exorbitantemente el uso de su poder y lo emplea para la destrucción y no para la preservación de las propiedades de la gente?"⁸¹. Pero dice Locke que la gente se preguntará "¿Quién será el juez para decidir si el príncipe o el legislativo actúan concordantemente con la tarea que se les ha confiado? [...] A lo que respondo: la gente será el juez puesto que ¿quiénes pueden juzgar si su mandatario actúa de acuerdo a la confianza que se ha depositado en él sino el mismo mandante quien lo designa y tiene el poder de deponerlo si no cumple con lo que se le ha confiado?"⁸².

Locke elabora una teoría sobre la división de poderes antes de que lo hiciera Montesquieu⁸³ quien principalmente analiza el caso inglés sin una especial elaboración sobre los fundamentos de dicha división. G. H. Sabine sostiene que Montesquieu convirtió "[...] la separación de poderes en un sistema de frenos y contrapesos jurídicos entre las diversas partes de una constitución"; pero dice que "La forma específica de su teoría se basa en la suposición de que todas las funciones políticas tienen

⁸¹ Ibid. p. 237-8.

⁸² Ibid. p. 245.

⁸³ En *Del espíritu de las leyes* (París: Casa Editorial Garnier Hnos., 1939), Vol. I, Libro XI, p. 220 y ss.

que ser por necesidad clasificables como legislativas, ejecutivas o judiciales y, *sin embargo, no dedica el menor estudio a este punto crucial*"⁸⁴. Por su parte, la división lockeana es entre el poder legislativo, ejecutivo y "federativo" (en última instancia, estos dos últimos poderes no están separados).

Según Locke, el poder legislativo debe basarse en "[...] la ley que Dios y la naturaleza han establecido para el poder legislativo de toda sociedad política y para todas las formas de gobierno", poder que debe "[...] promulgar el derecho establecido, el cual no debe variar en casos particulares. Debe haber una norma para ricos y pobres [...]. Estas leyes no deben establecerse para ningún otro propósito como no sea el bien de la gente [... y] no deben cobrarse impuestos sin el consentimiento de la gente a través de sus representantes"⁸⁵. "Pero como las leyes que se ejecutan constantemente [...] pueden promulgarse en un corto período de tiempo, no es necesario que [el poder legislativo] esté siempre sesionando ya que no tendría siempre asuntos que atender"⁸⁶. Locke sostiene que el poder legislativo debe estar compuesto de diversas personas y debe distinguirse del poder que ejecuta la ley para evitar la tentación del abuso del poder y contar con mayores

⁸⁴ *Historia de ...*, op. cit., p. 411-12. La cursiva es nuestra.

⁸⁵ *Two ...*, op. cit., p. 194. Sobre el significado del impuesto remitimos al lector al próximo capítulo.

⁸⁶ *Ibid.* p. 194.

controles⁸⁷. Asimismo, "[...] debido a que las leyes promulgadas en un corto período de tiempo tendrán un efecto constante y duradero y necesitan de permanente ejecución [...], por ende, es necesario que exista un poder permanente [...]. Y por eso el legislativo y el ejecutivo habitualmente están separados"⁸⁸. Para las relaciones exteriores se debe contar con "[...] el poder de [decretar] la guerra y la paz, alianzas y ligas y todos los negocios con las personas y las comunidades exteriores a la asociación política [se establecerá un poder] que podrá llamarse 'federativo' si se quiere, para que se entienda el tema aunque soy indiferente al nombre [...]. Pero, a pesar de que, como queda dicho, los poderes ejecutivo y federativo de toda comunidad son distintos, no estarán en la práctica separados aunque se coloquen en las manos de personas distintas [...] de lo contrario [los poderes ejecutivo y federativo] podrían recaer en personas que podrían actuar separadamente por lo que la gente se encontraría bajo mandos distintos, cosa que, en algún momento, podría causar desorden y ruina"⁸⁹. Respecto del poder judicial, Locke no lo estudia con detenimiento. Entre otros, Copleston interpreta que "En lo que se refiere al poder judicial, Locke lo considera parte del ejecutivo"⁹⁰ lo cual resulta controvertido puesto

⁸⁷ Ibid. p. 194-5.

⁸⁸ Ibid. p. 195.

⁸⁹ Ibid. p. 195-6.

⁹⁰ *A History ...*, op. cit., Libro II, Tomo V, p. 137.

que más bien aparecen jueces subordinados al legislativo, opinión que nos surge debido al comentario que efectúa Locke en la última parte de la sección ochenta y nueve de la obra que estamos comentando.⁹¹

De los tres poderes Locke considera que el legislativo es el principal: "[...] la primera y fundamental ley positiva de la asociación política consiste en el establecimiento del poder legislativo [...] Este legislativo no es solamente *el poder supremo de la sociedad política sino también sagrado e inmutable* en las manos en que la comunidad lo ha colocado [...]"⁹². Aunque, como ya se ha señalado "Si bien en una sociedad política constituída que actúa según su propia naturaleza, esto es, para la preservación de la comunidad, sólo puede haber un poder supremo cual es el legislativo al cual el resto debe subordinarse, el legislativo es un poder fiduciario que actúa para

⁹¹ "Y esto coloca a los hombres fuera del estado de naturaleza y dentro de la comunidad política a través del establecimiento de un juez en la tierra con autoridad para dirimir todas las controversias y reparar los daños que puedan sucederle a cualquiera de los miembros de la comunidad política *cuyo juez es el legislativo o el magistrado que éste designe*. Y dondequiera que haya un número de personas, cualquiera sea su tipo de asociación, que no cuente con este poder decisivo al cual puedan recurrir, se encontrarán en el estado de naturaleza." *Two ...*, op. cit., p. 164; la cursiva es nuestra. Más adelante Locke subraya que el legislativo debe designar "jueces imparciales y rectos" (secc. 131, p. 186) pero esto no convierte al judicial en un poder separado de otros, tema al que, por otra parte, Locke nunca alude.

⁹² *Ibid.*, p. 188. La cursiva es nuestra.

lograr ciertos fines y, por tanto, se mantiene en la gente el poder supremo de remover o alterar el legislativo cuando considere que actúa de modo contrario a lo que se le ha confiado [en cuyo caso] el poder retorna a las manos de quienes lo otorgaron quienes pueden colocarlo allí donde consideren que es mejor para preservar la seguridad"⁹³. "Pero mientras el gobierno subsista, el legislativo es el poder supremo puesto que quien da las leyes a otro necesita un poder superior a él [...]"⁹⁴. Esta preponderancia que Locke le atribuía al poder legislativo posiblemente se debe a los peligros que presentaba el absolutismo monárquico y la consecuente debilidad del Parlamento. Pero aun teniendo en cuenta este hecho histórico, esta preponderancia del legislativo, en el nacimiento mismo de la tradición liberal clásica, sienta las bases para que ocurran los problemas que crea la legislación frente al descubrimiento del derecho que realizan jueces independientes en un proceso abierto donde la última instancia se establece privadamente, tema al que hemos aludido con algún detenimiento en el capítulo anterior. No importa la independencia con que actuaban los jueces en el contexto del *common law* y si Locke daba por sentado la continuidad de dicha independencia, ni tampoco resulta relevante si Locke tenía *in mente* un legislativo circunscripto a de-

⁹³ Ibidem p. 196-7.

⁹⁴ Ibid. p. 197.

terminados temas. Una construcción de esta naturaleza sienta un precedente peligroso, precisamente, en el aspecto central de la preocupación lockeana cual es el abuso del poder.

Para J. J. Rousseau el estado de naturaleza tiene características distintas de las que hasta ahora hemos comentado. Según Rousseau la sociedad pervierte al individuo: "Son las relaciones entre las cosas y no entre los hombres las que provocan la guerra, que no puede surgir de simples relaciones personales, sino sólo de relaciones reales"⁹⁵. En un trabajo anterior Rousseau había señalado que los conflictos comienzan con la existencia de la propiedad privada y que su eliminación los habría resuelto: "El primer hombre a quien, después de haber cercado una parcela de tierra, se le ocurrió decir *esto es mío* y halló personas bastante simples para creerle fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¡Cuántos crímenes, guerras y asesinatos, cuántas miserias y horrores habría ahorrado al género humano aquel que, después de arrancar las estacas y rellenar las zanjas hubiera gritado a sus semejantes: No escuchéis a este impostor. Estamos perdidos si olvidamos que los frutos de la tierra pertenecen a todos y que la tierra no pertenece a nadie!"⁹⁶, "[...] la sociedad hace

⁹⁵ *El contrato social o principios del derecho político*, (Madrid: Tecnos, 1988) p. 10.

⁹⁶ *Discourse on the Origin and Foundation of Inequality of Mankind*, (New York: Everyman's Library, 1964) p. 207-8.

que aparezca un horrible estado de guerra"⁹⁷ y "[...] ha destruído la libertad natural, ha establecido eternamente la ley de la propiedad y la desigualdad, ha convertido una usurpación hábil en derecho inalterable, y, para las ventajas de unos pocos individuos ambiciosos, se ha sometido a la humanidad al trabajo perpetuo, a la esclavitud y la desdicha"⁹⁸.

Seguramente debido a estas concepciones es que Voltaire -cuando Rousseau le envió la obra que ahora estamos comentando- le escribió al autor el 30 de agosto de 1755 diciéndole: "He recibido, señor, vuestro nuevo libro contra el género humano; os lo agradezco [...] No se puede pintar con más fuerte colorido los horrores de la sociedad humana, con los que tanto consuelo se prometen nuestra ignorancia y nuestra flaqueza. Jamás se empleó tanto ingenio en querer hacernos bestias; ganas dan de marchar en cuatro patas cuando se lee vuestra obra. Sin embargo, como hace más de sesenta años que perdí esa costumbre, siento infortunadamente que me es imposible retomarla, y dejo esa natural conducta a quienes son más dignos de ella [...] Tampoco puedo embarcarme para ir en busca de los salvajes del Canadá; en primer término, porque las enfermedades de que estoy abrumado me retienen

⁹⁷ Ibid. p. 219.

⁹⁸ Ibid. p. 221.

junto al más grande médico de Europa y no hallaría los mismos auxilios entre los *missouries* [...]"⁹⁹.

Sin ninguna explicación, aparentemente surge un cambio respecto de su idea de la propiedad privada aunque, en definitiva, resulta negada debido a su concepción del contrato social. Señala que "Lo que el hombre pierde con el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le apetece y puede alcanzar; lo que gana es la libertad civil y *la propiedad de todo lo que posee*"¹⁰⁰. Después de intentar una justificación para el tránsito del estado de naturaleza a la sociedad insiste en que el problema que le preocupa es "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado y gracias a lo cual cada uno, en unión de todos los demás, solamente se obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes. Este es el problema fundamental que resuelve el contrato social"¹⁰¹. Como hemos dicho, en la práctica, vuelve a su punto de origen respecto de su idea del derecho cuando afirma que "[...] las cláusulas bien entendidas se reducen todas a una sola, a saber: la alienación total de cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad [por lo que] cada uno de nosotros pone en común su

⁹⁹ *Páginas amenas de un filósofo*, (Buenos Aires: Ed. Elevación, 1948) ed. F. Grau, p. 158.

¹⁰⁰ *El contrato ...*, op. cit., p. 19-20. La cursiva es nuestra.

¹⁰¹ *Ibid.* p. 14.

persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general"¹⁰², "[...] no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, no puede enajenarse nunca [...]"¹⁰³ y "[...] el pacto social otorga al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos [...]"¹⁰⁴.

Rousseau resulta ser uno de los precursores de Hegel puesto que le otorga al estado la condición de ser un "ser moral que posee voluntad"¹⁰⁵ lo cual constituye una hipóstasis. Y esa "[...] voluntad general es también lo más justo y la voz del pueblo es en verdad la voz de Dios"¹⁰⁶. Rousseau explica que la voluntad general se concreta en la mayoría: "Una vez instituido el Estado, el consentimiento se manifiesta en la residencia; habitar el territorio es someterse a la soberanía. Exceptuando [el] contrato primitivo, la decisión de la mayoría obliga siempre a todos los demás; es una consecuencia del contrato mismo"¹⁰⁷. Según Rousseau debe distinguirse entre la voluntad general y la voluntad de todos, la última de las cuales presenta peligros puesto que reflejaría voluntades particulares: "Hay con frecuencia bastante diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general; ésta no

¹⁰² Ibid. p. 15.

¹⁰³ Ibid. p. 25.

¹⁰⁴ Ibid. p. 30.

¹⁰⁵ *Discourse on Political Economy*, (New York: Everyman's Library, 1964) p. 253.

¹⁰⁶ Ibid. p. 254.

¹⁰⁷ *El contrato ...*, op. cit., p. 106-7.

tiene en cuenta sino el interés común; la otra busca el interés privado y no es sino una suma de voluntades particulares. Pero quitad de estas mismas voluntades el más y el menos, que se destruyen mutuamente, y queda como suma de la diferencia la voluntad general [...]. Es importante, pues, para la formulación de la voluntad general que no haya ninguna sociedad parcial en el estado [...]. Estas precauciones son las únicas adecuadas para que la voluntad general se manifieste siempre y *para que el pueblo no se equivoque nunca*"¹⁰⁸.

Sólo aparentemente Rousseau pone un límite al poder estatal cuando sostiene que "Todos los servicios que un ciudadano puede prestar al Estado debe prestárselos inmediatamente que el soberano se lo pida; pero el soberano, por su parte, no puede cargar a sus súbditos con ninguna cadena que sea inútil para la comunidad [...]"¹⁰⁹. Este límite es aparente porque "*La voluntad constante de todos los miembros del Estado es la voluntad general*; por ella son ciudadanos y libres. Cuando se propone una ley en una asamblea del pueblo, lo que se le pregunta no es si aprueba la propuesta o si la rechaza, no si está conforme o no con la voluntad general, *que es la suya*; cada uno, al dar su voto, da su opinión al respecto y del cálculo de votos se saca la declaración de la voluntad general.

¹⁰⁸ Ibid. p. 28, 29 y 30. La cursiva es nuestra.

¹⁰⁹ Ibid. p. 30-31.

Por tanto, cuando la opinión contraria vence a la mía, eso no demuestra más que yo me había equivocado y que lo que yo consideraba como voluntad general no lo era"¹¹⁰.

Rousseau sentó las bases de lo que J. L. Talmon ha denominado "la democracia totalitaria"¹¹¹ y su construcción del contrato social es tan racionalista como la de todos los que adhieren a este tipo de elaboraciones aunque no aludan a un hecho histórico sino a una herramienta para explicar el surgimiento del gobierno.

Hay sin embargo un ingrediente en Rousseau que ha pasado de contrabando a los liberales que intentan justificar el monopolio de la fuerza. Este ingrediente aparece en el siguiente pasaje de Rousseau: "Para que el pacto social no sea, pues, una vana fórmula, encierra tácitamente este compromiso, que sólo puede dar fuerza a los restantes y que consiste en que quien se niegue a obedecer a la voluntad general será obligado por todo el cuerpo: *lo que no significa sino que se le obligará a ser libre*, pues ésta es la condición que garantiza de toda independencia personal, al entregar a cada ciudadano a la patria; *condición ésta que constituye el artificio y el juego de la máquina política [...]*"¹¹².

¹¹⁰ Ibid. p. 107. La cursiva es nuestra.

¹¹¹ *The Origins of Totalitarian Democracy*, (New York: F. Praeger Pub., 1960).

¹¹² *El contrato ...*, op. cit., p. 18-19. La cursiva es nuestra.

La teoría de Rousseau, en definitiva, se aproxima mucho a la concepción de Calígula que el mismo Rousseau refiere con espíritu crítico: "De la misma manera que un pastor tiene una naturaleza superior a la de su rebaño, los pastores de hombres, que son sus jefes, tienen asimismo una naturaleza superior a la de sus pueblos"¹¹³.

Por su parte, Hume rechaza la posibilidad del contrato original como punto de partida para la existencia del gobierno: "Es evidente que ningún contrato o acuerdo fue expresamente establecido [...]"¹¹⁴, este supuesto "[...]" no está justificado por la historia ni por la experiencia de ningún país del mundo"¹¹⁵. "Si se le preguntara a la mayor parte de la gente de una nación si han consentido a la autoridad de sus gobernantes o si han prometido obedecerles, estarán inclinados a pensar de un modo extraño de quien formula la pregunta y ciertamente respondería que el asunto no depende de su consentimiento sino del hecho de haber nacido en donde se les reclamaba obediencia"¹¹⁶. "La obediencia por sumisión se hace tan familiar que la mayoría ni siquiera investiga acerca del origen o la causa, tal como sucede con el principio de gravedad, resistencia, o la mayor parte de las leyes universales de la naturaleza.

¹¹³ Ibid. p. 105-6.

¹¹⁴ "On the Original Contract" en *Essays: Moral, Political and Literary*, (Indianapolis: Liberty Classics, 1987) ed. E. F. Miller, p. 468.

¹¹⁵ Ibid. p. 471.

¹¹⁶ *Treatise on ...*, op. cit. vol. II, p. 312.

Y si la curiosidad los embargara, ni bien se informan que ellos y sus ancestros han estado sujetos a esa forma de gobierno o a una familia desde tiempo inmemorial, inmediatamente sienten la obligación de la lealtad"¹¹⁷. Sin embargo, respecto de este último punto, más adelante dice Hume que "Cuando se establece un nuevo gobierno, por cualquier modo que sea, la gente está generalmente insatisfecha con él y obedece más por miedo y necesidad que por una idea de lealtad u obligación moral"¹¹⁸. De todos modos, el rechazo de Hume al contrato original es consistente con su posición anti-constructivista y anti-rationalista. No hay tampoco tal cosa como un acuerdo tácito: "Si se dice que al vivir bajo el dominio de un príncipe todos los individuos han dado un consentimiento *tácito* a su autoridad, por el que prometen obediencia ya que, de lo contrario, podrían irse; a esto debo responder que tal consentimiento implícito sólo puede tener lugar cuando el hombre imagina que el asunto depende de su elección"¹¹⁹.

Hume afirma que el origen del gobierno radica en la usurpación y la conquista. "Es acertado decir que si nos remontamos al primer origen de cada nación encontraremos que prácticamente no existe rey o forma alguna de asociación política que no esté primariamente fundada en

¹¹⁷ "On the ..., op. cit., p. 470.

¹¹⁸ Ibid. p. 474.

¹¹⁹ Ibid. p. 475.

la usurpación y la rebelión y cuyos títulos sean originalmente más que dudosos e inciertos. Solamente el tiempo le otorga solidez a su derecho y, gradualmente, en la mente de los hombres se va reconciliando con la autoridad y le aparece como justa y razonable"¹²⁰. Pero ¿por qué es que aparecería ante los hombres como justo y razonable el gobierno?, según Hume esto se deriva de "[...] *las ventajas* que obtenemos de la existencia del gobierno [...] Nada es más ventajoso para la sociedad que esa invención [...]"¹²¹. Independientemente del origen violento del gobierno, no parece coherente afirmar que algo resulta ventajoso si es simultáneamente coercitivo, más aún cuando la obligación de obediencia no surge de un acuerdo previo. No parece una afirmación consistente el sostener que el individuo comprende las ventajas de algo pero para "aprovecharlas" hay que obligarlo a proceder en la dirección de sus "ventajas"¹²².

Hume sostiene que "Es cierto que resulta imposible que los hombres consulten su interés de una manera tan efectiva como lo sería el observar universalmente las reglas de justicia por medio de lo cual puede preservarse la sociedad y evitar la caída en una condición desdichada y salvaje que comúnmente se representa como el estado de

¹²⁰ *A Treatise ...*, op. cit., vol. II, p.319

¹²¹ Ibid. p. 318-19.

¹²² Como ya hemos anunciado, más adelante aludiremos al caso de los bienes públicos y al "dilema del prisionero".

naturaleza"¹²³. Hume sostiene con razón que "[...] todo lo que está más cerca nuestro, ya sea en el espacio o el tiempo, nos impacta de modo proporcional en la voluntad y las pasiones y comúnmente con más fuerza que cualquier objeto que se encuentra más alejado y es más difuso"¹²⁴. El concepto de preferencia temporal nos muestra que el hombre prefiere un valor en el presente *a ese mismo* valor en el futuro. Para que prefiera un valor en el futuro debe ser, a juicio del sujeto actuante, mayor que el que puede obtener en el presente. Hume alude específicamente a las pasiones: "[...] los requerimientos de nuestras pasiones que siempre se inclinan en favor de lo que está cerca y próximo. Esta es la razón por la cual los hombres fácilmente actúan en contradicción con lo que saben es su interés; y *en particular porque prefieren cualquier ventaja trivial en el presente que el mantenimiento del orden en la sociedad* el cual depende del cumplimiento de la justicia. La consecuencia de cada incumplimiento de la equidad aparece como remoto y no resulta posible contrabalancear la ventaja inmediata que puede obtenerse de ello. Sin embargo [las ventajas] no son menos reales por ser remotas y como todos los hombres están sujetos en algún grado a la misma debilidad, necesariamente ocurrirán violaciones a la equidad de modo muy

¹²³ *A Treatise ...*, op. cit., vol. II, p. 300.

¹²⁴ *Ibid.* p. 301.

frecuente en la sociedad y, debido a eso, la convivencia entre los hombres se torna muy peligrosa e incierta"¹²⁵. Nos parece que a partir de lo que hemos subrayado se produce un salto lógico en el razonamiento de Hume. De la preferencia temporal y del hecho que en el hombre se ponen de manifiesto sus pasiones (que en muchos casos llegan a su obnubilación total) no se desprende que no pueda participar en proyectos cuyos resultados finales serán apreciados en el largo plazo. Así ocurre con muchos de los emprendimientos empresarios sumamente complejos y que demandan mucho tiempo cuyos frutos, por ende, están también muy alejados en el tiempo. Más aún puede afirmarse lo contrario de lo que sostiene Hume ya que precisamente la actividad política apunta a sacar rédito electoral inmediato mientras que las actividades no politizadas le dan mayor peso al futuro. Preveen el futuro con más cuidado. Podría afirmarse que la preferencia temporal del político es distinta de la del no-político en el sentido que el primero sobrevalora el presente y subestima el futuro respecto de lo que hubieran sido los intereses de la gente si algunos no pudieran recurrir al *lobby* para usar el aparato político en provecho propio y en detrimento de sus semejantes. Solamente para ilustrar la idea con un ejemplo: en el primer capítulo nos hemos referido al problema de la extinción de especies animales,

¹²⁵ Ibid. p. 300-301. La cursiva es nuestra.

problema que no aparece cuando se asignan derechos de propiedad en lugar de mantenerlos en la esfera estatal como "bienes colectivos". En todo caso nuevamente debe subrayarse que quienes representan el aparato político conservarán valores a un ritmo distinto de lo que hubiera preferido la gente, preferencias estas últimas que se ponen en evidencia a través del proceso coordinador de información dispersa que sólo es posible en actividades despolitizadas. No es posible decir *a priori* cual debe ser la preferencia temporal la cual es cambiante según sean las inclinaciones y juicios de valor de la gente. Cuanto más complejos resulten los fenómenos tanto mayor la razón para la libertad. Las pasiones no sólo influyen en arreglos alejados en el tiempo y en el espacio, también influyen para desbaratar y arruinar situaciones en el plazo inmediato. Pero Hume insiste en que

"Por tanto, esta cualidad de la naturaleza humana no es sólo muy peligrosa para la sociedad, sino que, curiosamente, parece no tener remedio. El remedio sólo puede aparecer a través del consentimiento de los hombres, pero si los hombres son incapaces de preferir lo remoto a lo cercano, nunca consentirán a nada [...]. En consecuencia, la única dificultad es encontrar el procedimiento por el que los hombres subsanen esta debilidad natural y se en-

cuentren en la necesidad de observar las leyes de la justicia y la equidad a pesar de su propensión violenta a preferir lo cercano a lo remoto. Resulta evidente que el remedio nunca será efectivo si no se corrige esa propensión [...] pero como esto resulta impracticable respecto de toda la humanidad, sólo puede tener lugar respecto de unos pocos, a quienes interesamos de modo inmediato en la ejecución de la justicia. Estas son las personas que denominamos magistrados, reyes y sus ministros, nuestros gobernantes, quienes *siendo indiferentes a la gran parte del estado, no tienen ningún interés, o lo tienen alejado, respecto de los actos injustos* y debido a su rol en la sociedad tienen un interés inmediato en la ejecución de la justicia que resulta tan necesaria para la sociedad. He aquí el origen del gobierno civil y de la sociedad. A los hombres no les resulta posible curar en ellos mismos o en otros esa estrechez del alma que los hace preferir el presente a lo remoto. No pueden cambiar su naturaleza. Todo lo que pueden hacer es cambiar su situación y hacer que el observar la justicia sea el interés inmediato de algunas personas particulares y que su violación sea más remota."¹²⁶

¹²⁶ Ibid. p. 302-3. La cursiva es nuestra para poner énfasis en un aspecto que nos parece no se condice con la realidad.

Hume admite también la pasión en los gobernantes aunque cree que se atenuará cambiando su situación de acuerdo a cierto marco institucional. En los casos donde hay abuso de poder, los individuos pueden resistir. Dice Hume que, "[...] la imperfección es inherente a la naturaleza humana, sabemos que pertenece al hombre en todos los estados y condiciones y, aquellos que elegimos como gobernantes no se convierten inmediatamente en una naturaleza superior respecto al resto de la humanidad debido a su poder y autoridad superior. Lo que esperamos de ellos no es un cambio en la naturaleza sino en su situación cuando adquieren un interés más inmediato en la preservación del orden y la ejecución de la justicia [... pero debido] a la irregularidad de la naturaleza humana podemos esperar que [los gobernantes] incluso rechacen su interés inmediato y sean arrastrados por sus pasiones a todos los excesos de crueldad y ambición [... en ese caso] pueden resistirse los efectos del poder supremo sin haber cometido un acto criminal ni de injusticia"¹²⁷.

Por último, en nuestra breve consideración de Hume en esta materia, debemos señalar que sostiene que "A pesar que el gobierno es una invención muy ventajosa e incluso, en algunas circunstancias, absolutamente necesaria para la humanidad, no resulta necesaria en todas las circunstancias, ni es imposible que los hombres preserven la

¹²⁷ Ibid. p. 315.

sociedad por algún tiempo sin tener que recurrir a esa invención [...] Un indio estará poco tentado a disponer de la choza de otro o robarle su arco ya que posee las mismas ventajas, así como otras fortunas superiores que se obtengan a través de la caza y la pesca. Lo contrario será sólo casual y temporario y tendrá poca tendencia a alterar la sociedad"¹²⁸. Parece sin embargo que puede afirmarse lo contrario respecto de las sociedades primitivas. Cuanto más civilizada una sociedad mayor será la percepción de sus miembros respecto de las ventajas que reporta el respeto recíproco.

Hume sostiene que las "ventajas" de la imposición de un gobierno se hacen evidentes en caso de agresión de otras comunidades: "Estoy tan lejos de pensar como lo hacen algunos filósofos que los hombres son incapaces de vivir en sociedad sin gobierno que afirmo que los principios rudimentarios de gobierno aparecen debido a disputas que no se suscitan entre los integrantes de una misma sociedad, sino entre distintas sociedades [... y no es posible] una guerra que provenga del extranjero sin que necesariamente se produzca una guerra civil [... y] las leyes que pueden ser bien observadas cuando los hombres están

¹²⁸ Ibid. p. 304-5.

calmos, no se respetan cuando están en una conmoción de esta índole"¹²⁹.

Por otra parte, R. Nozick realiza lo que él considera es una descripción del proceso por el cual se llega al estado mínimo partiendo del estado de naturaleza lockeano¹³⁰. Nozick comienza su explicación con el análisis que hace Locke en su *Second Treatise* quien, como ya se ha apuntado, concluye que debido a los "inconvenientes" que surgen en el estado de naturaleza se requiere un gobierno.

¹²⁹ Ibid. p. 305. Véanse las consideraciones que dejamos consignadas en el capítulo tercero respecto de la guerra.

¹³⁰ *Anarchy, State and...* op. cit., Caps. 2 al 6. Muchas son las críticas que se han formulado a este aspecto del trabajo de Nozick. Nos ha resultado de gran utilidad la bibliografía proporcionada por T. W. Bell en "Privately ...", op. cit., en nota número 30 a pie de página: R. E. Barnett "Whither Anarchy? Has Robert Nozick justified the State?" (*Journal of Libertarian Studies*, Tomo I, 1977), R. A. Childs "The Invisible Hand Strikes Back", (Ibid.), J. T. Sanders "The Free Market Model vs. Government: A Reply to Nozick" (Ibid.) y G. H. Smith "Justice Entrepreneurship in a Free Market" (Ibid.). Muy especialmente nos hemos basado en M. N. Rothbard *The Ethics of ...*, op. cit. Cap. 29. También puede verse una crítica al trabajo de Nozick en N. P. Barry, *On Classical Liberalism and Libertarianism*, (New York: St.Martin's Press, 1987) p. 132 y ss. y, del mismo autor, en relación con el tema vease "A Defense of Liberalism against Politics", (*Indian Journal of Political Science*, Nro. 42, 1980). J. M. Buchanan afirma que "Todo el esfuerzo de Nozick debe juzgarse como un fracaso", *Freedom in ...*, op. cit. p. 61; las razones por las cuales consideramos que es un fracaso no son las mismas que las de Buchanan. También vease sobre este tema R. L. Holmes "Nozick on Anarchism" (*Political Thinking*, Nro. 5, 1977), J. L. Auspitz "Libertarianism without Law" (*Commentary*, septiembre de 1975) y el *review* del libro de Nozick por H. Steiner (*Mind*, Nro.86, 1977).

Pero Nozick sostiene que no es suficiente la descripción lockeana, se deben detallar los pasos por los cuales se atravesaría en el estado de naturaleza, los cuales darían lugar a la aparición del gobierno. De este modo, dice Nozick que se podrán apreciar las ventajas o desventajas del gobierno:

"Para comprender con precisión qué es lo que viene a remediar el gobierno civil, debemos hacer más que simplemente repetir la lista de los inconvenientes que Locke afirma se suceden en el estado de naturaleza. Debemos también considerar qué tipos de arreglos podrían surgir en el estado de naturaleza para así poder evaluar aquellos inconvenientes -para evitarlos o para hacerlos menos probables o para convertirlos en menos graves en aquellas ocasiones en que aparezcan. Solamente después de que todos los elementos del estado de naturaleza se estimen, es decir, todos los arreglos voluntarios a que las personas puedan arribar dentro de sus respectivos derechos, solamente después de que estos efectos son evaluados estaremos en la posición de ver cuál es la magnitud de la gravedad de los inconvenientes que pueden ser remediados por el estado

y, asimismo, evaluar si el remedio no resulta peor que la enfermedad"¹³¹.

Luego de comentar algunos de los inconvenientes que señala Locke, Nozick procede a su descripción. Comienza con el estado de naturaleza donde muestra cómo surgirían "agencias de protección" e incluye un análisis de los posibles conflictos entre clientes de diversas agencias de protección y entre clientes de una misma agencia¹³². En este sentido afirma que hay solamente tres posibilidades "que valen la pena considerar"¹³³. Las dos primeras terminarían en batallas campales mientras que en la tercera describe cómo se llegaría a un acuerdo entre las partes en conflicto, pero aquí aparece un primer salto lógico: "Por tanto aparecerá un sistema de apelación y normas acordadas sobre jurisdicciones y leyes en conflicto. Aunque operen diversas agencias *habrá un sistema unificado de justicia federal del cual todos formarán parte*"¹³⁴. Como hemos explicado en el tercer capítulo no hay nada en los procesos de evolución en el orden social del autogobierno que conduzca inexorablemente a un sistema judicial y legal unificado. Por el contrario, como se ha señalado, existen muchas ventajas prácticas por las cuales no

¹³¹ *Anarchy ...*, op. cit., p. 10-11.

¹³² Ibid. p. 12-15.

¹³³ Ibid. p. 16.

¹³⁴ Ibid. p. 16. La cursiva es nuestra.

se hace aconsejable contar con un sistema de esa naturaleza. En este sentido, en el capítulo de referencia, hemos aludido a las preocupaciones de Leoni respecto de la tiranía de los jueces. En los orígenes del *common law*, del derecho romano y en los sistemas a los que aludiremos en el capítulo quinto donde no existía el monopolio coercitivo de la fuerza, resultaban claros los inconvenientes de contar con una *ultima ratio* generalizada.

Nozick continúa su razonamiento al que agrega un segundo paso afirmando que habrá una "agencia dominante"¹³⁵ en cada zona, la cual prohibirá a otras agencias desarrollar sus actividades¹³⁶ debido a que estas agencias dominantes considerarían que las desarrolladas por otras se convierten en "actividades riesgosas"¹³⁷ con lo cual, Nozick parece dejar de lado su propio tercer escenario del acuerdo. Argumenta que "*Reclamar* el monopolio [de la fuerza] no es suficiente (si alguien lo reclama no por eso sería el estado) tampoco es una condición suficiente"¹³⁸. Nozick propone que se ejercite efectivamente y, es ahí, donde a su criterio aparece el estado¹³⁹. En este razonamiento aparecen dos problemas adicionales con el análisis

¹³⁵ Ibid. p. 15-17.

¹³⁶ Ibid. p. 26.

¹³⁷ Ibid. p.56 y p.88.

¹³⁸ Ibid. p. 23.

¹³⁹ Sin duda tiene razón en este punto, sólo que el proceso no resulta uno de evolución espontánea sino uno donde se introduce la violencia.

nozickiano. En primer lugar, debe señalarse que si apareciera un monopolio natural (lo cual no puede afirmarse *a priori* puesto que no hay ninguna razón que necesariamente conduzca a esta situación), de allí no se desprende que este monopolista puede prohibir la competencia. Por otra parte, Nozick afirma que "Nuestra explicación de este monopolio *de facto* es una explicación del tipo de la mano invisible"¹⁴⁰. Siempre en este sentido Nozick sostiene que "Siguiendo a Adam Smith llamamos esto *una explicación de mano invisible*"¹⁴¹. Con lo cual quiere decir que en los pasos que describe (desde el estado de naturaleza al estado mínimo) se produce un recorrido espontáneo sin que medie una construcción deliberadamente realizada. En este sentido ofrece dieciséis ilustraciones de procesos tipo "mano invisible"¹⁴². Pero por lo que hemos explicado, estos saltos forzados de Nozick no se asemejan en nada a "una explicación de mano invisible" sino que se traducen en una mano claramente visible que, en este caso, parecería ser la del propio Nozick. Llama la atención esta *tour de force* que contrasta con sus críticas a la posición utilitarista la que, en última instancia, paradójicamente, parece adoptar de modo tácito para justificar su estado mínimo. En la referida crítica Nozick

¹⁴⁰ Ibid. p. 119.

¹⁴¹ Ibid. p. 18.

¹⁴² Ibid. p. 20-21.

afirma que "[...] no existe una *entidad social* que implique sacrificios para su bien. Solamente hay personas individuales, personas diferentes, con sus propias vidas individuales. El usar estas personas para el beneficio de otras perjudican a los primeros para beneficiar a los segundos. Ninguna otra cosa. Lo que sucede es que se hace algo para beneficio de otros. Hablar de un bien social general disfraza este hecho [...] Debe tomarse más seriamente la existencia de individuos distintos que no son el recurso de otros"¹⁴³. Aunque Nozick ha declarado posteriormente que la posición liberal que "[...] una vez propuse ahora me parece seriamente inadecuada, en parte debido a que no he tejido completamente consideraciones humanas y actividades cooperativas conjuntas [...] Hay algunas cosas que elegimos hacer juntos a través del gobierno debido a la solidaridad humana [...]" y Nozick aclara que "Con estas consideraciones no quiero decir que estoy trabajando en una teoría alternativa de aquella que presenté en *Anarchy, State and Utopia* ni tampoco [...] estoy solamente indicando un área -pueden haber otras- donde la teoría estaba equivocada"¹⁴⁴.

De todos modos en su obra anterior, Nozick dice que "Si uno pudiera mostrar que el estado fuera mejor que

¹⁴³ Ibid. p. 32-33.

¹⁴⁴ *The Examined Life*, (New York: Simon & Schuster, 1989) p. 286-7.

la situación más favorable del anarquismo, la mejor que realísticamente se puede esperar, o que aparece a través de un proceso que no incluya ningún paso moralmente condenable, o que signifique una mejoría, esto ofrecería una fundamentación para la constitución del estado; esto justificaría el estado"¹⁴⁵. Pero si la teoría de Nozick fuera realmente correcta no debería pretender que el estado se limite en su poder sino que debería sugerir *la abolición del estado y esperar que naturalmente evolucionen las etapas que él dice se sucederían* a través de "explicaciones de mano invisible"¹⁴⁶, lo cual significa que debería adherir al autogobierno. En verdad, no hay en la historia casos que registren el proceso "natural" descrito por Nozick. Los estados son el resultado de la conquista y la violencia como lo ha señalado entre otros¹⁴⁷ D. Hume.

¹⁴⁵ *Anarchy ...*, op. cit., p. 5.

¹⁴⁶ Vid. M. N. Rothbard *The Ethics ...*, op. cit., p. 230.

¹⁴⁷ Vid F. Oppenheimer *The State* (New York: Free Life Editions, 1975), L. Krader *The Formations of the State*, (New Jersey: Prentice-Hall, 1968), J. H. Schaar "Legitimacy in the Modern State" en *Power and Government* (New York: Pantheon, 1970), P. Green y S. Levenson Ed., C. J. Friedrich "The Deification of the State" (*The Review of Politics*, vol. I, Nro.1, enero 1939), M. Mann "The Pre-Industrial State" (*Political Studies*, vol. 28, Nro. 2, junio 1980), T. Skocpol "Bringing the State Back in: Strategies of Analysis in Current Research" en *Bringing the State Back In*, (Cambridge University Press, 1985), P. B. Evans, D. Ruescheneen y T. Skopon eds.; R. Bendix "Social Stratification and the Political Community" en *Philosophy, Politics and Society*, (Londres: Basil Blackwell, 1969), A. Southall "A critique of the Etipology of States and Political Systems" en *Political Systems and the Distribution of*

Ya hemos visto en el tercer capítulo que Buchanan parte de la jungla hobbesiana y, por lo tanto, de los errores que, a nuestro juicio, encierra esa premisa. Se pregunta Buchanan "¿Cómo puede encadenarse el Leviatán? Este problema ha preocupado a los filósofos políticos de todas las épocas, pero no se ha adelantado ninguna respuesta completamente satisfactoria, ni como un ideal al que acercarse ni como un programa práctico para experimentar"¹⁴⁸. En otros términos, Buchanan admite que, hasta ahora, la limitación al poder político como ha sido concebida por los liberales ha resultado un fracaso y ensaya una forma más de abordar el problema para que del estado de naturaleza hobbesiano no se pase a la extralimitación del poder del soberano tal cual, en definitiva, resulta de lo propuesto por Hobbes como hemos visto en su oportunidad.

Buchanan comienza su análisis con una "[...] distribución natural [...] a partir de la que se hacen posibles los acuerdos contractuales"¹⁴⁹. Los acuerdos sobre los derechos los consignan las partes, pero "Normalmente una asignación acordada será insostenible [...] Una vez alcan-

Power (New York: Tavistock Pub., 1965), M. Banton Ed., J. R. Strayer *On the Origins of the Modern State*, (Princeton University Press, 1970) y "State" y "Stateless Society", *International Enciclopedia of the Social Sciences* (1964) p. 328 y ss y p. 157 respectivamente.

¹⁴⁸ *Los límites ...*, op. cit., p. 23.

¹⁴⁹ *Ibid.* p. 40.

zado el contrato una de las partes puede encontrar ventajoso renegar de las condiciones del mismo, o violarlas"¹⁵⁰. "En un extremo, que podríamos denominar la distribución natural pura, no existe ninguna coalición y cada persona actúa estrictamente por su cuenta en la 'guerra' genuinamente hobbesiana [...] Sin embargo, a partir de esta base pueden realizarse 'contratos constitucionales' entre miembros de grupos de dos o más personas cualesquiera, con asignaciones internas de derechos, mientras el conflicto continúa entre los grupos independientes"¹⁵¹. "Pero en las negociaciones entre muchas partes, la ausencia de alternativas exagera el logro del acuerdo"¹⁵². Porque si bien en la segunda etapa, la que Buchanan denomina "post-constitucional", se va institucionalizando el proceso de mercado "[...] más allá de todos estos intercambios de bienes privados [...] aparecen los] bienes y servicios de consumo público o colectivo, aquellos que pueden satisfacer simultáneamente las demandas de *todas* las personas del grupo"¹⁵³.

"Los intercambios ordinarios de bienes privados pueden describirse como realizándose bajo una unanimidad implícita [...] No se necesita un acuerdo explícito por parte de [las personas] ajenas y si alguien de este grupo

¹⁵⁰ Ibid. p. 42.

¹⁵¹ Ibid. p. 48.

¹⁵² Ibid. p. 50.

¹⁵³ Ibid. p. 49.

desea interferir en cualquier intercambio observado, tendría la opción de ofrecer condiciones más favorables [...]”¹⁵⁴. Sin embargo, la negociación en el caso de los bienes públicos “[...] no surgirá natural ni espontáneamente a partir del comportamiento privado”¹⁵⁵. Si se alcanzara “[...] sin coacción un acuerdo para reunir una colectividad que sólo tomaría sus decisiones bajo una regla de unanimidad”¹⁵⁶ esto satisfaría el criterio del óptimo pareteano¹⁵⁷. Pero dice Buchanan que “[...] esta es una construcción altamente abstracta e irrealista, pero es necesaria para desarrollar las construcciones más realistas que siguen”¹⁵⁸. En este esquema aquí es donde aparece el monopolio de la fuerza, según Buchanan, “Para ser eficaz, la coacción debe incluir la imposición de restricciones físicas a aquellos que violan o intentan violar la estructura de derechos, aquellos que no respeten la ley”¹⁵⁹. Aquí aparece el “agente coactivo externo”¹⁶⁰. “En un sentido idealizado, la institución coactiva es necesariamente externa a las partes que alcanzan el acuerdo en el contrato ini-

¹⁵⁴ Ibid. p. 55.

¹⁵⁵ Ibid. p. 56.

¹⁵⁶ Ibid. p. 57.

¹⁵⁷ Para una crítica de la utilización del óptimo de Pareto, vease W. Nutter “Economic Wealfare and Wealfare Economics” (*Journal of Economic Issues*, julio de 1968).

¹⁵⁸ *Los limites ...*, op. cit., p. 59.

¹⁵⁹ Ibid. p. 89.

¹⁶⁰ Ibid. p. 89.

cial"¹⁶¹. Así surge el estado que tendría funciones de "protector" de derechos y será "productor" de bienes públicos¹⁶². En la práctica, las decisiones políticas se tomarían a través de "[...] cualquier regla que no llegue a la unanimidad y podría utilizar como instrumento el voto por mayoría simple"¹⁶³. Dice Buchanan que al establecer el gobierno "[...] deben incluirse algunas restricciones sobre el tipo de bienes que deben proveerse y financiarse colectivamente. En la constitución básica debería establecerse, al menos a grandes rasgos, la línea divisoria entre los sectores privado y público o gubernamental de la economía. Dentro de estos límites definidos, deberían especificarse los alejamientos posibles de la unanimidad para alcanzar la decisión colectiva. Como es natural, dichos alejamientos no necesitan ser uniformes para todas las decisiones"¹⁶⁴. En el esquema de Buchanan "[...] cada una de las personas se desarma a cambio de alguna garantía de que se aceptarán sus derechos asignados y de que las violencias serán castigadas por un agente coactivo nombrado para este limitado propósito, el estado. En esta concepción alternativa del contrato constitucional, que en

¹⁶¹ Ibid. p. 89.

¹⁶² Ibid. p. 90 y ss.

¹⁶³ Ibid. p. 60. Para una mayor elaboración de los puntos aquí tratados véase J. M. Buchanan y G. Tullock *The Calculus of Consent* (The University of Michigan Press, 1974) Cap. 6 y 7.

¹⁶⁴ Ibid. p. 95.

lo que a esto respecta es más lockeana que hobbesiana, el agente coactivo está restringido por condiciones del acuerdo inicial"¹⁶⁵. Y "Si el gobierno sobrepasa estos límites no está 'legitimado' en el sentido estricto de esta palabra y sus actos pueden considerarse como criminales"¹⁶⁶.

La construcción de Buchanan no puede escapar al paso donde se impone la coerción y, en definitiva, al establecimiento del monopolio de la fuerza aunque sus elaboraciones apunten a señalar que a todos les conviene que se les imponga esa "conveniencia" por la fuerza. Decir que todos están mejor al establecer el monopolio de la fuerza parece una petición de principios o, por lo menos, una *tour de force* al sostener que el resultado así logrado satisface el criterio del óptimo pareteano. Estará peor la gente que considere que sus intereses estarán mejor atendidos a través de árbitros y agencias defensivas que voluntariamente eligen (a través del proceso que hemos explicado en el tercer capítulo). Por otra parte, si el grupo no coincide con los valores de una persona esto no demuestra que ésta se encuentre errada. Como hemos señalado en el capítulo anterior, el fraccionamiento del poder y la competencia hacen que operen incentivos fuertes para atender del mejor modo posible los servicios de

¹⁶⁵ Ibid. p. 107.

¹⁶⁶ Ibid. p. 108.

justicia y seguridad. Al comienzo de este capítulo nos referimos a las ventajas de dispersar al máximo posible los grupos que resuelven diversos temas y los peligros que encierra todo lo atinente al poder en un sólo grupo que resuelve por mayoría, situación en la que no resulta posible atender diversas variantes y preferencias simultáneamente a diversos grupos de personas. N. Barry dice que "Uno bien puede preguntarse nada frívolamente ¿por qué alguien debería, en concordancia con el escepticismo de Buchanan *estar de acuerdo* en que el *acuerdo* es el único criterio normativo para producir cambios sociales?"¹⁶⁷. Dice Barry que "[...] un teórico que cree que la esencia del liberalismo consiste en que ciertos valores como la libertad de elegir y las leyes imparciales son intrínsecamente buenas, obviamente no querría que esta bondad dependa de que todos los demás estén de acuerdo con ella"¹⁶⁸ como, por ejemplo, señalan C. K. Rowley y A. T. Peacock en el sentido que "La esencia del liberalismo es la libertad, por tanto, no como un instrumento, ni siquiera como una preferencia humana sino como un valor ético en sí mismo"¹⁶⁹. La preocupación de Barry apunta a que el criterio de resolver cuestiones políticas a través de imponer la concentración

¹⁶⁷ *On Classical Liberalism ...*, op. cit., p. 84.

¹⁶⁸ *Ibid.* p. 83.

¹⁶⁹ *Welfare Economics: a Liberal Restatement* (Londres: M. Robertson, 1975) p. 10.

y verificación de votos de grupos numerosos "[...] protege el *status quo* y por tanto contrasta fuertemente con los postulados éticos del liberalismo que otorgan valor intrínseco a la libertad personal y a la propiedad privada"¹⁷⁰. Dado que la unanimidad no resulta factible, Barry señala que el sistema de Buchanan "[...] no dice nada respecto de los efectos de un cambio en el bienestar que resulte en el daño de una persona aunque incrementara el bienestar del resto de la gente"¹⁷¹. Por nuestra parte decimos que los riesgos que señala Barry se disipan cuanto mayores sean las opciones, para lo cual se requiere el fraccionamiento de grupos en un proceso competitivo. Como queda dicho, la unificación y la centralización no sólo le cierra el paso a la competencia y debilita los incentivos sino que no permite otras variantes en el proceso de perfeccionamiento e implementación de normas para la resolución de conflictos. Cierra el paso a otras posibilidades y demora -cuando no paraliza- el proceso de evolución cultural al disminuir la fertilidad de la coordinación que espontáneamente se sucede en el contexto de órdenes que responden al tejido de fenómenos complejos. Sin duda que no puede establecerse *a priori* el grado de fraccionamiento (o, para el caso, el grado de unificación), este proceso, siempre cambiante, lo irá es-

¹⁷⁰ *On Classical ...*, op. cit., p. 85.

¹⁷¹ Loc. cit.

tableciendo el mercado. No hay aquí situaciones irrevocables.

Debería tenerse presente una de las reflexiones de Hume respecto de los acuerdos para el establecimiento de gobiernos. Hume sostiene que "Cuando decimos que todos los gobiernos legales surgen del consentimiento de la gente, le estamos rindiendo [a los gobiernos] bastantes más honores de los que se merecen e incluso de los que ellos mismos esperan de nosotros"¹⁷².

En la mayor parte de los análisis anteriores aparece directa o indirectamente el tema de los bienes públicos, el *free rider* y el "dilema del prisionero" por tanto resulta de interés considerar estos temas.

Antes de pasar a estos temas, a continuación reproducimos un pensamiento de A. de Jasay que, independientemente de sus conclusiones últimas, nos parece oportuno en relación a los temas que hemos venido considerando en este capítulo:

"Hay dos teorías rivales que tienen la misma base, la cual consiste en sostener que si el estado no existe hay que inventarlo. Argumentaré que ambas descansan en un engaño. Una sostiene que la gente en general necesita del estado, el cual puede cumplir la función de convertir el conflicto general en una

¹⁷² "Of the social ..." op. cit., p. 478.

armonía general. La gente no sólo necesita esto sino que está consciente de su necesidad y, por medio del contrato social, crea el estado y le otorga autoridad sobre ella. Otra teoría sostiene que es la clase la que hace necesario al estado como un instrumento indispensable del gobierno de clases. La fuente del poder político estatal es de algún modo el poder económico y le confiere la propiedad a la clase propietaria. Los dos poderes, el económico y el político, se complementan para oprimir al proletariado. El teórico más puro y el menos ambiguo del contrato social es Hobbes, y Engels es el de la teoría de la clase como instrumento de opresión [...] ninguna presenta una buena base para suponer que, el estado, una vez que cuenta con el monopolio de la fuerza no la usará *contra* aquellos *de quienes* lo recibe, ya sea periódicamente o para siempre [...] De hecho ¿porqué prevenir que la gente no se mate y no se roben entre ellos en lugar de involucrarse [el estado] en robos y matanzas por su propia cuenta? [...] Bajo las hipótesis contractualistas o marxistas, el estado tiene todas las armas. Aquellos que lo arman desarmándose ellos están a su disposición. La soberanía del estado *quiere decir* que no hay posibilidad de apelar contra su voluntad, no hay instan-

cia superior que pueda *hacerle* hacer una cosa en lugar de otra"¹⁷³.

Como conclusión, es conveniente agregar el siguiente pensamiento de A. Malcolm que podría aplicarse a la premisa generalizada de la jungla hobbesiana: "Los sistemas de creencias son así. Están basados en ideas que se tienen por evidentemente ciertas y como son evidentes, obviamente, no hay necesidad de probar que son verdaderas"¹⁷⁴.

Los bienes públicos tienen dos características fundamentales. En primer término resulta imposible prevenir que los que no pagan por ellos los disfruten. En segundo lugar, hasta cierto punto, no se consume por el hecho de que más gente disfrute de ellos. El ejemplo clásico de esto es el cine. El *film* que se exhibe no se consume más si es presenciado por una persona o si el teatro está lleno (a diferencia del consumo de una papa, por ejemplo). El bien público no puede proveerse separadamente a cada uno, se produce para el grupo o no se produce. Un bien se

¹⁷³ *The State* (Oxford: Basil Blackwell, 1985) p. 33-4. Para ver la posición del autor sobre los temas que ahora pasamos a considerar, Vid. *Social Contract, Free Ride* (Oxford: Clarendon Press, 1989) Caps. VI y VII.

¹⁷⁴ *The Tyranny of the Group* (New Jersey: Littlefield Adams & Co., 1973) p. XI. Véase también A. R. White "Pretender conocer" en *Conocimiento y creencia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1974) p. 155 y ss., A. P. Griffiths ed.

dice "público" cuando llega a otros además de los destinatarios específicos. La iluminación de las calles puede resultar un ejemplo más ilustrativo.

En relación con lo que estamos estudiando, se dice que quienes contratan una agencia defensiva en su barrio beneficiarán a terceros que no han pagado, lo cual los convierte en "free riders". Si todos piensan que otros pagarán, se continúa diciendo, nadie se hará cargo de la protección. Se argumenta que el bien público en cuestión (en este caso la protección) se producirá en una cantidad menor de lo que hubiera sido si coactivamente se obligara a todos a pagar a través del establecimiento de un monopolio coactivo de la fuerza (gobierno en el sentido tradicional de la expresión). M. Olson sostiene que "[...] no sería factible negar la protección que prestan los militares, la policía y las cortes a aquellos que no pagan voluntariamente su parte de los costos del gobierno y, por ende, los impuestos son necesarios [...] Un estado es, ante todo, una organización que provee de bienes públicos a sus miembros, los ciudadanos"¹⁷⁵.

Ahora bien, como señala D. Friedman "Prácticamente toda la actividad económica tiene algún elemento de bien público. El escribir este libro no beneficiará solamente a los que se entretienen leyéndolo, también

¹⁷⁵ *The Logic of Collective Action* (Harvard University Press, 1965) p. 14-15.

espero que haga posible, aunque más no sea en grado infinitesimal, que usted y yo podamos vivir en una sociedad libre. Este es un bien público; no puedo hacer que Estados Unidos sea libre para mí sin hacerlo libre para usted e incluso para quienes no compren este libro. Pero esto [no quiere decir ...] que el gobierno deba manejar la industria editorial"¹⁷⁶. M. Rothbard señala la contradicción que se suscita en torno al tema del *free rider*: "Vamos ahora al problema de los beneficios externos -la justificación que exponen los economistas para la existencia del gobierno. Muchos escritores conceden que el mercado libre puede dejarse funcionar en aquellos casos en donde los individuos se benefician a sí mismos por sus acciones. Pero los actos humanos pueden frecuentemente, aun inadvertidamente, beneficiar a terceros. Uno pensaría que este es un motivo de regocijo, sin embargo los críticos sostienen que esto produce males en abundancia"¹⁷⁷. A continuación Rothbard señala las posiciones contradictorias por parte de quienes sostienen que el gobierno debería intervenir: por un lado se sostiene que el mercado produce egoístas y, por ende, el estado debería mitigar el efecto correspondiente, por otro, se sostiene que el gobierno debe actuar allí donde hay beneficios para terce-

¹⁷⁶ *The Machinery...*, op. cit., p. 201.

¹⁷⁷ *Man, Economy and State* (Los Angeles: Nash Pub., 1970) Vol. II, p. 886.

ros. En realidad, somos "free riders" *en muchos* sentidos. Nuestras propias remuneraciones se deben a la acumulación de capital que realizan terceros¹⁷⁸.

En el orden social del autogobierno la gente decidirá si conviene o no conviene producir tal o cual bien dadas las circunstancias imperantes. Analizará si se justifica su producción según haya o no interesados suficientes. Eventualmente hará un balance entre el servicio que le reporta la producción del bien y el fastidio que puede provocarle la situación de *free rider* que obtienen terceros. Se suele sostener que si no se recurre a la coerción, los bienes públicos estarán sub-producidos. Esta afirmación carece de sentido a menos que se explique con respecto a qué estarán sub-producidos. El punto de referencia debe ser la preferencia de la gente que, precisamente, se pone de manifiesto cuando la dejan elegir. Puede afirmarse que si existe coerción, la cantidad producida será distinta de lo que hubiera elegido la gente si no se hubiera entrometido el gobierno. Esa cantidad distinta seguramente será *mayor* puesto que tiende a sobreusarse aquello que aparece como "gratuito".

¹⁷⁸ Ibid. p. 886-89. Véase también A. Benegas Lynch (h) *Fundamentos...*, op. cit., p. 142 y ss. R. Nozick explica que los beneficios indirectos (externalidades positivas) que recibimos de otros (incluyendo ventajas tales como el lenguaje, las instituciones, etc.) no autoriza a que se nos obligue a pagar sumas de dinero por ello, *Anarchy, State ...*, op. cit., p. 95.

D. Friedman señala que, en el caso de la protección, las agencias defensivas que quieran diferenciar a sus clientes (a quienes protegen directamente) colocarán letreros en las casas de quienes pagan el servicio¹⁷⁹. Si no se sacan bienes y servicios del mercado, en los casos en que se considere necesario se buscarán procedimientos para internalizar las externalidades: la televisión codificada, los sensores en las ballenas o ilustraciones tan elementales como el alambrado en los campos constituyen ejemplos de como a través de un proceso abierto se delimitan derechos de propiedad. También pueden hacerse contratos que requieran la unanimidad o una cantidad suficiente de personas o entidades que justifiquen la producción del servicio. En este sentido D. Schmitz señala que "El propósito del contrato es garantizar a cada parte contratante que su contribución no será desperdiciada en un proyecto de bienes públicos que no cuenta con los recursos suficientes para llevarse a cabo [...] Para lograr esa garantía, el contrato puede incorporar una cláusula que prevea que se devolverán los fondos: el contrato se hará cumplir sólo si el resto del grupo acuerda financiarlo con los montos suficientes para hacer el proyecto posible [...]"¹⁸⁰. "Si dejamos de lado el requisito de la

¹⁷⁹ "Private Creation and Enforcement of Law: A Historical Case" (*The Journal of Legal Studies*, Nro. 8, marzo de 1979) p. 402-3.

¹⁸⁰ *The Limits of Government: An Essay on the Public Good Argument* (Oxford: Westview Press, 1991) p. 66.

unanimidad, a la cual típicamente nos obligaría el problema de los bienes públicos, el contrato no requerirá ningún porcentaje especial para que la gente participe, solamente requiere que el monto total sea suficiente para lograr el objetivo"¹⁸¹ puesto que hay que tener en cuenta que "[...] hay gente que considera que [ese bien público] no constituye un bien [...]. Una razón por la que el requerimiento de unanimidad es poco práctico se debe a que casi siempre habrá gente que se negará a participar porque no le asigna valor alguno al bien en cuestión"¹⁸². El aplicar la coacción "[...] requiere que justifiquemos el usar a unos como medio para los fines de otros [...]. Si queremos que todos contribuyan y estamos dispuestos a recurrir a la coerción, nos encontraremos frente a un territorio moral difícil que debería ser cubierto"¹⁸³.

También se suele aplicar el argumento a los árbitros y a sus normas y precedentes, sosteniéndose que constituyen bienes públicos que justifican la existencia del monopolio de la fuerza o gobierno en el sentido tradicional de la expresión. En el orden social del autogobierno los individuos directa o indirectamente a través de sus agencias defensivas, pagan por el fallo correspondiente. En este contexto D. Friedman explica que "[...] la ley deja de

¹⁸¹ Ibid. p. 92.

¹⁸² Ibid. p. 83-4.

¹⁸³ Ibid. p. 87.

ser un bien público, [... más aún] bajo las instituciones del gobierno las malas leyes -las leyes que benefician a intereses especiales a expensas del resto de nosotros- son bienes privados [...] y las buenas leyes, las leyes que benefician a todos -aquellas leyes que dejan a la gente en paz- son bienes públicos. [En cambio, donde no hay gobierno] las buenas leyes son bienes privados y las malas leyes son bienes públicos"¹⁸⁴.

En resumen, la provisión de los bienes públicos se lleva a cabo sin necesidad de coerción de un modo eficiente según sea el criterio de los participantes en una genuina sociedad abierta. Dice Rothbard que mucha de la llamada "[...] opinión 'científica' asevera que, en estos casos, las acciones en los mercados libres no son óptimas y que deberían colocarse en el óptimo por medio de la acción del Estado. Esta visión malinterpreta el modo por el que la ciencia económica revela que las acciones del mercado libre son *siempre* óptimas. Es óptimo no desde el punto de vista [...] de algún economista sino desde el punto de vista de las acciones libres y voluntarias de todos los participantes y de las necesidades de los consumidores libremente expresadas. La interferencia gubernamental, por tanto, necesariamente se *aleja* del óptimo"¹⁸⁵. Buchanan elabora sobre el mismo punto, pero, por los

¹⁸⁴ *The Machinery ...*, op. cit., p. 216-7.

¹⁸⁵ *Man, Economy ...*, op. cit., p. 887.

motivos antes señalados, excluye de sus conclusiones a los servicios gubernamentales: "Si no hay criterio objetivo para el uso de los recursos que puedan asignarse para la producción como medio de verificar indirectamente la eficiencia del proceso, entonces, mientras el intercambio sea abierto y mientras *se excluya la fuerza* y el fraude, el acuerdo logrado, por definición, será calificado como eficiente"¹⁸⁶.

El tema de los bienes públicos está estrechamente vinculado a lo que se conoce como el "dilema del prisionero". J. Narvenson sostiene que si tomamos la jungla hobbesiana tal cual se la presenta de la guerra de todos contra todos, no hay posibilidad de elegir un soberano puesto que dicha elección, como hemos apuntado más arriba, implicaría cooperación y no guerra. Sostiene que en lugar de "cooperar" para imponer un monopolio de la fuerza, puede cooperarse genuinamente sin él¹⁸⁷.

¹⁸⁶ *Liberty, Market and State* (New York University Press, 1986) p. 95. La cursiva es nuestra para recordar que Buchanan no excluye la fuerza gubernamental.

¹⁸⁷ *The Libertarian Idea* (Temple University Press, 1988) p. 139-40. D. Gauthier presenta algún análisis de posibilidades de cooperación en *Morals by Agreement* (Oxford: Clarendon Press, 1986) p. 157 y ss y en forma más completa lo hace R. Axelrod *The Evolution of Cooperation* (New York: Basic Books, 1984) donde apunta a demostrar que su descripción revela las ventajas de la "[...] mutua cooperación y su claridad la hace inteligible para el otro participante y, por ello, se logra una cooperación duradera", p. 54. También en este mismo sentido véase R. Sudgen *The Economics of Rights, Co-*

El caso del "dilema del prisionero" en los términos clásicos en que fue presentado a mediados de la década del '50, se plantea entre dos personas que se encuentran presas acusadas de un delito. Cada una es alojada en una celda separada y los prisioneros están incomunicados entre sí. El fiscal los visita y a los dos les dice lo mismo: si uno no acusa a su cómplice y éste tampoco lo acusa a aquel, ambos quedarán libres; si se acusan mutuamente recaerá sobre ellos sólo la mitad de la pena total que les corresponde; si uno acusa al otro y éste no lo acusa al primero, saldrá en libertad quien no es acusado y al otro se le aplicará la pena total correspondiente. En esto estriba el dilema para los presos incomunicados en la situación que acabamos de describir.

Se suele asimilar esta situación con la de los bienes públicos. Se dice que nadie coopera porque todos especulan con ser *free riders*. Esto es: uno acusa al otro en la esperanza que el otro no lo acuse y así saldrá en libertad pero el otro procede de la misma manera y por eso ambos quedarán presos. Pero ya hemos visto a través de qué procesos se logra la cooperación para los servicios de protección y justicia (aunque los ejemplos se extiendan a muchos otros casos como la fumigación para evitar plagas, etc., etc.). Sin duda que si los *free riders* se conside-

operation & Welfare (Oxford: Basil Blackwell, 1986) esp. cap. 1,3 y 7.

ran como un desvalor que más que compensa el valor que reporta el bien o servicio producido, ese bien o servicio no se producirá. Para que se produzca debe valorarse en más la existencia de esos bienes y servicios para lo cual se procederá a la preparación de un contrato que garantice el monto suficiente para lograr el cometido, o una persona o empresa producirá el bien o servicio sin necesidad del concurso de terceros. Como queda dicho, debe tenerse presente que como consecuencia de la mayoría de nuestros actos aparecen *free riders*.

En las transacciones cotidianas puede pensarse que una persona que entra a un supermercado podrá intentar quedarse con sus recursos y, además, llevarse mercancía. Es decir, asaltar al supermercado. Si el dueño del supermercado tiene la misma idea, es decir, asaltar a su cliente, habrá una confrontación. Pero en cualquier caso, de ello no se desprende que deba imponerse el monopolio de la fuerza para la protección y la justicia. Ya hemos analizado este proceso en el capítulo anterior, donde hemos explicado que las relaciones voluntarias permiten que ambas partes mejoren sus respectivas situaciones. Además del respeto a los valores morales implicados, de este modo se mantiene el buen nombre para transacciones futuras y se evita la detención y la pena correspondiente. Sin duda que se necesitan agencias defensivas, árbitros y normas de comportamiento para quienes no cuentan con

aqueellos valores morales y estiman que pueden sortear la detención y la pena (lo cual será más difícil cuanto más efectiva sea la protección y la justicia para lo cual se hace necesaria la competencia)¹⁸⁸. Respecto del "dilema del prisionero" Narvenson señala que es sorprendente que se considere que una buena estrategia consista en que la situación de los participantes resulte peor que la que contaban antes de encarar la estrategia: "Es curioso que la racionalidad consiste en 'maximizar', esto es, hacer lo mejor que se pueda para uno mismo y, sin embargo, [en el supuesto del dilema del prisionero] personas racionales no pueden cooperar *a pesar de que eso sería mejor para los dos*"¹⁸⁹. "En qué sentido estamos 'maximizando' si aceptamos anticipadamente una estrategia que sabemos que producirá resultados peores que otra [...] La visión común [del dilema del prisionero] parece estar empecinada en mantener la tesis que la mejor estrategia consiste en aceptar aquella que se sabe que es peor respecto de una alternativa conocida. Una paradoja en verdad"¹⁹⁰.

¹⁸⁸ Dejando de lado conductas escandalosas que podrían conducir al juicio político, respecto de los controles a los poderes en Estados Unidos: "El Juez Stone [miembro de la Corte Suprema] aseveró que 'el único control sobre nuestro ejercicio del poder consiste en nuestro propio sentido de auto-control'; en *Unites States v. Butler*, 297 U.S.1, p. 79, 1936" cit. por M. Glasser "The Judicial Philosophy of Felix Frankfurter" (*New Individualist Review*, Vol.1, Nro.4, invierno de 1962) p. 28.

¹⁸⁹ *The Libertarian ...*, op. cit., p. 140.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 142.

CAPITULO CINCO

LA VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA

*Let us have enough sense to drop the ideal
of England and Europe or anywhere else.
Let us be men and women, and keep our
house in order.*

D. H. Lawrence

B. de Jouvenel afirma que "[...] el Poder ha continuado creciendo a un ritmo acelerado, extendiendo la guerra a medida que se extendía el mismo. Y nosotros no lo comprendemos ya, ni protestamos, ni reaccionamos. Esta pasividad tan nueva la debe el Poder a las brumas de que se rodea. Antes era visible; se manifestaba en la forma de rey, quien declaraba ser el dueño y en quien se reconocía la existencia de pasiones. Ahora, disfrazado por el anonimato, el Poder pretende no tener una existencia propia, no ser más que un instrumento infernal y sin pasión de la voluntad general. Esto constituye claramente una farsa. [... T]odos son pretendientes, ninguno tiene interés en disminuir una posesión a la cual espera un día ac-

ceder, ni paralizar una máquina que un día le llegará el turno de usar. De ahí viene el que se encuentre en los círculos políticos de la sociedad moderna una gran compli- cidad en favor de la extensión del Poder"¹.

Este poder, el poder político, la "suprema potestad rectora y coercitiva del estado"² se origina en la fuerza, la violencia, la conquista y la usurpación. Dice A. Sothall que "El poder es la posibilidad que un actor pueda proce- der de acuerdo a su voluntad a pesar de la resistencia"³. Como hemos dicho en el capítulo anterior, no tiene senti- do un gobierno voluntario que opere sobre bases no-vo- luntarias. Una mayoría o una minoría circunstancial po- drán imponer un personaje u otro pero no se *elige* la coerción, del mismo modo que no resulta inteligible aludir a la "esclavitud voluntaria" puesto que renunciar voluntariamente a la voluntad no tiene sentido (en la práctica implica renunciar a la condición de ser humano, cosa que no resulta posible). En una sociedad abierta es concebible que algunas personas deleguen algunas deci- siones en tutores pero no podrían imponer estos tutores a los demás sin lesionar derechos de terceros. Experimentos como los de Fourier y Owen son concebibles en una so-

¹ *El Poder* (Madrid: Editorial Nacional, 1956) p. 26-7.

² *Diccionario de la Lengua Española* (Madrid: Real Academia Es- pañola, 1956) p. 1042 # 7.

³ "A Critique of the Typology of States and Political Systems" en *Political Systems and the Distribution of Power*, op. cit., p. 120.

ciudad libre siempre que no se pretendan imponer a otros. En la práctica puede decirse que mucha gente cuando vota da por sentado que no resulta posible rechazar la coerción. Así planteadas las cosas, el asunto se limita a discutir quien utilizará la coerción. En todo caso, si se tiene presente el aspecto coercitivo se elige imponerla sobre otros. Dicha imposición coercitiva no alude a que se frene a quienes inician un acto agresivo sino el hecho de agredir a quienes no han agredido, es decir, el apropiarse por la fuerza del fruto del trabajo ajeno a través de los impuestos y toda la estructura política que de allí se deriva obstaculizando estructuras distintas que la gente hubiera elegido de no haber mediado la aludida imposición. A. Rüstow explica que "Si uno se atreve a preguntarle a los gobernantes qué derecho legal los asiste para ejercer la dominación, la respuesta será la abierta apelación al derecho de la espada o la investidura a través de la gracia de Dios (en el caso de la teoría del derecho divino de los reyes). Esto último, obviamente, es sólo un símil teológico de la misma situación [...]"⁴.

⁴ *Freedom and Domination* (Princeton University Press, 1957) p. 50. Véase también F. Chodorov, "Peace or Politics" (*The Freeman*, 1952, Vol. I) p. 73 y ss. C. G. Jung dice que "El Estado en particular se convierte en una personalidad casi-animada de quien se espera todo. En realidad esto es un camuflaje para aquellos individuos que saben como manipularlo.", *The Undiscovered Self*, (New York: New American Library, 1958), p. 26.

Según F. Oppenheimer "El Estado [...] no puede haberse originado de ningún otro modo que a través de la conquista y el sojuzgamiento"⁵. Dice que "Existen dos modos fundamentalmente opuestos a través de los cuales el hombre, al requerir de sustento, está impulsado a obtener los medios necesarios para la satisfacción de sus deseos. Estos son el trabajo y el robo [...], el intercambio del trabajo de uno por el trabajo de otro [es] el 'medio económico' para la satisfacción de necesidades, mientras que la apropiación del trabajo de otros se denomina el 'medio político'"⁶. La coerción se torna indispensable a partir del establecimiento de la estructura política gubernamental. Sin duda pueden existir diversos grados de coerción, no es lo mismo el "gobierno mínimo" que el sistema socialista, pero como señala M. Weber "Todo régimen de gobierno necesita del dominio de alguna forma, pues para su desempeño siempre se deben colocar en manos de alguien poderes imperativos"⁷.

R. L. Carneiro⁸ alude a diversas teorías sobre el origen del estado. Después de criticar las teorías contractualistas se refiere a la teoría de B. G. Childe la cual sostiene

⁵ *The State*, op. cit., p. 7.

⁶ *Ibid.* p. 12.

⁷ *Economía y Sociedad* (México: Fondo de Cultura Económica, 1969) Vol. II, p. 701.

⁸ "A Theory of the Origin of the State" (*Science*, agosto de 1970, Nro. 169).

que cuando la gente se dedicó a la agricultura apareció "un sobrante automático" de alimentos lo cual permitió a la gente dedicarse a otras actividades. Según esta teoría, la consiguiente división del trabajo condujo a comunidades mayores que, para organizarse, requirieron de un estado. Independientemente de la contradicción inherente a una teoría voluntarista del estado, Carneiro señala como el primer paso de la argumentación de Childe adolece de una falla puesto que no hay tal cosa como "sobrantes automáticos" (en este contexto el autor entiende por "sobrantes" lo que queda para el comercio con otros pueblos después de haber satisfecho el consumo interno). Carneiro muestra como muchas sociedades agrícolas padecían hambre por falta de alimentos. Asimismo refiere la teoría (también voluntarista) de K. Wittogel denominada la "hipótesis hidráulica" la cual alude a zonas áridas y semi-áridas donde la irrigación en gran escala habría dado lugar al estado. Carneiro se refiere a evidencias arqueológicas donde se muestra que en los mismos ejemplos dados por Wittogel el estado existía antes de la irrigación en gran escala. Dice Carneiro que "Un examen cuidadoso de la historia indica que sólo una teoría de la coerción puede explicar la aparición del estado. La fuerza y no el interés personal es el mecanismo por medio del cual se da lugar a la evolución política, paso a paso desde las villas autónomas al estado, [... pero] si bien la guerra

es una condición necesaria para la aparición del estado no es una condición suficiente. O para ponerlo de otra manera, mientras podemos identificar a la guerra con el *mecanismo* por el que se forma el estado, necesitamos especificar las *condiciones* bajo las cuales aparece el estado"⁹. Básicamente Carneiro explica esas condiciones incursionando en aspectos demográficos y ecológicos. Pero, en última instancia, las condiciones para que aparezca el estado surgen debido a la resignación, al sometimiento y, las más de las veces, sin siquiera preguntarse sobre el origen del estado. Esto es luego racionalizado con ideas que a veces dan soporte al monopolio de la fuerza y, otras veces, desconocen su legitimidad y su conveniencia no sólo en el origen sino en todo momento. Sin duda la primera posición es la que predomina y por ello es que existe el monopolio de la fuerza.

Etimológicamente la palabra estado proviene de *status* expresión que originalmente¹⁰ se utilizó para designar la situación jurídica en el Derecho Romano: *status civitatis*, *status liberatis* y *status familiae*. En la Edad Media, principalmente en Francia, *estado* se asimilaba a estamento. En Italia, se transformó en *stato* cuando la palabra se vinculó a la posesión, a la tierra, al *estate* en

⁹ Ibid. p. 734. Véase también M. Mann "The Pre-Industrial State" (*Political Studies* Vol. 28, Nro. 2, junio de 1980) op. cit.

¹⁰ A su vez *status* procede de *sto*: estar de pie, preparado, ubicado.

inglés. La posesión (*estate*) otorgaba *status* en el sentido de ubicación social. Así es que el *estado* se asimiló a la jurisdicción territorial sobre la que existía un gobierno. Actualmente "[...] resulta difícil establecer un límite claro entre el estado y el gobierno"¹¹ ya que el estado alude a "Una unidad de la autoridad legal y política"¹². Según L. Graver "El estado es una institución política que definimos como una institución de gobierno"¹³.

Tal vez Maquiavelo haya sido quien popularizó la conexión entre estado, soberanía, autoridad, unidad política y gobierno¹⁴. Dice C. J. Friedrich que "La palabra

¹¹ G. H. Sabine, "State", *Enciclopedia of the Social Sciences* op. cit., p. 329.

¹² Loc. cit. También véase R. Nisbet *Community and Power* (Oxford University Press, 1962). Para algunos aspectos del concepto de "soberanía" véase W. H. Hutt *Economists and the Public* (Londres: Jonathan Cape Ltd., 1956), cap. XVI, P. Lemieux *La soberanía del individuo* (Madrid: Unión Editorial, 1992), B. Constant "Principios de Política" en *Curso de ...*, op. cit. cap. I y B. de Jouvenel *La soberanía* (Madrid: Rialp, 1957) esp. introducción y cap. I de la tercera parte.

¹³ *Formation of the State* (New Jersey: Prentice Hall, 1968). p. VII. Para un análisis de lo que M. Oakeshott considera son las características del estado (autoridad, poder y modo de asociación) véase su *Rationalism in Politics and Other Essays* (Indianapolis: Liberty Press, 1991) p. 441 y ss.

¹⁴ *El Príncipe* (París: Casa Editorial Garnier Hnos., 1928), véase el primer párrafo del primer capítulo. A pesar de los diversos significados que Maquiavelo le atribuye a la expresión *estado*, F. Chabod opina que "[...] en Maquiavelo significa ante todo autoridad, preeminencia, poder político [...] que se ejerce sobre un determinado agrupamiento de hombres.", *La idea de nación* (México: Fondo de Cultura Económica, 1987) p. 176. En otro orden de cosas, los adu-

'estado' deriva de *estate* -en realidad el francés *état* designa ambos [...] Mientras que el constitucionalismo medieval reconocía sólo el gobierno de los *estates* de los cuales el rey era uno, la aparición del absolutismo real condujo a que el del rey fuera el más importante y, finalmente, el único *estate* era el de él = *état* = *state*. Más adelante las fuerzas constitucionales cuestionaron las pretensiones reales. En realidad nunca tuvo éxito en Inglaterra [este cuestionamiento] y Sir Edward Coke sostenía significativamente que la soberanía y el estado de derecho eran incompatibles [...] Pero en lugar de cuestionar la concepción del estado y la soberanía [se ...] desarrolló la idea de la soberanía popular [...] el 'estado' como una especie de dios neutral que procura el interés nacional es tan central a todas las ideologías dictatoriales que una reconsidera-

lones del gobierno del momento siempre constituyeron uno de los elementos que favorecieron la expansión del poder. Maquiavelo alude a ellos así: "Me refiero a los aduladores, de que están llenas las cortes; porque los hombres tienen amor propio y se engañan de tal manera que casi no pueden evitar semejante plaga y que, si quieren evitarla, se exponen a hacerse despreciables. El único medio de preservarte contra la adulación es convencer a los hombres que no te ofenden al decirte la verdad; pero cuando todos pueden decirte la verdad, te faltan al respeto. Por esta razón, el Príncipe prudente debe mantenerse en un término medio [...]" Ibid. p. 167/8. Sin duda, sobre este tema resulta más claro Erasmo de Rotterdam: "¿Qué os puedo decir que ya no sepáis de los cortesanos? Los más sumisos, serviles, estúpidos y abyectos de los hombres, y sin embargo quieren aparecer siempre en el candelero.", *Elogio de la locura* (Madrid: Alianza Editorial, 1984) p. 118.

ción de sus orígenes filosóficos se ha convertido en una de las metas más urgentes [...]"¹⁵. "La idea de la soberanía se origina a partir del siglo XVI como una parte importante de la creciente exaltación y adoración del estado. El exponente más radical del estado absolutista es, con anterioridad a Hegel, Thomas Hobbes [...]. Hobbes, el profeta de la adoración al estado, ha dicho que la justicia es lo que el estado dice que es"¹⁶.

J. R. Strayer sostiene que "En los comienzos de la Edad Media la forma dominante de la organización política en la Europa Occidental eran los reinos germánicos y éstos eran en algunos sentidos la antítesis del estado moderno. Estaban basados en lealtades a personas y no en conceptos abstractos de instituciones impersonales"¹⁷. R. Bendix dice que "La vida política medieval consistía en luchas por el poder entre jurisdicciones más o menos autónomas [...] la 'despersonalización' de la administración gubernamental y el consenso nacional en las funciones esenciales del gobierno resultaron en comunidades

¹⁵ "The Deification of the State" (*The Review of Politics*, Vol. 1, Nro. 1, enero de 1939), op. cit., p. 20-21. Friedrich distingue el estado del gobierno, la ficción de la hipóstasis respecto del aparato de la fuerza integrado por determinadas personas. Véase también A. Benegas Lynch (h) "Four Decades of Statism in Latin America" (presentación ante la Asamblea Anual de la Foundation for Economic Education, New York, 19 de mayo de 1980).

¹⁶ Ibid. Friedrich. 28 y 30.

¹⁷ *On the Medieval Origins of the Modern State* (Princeton University Press, 1970), op. cit., p. 13.

políticas nacionales caracterizadas por un ejercicio *continuo* de la autoridad central"¹⁸. A pesar de que el fraccionamiento del poder¹⁹ resultó mayor respecto del imperio carolingio y respecto de lo que luego sobrevino, el sistema feudal constituye también un antecedente de cómo el monopolio de la fuerza se establece a través de la conquista y la rapiña²⁰. Etimológicamente *feudo* es inseparable de vasallaje en el que el siervo de la gleba y el "derecho de pernada" son sólo algunas de las manifestaciones del sistema al que se opuso el hombre libre, el burgués proveniente de las ciudades libres o *burgos*.

Parecería que, en algunos aspectos, la extralimitación del poder ha resultado mayor a través de la "soberanía popular" que a través de la soberanía del rey. Parece confirmarse la preocupación de muchos liberales sobre el mayor peligro que se cierne cuando los tiranos son muchos. En un pensamiento poco conocido de Lord

¹⁸ "Social Stratification and the Political Community" en *Philosophy, Politics and Society* (Oxford: Basil Blackwell, 1969), op. cit., p. 219-20. J. H. Schaar considera que el estado se percibirá siempre como legítimo mientras se crea que es moralmente necesario para una sociedad, "Legitimacy in the Modern State" en *Power and Community* (New York: Panthon, 1970), P. Green ed. p. 283 y ss.; cfr. con G. Ferrero *Il Potere* (Milano: Communità, 1947) caps. III, X, XII y XIV

¹⁹ Vid. G. del Vecchio *Teoría del Estado* (Barcelona: Bosch, 1956) p. 67 y ss y H. Berman *Law and Revolution* (Harvard University Press, 1983), esp. cap. 9 de la parte II, p. 295 y ss.

²⁰ F. Oppenheimer, *The State*, op. cit., caps. III y V.

Acton se pone de manifiesto esta preocupación: "Debido a la hipótesis de su origen popular, el poder absoluto puede ser tan legítimo como la libertad constitucional"²¹. Incluso en el terreno de las investigaciones académicas T. Skocpol señala que no hace mucho tiempo se tenía una visión más realista del gobierno: "El gobierno era visto como un campo donde grupos de intereses económicos [...] confrontaban o se aliaban uno con otro para adoptar decisiones políticas [...] el gobierno en sí mismo no era tomado seriamente como un actor independiente [...]"²².

Como se ha dicho, el gobierno es el monopolio de la fuerza coercitivamente impuesto y "[...] las actitudes represivas y de exacción de los gobiernos habitualmente constituyen las mayores amenazas para la subsistencia de sus propios ciudadanos"²³. Los problemas que pone de manifiesto la actividad política y su respaldo en el monopolio de la fuerza dificulta la minimización de acciones inmorales. Como hemos visto en el tercer capítulo, la extensión de la sociedad contractual a la justicia y la seguri-

²¹ Cit. por F. A. Hayek *The Fortunes of Liberalism: Essays on Austrian Economics and the Ideal of Freedom, Collected Works of F. A. Hayek* (The University of Chicago Press, 1992) Vol. IV, p. 249.

²² "Bringing the State back in: Strategies of Analysis in Current Research" en *Bringing the State Back In* (Cambridge University Press, 1985), op. cit., Cap. I, p. 4.

²³ Ch. Tilly, "War making and State making as organized Crime" en *Bringing the State ...*, op. cit., Cap. V, p. 170.

dad resulta más fértil para lograr los propósitos de minimizar acciones inmorales, es decir, en este contexto, permiten un mayor respeto a las autonomías individuales. Pero no hay aquí nada parecido a "instancias finales": la perfección moral no está al alcance de los mortales. Los procesos de evolución cultural abiertos permiten un mayor *progreso moral*. La moral, igual que el derecho, requiere un proceso de descubrimiento. Es comprensible que antiguamente no se supiera que abortar era matar a un ser humano indefenso. La microbiología no había enseñado que desde el momento de la fecundación del óvulo ese nuevo ser humano tiene la carga genética completa. Es un ser humano en acto aunque en potencia de desarrollo (en este sentido igual que el resto de los seres humanos, están en potencia y en permanente proceso de cambio independientemente de su edad). Esto es comprensible puesto que antiguamente ni siquiera se establecía un nexo causal entre el acto sexual y la procreación. Salvando las distancias, sucede lo mismo con la política. El proceso de evolución irá mostrando los conflictos morales que plantea el ámbito político y los mejores caminos para ampliar el campo de la libertad²⁴. Hemos estado aludiendo a la moral en el contexto de las relaciones so-

²⁴ W. Durant dice que "Fue un gran adelanto moral el que los hombres dejaran de matar y comer al prójimo para meramente convertirlo en esclavo." *Nuestra herencia ...*, op. cit., p. 45.

ciales, lo cual no quiere decir que la moral se agote en la relación con el prójimo. Más aún, en última instancia, resulta difícil concebir que seres humanos degradados respeten a sus semejantes: seres que no se respetan a sí mismos difícilmente puedan respetar a otros.

Hemos dicho que el monopolio de la fuerza se financia imponiendo gravámenes. Se establecen *impuestos*, con lo cual se violan los derechos del individuo. Las asociaciones libres (incluyendo las agencias defensivas) se financian con el aporte voluntario de sus miembros. No hay analogía posible entre un caso y otro. J. A. Schumpeter señala que "La fricción o antagonismo entre la esfera privada y la esfera pública fue intensificada desde un principio por el hecho de que [...] el Estado ha vivido de unos ingresos que obtenía en la esfera privada para fines privados y que tenían que ser desviados de estos fines por el poder político" y continúa en una nota a pie de página: "*La teoría que asimila los impuestos a cuotas de club o a la adquisición de los servicios, por ejemplo, de un médico, solamente prueba lo alejada que está esta parte de las ciencias sociales de la aplicación de métodos científicos*"²⁵. Nos referimos a esta metáfora en el capítulo anterior donde también vimos que "La hipótesis contractual

²⁵ *Capitalismo, Socialismo y Democracia* (Madrid: Aguilar, 1968) p. 260. La cursiva es nuestra.

para explicar la fundación del estado es absurda"²⁶, puesto que la historia y la lógica no permiten inferir que el gobierno haya surgido voluntariamente. La violencia está necesariamente presente en el poder político. Como queda dicho, en el contexto político pueden haber diversos grados de violencia según sean los sistemas adoptados, pero la imposición del monopolio de la fuerza siempre implica agresión física o amenaza de agresión física y no meramente acción defensiva la cual resulta necesaria para preservar las autonomías de las personas. A. J. Nock, en sus clases de historia en Columbia University, señaló que "El testimonio positivo de la historia es que el Estado invariablemente se ha originado en la conquista y la confiscación [...] El Estado no es una institución social administrada de un modo anti-social. Es una institución anti-social, administrada de la única manera que una institución anti-social puede ser administrada"²⁷ El problema de la violencia radica en el poder, no en cómo se usa el poder. El paradigma del gobierno con poderes limitados constituyó en muchos aspectos un paso adelante respecto de la concepción del poder ilimi-

²⁶ J. Burckhardt *Reflexiones sobre la historia universal* (México: Fondo de Cultura Económica, 1971) p. 71.

²⁷ *Our enemy the state* (New York: Free Life Editions, 1973) p. 20 y 77-78. Véanse también reflexiones similares del mismo autor en su *The State of the Union* (Indianapolis: Liberty Press, 1991) p. 225 y ss., Ch. Hamilton, ed.

tado, sin embargo, no constituye el paso definitivo en dirección a la preservación de las autonomías individuales. A. Koestler ha señalado que "En realidad, el progreso de la ciencia está sembrado, como una antigua ruta a través del desierto, con los esqueletos blanqueados de las teorías desechadas que alguna vez parecieron tener vida eterna"²⁸. Esto no quiere decir que todo es relativo²⁹

²⁸ *En busca de lo absoluto* (Barcelona: Kairós, 1982) p. 75.

²⁹ B. Russell dice que "Cierta tipo de hombre superior se siente orgulloso de afirmar que 'todo es relativo'. Esto, naturalmente es absurdo, ya que si *todo* fuera relativo, no habría nada relativo a este todo", *ABC de la relatividad* (Barcelona: Editorial Ariel, 1981) p. 16. Por su parte P. Johnson señala el error de confundir la teoría de la relatividad con el relativismo ético en *A History ...*, op. cit., p. 4 y ss.. E. von Kuennelt-Leddihn explica que " Aquellos que no tienen principios ni convicciones fundadas [...] no pueden ser tolerantes - sólo pueden ser *indiferentes*, lo cual es una cuestión totalmente distinta.", *Leftism: from de Sade and Marx to Hitler and Marcuse* (New York: Arlington House, 1974) p. 32, A. Bloom conecta el relativismo ético con "[...] lo que se publicita como una gran apertura [mental] que constituye una gran cerrazón. [...] La apertura significaba la virtud por la que se nos permite buscar el bien a través de la razón. Ahora quiere decir aceptar todo rechazando el poder de la razón [...] La apertura a la cerrazón es lo que se enseña.", *The Closing of the American Mind* (New York: Simon & Schuster, 1987) p. 34 y 38-9, E. Vivas señala la "[...] inferencia falaz del hecho del pluralismo cultural a la doctrina axiológica que no podemos discriminar respecto del mérito de los valores descriptos por el etnógrafo.", "Reiterations and Second Thoughts on Cultural Relativism", *Relativism and the ...*, op. cit., cap. III, p. 45 y A. Camus apunta que "No siendo nada verdadero ni falso, bueno ni malo, la regla consistirá en mostrarse el más eficaz, es decir, el más fuerte. Entonces el mundo no se dividirá ya en justos e injustos, sino en amos y esclavos." *El hombre ...* op. cit., p. 11.

(lo cual, entre otras cosas, transformaría también a esta misma afirmación en relativa) sino que subraya el proceso de descubrimiento. Las verdades, principios o nexos causales son independientes de lo que se opine de ellos; la ciencia supone esto para encaminar su investigación. Como dice K. Lorenz "Si queremos dar algún sentido a nuestra indagatoria es preciso suponer, ante todo, la existencia real de aquello que nos proponemos investigar"³⁰. En el caso que nos ocupa, no se trata de provocar un salto cuántico y producir un corte con lo anterior. Se trata de un proceso evolutivo de aprendizaje donde las instituciones se van transformando a medida que la gente percibe las ventajas de la transformación³¹. La perspectiva liberal no se basa en una teoría pétrea y cerrada sino en un proceso abierto en permanente evolución³².

³⁰ *La otra cara del espejo* (Barcelona: Plaza y Janés, 1983) p. 9. Véase también K. R. Popper quien alude a la ciencia como "la búsqueda de la verdad", *Un mundo de propensiones* (Madrid: Tecnos, 1990) p. 16.

³¹ En el sexto capítulo nos detendremos a considerar este aspecto. El trabajo que aquí presentamos apunta a contribuir a esa transformación que se inserta en la tradición liberal y en su preocupación central de buscar procedimientos idóneos para que se respeten los derechos de las personas.

³² Para diversos aspectos en torno a este tema, vid. A. Benegas Lynch (h) "El liberalismo como anti-ideología" (*La Nación*, mayo 31, 1991). Para el concepto de ideología, véase también L. Schapiro *El totalitarismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1981) p. 76 y ss.

Como acabamos de ver, Schumpeter no admite la posibilidad de asimilar las cuotas de un club a los impuestos. Esta asimilación es ilegítima debido a que en el primer caso se trata de aportes voluntarios, mientras que en el segundo se trata de pagos compulsivos. Pero consideramos que también la pretendida asimilación se basa en la siguiente idea que ilustramos a través de un ejemplo. Supongamos que una persona hereda una propiedad en un club donde oportunamente se aprobaron por unanimidad los estatutos en vigencia, los cuales regulan aspectos del comportamiento de los copropietarios, incluida la designación de *una* agencia defensiva, compañía de seguros, árbitros, casas de detención y demás procedimientos para la producción e implementación de normas. Podrá decirse que dichos estatutos fueron aprobados por mayoría, lo cual es posible siempre y cuando, *previamente*, hubiera habido conformidad unánime en cuanto a la idea de establecer un monopolio de la fuerza (que en este caso sería natural y no impuesto) en cuyo acto se resolvió que dicho monopolio se elija por la regla de la mayoría. Si estos supuestos no aparecen, no se trataría de un caso de autogobierno en el que se decidió voluntariamente que funcionaría una sola agencia defensiva la cual se financiaría a través de cuotas también voluntariamente convenidas. Se trataría de un monopolio de la fuerza, impuesto coactivamente y, por tanto, financiado a través de impuestos.

En el origen tiene que haber habido unanimidad para que sea un arreglo contractual voluntario. No puede afirmarse que los que no se sublevaran o los que no dejan expresa constancia de su oposición tienen una posición favorable al establecimiento de un monopolio de la fuerza. Si hay quienes no han dado expresamente su consentimiento quiere decir que hay quienes pueden reservarse el derecho de elegir otros caminos.

Siempre en nuestro ejemplo, supongamos ahora que el club de referencia ocupa la totalidad del espacio de cierta isla y también supongamos que esa isla constituye la totalidad de la tierra disponible del planeta. Si a criterio del heredero de nuestro ejemplo el sistema heredado es injusto y no lo dejan elegir otros caminos (otros árbitros, agencias defensivas, etc.) deberá preocuparse de convencer a otros que lo dejen escindirse, que lo dejen libre y que, eventualmente, otros puedan hacer lo mismo. La otra posibilidad es la situación extrema que plantea Locke, la cual deberá evaluarse con sumo cuidado y con sereno juicio prudencial debido a lo delicado y riesgoso del procedimiento. Eventualmente esto podrá suceder independientemente de la legitimidad de origen en cuanto a que si hubo o no unanimidad, pero si no la hubo esto constituye un agravante puesto que la injusticia arranca desde el origen y *este es, precisamente, el caso del inicio de los gobiernos* (monopolio coercitivo de la fuerza) debido a lo

cual no tiene asidero que se asimile a una asociación voluntaria financiada por medio de cuotas.

Como queda dicho, para financiar sus operaciones, el estado debe recurrir a los impuestos, lo cual siempre significa que se asignan recursos de la gente en direcciones distintas de las que los individuos lo hubieran hecho de no haber mediado la referida intromisión coactiva. En este contexto cuando aludimos a los impuestos estamos incluyendo a la inflación puesto que por este procedimiento también se impone una transferencia coactiva de recursos desde el sector privado hacia el sector público. Ya nos hemos referido a la inflación monetaria en el primer capítulo, aquí dejamos consignado que, a diferencia del impuesto propiamente dicho, la inflación se traduce en un impuesto solapado. De más está decir que los empréstitos internos y externos en última instancia se financian con impuestos propiamente dichos o con impuestos solapados (inflación). Cuando se alude al monopolio coercitivo de la fuerza esto quiere decir que éste no permite la competencia en su jurisdicción territorial sea ésta privada o pública. Competencia que se refiere a la *ultima ratio* en materia judicial y a la mayor concentración de armas en el caso policial.

Para una mejor comprensión del tema fiscal -que constituye el aspecto central del sustento de la fuerza- resulta útil comenzar por el análisis de cinco puntos que

consideramos cruciales³³. Primero, es importante comprender que no resulta posible la traslación de impuestos en el sentido que habitualmente se le atribuye a esta expresión. Se suele sostener que el empresario, cuando recibe un nuevo impuesto, lo puede trasladar a los precios. Sin embargo, el empresario, dadas las características imperantes, siempre cobrará los precios más altos que pueda. No espera que le aumenten los costos (ya sea en concepto de materias primas, salarios o impuestos) para subir sus precios. El empresario apunta a la maximización de sus resultados. Dado el *stock* de que dispone pretende obtener el mayor retorno posible. Si ofrece precios "de liquidación" no quiere decir que esté realizando una obra filantrópica, quiere decir que, dadas las circunstancias imperantes, esos son los precios más altos posibles³⁴. Si el empresario cobrara precios más bajos de los de mercado se producirán faltantes del producto que vende. El precio siempre limpia el mercado. Sin duda que en el proceso de mercado el empresario deberá estimar cuál será el precio que hace oferta y demanda iguales. No hay una luz que se prende y le indica cuál es el precio de mercado. Se pro-

³³ Vid. A. Benegas Lynch (h) "Consideraciones en torno a principios de tributación" (*La Ley*, Nro. 185, agosto 6 de 1984).

³⁴ Nos estamos refiriendo a la actividad empresarial *qua* empresarial, lo cual no quiere decir que la persona del empresario no se decida por actos caritativos, pero tampoco en este caso hay nexo causal con el nivel de costos.

cede por aproximación en un proceso de permanente descubrimiento. La contrapartida del acierto o el error del empresario se refleja en el cuadro de resultados según sean las ganancias o las pérdidas. Ya sea que haya varias empresas en la misma rama de actividad o si opera una sola siempre se apunta al precio más alto posible. Como ya hemos hecho notar cuando comentamos el caso del monopolio en el segundo capítulo (cuando aludimos al marxismo), no es el precio *que quiere* el empresario sino el más alto *que pueda* dadas las circunstancias de mercado. Si algún empresario en su tanteo por ubicarse en la posición más conveniente, eleva los precios inmediatamente después de haber recibido un aumento de impuestos, la coincidencia no revela un nexo causal. Atribuir esta secuencia temporal a una relación causal constituye una falacia de causa falsa, se trata de *post hoc ergo propter hoc*, es decir, se infiere que hay nexo causal simplemente porque un acontecimiento precede a otro en el tiempo, cuando, en realidad, en este caso el tanteo del empresario hizo que ubicara sus precios de venta en el punto óptimo después que se incrementaron los impuestos.

Por otra parte, el impuesto, al generar una mayor erogación por unidad de producto, se traduce en bajas en la productividad. Esto último, *ceteris paribus*, conduce a la elevación de precios puesto que habrá una menor can-

tividad de bienes frente a la misma cantidad de dinero. La mayor erogación por unidad de producto significa que los bienes succionan mayor cantidad de recursos para producirse y, por ello, habrá menor cantidad de bienes disponibles. Como queda dicho, la reasignación de recursos fruto del impuesto necesariamente se hará en áreas distintas de lo que la gente hubiera preferido. Este primer aspecto fiscal apunta a derrumbar el mito de que el aumento de impuestos simplemente se traslada al consumidor. A los efectos del análisis y la comprensión de este tema es importante señalar que resulta sustancialmente distinta la idea de traslación a través de las caídas en la productividad que produce el impuesto. En otras palabras, los impuestos producen aumentos de precios no debido a la traslación fiscal en el sentido antes expresado, sino debido a las caídas en la productividad a que el impuesto necesariamente conduce.

En segundo lugar, el impuesto afecta a toda la gente aunque no sean contribuyentes *de jure*. Esto es así debido a la reducción de salarios que se sucede debido a la menor capitalización que produce el impuesto. Esto no quiere decir que el impuesto se paga dos veces. Se paga una vez y sus consecuencias se traducen en menores ingresos y salarios en términos reales para todos los integrantes de la comunidad. En este sentido es dable decir que todos pa-

gan impuestos aunque algunos nunca hayan visto una planilla fiscal.

En tercer término, carece de sentido la clasificación tradicional de impuestos directos e indirectos o impuestos sobre el capital o sobre el consumo. Se dice que un impuesto directo es aquel que percute sobre la manifestación directa de la capacidad contributiva, como puede ser un gravamen sobre las ganancias. Y se dice que un impuesto es indirecto cuando grava la manifestación indirecta de la capacidad contributiva, como puede ser un gravamen sobre las ventas. Pero en realidad, todos los impuestos son al patrimonio. En última instancia, sólo se trata de una perogrullada puesto que resulta difícil concebir un impuesto que no sea financiado con patrimonio. Sin duda que, analíticamente, se puede hacer la clasificación de bienes de consumo y bienes de inversión lo cual depende de la estructura valorativa del sujeto actuante. Una botella de vino es un bien de consumo si se la bebe y constituye un bien de inversión si se la almacena. Cuando se incrementan los llamados impuestos al consumo quiere decir que determinada empresa clasificada arbitrariamente como que vende bienes de consumo pagará de su patrimonio el impuesto correspondiente, puesto que ya hemos visto que no hay traslación. Lo curioso es que, habitualmente, se considera que es mejor establecer un impuesto al consumo porque se piensa que de este modo

no se afectará la inversión. Sin embargo, la empresa que paga de su patrimonio el llamado impuesto al consumo, de hecho estará afectando su inversión. Sus posibilidades de inversión serán menores. Más aún, debido a que el patrimonio conjunto será menor, la preferencia temporal tenderá a cambiar hacia una mayor proporción destinada al consumo que a la inversión. En otros términos, no sólo habrá una caída de la inversión en valores absolutos sino que tenderá a ser menor el porcentaje destinado a la inversión sobre el nuevo total. Es que la relación consumo presente-consumo futuro es decidida por el mercado y los mecanismos políticos necesariamente alteran esa relación. De más está decir que si el impuesto no es general o si hay exenciones fiscales³⁵ se producirán distorsiones adicionales en los precios relativos.

En cuarto lugar es importante subrayar que no hay tal cosa como inversión pública. El ahorro es abstención de consumo cuyo destino es la inversión, la cual se lleva a cabo debido a que se estima que el consumo futuro tendrá mayor valor que el consumo presente. Como toda valoración en el mercado ésta es subjetiva y, por tanto, depende de criterios individuales. La coerción gubernamen-

³⁵ Hemos analizado las consecuencias de las exenciones y deducciones fiscales en el tercer capítulo, aunque hay otras formas de abordar el tema, por ejemplo, en W. F. Warren "Tax Exemptions, the Road to Tax Abolition" (*Boston University Yearbook III*, 1876) p. 17 y ss.

tal implica siempre un derroche, un consumo de recursos pero nunca una inversión. Se ha dicho que, en última instancia, lo que el sector privado no invierte en determinada área, el sector público lo "invierte" en otra y, así, globalmente, la situación queda igual. Sin embargo, además de las razones antes apuntadas, debe subrayarse que no da lo mismo un área que otra. La gente no es indiferente a que se destinen sus recursos a la producción de leche o a la construcción de pirámides. El proceso de mercado asigna recursos de acuerdo a la prioridad de la gente mientras que el criterio político los destina a sectores distintos de lo que la gente prefiere, por ello se hace necesario el uso de la fuerza.

Por último, el quinto punto se deriva del anterior. Consiste en señalar que el impuesto neutro constituye una quimera. Sin duda, hay impuestos que, dado el mismo nivel de recaudación, resultan menos nocivos que otros. Algunos impuestos distorsionan menos los precios relativos que otros pero todos afectan la estructura del mercado a través de la malasignación de recursos. En este sentido, el impuesto neutro puede asimilarse a la idea de un asalto neutro. El robo nunca es neutro, siempre afecta a una parte en detrimento de otra. Siempre significa empobrecimiento para una parte y enriquecimiento para la otra. Siempre significa una contrariedad si se compara la

situación con lo que hubiera hecho la gente si se respetaran sus propiedades y, por ende, sus preferencias.

Esta situación de suma cero siempre significa que alguien salió perjudicado. Significa que se actuó contra la voluntad de alguien lesionando sus derechos (en este caso disponiendo arbitrariamente del fruto de su trabajo). En este sentido, resultan en verdad curiosas las elaboraciones tendientes a buscar el punto de máxima recaudación fiscal como si estos temas debieran analizarse desde la perspectiva de un fisco voraz que apunta a exprimir al máximo la esponja de la sociedad, cuidando, eso sí, que no desaparezca la esponja puesto que, si esto sucediera, los consumidores de impuestos se encontrarían en la necesidad de producir. Este es el caso, por ejemplo, de "la curva de Laffer" la cual se dibuja en un sistema de coordenadas cartesianas donde en la abscisa aparece la recaudación fiscal y en la ordenada la presión tributaria. La curva aparece como una U acostada cuyo "vértice" indicaría el punto óptimo fiscal. Si la presión tributaria excede el punto marcado en el "vértice" la recaudación fiscal disminuye en lugar de aumentar debido a la menor productividad resultante del impuesto. Estas consideraciones se efectúan como si el axioma básico fuera la protección de la burocracia y el cuidado de la gente sólo debiera tenerse en cuenta en cuanto a su capacidad de tributación. Como si la gente mereciera respeto y con-

sideración sólo en su condición de pagadores de impuestos para mantener a funcionarios públicos. La burocracia no paga impuestos, los consume. Puede aparentar pagos, pero la diferencia entre lo que paga y sus ingresos refleja el grado de consumo neto, del mismo modo que son consumidores netos de impuestos quienes reciben subsidios por un valor mayor a los impuestos que pagan³⁶.

Es importante detenerse en el análisis fiscal ya que, como se ha dicho, éste constituye el centro de la objeción que puede formularse a la estructura política tradicional. Como hemos dicho en repetidas ocasiones, el monopolio coercitivo de la fuerza se establece merced al impuesto aunque la intención sea la de que el producto recaudado se destine a la protección de los derechos de las personas. Pero en cualquier caso debe aplicarse la fuerza agresiva. Esta consideración aunque reviste gran importancia no resulta suficiente. Debe profundizarse el significado del tributo desde diversos ángulos a los efectos de comprender adecuadamente su naturaleza y las consecuencias que de ella se derivan.

M. N. Rothbard señala que el impuesto progresivo "[...] impone penalidades sobre las personas que mejor

³⁶ Vid. J. C. Calhoun *A disquisition ...*, op. cit., p. 17.

sirven a los consumidores [...]"³⁷, pero sostiene que el "[...] impuesto proporcional también impone cargas más pesadas a medida que aumenta el ingreso [...]"³⁸ ya que en realidad "[...] *el nivel* del impuesto es mucho más importante que su progresividad a los efectos de determinar la distancia que separa a la sociedad del mercado libre [...]. Comparemos el caso de dos personas y veamos en qué situación estarán en dos posiciones fiscales distintas. Smith gana \$ 1.000 por año y Jones \$ 20.000 por año. En la sociedad A el impuesto es proporcional para todos [en una alícuota] del 50%. En la sociedad B el impuesto es levemente progresivo: la tasa es del 1/2% para los ingresos de \$ 1.000 y 20% para los de \$ 20.000 [...] Ahora preguntemos tanto al contribuyente rico como al pobre *¿bajo qué sistema impositivo está usted mejor?* Tanto el hombre rico como el pobre elegirán sin titubear la sociedad B [...]"³⁹.

Una de las objeciones que se suelen formular al impuesto progresivo consiste en que, a diferencia del proporcional, distorsiona las posiciones patrimoniales relativas⁴⁰. Sin embargo, esta característica no es exclusiva de

³⁷ *Power and the Market: Government and the Economy* (Kansas: Sheed Andrews Mc Neel, 1977) p. 118.

³⁸ *Ibid.* p. 119.

³⁹ *Ibid.* p. 120-121.

⁴⁰ Vid. A. Benegas Lynch (h) *Fundamentos de ...*, op. cit., p. 373 y ss.

la progresividad. El impuesto de capitación produce los mismos resultados: después de pagarlo los contribuyentes quedan en posiciones patrimoniales relativas distintas de las que tenían antes de pagar el impuesto. No sólo ven mermados sus patrimonios sino que las posiciones relativas que había establecido el consumidor con sus compras y abstenciones de comprar fueron alteradas, con lo que los indicadores del proceso de mercado quedan distorsionados junto con los consiguientes estímulos para la asignación de factores productivos. En realidad, el impuesto de capitación no puede aplicarse uniformemente. Necesariamente debe exceptuar a los mendigos y, por otra parte, siempre habrá consumidores y productores de impuestos, lo cual necesariamente conduce a la aplicación desigual del gravamen. Como ya hemos señalado, los miembros del gobierno y los subsidiados (por los valores superiores a los impuestos que pagan) son consumidores netos que se financian merced a la actividad desplegada por los productores de impuestos. El impuesto de capitación constituye un esfuerzo para que el gravamen sea "justo" lo cual resulta imposible si aceptamos la definición clásica de Ulpiano de la justicia como la de "dar a cada uno lo suyo", puesto que el impuesto significa violentar los derechos del sujeto al cual se impone la entrega de una suma de dinero contra su voluntad. Muchas han sido las teorías que han intentado establecer *sacrificios iguales* para todos

los contribuyentes sin percibir que se debería eliminar el sacrificio y permitir arreglos contractuales voluntarios. Además, la teoría marginalista del valor enseña que no resulta posible equiparar sacrificios aun cobrándole la misma suma a dos sujetos distintos puesto que sus valorizaciones son también distintas respecto de la unidad monetaria. Rothbard señala que la teoría del sacrificio igual llevada hasta sus últimas consecuencias significaría que debería establecerse la máxima presión tributaria al asceta quien otorga el menor valor posible a la unidad monetaria⁴¹. Hay, en conexión con este punto, una reflexión de Rothbard que nos parece muy acertada en relación al concepto clásico de *igualdad ante la ley*. En realidad, esta idea implica el respeto de los derechos individuales puesto que, en este contexto, la ley es el instrumento para hacer justicia. "El jurisconsulto Celso define el *jus* diciendo que era 'el arte de lo bueno y de lo equitativo', o sea el modo de alcanzar la realización de la justicia"⁴². Pero los infortunios del positivismo jurídico y la consecuente distorsión del significado de la ley hacen que la expresión "igualdad ante la ley" no resulte suficiente para transmitir lo que originalmente se ha querido significar con esa expresión. Hoy en día en la teoría fiscal se ha

⁴¹ *Power ...*, op. cit., p. 153.

⁴² C. Mouchet y R. Zorraquín Becú *Introducción al Derecho* (Buenos Aires: Editorial Perrot, 1967) p. 5.

pretendido derivar de aquel principio la idea de "igualdad entre iguales situaciones" para justificar la desigualdad. Rothbard señala que "La igualdad en el trato *injusto* nunca puede tomarse como un ideal de justicia [...] Por tanto el tratamiento uniforme *per se* no puede establecerse como un criterio de justicia. Debe primero probarse que un impuesto es justo; si resultara injusto, la uniformidad es simplemente la imposición general de la injusticia [...]. En realidad, la sociedad libre está mucho mejor descrita por algunos a través de las frases 'igualdad de derechos para defender las personas y las propiedades' o 'igualdad en las libertades' en lugar de la expresión vaga y equívoca de la igualdad ante la ley"⁴³.

Rothbard sostiene que mucha gente estima que los relativamente más ricos deberían pagar más que los relativamente más pobres porque en el primer caso la propiedad que hay que proteger resulta más extensa pero "[...] *el costo* de la protección puede tener poco que ver con el valor de la propiedad. Cuesta menos custodiar un banco que contiene valores por \$ 100.000.000 que cuidar 100 acres de tierra que valen \$ 10.- por acre [...]"⁴⁴. Por

⁴³ *Power ...*, op. cit., p. 139-40 y 141.

⁴⁴ *Ibidem* p. 155. Rothbard sostiene que el impuesto no sólo penaliza el trabajo en relación al ocio sino que, además, incentiva las tareas que se realizan cobrando en especie lo cual tiene consecuencias sobre la división del trabajo y el cálculo económico. En este sentido Rothbard refiere los ejemplos citados por P. T. Bauer , "The

otra parte, la relación entre el costo de protección y el valor de la propiedad se establecerá voluntariamente en una sociedad abierta según sean los intereses que se desean proteger y según sean las tarifas, las opciones y las distintas calidades que se ofrezcan.

El impuesto se ha vinculado frecuentemente con la idea de la re-distribución de ingresos. Estrictamente, la redistribución significa que el gobierno vuelve a distribuir coactivamente lo que el mercado ya distribuyó por vías pacíficas de acuerdo a lo que considera satisface mejor sus necesidades. Producción y distribución son dos caras de la misma moneda. No hay una etapa de producción y otra de distribución. Esta separación de producción y distribución se origina en un análisis de J. S. Mill: "Las leyes y las condiciones que rigen la producción de la riqueza participan del carácter de realidades físicas. En ellas no hay nada arbitrario o facultativo. Sea cual fuere lo producido por la humanidad, tiene que producirse en formas y condiciones impuestas por la constitución de cosas externas [...] Quiéralo o no el hombre, su producción estará limitada por la magnitud de su acumulación previa [...] No sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende tan solo de las instituciones humanas. *Una vez que existen las cosas, la humanidad, individual o*

Economic Development of Nigeria" (*Journal of Political Economy*, octubre de 1955), *Power ...*, op. cit. p. 96.

colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca. Puede ponerlas a disposición de quienes le plazca y con las condiciones que se le antojen"⁴⁵. F. A. Hayek señala que "Mill, quien considera el tamaño del producto como un problema puramente tecnológico e independiente de la distribución, no ve la dependencia que existe entre el tamaño y el *uso* de las oportunidades existentes lo cual es un problema económico y no tecnológico [...] Lo que pueda compartirse depende del principio sobre el que la producción esté organizada [...] es simplemente un error concluir que una vez que 'las cosas están ahí' estamos libres de hacer con ellas lo que querramos *puesto que no estarán ahí* a menos que los individuos generen información a través de los precios al asignarse para ellos cierta parte del total"⁴⁶.

La redistribución apunta a disminuir las diferencias patrimoniales. Supongamos que a cierta isla llega un grupo de personas sin activos de ninguna naturaleza. Supongamos también que allí se adoptara el orden social del autogobierno donde, por lo tanto, cada uno puede hacer lo que estime conveniente excepto lesionar derechos de terceros en cuyo caso árbitros y agencias defensivas castigarán al violador. A poco andar, como todos son

⁴⁵ *Principios de Economía Política* (México: Fondo de Cultura Económica, 1951) p. 191. La cursiva es nuestra.

⁴⁶ *The Fatal Conceit ...*, op. cit., p. 93.

distintos y poseen diversas habilidades, esta situación se traducirá en diferencias patrimoniales. Supongamos ahora que se produce un ataque devastador a la isla y, a pesar de maximizar las defensas con sistemas competitivos y con los estímulos necesarios, triunfan los invasores y se impone el monopolio de la fuerza cuyo representante decide redistribuir ingresos nivelándolos en el valor X. Esto producirá dos efectos. Primero, aquellos que producían por un valor superior a X, si saben que los van a expoliar por la diferencia, se abstendrán de producir por encima del referido valor X. En segundo lugar, aquellos que se encuentran por debajo del nivel X no se esforzarán por llegar a dicha marca puesto que esperarán que los "redistribuyan" por la diferencia, monto que no les llegará debido a que no habrá producción superior al valor X. Si a una persona se le dijera que produzca para "ampliar la torta" y a fin de mes se verá cómo se redistribuyen sus ingresos, la "torta" simplemente no aparecerá. La distribución es la contrapartida por lo producido. En la medida en que se trate la distribución separadamente, en esa medida, no habrá producción. Como se ha señalado, la elaboración gubernamental de estadísticas del "producto bruto nacional" tienden a desdibujar la naturaleza del proceso de mercado puesto que aparece como que hay un país que produce lo cual debe luego ser distribuido. No permite que se vea con claridad el proceso simultáneo

producción-distribución que surge de arreglos contractuales que llevan a cabo específicos individuos y que no son el resultado de un esquema antropomórfico donde se atribuye a un conjunto el pensamiento, los gustos y la coordinación del proceso para luego concluir que "el representante del conjunto" debe proceder a la distribución.

La incompreensión de la teoría subjetiva del valor hizo que A. C. Pigou le diera una aplicación errónea a la utilidad marginal recurriendo a la progresividad del impuesto para redistribuir ingresos. Dice Pigou que "[...] es evidente que toda transferencia de renta de un hombre relativamente rico a otro relativamente más pobre, al permitirle satisfacer necesidades más intensas, incrementa la suma total de satisfacción"⁴⁷. Es cierto que la utilidad de la unidad monetaria de una persona disminuye a medida que se incrementa su *stock* monetario, de lo que no se desprende que pueden hacerse comparaciones interpersonales de utilidades. Por otra parte, lo que Pigou denomina la "suma total de satisfacción" (como si las utilidades pudieran referirse a números cardinales) -y que nosotros podríamos denominar la satisfacción de la gente a

⁴⁷ *La economía del bienestar* (Madrid: Aguilar, 1946) p. 76. Pigou hace algunas consideraciones sobre cómo "[...] un alza brusca en su renta [la de los pobres] ocasionará en gran parte gastos despilfarrados [...] Sin embargo, si esta mayor renta se mantiene durante algún tiempo, esta fase será superada [...]" Ibidem p. 77.

través del proceso de mercado- disminuye a través de la reasignación de recursos hacia personas distintas de las juzgadas apropiadas por la gente para la mejor satisfacción de sus necesidades. Como ya se ha hecho notar, esta malasignación significa desperdicio de capital y, por consiguiente, los ingresos y salarios en términos reales disminuyen. Debe hacerse notar que cuando aludimos a la eficiente asignación de recursos estamos refiriéndonos a un mercado libre. Si existe un monopolio de la fuerza y, además, si éste otorga privilegios y mercados cautivos, los empresarios se transforman en barones feudales que operan *a expensas de la gente*⁴⁸.

Curioso en verdad resulta que muchas veces se ha implementado el "impuesto a la renta potencial" con la idea de aumentar la producción. Independientemente de la arbitrariedad que significa el establecer niveles de producción a través de criterios políticos, el impuesto reduce

⁴⁸ Para un análisis del significado del rol del empresario vid. I. M. Kirzner *Competition and Entrepreneurship* (The University of Chicago Press, 1973) Cap. II y, del mismo autor, *Discovery, Capitalism and ...*, op. cit., esp. Cap. 2. Para la distorsión de la función empresarial vid. R. B. McKenzie "Using Government Power: Business against Free Enterprise" (*Competitive Economic Foundation*, 1983), M. y R. Friedman *The Tyranny of the Status-Quo* (New York: Hartcourt Brace Jovanovich Pub., 1984) Cap. 9, G. J. Stigler "Placeres y dolores del capitalismo moderno" (Unión Editorial, 1983), P. H. Weaver *The Suicidal Corporation* (New York: Simon & Schuster, 1988) y A. Benegas Lynch (h) *Contra la corriente*, (Buenos Aires: Ed. El Ateneo, 1992) p. 422 y ss.

el valor venal del objeto imponible, eleva sus costos y, por ende, reduce los márgenes operativos, todo lo cual desalienta la producción en relación a otros sectores, distorsiona los precios relativos y malassigna los factores productivos. Si el impuesto no es general y en el sector en cuestión se aumenta la producción para no pagar impuestos, esto significa que se han detraído artificialmente recursos de otras áreas. Este cambio en la asignación de recursos debido al establecimiento del impuesto a la renta potencial significa que la capitalización conjunta disminuye y, por ende, los ingresos y salarios en términos reales también disminuirán.

Como se ha visto, cualquiera sea la naturaleza del impuesto, se traduce en una malassignación de recursos y por tanto se consume capital. Y como la estructura de capital es el factor determinante del nivel de ingresos y salarios en términos reales⁴⁹, el impuesto, independientemente de su significado moral y jurídico, se traduce en mayor pobreza. A. Rand se ha esforzado por encontrar algún sistema de impuestos voluntarios. En realidad "impuesto voluntario" constituye una flagrante contradicción en términos. Si fuera voluntario no sería impuesto y formaría parte del orden social del autogobierno. Dice Rand que

⁴⁹ Vid. L. von Mises *La acción ...* op. cit., Cap. XXI.

"En una sociedad completamente libre, los impuestos -o para ser exactos, el pago de los servicios gubernamentales- sería *voluntario* y como los servicios específicos del gobierno -la policía, las fuerzas armadas y los tribunales- son demostrablemente necesarios para los ciudadanos individuales y afectan sus intereses directamente, los ciudadanos podrían (deberían) estar dispuestos a pagar por dichos servicios como pagan por un seguro [...] Hay muchas maneras posibles de financiar voluntariamente un gobierno. Una lotería gubernamental, como la usada en algunos países europeos, constituye un método. Hay otros. Como una ilustración (y *sólo* como una ilustración) considerese el ejemplo siguiente: uno de los servicios más necesitados que sólo los gobiernos pueden proporcionar es la protección de los acuerdos contractuales entre los ciudadanos. Supongamos que el gobierno protegiera -esto es que lo reconozca legalmente- sólo aquellos contratos que fueran asegurados por medio de un pago al gobierno [que consistiera] en una prima equivalente a un porcentaje fijado legalmente sobre la suma involucrada en la transacción contractual. Este pago no sería compulsivo; no habría pena legal impuesta a aquellos que no [paguen] -quedarían libres para hacer contratos verbales o firmar contratos

que no estén asegurados [legalmente]. La única consecuencia sería que dichos acuerdos no se podrían hacer cumplir legalmente [...]"⁵⁰.

A nuestro juicio, el ejemplo de la lotería no resuelve la coerción del impuesto ya que el establecimiento de la

⁵⁰ "Government Financing in a Free Society" en *The Virtue of Selfishness* (New York: New American Library, 1962) p. 116-7. Véase de A. Rand "The Nature of Government" reproducido también en *Capitalism: the Unknown Ideal* (New York: New American Library, 1966) p. 329 y ss. Respecto de la mención de A. Rand de sistemas de lotería en Europa, hasta donde nuestros elementos de juicio alcanzan, ese sistema se usó para elegir algunos gobernantes de nivel intermedio, por ejemplo, en Florencia, a principios del siglo XV vid. J. R. Hale, *Firenze e i Medici: Storia de una città e di una famiglia* (Milán: Mursia Editore, 1977) p. 13-15. Contemporáneamente L. E. Read ha sugerido la elección de gobernantes a través del sistema de la lotería argumentando que, de este modo, perdería significado la preocupación por *quien* gobernará para en cambio desplazar la atención hacia la limitación del poder, *Anything That's Peaceful* (New York: The Foundation for Economic Education, 1964) p. 119 y ss. Por su parte, F. Chodorov sostiene que los pretendidos argumentos en favor de los impuestos "[...] constituyen una concesión a la ofuscación con que las costumbres, las leyes y los sofismas han encubierto la verdadera característica del impuesto. No puede haber un buen impuesto ni un impuesto justo; todos los impuestos se basan en la compulsión", *Out of Step: the Autobiography of an Individualist* (New York: The Devin-Adair Co., 1962) p. 239. Respecto de la financiación voluntaria al gobierno, el impuesto al voto (*pool tax*) se suele cobrar a quienes voluntariamente deciden votar, por ende, no se trata técnicamente de un impuesto, pero si se mantiene el monopolio de la fuerza la gente no puede elegir otra cosa. Además, ese monopolio está financiado con diversos impuestos con lo que, si la concurrencia a las urnas disminuyese aumentarían coercitivamente los otros impuestos.

lotería y su administración requiere a su vez la expoliación de recursos. Por otra parte, la lotería podría no ser adquirida por nadie o por tan pocas personas que tornarían imposible el cumplimiento de las "funciones específicas del gobierno". Cuando Rand se refiere a los pagos voluntarios para la protección de contratos está suponiendo la existencia de jueces gubernamentales ya constituidos, pero lo más importante es que, en este caso, su preocupación sobre la voluntariedad la conduce a un punto cercano al establecimiento de árbitros financiados privadamente, lo cual, si se generaliza conduciría al establecimiento de una sociedad genuinamente abierta.

Muchos son los estudiosos que han llevado a cabo investigaciones donde se muestran casos de sociedades sin estado. Estos casos ilustran acerca de distintos aspectos respecto de la forma en que los procesos de evolución se han encaminado por distintos senderos. Pero el que haya habido estos antecedentes no quiere decir que si no los hubiera habido resultaría imposible que una sociedad se desenvuelva sin el establecimiento del monopolio coercitivo de la fuerza. Siempre hay un primer momento en que las cosas aparecen. Si siempre se hubiera requerido un antecedente nunca se hubieran producido cambios. Durante miles de años el hombre vivió bajo la opresión y la miseria. La concepción liberal de la vida social y sus instituciones correlativas constituyen un fenómeno rela-

tivamente nuevo. Como su nombre lo indica, los procesos de evolución no son estáticos, se van modificando con el tiempo y los diversos sucesos van revelando la conveniencia de distintos procedimientos. El proceso de evolución cultural no sólo selecciona normas sino que selecciona procedimientos para la producción de dichas normas.

A continuación citaremos algunos casos de sociedades sin monopolio de la fuerza, pero podemos especular en torno a los motivos por los cuales estas sociedades finalmente lo tuvieron. La explicación estriba, en primer término, en la violencia. Como hemos visto, la conquista, la usurpación y el sometimiento constituyen el origen del aparato político. En segundo lugar, como también hemos mencionado, una vez producido el acto de violencia mucha gente se resigna y, en tercer lugar, las ideas que racionalizan, justifican y legitimizan la imposición del monopolio coercitivo de la fuerza influyen y otorgan un fuerte apoyo logístico al mantenimiento del gobierno. En este último sentido, la explicación de por que una sociedad sin el monopolio coercitivo de la fuerza finalmente tuvo uno, es la misma por la que puede entenderse que a un período de liberalismo le sucedió uno de socialismo.

Muchas de estas sociedades son calificadas como "primitivas". Esto es correcto. Si vemos en qué épocas algunas sociedades operaron sin el monopolio coercitivo de

la fuerza concluimos que se trataba de sociedades primitivas en el sentido de que la civilización ha progresado notablemente desde aquella época. Pero no son primitivas por no haber tenido monopolio coercitivo de la fuerza. Por el contrario, esto constituye una manifestación de civilización avanzada. Son primitivas debido a que el conocimiento en la mayor parte de las áreas y la aplicación de aquel conocimiento puede considerarse rudimentario respecto de lo que sucede hoy. De la misma manera, si la civilización no sucumbe al canibalismo y la barbarie a que conduce el totalitarismo, las generaciones futuras nos considerarán primitivos respecto de las nuevas instancias de evolución cultural.

A. Sothall dice que "[...] aquellas sociedades que han sido descritas de diversas maneras como sin estado, acéfalas, descentralizadas, sin gobierno, políticamente no organizadas, prefiero caracterizarlas como sin roles políticos especializados"⁵¹. La bibliografía sobre estas sociedades "sin roles políticos especializados" es tan extensa y los casos que se presentan en las investigaciones históricas son tan numerosos que, a los efectos de este trabajo, consideramos que resulta suficientemente ilustrativo seleccionar algunos y, asimismo, dado que son varios los autores que tratan el mismo caso (aunque de diversos ángulos), para nuestros propósitos, consideramos conve-

⁵¹ "Typology of ..." op. cit., p. 121.

niente resumir la presentación de esta parte tomando un autor por caso y, a su vez, aludimos muy suscintamente a su trabajo, solamente para dar una idea del ejemplo analizado. Por último, en este capítulo, comentaremos algunas reflexiones de H. L. A. Hart en torno a las normas primarias y secundarias que resultan pertinentes respecto de las ilustraciones presentadas en este capítulo.

J. R. Penden dice que mucha gente "[...] con frecuencia ha soñado con escapar de la tiranía del Estado; algunos han pensado en buscar refugio en tierras lejanas y deshabitadas [...] Pero los historiadores saben que las experiencias de esa naturaleza raramente sobreviven en paz por mucho tiempo; tarde o temprano el Estado los encuentra y los confronta con su instintiva inclinación a la violencia, su manía por la coerción más bien que la persuasión, y por la compulsión más bien que lo voluntario. Este ha sido el destino de [...] los *amish* entre otros"⁵². "Historicamente, los Estados no se desmantelan con facilidad. Mientras que pueden desintegrarse con alguna rapidez [...] casi siempre surgen nuevos Estados para tomar su lugar. La razón para esto, pienso, es que los hombres no creen en la factibilidad práctica de una sociedad donde la libertad, la seguridad de la vida, la propiedad, el derecho y la justicia se logren sin la violencia coactiva del Estado.

⁵² "Stateless Societies: Ancient Ireland" (*The Libertarian Forum*, abril de 1971) p. 3.

Los hombres han estado sometidos durante tanto tiempo al Estado que no pueden dejar de lado la mentalidad estatista. El mito de que el Estado constituye una parte necesaria de la realidad social constituye el obstáculo más importante para el logro de una sociedad del libertarismo voluntario. Sin embargo, el historiador que desee investigar y exhibir sus hallazgos, sabe que muchas sociedades han funcionado exitosamente sin la existencia del Estado, sin el aparato de coerción y monopolio de la violencia organizada"⁵³.

En su ensayo, Penden se circunscribe al caso de Irlanda que operó sin estado "[...] durante casi mil años de historia registrada y que terminó debido a los esfuerzos militares masivos [de otro estado ...] durante mucho tiempo, ya que la gente que no está habituada a una concepción estatista de la autoridad considera una derrota en la guerra como algo que limita temporalmente su libertad"⁵⁴.

Los registros históricos ponen de manifiesto que la sociedad irlandesa funcionó sin gobierno desde el siglo VI D.C. hasta mediados del siglo XVII. Penden explica que la institución básica de Irlanda era el *tuath*, una asociación privada constituída por propietarios de tierra o por profesionales tales como artesanos, médicos, juristas,

⁵³ Ibid. La cursiva es nuestra.

⁵⁴ Ibid.

molineros, clérigos, comerciantes, marineros, poetas y músicos. Los temas comunes eran resueltos en asambleas anuales y se reunían en asambleas extraordinarias cuando había asuntos urgentes que resolver.

La relación de parentesco no era la vinculación más común entre los miembros de un *tuath*. Cada uno podía elegir a qué *tuath* pertenecer y algunas personas pertenecían a distintos *tuaths*. Podía renunciarse a un *tuath* o asociarse a diversos *tuath* simultáneamente.

Entre los sacerdotes de mayor jerarquía se elegía un rey (un *primero* en el sentido religioso) para que, además de dirigir las ceremonias religiosas, presidiera la asamblea anual. Este rey⁵⁵ podía ser sustituido por otro sacerdote por los miembros de la asamblea. Este otro sacerdote se elegía frecuentemente entre los descendientes masculinos de quienes habían sido sacerdotes principales (este grupo se denominaba *derbfine*). Frecuentemente también se le pedía que representara a la asamblea cuando había negociaciones con otro *tuath* y que, en su caso, comandara la guerra. Estos sacerdotes no tenían funciones judiciales ni legislativas: "Claramente no se trataba de un soberano ni ejercía derecho alguno en la administración de la justicia del *tuath*. Cuando él era parte en algún pleito sometía su caso a un árbitro independiente. Tampoco había legislativo [... L]a ley estaba basada en costumbres inmemora-

⁵⁵ Vid. *infra* nota 81 para el origen de la expresión "rey".

bles que se transmitían oralmente a través de juristas profesionales conocidos como *filid*. Estos juristas agregaban glosas a las leyes básicas de vez en cuando para adaptarlas a las necesidades de los nuevos tiempos [...] En todo momento fueron personas privadas, nunca oficiales públicos y su funcionamiento dependía de su conocimiento del derecho y de la integridad de su reputación jurídica"⁵⁶.

Estas normas eran adoptadas de un modo muy extendido por toda Irlanda, independientemente a que *tuath* se perteneciera y cual fueran los reyes que circunstancialmente presidían las asambleas correspondientes.

La ley se hacía cumplir a través de un sistema de garantías y fianzas recíprocas: "Las personas estaban vinculadas a través de relaciones en las que se obligaban a actuar como garantes para que los daños se restituyeran, las deudas fueran pagadas, los juicios honrados y la ley se cumpliera"⁵⁷. Había básicamente tres formas de garantías. Por la primera el garante ofrecía su propiedad como garantía para el pago de la deuda o la restitución del daño. En la segunda, el garante se constituía personalmente co-

⁵⁶ Ibid. p. 4.

⁵⁷ Ibid. En su ensayo Penden cita las obras de M. Dillion *The Celtic Realms* (1967) y *Early Irish Society* (1954) y los libros de D. A. Binchy *Anglo-Saxon Irish Kingship* (1970), A. J. Otway-Ruthven *A History of Medieval Ireland* (1968) y la Introducción que hace a este último libro K. Hughes.

mo garantía, con lo que, en caso de incumplimiento, es decir, de no restituirse el daño, quedaba detenido a disposición de la víctima. El tercer procedimiento consistía en que el garante se comprometía a actuar conjuntamente con el acreedor o la víctima contra el deudor o victimario para hacer que el bien fuera restituido. En este último caso, el victimario o deudor debía reparación no sólo a la víctima o acreedor sino también a quien actuaba como garante por haberle afectado el honor. Si había dudas en cuanto a las características del conflicto, el caso se sometía al *filid*.

También es interesante el caso de Islandia que funcionó sin gobierno desde el año 900 al 1200 D.C. Tres siglos que han sido analizados en un extenso trabajo por D. Friedman⁵⁸: "El mecanismo para que se cumpla la ley era un asunto enteramente privado. Esas instituciones extraordinarias sobrevivieron más de trescientos años y la sociedad donde sobrevivieron se mostraba atractiva en muchos sentidos"⁵⁹. "Hasta donde yo se la Islandia medieval presenta instituciones que establecen los mecanismos privados para el cumplimiento de la ley en forma más pura que ninguna otra sociedad de la que se tengan testimonios [...] La historia de Islandia nos ofrece un

⁵⁸ "Private creation and enforcement ..." op. cit.

⁵⁹ Ibid. p. 400., por ejemplo, su producción literaria ha sido comparada a la de Atenas; loc.cit.

cuadro bien documentado de la forma en que operaban estos procedimientos particularmente puros en cuanto a los mecanismos para producir leyes y para hacerlas cumplir y, a su vez, la interacción entre ambos"⁶⁰.

También en el caso de Islandia el origen de las relaciones sociales extendidas se fundamentaban en congregaciones religiosas las que eran dirigidas por jefes. A su vez, las congregaciones se subdividían en diversos grupos. Los miembros de cada grupo elegían a un estudioso de las leyes y las costumbres cuyo oficio consistía en memorizar las leyes, asesorar en temas jurídicos y presidir la *lögreétta* (una especie de poder legislativo financiado voluntariamente del mismo modo que se hacía con las congregaciones religiosas). Los miembros de este cuerpo colegiado también lo integraba el jefe de la congregación y una persona con dos asesores por cada grupo. Se hacían grandes esfuerzos para que las leyes se promulgaran por unanimidad. Si esto no resultaba posible se aplicaba la norma de la mayoría. Estas leyes eran aplica-

⁶⁰ Ibid. p. 401; en este ensayo Friedman cita una copiosa bibliografía sobre la historia de Islandia entre la que cabe destacar -además de la documentación islandesa *Najal Saga*, *Eglis Saga*, *Haralds Saga*, *Gisla Saga*, y *Jomsvikinga Saga*- Sveinbjorn Johnson *Pioneers of Freedom* (1930), Vansittrat Conybeare *The Place of Island in the History of Eropean Institutions* (1877), Knut Gjerset *History of Iceland* (1924), Barthi Guthmundsson *The Origins of Icelanders* (1967) y Carl O. Williams *Thraldom in Ancient Iceland* (1937).

das por un sistema de Cortes que consistía de cinco instancias. El nivel más bajo estaba constituido por árbitros elegidos por partes iguales de representantes de ambos lados del conflicto. Le seguían los jueces elegidos por cada grupo de una congregación y así sucesivamente por distintos procedimientos hasta la instancia superior elegida por los jefes de cada congregación.

Si bien pueden distinguirse las funciones judiciales y legislativas no había tal cosa como funciones ejecutivas. Cada persona libremente podía formar parte de distintas congregaciones y grupos. En cualquier caso, si no se cumplía el veredicto del juez cualquiera tenía derecho de hacerlo cumplir. Si la víctima no tenía los recursos suficientes como para lograr que el victimario lo resarciera, podía vender ese derecho al mejor postor, es decir, a quien le entregara la mayor porción del resarcimiento. Además, cualquiera que le diera alojamiento a quien no había cumplido con la sentencia de un juez era a su vez enjuiciado.

En la práctica dice Friedman que "Si quien no cumplía con la ley recurría a la fuerza, cada daño que se infringía a las personas del otro lado [quienes querían reducirlo] se traducían en un nuevo caso y cada negativa a pagar una nueva multa arrastraba a más gente en contra de él"⁶¹.

⁶¹ Ibid. p. 407.

Los mecanismos para hacer cumplir la ley resultaban de un sistema de coaliciones lo cual incluía la provisión de los fondos necesarios en caso de tener que pagar multas. Si por alguna razón alguien no podía pagar, esa persona trabajaba para el acreedor hasta saldar la deuda. En Islandia la diferencia entre las multas en concepto de daños civiles y las que se aplicaban como consecuencia de daños penales era enorme. Se consideraba que debía hacerse muy notorio el efecto disuasivo en el caso de estos últimos daños. Las multas se hacían efectivas en la moneda usada en Islandia que era la plata (referida en onzas y marcos) y géneros de lana (cuya unidad era de cincuenta y seis centímetros).

Friedman se pregunta si "¿Hay alguna razón para pensar que en Islandia se generaba un sistema eficiente de la ley? Considero que la respuesta es enfáticamente positiva. Si se estimaba que la producción de leyes presentaban beneficios netos, quienes sostenían la necesidad de introducir cambios debían ofrecer mayores pagos que sus oponentes financiando un mayor número de *goÖoro* [sacerdotes] y, por tanto, el consiguiente cambio legislativo. Algo semejante existe en cualquier sistema político, uno lo puede ver como una aplicación del teorema de [R] Coase al caso de la ley"⁶². Asimismo Friedman dice que "Puede verse en los cálculos basados en los *sturlung sa-*

⁶² Ibid. p. 409.

gas que una muestra de la violencia total [en Islandia] era relativamente reducida. Durante más de cincuenta años -período en que los propios islandeses entendieron como uno de guerra civil intolerable- lo cual condujo al colapso del sistema tradicional, el promedio de gente asesinada o ejecutada cada año en relación a la población era aproximadamente igual a los homicidios ocurridos [en la actualidad] en los Estados Unidos"⁶³.

Recientemente T. Anderson y P. J. Hill han realizado una extensa investigación referida al oeste estadounidense en el período que va de 1830 a 1900⁶⁴. Estos autores describen instituciones y procedimientos que surgieron en aquel período en los lugares donde la presencia del gobierno federal no había tenido lugar. Señalan lo perjudicial que ha resultado la imagen contraria difundida por Hollywood y como muchas "[...] historias describen la era y el área respectiva como caracterizada por tiroteos, robo de caballos y una falta de respeto generalizada por los derechos humanos [...] Sin embargo, un examen más cuidadoso de las condiciones prevalentes conduce a que se dude sobre la veracidad de aquella percepción. En su libro *Frontier violence: Another Look*, W. Eugene Hollon

⁶³ Ibid. p. 410. Para los datos de Estados Unidos Friedman cita a M. S. Hindelang *et al*, *Sourcebook of Criminal Justice Statistics* (1976).

⁶⁴ "An American Experiment in Anarcho-Capitalism: The *Not So Wild, Wild West*" (*The Journal of Libertarian Studies*, Vol. III, Nro. 1).

sostiene que 'la frontera del Oeste era mucho más civilizada, más pacífica y un lugar mucho más seguro que lo que es la sociedad estadounidense hoy' [Oxford University Press, 1974; p. X]. La leyenda del *wild, wild West* subsiste a pesar de descubrimientos como los de Robert Dykstra quien revela que en cinco de los pueblos ganaderos más importantes '(Abilene, Ellsworth, Wichita, Dodge City y Caldwell) desde 1870 a 1885 sólo se registraron cuarenta y cinco homicidios -un promedio de 1.5 por temporada ganadera- [*The Cattle Towns*, New York: Alfred N. Knoff, 1968; p. 144]' En Abilene, supuestamente uno de los pueblos ganaderos más feroces 'nadie fue asesinado durante los años 1869 y 1870. Nadie fue asesinado hasta la llegada de agentes gubernamentales que estaban contratados para evitar los asesinatos' [P. I. Wellman, *The Trampling Herd*, New York: Carrick and Evans, 1939; p. 159]. Solamente en dos pueblos, Ellsworth en 1873 y Dodge City en 1876 tuvieron cinco asesinatos en un año [W. E. Hollon, op. cit.; p. 200]. Frank Prassel afirma en su libro, cuyo subtítulo es *A Legacy of Law and Order*, que 'si alguna conclusión debe ser sacada de las estadísticas sobre el crimen es que esta zona de frontera no dejó ninguna herencia significativa de ofensas contra las personas en relación a otras partes del

país' [*The Western Peace Officer*, University of Oklahoma Press, 1937; p. 16-17]"⁶⁵.

Básicamente los autores de este ensayo centran su atención en lo que consideran eran las cuatro áreas principales: las asociaciones donde se reivindicaban títulos de propiedad, las asociaciones de ganaderos, la minería y el área del transporte por ferrocarril.

Los autores citan a B. F. Shambaugh ("Frontier Land Clubs or Claim Association" *Annual Reports of the American Historical Association*, 1900; p. 71) quien sostiene que "Estos asentamientos en las fronteras [...] estaban más allá del control del gobierno constitucional. Ninguna ley del Congreso los protegía en sus derechos para las reivindicaciones que habían elegido hacer y para las mejoras que habían incorporado"⁶⁶. Dicen Anderson y Hill que "El resultado fue el establecimiento de organizaciones 'extra-legales' para proveer de justicia y protección [...] Cada asociación de reivindicaciones adoptaba sus estatutos, elegía gente para la administración de la organización, establecía normas para la resolución de disputas y adoptaba procedimientos para registrar y proteger los reclamos correspondientes"⁶⁷.

⁶⁵ Ibid. p. 14.

⁶⁶ Ibid. p. 15.

⁶⁷ Ibid.

Por su parte, las asociaciones de ganaderos se establecieron como agencias de protección. Anderson y Hill sostienen que en la tercer área mencionada -la minería- se desarrolló una notable legislación sin que fuera impuesta por el monopolio gubernamental de la fuerza. También en este caso "Se cometieron pocos crímenes hasta que aparecieron las cortes con sus demoras y tecnicismos que reemplazaron a las leyes de los mineros"⁶⁸.

Por último, los autores de este ensayo sobre la situación en el oeste norteamericano durante el período señalado, afirman que las normas sobre protección física, contratos, juegos, intoxicación, reparación de vías, puentes, etc. fueron realizadas a partir del ferrocarril de modo voluntario, todo lo cual, siempre según estos autores, constituye el "mejor ejemplo" del funcionamiento de la sociedad sin gobierno (monopolio de la fuerza)⁶⁹.

Los integrantes de muchas de las comunidades que se mencionarán a continuación se las ha denominado genéricamente como "indios". En este sentido, tal vez resulte oportuno recordar una reflexión de T. Jefferson donde se conecta el indio con la institución gubernamental. Jefferson ha escrito que la gente "[...] puede concluir demasiado apresuradamente que la naturaleza ha formado

⁶⁸ Ibid. cita tomada de Ch. H. Shinn *Mining Camps: A Study in American Frontier Government*, (New York: Alfred A. Knopf, 1948) p. 107.

⁶⁹ Ibid. p. 21.

al hombre no susceptible de ningún otro gobierno como no sea el de fuerza, una conclusión que no está basada en la verdad ni en la experiencia. Las sociedades existen bajo tres formas bien diferenciadas. I- Sin gobierno como en el caso de nuestros indios [...] No es un problema que resulte claro en mi mente si la primera condición no es la mejor"⁷⁰. Jefferson se inclina por tener gobierno con poderes limitados donde la población es muy grande, pero, al mismo tiempo, dice que "Se ha dicho que no puede confiarse en que el hombre se gobierne a sí mismo. ¿Puede entonces confiarse en que gobierne a otros? ¿O es que hemos encontrado ángeles que toman la forma de reyes para gobernar? Dejemos que la historia conteste estas cuestiones"⁷¹.

R. H. Lowie sostiene que aludir a antiguas sociedades sin gobierno recurriendo al término peyorativo de *tribu* resulta "cómicamente inapropiado"⁷². No sólo porque la población en muchos casos era grande sino por las características de muchas de las instituciones de esos pueblos. En este sentido, Lowie alude a diversas comuni-

⁷⁰ Carta a James Madison, París, enero 30 de 1787 en *The Life and Selected Writings of Thomas Jefferson* (New York: The Modern Library, 1944), A. Koch y W. Peden, Ed., p. 413.

⁷¹ Discurso inaugural, marzo 4 de 1801; *ibid.* p. 323. Véase también A. Benegas Lynch (h) "Los papeles antifederalistas" (*Libertas*, Nro. 10, año VI, mayo de 1989).

⁷² *The Origins of the State* (New York: Russell and Russell, 1962) p. 8.

dades en lo que hoy es Estados Unidos (incluyendo Hawaii) y también a Nueva Zelanda, Australia, la Polinesia, Africa y el ya mencionado caso de Islandia. Lowie cita a Sir Henry Sumner Maine (1861) para mostrar que no necesariamente la jurisdicción territorial significa una unidad política "[...] la idea que un número de personas ejerce derechos políticos en común simplemente porque viven dentro de ciertos límites topográficos era extraña y monstruosa para la antigüedad primitiva"⁷³.

L. Krader describe comunidades que han funcionado sin una estructura estatal como algunos pueblos eslavos y tártaros⁷⁴. Sostiene que ha habido y "[...] hay otros modos de gobernar la sociedad que no sea por medio del estado"⁷⁵. Por su parte J. Pilgrim también se refiere a pueblos que se desarrollaron sin gobierno⁷⁶. En este último trabajo transcribe la opinión de C. Ward quien sostiene que aquellas comunidades no se desarrollan debido a que son "[...] una sociedad simple sin or-

⁷³ Ibid. p. 51. Lowie sostiene que han sido diversas las razones por las cuales apareció el estado. Dice que la etnología moderna rechaza la noción de la evolución unilineal, en otras palabras, no cree en una *vis política* mística que hace que todas las sociedades atraviesen las mismas etapas hacia un estado fuertemente centralizado, op. cit., p. 112.

⁷⁴ *Formation of the State*, op. cit.

⁷⁵ Ibid. p. VII.

⁷⁶ "Anarchism and Stateless Society" (*Anarchy*, Vol 5, Nro. 12, diciembre de 1965).

ganización social sino por su complejidad y de la diversificación de su organización social"⁷⁷.

B. L. Benson y M. N. Rothbard también se refieren a casos de sociedades sin gobierno⁷⁸. Benson sostiene que

"Muchos economistas y juristas creen que las sanciones físicas administradas por una sociedad políticamente organizada constituyen el criterio básico de la ley y que, por ende, muchas de las sociedades primitivas se consideran 'sin ley'. Los ejemplos [...] que se han citado en este ensayo] contradicen esta visión y sólo constituyen algunos ejemplos. Muchas otras sociedades primitivas pueden caracterizarse de la misma manera [...] Esta ley [que era aplicada en muchas sociedades sin el monopolio de la fuerza] era bastante compleja y sistemáticamente cubría todo tipo de conflictos y contratos relevantes a la sociedad (No había 'ley criminal' desde que todas las ofensas eran contra los individuos y no contra 'la sociedad' representada por un gobierno). Las normas e instituciones establecidas para aplicar la ley aparecen eficientemente dise-

⁷⁷ Ibid. p. 367.

⁷⁸ Respectivamente "Enforcement of Private Property Rights in Primitive Societies: Law without Government" (*The Journal of Libertarian Studies*, Vol IX, Nro. 1, invierno de 1989) y *Conceived in Liberty*, (New York: Arlington House, 1974), Vol. I, esp. p. 406 y ss. Vid. también H. J. Silverman ed. *American Radical Thought: The Libertarian Tradition*, (Massachusetts: Heath Co., 1970).

ñadas para evitar la incertidumbre, permitir la interacción eficiente entre los miembros de la sociedad y, asimismo, hacían posible cambios legales como reflejo de las necesidades cambiantes. En concreto, estos arreglos primitivos claramente se dirigían a minimizar las posibilidades de confrontaciones violentas dentro de la sociedad, al tiempo que se mantenían sistemas de propiedad privada y derechos individuales [...] Los precios de mercado y las instituciones se desarrollaban espontáneamente para facilitar la interacción. Los economistas no deberían sorprenderse de encontrar que la propiedad privada y las instituciones legales pueden existir sin gobierno, desde que su propósito es también facilitar la interacción"⁷⁹.

Por su parte, en su obra⁸⁰, F. de Coulanges recoge documentaciones principalmente de Homero, Virgilio, Herodoto, Tucídides, Jenofonte, Sófocles, Plutarco, Tito Livio y Dionisio para señalar como, entre otras, en las comunidades antiguas de Grecia y Roma los jefes y los reyes surgían espontáneamente y derivaban su autoridad primero del hogar y luego de la religión. Así dice que "*No fue, pues la fuerza la que erigió a los jefes o los reyes en*

⁷⁹ "Enforcement of ...", p. 21-22.

⁸⁰ *La ciudad antigua* (Madrid: Daniel Jorro Ed., 1920)

estas antiguas ciudades.[...] La religión hizo al rey en la ciudad, como había hecho al jefe de familia en la casa. La creencia, la indiscutible e imperiosa creencia decía que el sacerdote, hereditario del hogar, era el depositario de las cosas santas y guardián de los dioses. ¿Cómo dudar en obedecer a tal hombre? [...] Entre estos pueblos la sociedad se ha formado lentamente, por grados, pasando de la familia a la tribu y de la tribu a la ciudad, pero sin sacudidas ni luchas. [...] Durante largos siglos fue tranquila, honrada, obedecida. *Los reyes no tenían necesidad de la fuerza material, no disponían de ejército ni hacienda; pero sostenidos por las creencias que echaban sus raíces en el alma, su autoridad era santa e inviolable*"⁸¹. Esta

⁸¹ Ibid. p. 244-5. La cursiva es nuestra. Es importante hacer notar que en estas comunidades antiguas cada familia rendía culto a sus dioses que eran distintos elementos de la naturaleza a los cuales se sentían subordinados. Cuando una familia era exitosa en sus actividades atraía la atención de otras personas quienes querían compartir esos dioses para rendirles culto público para lo cual el jefe de la familia en cuestión retenía la función de sacerdote y se convertía en jefe del grupo, tarea que era a su vez hereditaria y aceptada por todos en virtud del origen de quienes descubrieron los dioses que permitían el éxito (Vid. de Coulanges, p. 161 y ss.). Etimológicamente el término *rey* deriva de *regir*, de sobresalir, que en las comunidades antiguas se asimilaba a dirigir la familia y la religión y luego, por las razones apuntadas, naturalmente se extendían al grupo. La expresión *rey* se extrapoló más tarde al monopolio de la fuerza (véase J. Ortega y Gasset *Una interpretación de la historia universal*, Madrid: Alianza Editorial, 1980; p. 133-4). En las comunidades antiguas la religión era muy absorbente lo cual dejaba poco espacio para el criterio independiente. Aparentemente esto constituyó un antecedente del *civismo* y de la pesada estructura esta-

descripción no se refiere a la imposición del monopolio de la fuerza sino a procedimientos voluntarios; según de Coulanges aquella imposición apareció con "la penosa infancia de las sociedades modernas"⁸², en relación con esto, sostiene que

"En Grecia fue varias veces restablecida la monarquía en las ciudades, pero los nuevos monarcas jamás se creyeron con derecho a llamarse reyes y si se contentaron con que les llamasen tiranos. La diferencia entre estos nombres no estaba en el más o en el menos de las cualidades morales que

tal que hizo que la "libertad de los antiguos" fuera escasa (vid. de Coulanges cap. VIII) aunque J. Jellinek *no comparte la idea de que se generalice que los antiguos tenían sus libertades restringidas* (véase su *Teoría general del Estado*, México: M. de J. Nucamendi Ed., 1935; cap. X). En las comunidades antiguas cuando el rey abusaba de su poder los otros jefes de familia le retiraban sus funciones "políticas" circunscribiendo sus atribuciones a las religiosas y ellos asumían estas actividades. A su vez cuando la institución del mayorazgo se disolvió y la plebe se emancipó muchos más eran los que pretendían participar en el poder y la aristocracia se fue convirtiendo en procedimientos más generalizados de elección con lo que simultáneamente fue transformándose la idea sobre la legislación y sobre el origen de la ley (vid. de Coulanges, op. cit., esp. cap. III, V, VII y XII). La difusión del principio de una más estricta limitación al poder político es muy posterior. Ocurre después del absolutismo monárquico de la época más reciente. Comienza con la monarquía parlamentaria y se afirma con la extensión de la teoría constitucional en el sistema republicano de gobierno.

⁸² Op. cit., p. 245. Para el desarrollo de esta idea, vid. Libro IV p. 323-476 de la obra que estamos citando.

radicaban en el soberano: no se llamaba rey a un buen príncipe y tirano a otro malo, era principalmente la religión quien distinguía a uno de otro. Los reyes primitivos habían desempeñado las funciones de sacerdotes y habían recibido su autoridad del hogar, los tiranos de la época posterior sólo eran jefes políticos y sólo a la fuerza o a la elección debían su poder"⁸³.

⁸³ Coulanges, p. 246. Incluso después de eliminada la realeza, de Coulanges explica que, en una primera etapa, la elección se realizaba entre los nombres propuestos por un magistrado revestido de carácter sagrado el cual los sugería luego de consultar con los dioses en un largo proceso ritual y afirma que "Es indudable que esta manera de proceder resultó muy ventajosa para la aristocracia romana, pero se engañará quien suponga que todo eso fue una astucia de ella. Semejante astucia no se concibe en los siglos en que dominaba y se daba crédito a esta religión. [...] La única explicación que puede darse a estos usos, o mejor, de estos ritos de la elección es que todos creían sinceramente que la elección del magistrado no pertenecía al pueblo sino a los dioses"., (p. 254). Es también de interés mencionar cómo, en este contexto, la ley se vinculaba a órdenes preexistentes, así, dice de Coulanges que "El modo de generación de las leyes antiguas aparece claramente. No es un hombre quien las ha inventado. Solón, Licurgo, Minos, Numa, han podido poner por escrito leyes de sus ciudades, pero no han podido hacerlas. *Si por legislador entendemos un hombre que crea un código con la fuerza de su genio y que lo impone a los demás hombres, este legislador jamás existió entre los antiguos.*", (p. 59; la cursiva es nuestra) y además apunta que "Durante largas generaciones, las leyes no estuvieron escritas, se transmitieron de padres a hijos, con la creencia y la fórmula de la oración"., (p. 263). Respecto de las reuniones de jefes de familia para decidir sobre asuntos de interés vid. G. Vico *La Science Nouvelle* (Paris: Presses Univertsitaires de France, 1844) p. 212 y ss.

H. L. A. Hart dice que han existido sociedades sin gobierno⁸⁴ pero sostiene que en dichas comunidades la única forma de control reside en la actitud general de sus miembros hacia determinadas costumbres lo cual Hart considera es una estructura de reglas primarias. Afirma que estas reglas primarias basadas en la costumbre, de algún modo restringen la violencia y dice que esto sólo es posible en pequeñas comunidades en las que, por otra parte, no resulta clara la precisión de las normas ni existen procedimientos precisos para despejar dudas cuando hay conflictos. En resumen, Hart sostiene que las reglas primarias (que según él son las únicas establecidas en este tipo de comunidades) adolecen de tres defectos básicos. En primer lugar, su falta de certeza, en segundo término su carácter estático, es decir, la dificultad para introducir cambios y, por último, la ineficiencia que significa la presión social ambigua que se ejerce para que se cumplan las normas.

Para resumir, puede dividirse el análisis de Hart en cinco aspectos. En primer lugar, Hart sostiene que "Es obvio que sólo una pequeña comunidad estrechamente vinculada por lazos de parentesco, sentimiento común y creencias y ubicada en un ambiente o circunstancia esta-

⁸⁴ *El concepto del derecho*, (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1977), Cap. V, Secc. 3.

ble puede vivir con buen resultado según tal régimen de reglas no oficiales"⁸⁵. Esta afirmación no es correcta según los testimonios históricos ofrecidos por la mayor parte de los autores citados anteriormente y que en muchos casos han trabajado en la investigación de comunidades numerosas sin que existiera el monopolio coercitivo de la fuerza. Desde luego que podrá discutirse acerca del significado de lo que es una "comunidad numerosa" a criterio de los antes mencionados autores. En todo caso eran mucho menos numerosas que la mayor parte de las actuales. De todos modos el análisis comparativo que han realizado algunos de los autores mencionados sobre la evolución de sociedades sin y con el empleo de la fuerza arroja algo de luz sobre el asunto aunque siempre pueden esgrimirse contrafácticos. Por eso es que los casos que aquí presentamos no pretenden constituir *pruebas* de tal o cual posición. Simplemente pretenden mostrar que han habido casos de sociedades que han operado sin la imposición del monopolio de la fuerza, lo cual, por una parte, contradice afirmaciones sobre la inexistencia de este tipo de situaciones a través de la historia y, por otra, puede agregar alimento a un punto de partida fértil para la discusión en la que estamos embarcados. En todo caso hay aquí una cuestión metodológica que diferencia a las ciencias sociales de las ciencias naturales. En el primer caso,

⁸⁵ Ibid. p. 114.

la "evidencia empírica" y "los hechos" revisten características distintas pero en ningún caso la observación empírica puede *verificar* la hipótesis, sólo la puede *refutar*. Si no la refuta, hay una corroboración provisoria. La regularidad en las ciencias naturales permite recurrir al método hipotético-deductivo. En las ciencias de la acción humana no hay tal regularidad. En este caso no hay re-acción sino acción, propósito deliberado, elección, preferencias y valorizaciones, por tanto, el método propio de las ciencias sociales es el axiomático-deductivo⁸⁶. El

⁸⁶ Vid L. von Mises, *The Ultimate Foundation of Economic Science*, (Princeton: van Nostrand, 1962), del mismo autor, *Epistemological Problems of Economics*, (Princeton: van Nostrand, 1960) y también *Teoría e historia* (México: Ed. Colofón, 1964) tercera parte. En relación a la posición misiana véase G. J. Zanotti "Fundamentos filosóficos y epistemológicos de la praxeología" (*Libertas*, Nro. 13, Año VII, octubre de 1990) y A. Benegas Lynch (h) "Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises" (*Moneda y Crédito. Revista de Economía*, Madrid, Nro. 166, septiembre 1983). También sobre metodología véase U. Mäki "How to combine Rhetoric and Realism in the Methodology of Economics" (*Economics and Philosophy*, Nro. 4, 1988) y, del mismo autor, "Carl Menger's Conception of Economics as a Exact Science" (presentado en el seminario sobre "The Methodology of Carl Menger: A Symposium on the Philosophical Foundations of Austrian Economics", Londres: Kings' College, enero de 1990), M. Cohen, *Razón y naturaleza* (Buenos Aires: Paidós, 1965) p. 416 y ss., del mismo autor, *Introducción a la lógica* (México: Fondo de Cultura Económica, 1952) esp. cap. VIII, M. Cohen y E. Nagel *Introducción a la lógica y al método científico* (Buenos Aires: Amorrortu, 1979) vol. II, p. 232 y ss., B. Caldwell *Beyond Positivism: Economic Methodology in the Twentieth Century* (Londres: George Allen & Unwim, 1984) esp. cap. 6, J. C. Cachanosky "La naturaleza apriorística de la

punto de partida es la categoría de la acción de la cual se derivan los teoremas correspondientes. No hay posibilidades de experimentos de laboratorio en ciencias sociales y tampoco resultan necesarios. Por su parte, los historiadores recurren al método de comprensión (*verstehen*) para examinar sucesos del pasado en base a los testimonios de la época, es decir, la interpretación de dichos sucesos. El conocer la *naturaleza* de la acción no significa conocer el *contenido* de dicha acción, por esto es que para sucesos singulares se recurre al método de comprensión donde no se pretenden explicar relaciones causales de carácter general, sino, como decimos, se refieren a sucesos singulares para los que se formulan juicios de relevancia. Es en este sentido que pueden arrojar algo de luz los casos de sociedades que operaron sin el monopolio de la fuerza.

En segundo lugar, Hart sostiene que las normas prevalentes en dichas sociedades conducen al "[...] defecto de la estructura social simple de reglas primarias, su *falta de certeza*"⁸⁷. En el tercer capítulo nos hemos detenido a explicar los inconvenientes que tiene el confundir la certidumbre de la ley con la promulgación de códigos y

ciencia económica" en *Liberalismo y sociedad: ensayos en honor de Alberto Benegas Lynch* (Buenos Aires: Ediciones Macchi, 1984) cap. 6 y A. Benegas Lynch (h) "Metodología de la ciencia económica y su diferencia con el método de las ciencias naturales" (Buenos Aires: Academia Nacional de Ciencias, 1987).

⁸⁷ *El concepto ...*, p. 15.

el proceso evolutivo que se sucede en sociedades abiertas sin que se establezca una *ultima ratio* coactiva. Sin embargo, Hart dice que estas comunidades adolecen del defecto del "[...] carácter *estático* de las reglas. El único modo de cambio de éstas conocido por tal sociedad será el lento proceso de crecimiento [...] en tal sociedad no habrá manera de adaptar deliberadamente las reglas en las circunstancias cambiantes, eliminando las antiguas o introduciendo nuevas [...]"⁸⁸. Asimismo, Hart sostiene que otro de los inconvenientes "[...] de esta forma simple de vida comunitaria, es la *ineficiencia* de la difusa presión social ejercida para hacer cumplir las reglas. Siempre habrá discusiones sobre si una regla admitida ha sido o no violada y, salvo en las sociedades más pequeñas, tales disputas continuarán indefinidamente si no existe un órgano especial con facultades para determinar en forma definitiva y con autoridad el hecho de la violación"⁸⁹. Es sin duda correcto que se necesitan procedimientos y métodos para hacer cumplir las normas las cuales, a su vez, requieren de mecanismos claros de producción. Pero es *precisamente* la eficiencia de los sistemas desarrollados en sociedades sin el monopolio de la fuerza a lo que apuntan a mostrar quienes han desarrollado trabajos de investigación exhibiendo las instituciones que adoptan

⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ Ibid. p. 116. La cursiva es nuestra.

las sociedades que operan sin la imposición de dicho monopolio. Asimismo, muchas de estas investigaciones ponen énfasis no en la simplicidad sino en la sofisticación de los mecanismos de producción y cumplimiento de las normas. Estas consideraciones sobre el análisis de Hart están conectadas a un quinto punto el cual se refiere al significado de las reglas primarias y secundarias en el contexto del positivismo jurídico. Si por normas secundarias se entienden las promulgadas por el estado y por una *ultima ratio* coercitiva, sin duda que aquellas sociedades primitivas no contaban con reglas secundarias. Pero si consideramos las reglas secundarias como las que quedan explicitadas en procedimientos claros y con mecanismos para el cumplimiento de las leyes las cuales surgen en un proceso de descubrimiento del derecho el cual existe con anterioridad a los agentes que lo promulgan, si esto es así, puede decirse que además de las normas primarias basadas en costumbres, estas comunidades contaban con normas secundarias. Pero este enfoque, de más está decir, no puede ser aceptado por el positivismo en el que se ubica Hart⁹⁰, aun admitiendo la

⁹⁰ B. L. Benson se refiere al positivismo y refuta la posición de Hart en *Enforcement of Private ...*, op. cit., p. 4 y 5 y, más adelante, muestra cómo las comunidades primitivas estudiadas por este autor contaban con normas primarias y secundarias, ibid. p. 7 y ss.

peculiaridad de su positivismo ya que alude al "[...] *contenido mínimo* del derecho natural [...]"⁹¹.

Como hemos dicho, las menciones a casos de comunidades desarrolladas sin el monopolio coercitivo de la fuerza tienen principalmente por objeto brindar al lector alguna bibliografía sobre esta materia puesto que seguramente una mención tan apretada de algunos de estos casos no permite tener un cuadro completo de los ejemplos mencionados⁹².

⁹¹ *El concepto ...*, op. cit., p. 239.

⁹² Para ejemplos adicionales vid. S. M. Kramer *The Sumerians* (The University of Chicago Press, 1963), R. A. LeVine "The Internalization of Political Values in Stateless Societies" (*Human Organizations*, Vol 19, Nro. 12, verano de 1960), S. M. Eisenstadt ed. "The Inbedment of Political and Social Structures in Primitive Societies: an Introduction" en *Political Sociology* (New York: Basic Books, 1971) p. 77 y ss. y, para el caso de Judea, vid. J. E. E. D. Acton *Essays on...* op. cit. p. 56 y ss. y W. Durant *Nuestra herencia...* op. cit. p. 408 y ss. Pueden consultarse algunos aspectos de los ejemplos que cita E. R. Service *Los orígenes del Estado y de la civilización* (Madrid: Alianza Editorial, 1990) Parte II y III, Service dice que el primer gobierno fue "para protegerse a sí mismo [...]. Los dos estratos básicos de la sociedad eran los *gobernantes* y los *gobernados* y, por así decirlo, los gobernantes se crearon a sí mismos, en vez de haber sido creación de otros [...]" (p. 13). F. Engels sostiene que el origen del Estado estriba en la explotación de la clase proletaria por la burguesa a través de la propiedad privada, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (Madrid: Zeus, 1971), en este mismo sentido véase Lenin *El Estado y la revolución* (Madrid: Anagrama, 1976). Por otra parte, sorprendivos elementos de juicio pueden aparecer respecto de antiguas civilizaciones en este y en otros planetas. W. Durant sostiene que lo que hoy se toma como algunas culturas que marcaron los albores de la civilización "[...] pueden muy bien ser los degenerados restos de culturas superiores

A. Sothall dice que "El espectáculo notable de las sociedades que positivamente se mantienen en un alto nivel de integración [...] ha conducido a una nueva visión y un mayor atención a las responsabilidades fundamentales de los ciudadanos lo cual está oscurecido por la ubicuidad de instituciones políticas especializadas. En las sociedades sin estado cada hombre se desarrolla con un sentido práctico e intuitivo de su responsabilidad de mantener constantemente a través de su vida la parte de la fábrica social en la que se encuentra envuelto"⁹³.

Ch. Hamilton resume el tema que venimos estudiando del siguiente modo

"Pero han habido casos donde los medios voluntarios eran los únicos mecanismos de coordinación entre grupos de personas. Muchas veces considerados primitivos por nuestro lenguaje arrogante del progreso, se trataba de sociedades realmente extraordinarias. [...] Existe una versión que sostiene

que decayeron cuando el caudillaje humano se desplazó siguiendo el retiro de los hielos, de los trópicos hacia la zona templada del norte." *Nuestra herencia ...* op. cit., p. 139; véase también E. von Däniken *Recuerdos del futuro* (Buenos Aires: Plaza & Janés S.A. Editores Argentina, 1977) esp. cap. III, Platón *Dialogos* (México: Editorial Porrúa, 1972) p. 669 y ss y p. 728 y ss. y C. Sagan ed. *Communication with Extraterrestrial Intelligence* (Boston: The Massachusetts Institute of Technology, 1973) *passim*.

⁹³ *International Enciclopedia of Social Sciences*, 1964, p. 167.

que el dominio mínimo del estado consiste en la protección y en la provisión de justicia. Dicha posición se torna insostenible en vista de las numerosas maneras en que los conflictos se resuelven sin el concurso del estado. Las sociedades sin estado son importantes, precisamente *porque muestran que las resoluciones no-estatales de conflictos pueden abarcar grupos grandes* y mantenerse [...] No hay razones inherentes por las que no podamos tener y no podamos trabajar por una sociedad sin estado en nuestro tiempo"⁹⁴.

Por nuestra parte consideramos que las referencias que dejamos consignadas respecto a sociedades sin gobierno de la antigüedad, no tienen por objeto establecer paradigmas insuperables, como que tampoco la idea de gobiernos limitados puede ofrecer paradigmas insuperables en el mundo contemporáneo. Si para los mortales no hay posibilidad de estadios finales en el progreso moral, mal pueden existir paradigmas insuperables. Todo es susceptible de mejorarse. Los nuevos conocimientos sin duda permiten notables progresos respecto de aquellas comunidades primitivas (primitivas en el sentido que

⁹⁴ En su introducción a F. Oppenheimer *The State*, op. cit., p. X-XI; la cursiva es nuestra. En este estudio introductorio Hamilton agrega ejemplos de sociedades que operaron sin el monopolio de la fuerza.

hemos dejado consignado en este capítulo). Como ya hemos apuntado, de lo que se trata es de producir desplazamientos en el eje del debate hacia sistemas donde el ideal no apunte a lesionar derechos con el propósito de protegerlos. Se trata de estudiar mecanismos de protección e implementación de normas claras que maximicen el valor justicia y, por ende, de ampliar el campo de los arreglos contractuales libres y voluntarios.

CAPITULO SEIS

SOCIEDAD ABIERTA Y AUTOGOBIERNO

Big Brother is watching you.

George Orwell

El concepto de "mano invisible" de A. Smith es susceptible de extenderse al ámbito de la protección y la justicia en un proceso gradual tendiente al orden social del autogobierno. Como se ha dicho anteriormente, nuestras mentes consideradas individualmente no pueden abarcar el proceso social. Cada uno contribuye con su parte, lo cual genera un orden cuyas características específicas no pueden ser anticipadas por quienes participan en el proceso. Las consecuencias queridas no siempre operan en la dirección que intencionalmente se deseaba lograr y las consecuencias no buscadas son del todo impredecibles. En este sentido, el proceso de mercado constituye un buen ejemplo de la forma mediante la cual se coordina información dispersa que ninguna mente posee. Este no es un problema de *falta* de información sino de *imposibilidad* de información. T. Sowell explica que el

problema "No consiste meramente en la enorme cantidad de datos que exceden la capacidad de la mente humana. Podemos concebir que estos datos podrían almacenarse en una computadora que tuviera la capacidad suficiente. El problema real consiste en que el conocimiento requerido es un conocimiento de *patrones subjetivos de intercambio que no existe en ninguna parte*, ni siquiera en el mismo individuo. Puedo pensar que si me encontrara frente a una situación de bancarrota, me inclinaría a vender mi automóvil antes que mis muebles, o que sacrificaría mi heladera antes que el horno pero hasta que ese momento no aparezca *nunca sabré* incluso cuáles serán mis relaciones de cambio y mucho menos puedo conocer las de otros. No hay manera posible de alimentar esa información a una computadora debido a que, en primer lugar, nadie posee esa información"¹. Por esto es que no resulta ni siquiera sería la pretensión de planificar y coordinar compulsivamente las relaciones sociales. La planificación se refiere al futuro, el pasado no se planifica y no resulta posible manejar información que no existe *ex ante*. Es información que aparece en cada instante, la cual

¹ *Knowledge and ...*, op. cit., p. 217-8. Véase también I. M. Kirzner *The Meaning of ...*, op. cit., caps. 9 y 10. Los cambios operados en los gustos, preferencias y consiguientes elecciones de las personas se reflejan en el *proceso* de mercado. Aún suponiendo la posibilidad que alguien pudiera registrar toda la información disponible ocurrida en un momento dado, esta no proporcionaría información relevante para la determinación de acciones futuras.

es permanentemente cambiante y sólo una parte de la información es conocida *ex post* por específicas personas. Esto no quiere decir que cada individuo (o grupos de individuos) voluntariamente no adopte "planes" cambiantes para su vida en base a elementos de juicio que no le garantizan éxito pero, por una parte, lo hace utilizando lo que le pertenece y asume los riesgos de tal acción y, por otra, los elementos de juicio son posibles en la medida en que el sistema sea abierto. El monopolio coercitivo de la fuerza no sólo planifica vidas y recursos que no le pertenecen sino que al interferir bloquea la posibilidad de contar con elementos de juicio. El "planificador", al intervenir en el mercado distorsiona precios lo cual significa que malguía las señales e imposibilita la información que se requiere para poder cumplir con sus propias pretensiones planificadoras. Por esto es que, paradójicamente, el "planificador del mercado" en la medida de su planificación bloquea la posibilidad de planificar. Sus intromisiones distorsionan precios lo cual no le permite planificar económicamente. Del mismo modo y a los mismos efectos, se libera energía creadora y se logra mayor eficiencia si se incluye la seguridad y la justicia en el orden espontáneo del autogobierno. A nuestro juicio se ha dicho equivocadamente que el mercado presupone el monopolio coactivo de la fuerza. En verdad lo que el mercado presupone es la existencia

de normas las cuales serán producidas e implementadas más eficientemente si se basan en incentivos fuertes y donde se puedan emplear sistemas efectivos de contralor que permiten la competencia a través de arreglos contractuales libres y voluntarios.

El proceso de corrimiento en el eje del debate será necesariamente lento. Sería del todo inconveniente el proponer cambios abruptos. Los cambios deben operar conforme a la evolución de la opinión pública. Seguramente pocos se opondrán al orden social del autogobierno si, a través del tiempo, se le van sacando funciones al monopolio coactivo de la fuerza: la intervención directa en los precios, la educación, la salud, la moneda, la ecología, los árbitros privados abarcando áreas cada vez más amplias y sin que se recurra a la *ultima ratio* compulsiva, las agencias defensivas y las correspondientes compañías de seguros adquiriendo mayor importancia y demostrando su eficiencia para resolver conflictos pacíficamente, las calles privatizadas, la producción de leyes privadas sustituyendo a las oficiales y la defensa exterior² lograda con rapidez y eficiencia también a través de las referidas agencias de protección y compañías de seguros. Para llevar la situación a un punto extremo supongamos que por la presión

² En verdad, en el contexto de lo que estamos discutiendo, la defensa es siempre exterior pero en un mundo de autogobiernos la expresión "defensa exterior" se vuelve más claramente redundante e innecesaria.

incontenible de la opinión pública finalmente quedan en el aparato estatal sólo un puñado de personas mal vestidas y peor remuneradas y que con sólo ofrecerles algo más atractivo renuncian a sus puestos sin que aparezcan candidatos a sucederlos debido al desprestigio de los cargos respectivos. En esta hipótesis extrema, poca gente podrá oponerse al orden social del autogobierno en el cual ya se estaría de hecho inmerso. Sin duda esta es una hipótesis extrema de una forma en que, *de facto*, aparece abolido³ el poder político. Hipótesis que refleja una situación posible, aunque tal vez poco probable. Más adelante, en este capítulo, describiremos pasos más realistas hacia el autogobierno, pero este escenario de la situación extrema sirve aunque más no sea, para ahuyentar justificados temores respecto de saltos cuánticos que pretenden pasar por sobre el pensamiento de la época. El orden social del autogobierno requiere un tránsito suave puesto que necesita ser acompañado por un grado suficiente de comprensión y aceptación.

En términos generales, *orden* quiere decir la disposición en que están colocadas las cosas en el espacio o en el tiempo según cierta regla o según cierta función. En este sentido, el orden depende de la perspectiva del ob-

³ Abolido en el sentido que la gente prefiere dejarlo "sin fuerza ni vigor", deja sin efecto el poder político en un proceso natural en el que se recurre a la persuasión.

servador, depende del punto de referencia o parámetro del observador. Así, el desorden o el caos puede verse como un orden no esperado o no comprendido por el observador. La intromisión de los agentes gubernamentales en el proceso de mercado y en las relaciones sociales en general es debido a que éstos estiman que existe un desorden (orden no comprendido) el cual debe "ordenarse" con lo cual, paradójicamente, producen desorden desde la perspectiva del bienestar del resto de los participantes en la sociedad. Desde esta perspectiva, este "nuevo orden" creado por la burocracia constituye un desorden. En otros términos, por ejemplo, si el punto de referencia del observador es una progresión aritmética, la progresión geométrica constituirá un desorden. Si su punto de referencia fuera una progresión geométrica lo observado constituirá un orden y la progresión aritmética un desorden.

El orden inherente a la biología, la física y la química conduce a que se cumplan ciertas funciones. En el orden moral, del cual depende el orden jurídico y el de mercado, la función estriba en el bien de los integrantes de la sociedad tomándose como punto de referencia las características propias del ser humano. Toda persona busca la felicidad, lo cual implica la actualización de sus potencialidades en busca de la perfección. En el estado de perfección no se tienen necesidades, se trata por tanto, de la felicidad suprema. Pero como es sabido, la perfección

no está al alcance de los mortales. La vida es un tránsito en busca de la felicidad. En este sentido, cada uno de los actos del ser humano apuntan a pasar de una situación menos satisfactoria a una que le proporcione mayor satisfacción. El sujeto actuante estima que pasará de una situación de menor satisfacción a una donde obtendrá más satisfacción. Nada le garantiza el éxito. La dirección de sus actos depende de su libre albedrío. El hombre pone en marcha una causa con su acción pero no está determinado por condiciones anteriores. El medio ambiente y su herencia genética lo influyen pero no lo determinan. Tiene razones para actuar pero no está determinado por ellas. El determinismo físico no permitiría la revisión de los propios juicios, no habría en el hombre ideas autogeneradas, no habría tal cosa como argumentación ni proposiciones verdaderas y falsas, no tendría sentido la responsabilidad individual y, por ende, la moral carecería de significado.

Antes de seguir adelante con el concepto de orden detengámonos un instante en la idea del determinismo físico y la libertad. Como hemos dicho, si el ser humano estuviera determinado por procesos puramente físico-químicos (y aunque estos procesos no pudieran predecirse) no habría tal cosa como libre albedrío. El hombre no decidiría cursos de acción. El concepto de libertad carecería de sentido y la responsabilidad individual sería inexistente. La idea del comportamiento moral e inmoral

no podría aplicarse al ser humano. Tampoco habría tal cosa como comportamiento justo e injusto y, por ende, el castigo no podría aplicarse sobre la base de procesos físicos y químicos inexorables. La misma argumentación no sería posible puesto que, como hemos dicho, no habría tal cosa como proposiciones verdaderas o falsas. La idea de verdad o error implica la posibilidad de revisar juicios de modo independiente. Implica el libre albedrío. Implica algo distinto de la materia. Implica la psique, la mente o el alma como algo de naturaleza distinta de los procesos físico-químicos del cerebro⁴. N. Branden señala que

"Una mente que no es libre de verificar sus conclusiones -una mente cuyo juicio no es libre- no tiene manera de diferenciar lo lógico de lo ilógico [... y] no puede pretender que posee conocimiento de ningún tipo; esa mente está descalificada para tal cosa debido a su propia naturaleza. El mismo *concepto* de lógica es sólo posible para una conciencia volitiva; una conciencia automática no tendría necesidad de ella y no la podría concebir. Los conceptos de lógica, pensamiento y conocimiento no son aplicables a las máquinas. Una máquina no razona,

⁴ Vid J. Eccles *La psique humana* (Madrid: Tecnos, 1980) y K. R. Popper y J. Eccles *El yo y su cerebro* (Madrid: Labor Universitaria, 1981) esp. Diálogo XI.

sólo opera según el *input* que establece el programador. [...] Si el hombre fuera meramente una máquina supercompleja, determinado por factores hereditarios -moldeado por sus genes- y operado por su medio ambiente y su historia cultural no tendría sentido la idea de objetividad o verdad, incluyendo la idea de que el hombre es una máquina. [...] En este caso] no podría afirmarse que el conocimiento es posible para el ser humano sin incurrir en contradicción"⁵.

Sin duda que cuando aludimos al libre albedrío debemos tener presente que, si bien el hombre decide entre diversos cursos de acción posibles, la proporción de lo que está en sus manos decidir es mínima frente a lo que no depende de sus decisiones. Causas generadas por otras personas y efectos generados en la concatenación de cau-

⁵ "Free Will, Moral Responsibility and the Law" en *The Libertarian Alternative* (New York: Nelson Hall, 1974) T. R. Machan comp., p. 435-7. Para ampliar este análisis véase J. R. Lucas *The Freedom of the Will* (Oxford: Clarendon Press, 1970), C. E. M. Joad, *Guide to Philosophy* (New York: Dover Pub., 1936) Cap. IX, W. Penfield *The Mystery of the Mind* (Princeton University Press, 1975) Cap. 16, K. Popper *Conocimiento Objetivo* (Madrid: Tecnos, 1974) p. 207 y ss., J. Hospers *Introducción al Análisis Filosófico* (Madrid: Alianza Editorial, 1976) Vol. I, p. 349 y ss., J. Eccles *The Human Mystery* (Londres: Routledge & Kegan, 1984) p. 210 y ss. y L. von Mises *The Ultimate Foundation...*, op.cit., p. 29 y ss. También puede verse I. Berlin *Cuatro ensayos...*, op.cit., introducción y "La inevitabilidad histórica".

sas que se suceden en la biología y en la física no dependen de la decisión de específica persona. Esta área inmensa suele denominarse "fortuna", "mala suerte" o se recurre a una expresión que también puede prestarse a confusión: el destino de cada uno. Una cosa entonces es el libre albedrío y otra bien diferente es la arrogancia intelectual de pretender el control sobre las causas y efectos que exceden ese ámbito.

Por otro lado, es útil subrayar que no hay tal cosa como casualidad. Aludir a la casualidad es equivalente a poner en evidencia que se desconocen las causas por las cuales ocurrió un suceso. El azar constituye otra manifestación de ignorancia respecto a las causas que influyeron en determinado suceso. Los propios "juegos de azar" operan de acuerdo a ciertas causas. Cuando se tiran los dados, el resultado es consecuencia de la fuerza con que fueron arrojados, el roce del paño, la inclinación, el ángulo, el peso de los dados, la velocidad, etc. Cuando se resuelve algo por cara o seca arrojando una moneda al aire es debido a que a los autores no les resulta posible predecir de qué lado caerá la moneda (aunque puedan calcular la probabilidad de cada suceso). J. Lejeune ha dicho que "El azar es el conjunto de causas no enumeradas"⁶. D. Bohm habla de orden implicado para explicar fenómenos

⁶ Cit. por O. Barón de Supervielle, "La Nación", Buenos Aires, agosto 27 de 1989.

como la televisión en que la onda transporta la imagen visual de un modo implícito que es explicitado por el receptor. Bohm dice que "Un ejemplo más sorprendente de orden implicado puede demostrarse en el laboratorio, con un recipiente transparente, lleno de un fluido muy viscoso, como la melaza, y equipado con un rotor mecánico capaz de remover el fluido muy lentamente pero en todo su volumen. Si dejamos caer una gota de tinta insoluble en el fluido y ponemos en movimiento el aparato removedor, la gota de tinta se irá transformando gradualmente en una hebra que se irá extendiendo por todo el fluido. Al final, aparecerá como distribuida más o menos al azar, de modo que se verá como una cierta sombra gris. Pero si hacemos girar ahora el rotor mecánico removedor en la dirección opuesta, la transformación se hará a la inversa y la gota de tinta aparecerá de repente reconstituída [...] aunque la tinta estaba distribuida en lo que parecía ser al azar sin embargo tenía *cierta clase* de orden que era diferente por ejemplo, del que obtendríamos con otra gota que se colocara al principio en una posición diferente"⁷.

Una de las implicancias lógicas de la acción humana es el orden que existe en nosotros mismos y en las cosas que nos rodean. Sin ese orden no habría acción

⁷ *La totalidad y el orden implicado* (Madrid: Kairós, 1980) p. 210-11. Para la idea de orden véase también G. Bateson *Pasos hacia una ecología de la mente* (Buenos Aires: Planeta, 1991) p. 29-34.

posible, no habría propósito deliberado ni aplicación de ciertos medios a la consecución de específicos fines. Si el hombre no supone cierto orden, si no sabe si se va a caer o va a flotar si se tira por la ventana, si no sabe qué resultado producirá el alimentarse, clavar un clavo o lavarse las manos; si no relaciona medios y fines en base a un orden esperado no podría actuar. El mismo pensamiento exige la posibilidad de percibir un orden para poder clasificar información (seleccionar y agrupar). Pero cuando aludimos al orden de las cosas no estamos diciendo que hay un sólo orden, se presentan múltiples ordenes superpuestos que son susceptibles de anotarse y eventualmente descubrirse según sea el ángulo desde donde se las estudie.

En lo que se refiere a las relaciones sociales, podemos referirnos a dos tipos de órdenes, *el diseñado* por el hombre y *el espontáneo* el cual el hombre descubre y se sirve de él con sus actos pero no son el resultado de su creación. Ya hemos visto en el tercer capítulo que el derecho constituye un ejemplo de orden espontáneo. También lo es el orden moral⁸ y el orden de mercado⁹. Otro caso al

⁸ Vid H. Hazlitt *Foundations of Morality* (Princeton: Van Nostrand, 1964) Cap. II y III.

⁹ Vid. I. Kirzner *Discovery and the Capitalist Process* (University of Chicago Press, 1985) Cap. VI y, del mismo autor, *Perception, Opportunity and Profit* (The University of Chicago Press, 1979) esp. cap. 1, L. von Mises *La acción ...*, op. cit., Cap. XV y G. P.

que también hemos aludido es el de la moneda. El lenguaje es también un ejemplo de orden espontáneo al que se ha referido Leoni y que hemos citado en nuestro tercer capítulo. Los diccionarios son libros de historia, toman las palabras una vez que son de uso generalizado. El proceso de evolución en el lenguaje hace que las expresiones y acepciones se adapten a las necesidades. Excepto en el caso de las lenguas muertas, las palabras antiguas son muchas veces incomprensibles para los contemporáneos. No hay constructores de la lengua. Nadie dirige el proceso y cuando se pretende construir, como el caso del esperanto, no sirve a los propósitos del lenguaje. Más aún, donde hay Academias de la Lengua el proceso de evolución y la riqueza del idioma aparentemente resultan menos atractivos respecto de aquellas lenguas para las cuales no hay esas academias. El *Diccionario de la Lengua Española* (decima octava edición) tiene 82.000 vocablos mientras que el *Webster's Third New International Dictionary* tiene 450.000. En cualquier caso, la mayor precisión del idioma inglés respecto del español se pone de manifiesto debido a que este último idioma requiere aproximadamente un tercio más de palabras que el primero para expresar la misma idea. Ch. Bally señala que en el lenguaje "[...] la evolución, lejos de

O'Driscoll, Jr. *Economics as a Coordination Problem* (Kansas: Sheed Andrews and McMeel, 1977).

depender de la voluntad razonada de sabios o de literatos, es inconsciente y colectiva y que la más de las veces parte de abajo y asciende del vulgo bullicioso"¹⁰, dice que "El funcionamiento del lenguaje es en gran parte inconsciente [...] inconscientemente elegimos en la conversación las palabras que nos parecen más comprensibles y más expresivas: inconscientemente forjamos a veces nuevas palabras [...]"¹¹. En resumen Bally sostiene que "[...] las operaciones del lenguaje, como las transformaciones sociales y políticas, como nuestro desarrollo físico y moral, escapan en gran parte a nuestra observación directa y a nuestro gobierno. Las operaciones del lenguaje pertenecen al dominio de lo inconsciente y de la intuición. Para percibir exactamente el trabajo subterráneo del instinto lingüístico habría que tener poder sobre el espíritu humano y sobre el cuerpo social. El lenguaje se prestaría al análisis si fuera una operación enteramente consciente; pero eso no sucederá hasta el día que el hombre pueda retardar o acelerar a voluntad los latidos de su corazón"¹².

T. Sowell señala que "El lenguaje es tal vez el ejemplo más puro de un proceso social evolutivo -un orden sistémico sin que exista un diseño deliberado [...] y los lenguajes son extremadamente complejos y sutiles y,

¹⁰ *El lenguaje y la vida* (Buenos Aires: Losada, 1977) p. 18.

¹¹ *Ibid.* p. 33.

¹² *Ibid.* p. 74-75.

desde luego, resultan vitales para el funcionamiento de la sociedad [...] El lenguaje es por tanto un compendio de un orden complejo espontáneo con sus propias características sistémicas, lógica interna y consecuencias sociales externas- pero sin que haya sido fruto de un diseño deliberado por parte de ningún individuo o consejo"¹³.

Hay ordenes diseñados que resultan necesarios como, por ejemplo, la arquitectura y la ingeniería. Pero la ingeniería social pretende extrapolar el orden diseñado al área donde opera el orden espontáneo. Un buen ejemplo de este proceder lo constituyen las interferencias en el mercado a través de "modelos". Dos premios Nobel en economía se refieren a este modo de encarar la ciencia económica. J. M. Buchanan dice que "Estos economistas de los años '80 son ignorantes de los principios básicos de su propia disciplina [...] sus motivaciones no son normati-

¹³ *A Conflict of Visions* (New York: William Morrow and Co., 1987) p. 68-9. El ejemplo del lenguaje resulta especialmente apropiado puesto que se trata de un instrumento propiamente humano que permite conceptualizar, elaborar lógicamente, pensar y, por ende, posibilita la distinción entre proposiciones verdaderas y proposiciones falsas. Por esto es que en seres sujetos al determinismo físico - los animales - puede haber comunicación pero no *lenguaje* propiamente dicho (vid. *supra* en este sexto capítulo las implicaciones del libre albedrío y el determinismo); específicamente respecto del significado del lenguaje, véase T. Szasz "Against Behaviorism", (*Libertarian Review*, No. 111, diciembre de 1974) y H. Hazlitt *El pensar como ciencia* (Buenos Aires: Editorial Nova, 1969) p.178 y s.s.

vas; parecen eunucos intelectuales. Su interés se basa puramente en las propiedades de los modelos con los que trabajan y parece que obtienen estímulos al descubrir pruebas de proposiciones que son relevantes solamente en sus tierras de fantasía [...] deploro el desperdicio que significa esa inversión de capital humano"¹⁴. Por su parte F. A. Hayek se refiere al engaño de la macroeconomía "[...] un engaño estimulado por el uso extensivo de las matemáticas que siempre impresionan a los políticos que no tienen educación matemática lo cual es lo más cercano que hay a la práctica de la magia de cuanto ocurre entre los economistas profesionales [...]"¹⁵. En relación con este tema F. H. Knight ha mostrado que

¹⁴ *Pathfinder*, mayo de 1987, p. 4.

¹⁵ *The Fatal ...*, op. cit., p. 98 y en un contexto más amplio vid. Ch. Kukathas *Hayek and Modern Liberalism* (Oxford: Clarendon Press, 1990) cap. 2 - seccs. 2 y 3. En conexión con este tema, véase G. L. S. Shackle *Epistémica y Economía* (México: Fondo de Cultura Económica, 1976), *passim*, L. M. Lachman *Capital, Expectations and the Market Process* (Kansas: Sheed Andrews and McMeel, 1977) p. 65 y ss., y, del mismo autor, "Toward a Critique of Macroeconomics" en *The Foundations of Modern Austrian Economics* (Kansas: Sheed & Ward, 1976) p. 152 y ss., D. N. McCloskey *The Rethoric of Economics* (The University of Wisconsin Press, 1985) Cap. 8, T. A. Smith *Time and Public Policy* (The University of Tennessee Press, 1988) y J. C. Cachanosky "La ciencia económica vs. la economía matemática" (*Libertas*, Nro. 3 y Nro. 4, Años II y III, octubre de 1985 y mayo de 1986). Sobre los errores de los modelos neoclásicos de equilibrio y competencia perfecta véase, entre otros, F. A. Hayek "The Meaning of Competition" en *Individualism ...*, op. cit., M. N. Rothbard *Man, Economy ...*, op. cit., vol. II, p. 593 y ss. I. M. Kirzner *Market Theory and the Price*

"[...] Pretender o asumir un paralelismo entre las ciencias sociales y las naturales constituye actualmente una de las fuentes de mayor peligro con que se amenaza la destrucción de lo que llamamos civilización. Concepciones tales como la ingeniería social o tecnología social solo tienen sentido en relación a las actividades de una super-dictadura, un gobierno que sería el dueño de la sociedad en su conjunto la que se usaría y administraría para los propósitos de los gobernantes".¹⁶

Knight critica los enfoques positivistas en las ciencias sociales: "[...] el verdadero comienzo de la moderna ciencia natural fue el descubrimiento que los objetos inertes de la naturaleza no son como el hombre, esto es, sujetos a la persuasión, exhortación, coacción, decepción etc., sino que son 'inexorables'.[...] El hombre concebido en términos positivistas no podría actuar [...]"¹⁷. Más adelante explica que "Lo que se llama medición en las

System (Princeton: van Nostrand, 1963) caps. 2, 3 y 11, M. Skousen *Trial to Economics* (Illinois: Business One Irwin, 1991) cap. XVIII, G. P. O'Driscoll, Jr. y M. J. Rizzo *The Economics of Time & Ignorance* (Oxford: Basil Blackwell, 1985) cap. 5, A. M. Irigoin "Desarrollo económico y función empresarial" (*Libertas*, año V, Nro. 9, octubre de 1988) esp. secc. III y IV y A. H. Shand *The Capitalist Alternative* (Londres: Harvest Press, 1984) cap. III.

¹⁶ " Fact and Value in Social Science", en *Freedom and Reform* (Indianapolis: Liberty Press, 1982) p. 269.

¹⁷ Ibid. p. 270.

ciencias sociales, incluyendo la psicología, son estimaciones promedio; el uso de la expresión medición resulta inapropiado [...] el hecho esencial es que los datos de los que se ocupan las ciencias sociales no son objetivos en el sentido físico - no son datos susceptibles de observarse a través de los sentidos. Consisten en significados, opiniones, actitudes y valores, no en hechos físicos."¹⁸ En conexión con esto es que J. M. Buchanan afirma que "Frank Knight no estaba satisfecho con el desarrollo de la economía moderna. Compartía con [la Escuela de] los Austríacos una actitud escéptica respecto del valor de la investigación empírica ".¹⁹

También L. von Mises señala que "Los economistas matemáticos reiteran que el apuro a que se enfrentan es que hay variables muy numerosas. La verdad es que hay sólo variables y no constantes. Resulta innecesario hablar de variables cuando no hay constantes."²⁰ Mises concluye que

"No es posible conformar las ciencias de la acción humana con la metodología de la física y las demás ciencias naturales. Las teorías referentes a la conducta del hombre y a las realidades sociales no cabe

¹⁸ Ibid. p. 272. También vid. M. R. Cohen *Razón...* op. cit. p. 417 y ss.

¹⁹ Prólogo a *Freedom and...* p. XII.

²⁰ *Teoría e ...* op.cit., p. 17.

sean deducidas a posteriori. [...] No es posible, en aquel terreno, comprobar experimentalmente la veracidad o la falsedad de ningún aserto de índole general".²¹

"Abordamos el objeto de las ciencias naturales 'desde afuera'. El resultado de nuestras observaciones nos permite establecer relaciones funcionales de dependencia. [...] En las ciencias de la acción humana, por otra parte, comprendemos el fenómeno 'desde adentro'. Debido a que somos seres humanos, estamos en posición de entender el significado de la acción humana [...]"²²

Hayek explica que los órdenes que surgen de arreglos establecidos por el hombre son relativamente simples en el sentido que son susceptibles de percibirse, de abarcarse, de comprenderse, de describirse en detalles concretos y de ser dirigidos por el hombre. Esto no quiere decir que la división del trabajo, al introducir la especialización, permita que cada uno de los integrantes de un equipo que construyó algo puedan explicar el todo. Pero el todo se debe a un plan y un propósito establecido por el hombre. Sin embargo, explica Hayek, que los órdenes espontáneos

²¹ *La acción ... op.cit.*, p. 63.

²² *Epistemological ... op.cit.*, p. 130. Véanse referencias *supra* nota 86 del quinto capítulo.

(o *kosmos*, como lo denominaban los griegos) permiten grados de complejidad que no se limitan a lo que el hombre pueda dirigir. Como hemos dicho, lo que sucede en nuestro propio cuerpo excede nuestra capacidad analítica. Si tuviéramos que dirigir conscientemente los millones de fenómenos que permanentemente suceden en nuestro cuerpo duraríamos apenas unos minutos con vida. Este es un ejemplo biológico de orden espontáneo, ningún hombre puede diseñar ese orden. La vida misma nunca se ha podido engendrar en el laboratorio. La relación cuerpo-alma no puede ser enteramente descrita por el hombre. Según F. D. Peat también las llamadas *coincidencias significativas* "[...] pueden ser prueba de algún principio universal más profundo de orden oculto [...] porque el todo está ricamente estructurado y contiene muchos órdenes de gran dinamismo y sutileza"²³ como los célebres casos del pez y el escarabajo de Jung, el sueño premonitorio de Ch. Dickens, ficciones de novelistas con respecto a fenómenos descritos con anterioridad a sus respectivas manifestaciones científicas (como aspectos de la astronomía realizados por J. Swift o la tragedia del *Titanic* en la novela M. F. Mansfield), los fenómenos sincrónicos descritos por A. Mindel (especialmente en el caso de conyuges circunstancialmente separados) y los descubrimientos simul-

²³ *Sincronicidad: Puente entre mente y materia* (Barcelona: Kairós, 1988) p. 45 y 270.

táneos como los de Wallace-Darwin²⁴. Jung nos ofrece alguna ilustración de lo que llama *sucesos coincidentes*: "Por ejemplo, cuando compruebo que mi boleto de tranvía lleva el mismo número que la entrada para el teatro que compro inmediatamente después, y luego recibo todavía en la misma noche una llamada telefónica durante la cual se me da idéntico número como perteneciente al teléfono de la persona que me llamó [...]"²⁵

Hayek dice que "Los órdenes espontáneos no necesariamente son complejos pero, a diferencia de los arreglos humanos deliberados, pueden adquirir cualquier grado de complejidad. Nuestra aseveración principal será que los órdenes complejos comprenden más datos particulares de lo que ningún cerebro puede registrar o manipular y que sólo pueden surgir a través de fuerzas que inducen a la formación de órdenes espontáneos"²⁶. M. Polanyi señala que

²⁴ Ibid. p. 41-44.

²⁵ *La interpretación de la naturaleza y la psique* (Barcelona: Ed. Paidós, 1983) p. 15.

²⁶ *Law, Legislation ...*, op. cit., Vol. I., p. 38. Véase también S. de Madariaga quien explica que "El liberalismo, por el contrario, parte de un desorden aparente - la libertad de cada cual - para ir a dar a un orden vital, el que termina por establecerse como consecuencia de la organización gradual de la sociedad humana como la forma más elaborada de la vida [...]", *De la angustia a la libertad* (Buenos Aires: Sudamericana, 1966) p. 123.

"Cuando vemos un arreglo ordenado de las cosas, instintivamente asumimos que alguien los ha colocado intencionalmente de ese modo. Un jardín bien cuidado debe de haber sido arreglado; una máquina que trabaja bien debe haber sido fabricada y ubicada bajo control: esta es la forma obvia en el que el orden emerge. Este método de establecer el orden consiste en limitar la libertad de las cosas y los hombres para que se queden o se muevan de acuerdo al establecimiento de cada uno en una posición específica según un plan prefijado. Pero existe otro tipo de orden menos obvio basado en el principio opuesto. El agua en una jarra se ubica llenando perfectamente el recipiente con una densidad igual hasta el nivel de un plano horizontal que conforma la superficie libre: un arreglo perfecto que ningún artificio humano puede reproducir según un proceso gravitacional y de cohesión [...] En este segundo tipo de orden ningún constreñimiento es específicamente aplicado a las partes individuales [...] Las partes están por tanto libres para obedecer las fuerzas internas que actúan entre sí y el orden resultante representa el equilibrio entre todas las fuerzas internas y externas. [...] Esto parece sugerir que cuando una cantidad grande de números debe arreglarse cuidadosamente esto puede lograrse solamente a

través de un ajuste espontáneo y mutuo de las unidades, no a través de asignar a las distintas unidades posiciones específicamente preestablecidas."²⁷

Más adelante Polanyi continua afirmando que "Cuando el orden se logra entre seres humanos a través de permitirles que interactúen entre cada uno sobre la base de sus propias iniciativas - sujetas solamente a leyes que se aplican uniformemente a todos ellos - tenemos un sistema de orden espontáneo en la sociedad. Podemos entonces decir que los esfuerzos de estos individuos se coordinan a través del ejercicio de las iniciativas individuales y esta auto-coordinación justifica sus libertades en el terreno público. [...] El ejemplo más extendido del orden espontáneo en la sociedad - el prototipo del orden establecido por una 'mano invisible' - estriba en la vida económica basada en el conjunto de individuos en competencia".²⁸

Como hemos dicho, en el caso de las relaciones sociales, se va operando dentro de un orden sobre cuyo contenido no hay posibilidad de obtener información para

²⁷ *The Logic of Liberty* (The University of Chicago Press, 1980) p. 154-56.

²⁸ *Ibidem*, p. 159-60; Polanyi alude a diversas clasificaciones de órdenes, véase especialmente sus consideraciones sobre el proceso del *common law* (p. 162 y s.s.). La referencia del autor a "la libertad de las cosas" debe interpretarse metafóricamente.

ser planificado y organizado por parte de "juntas coordinadoras". Afirma Hayek que los órdenes espontáneos pueden percibirse sólo recurriendo a la teoría general donde se exponen sus propiedades abstractas. Incluso en ciencias naturales, puede predecirse la característica general que adoptará cierto orden pero no puede predecirse el comportamiento particular de cada componente. Para ilustrar ésto último Hayek recurre a un ejemplo clásico tomado de la física donde, si se colocan "[...] trocillos de hierro en un pedazo de papel y se coloca un imán debajo de la hoja, los trocillos se distribuirán en base a un arreglo según sean las líneas del imán; puede predecirse la forma general de las cadenas que formarán los trozos enganchados entre sí [...] pero la ubicación concreta de cada uno dependerá de circunstancias particulares que no pueden aseverarse de modo completo"²⁹. Estos problemas se agudizan cuando la complejidad es mayor: cuando pasamos de relaciones puramente mecánicas a relaciones sociales. En el caso del orden espontáneo de las relaciones sociales "[...] se utiliza el conocimiento separado de todos sus miembros sin que ese conocimiento sea susceptible de estar concentrado en ninguna mente singular ni puede estar sujeto a los procedimientos de coordinación deliberada

²⁹ *Law, Legislation ...*, op. cit., p. 40.

y adaptación que una mente realiza"³⁰. En las ciencias naturales hay reacción (a determinado estímulo se produce determinada respuesta, hay regularidad) mientras que en las ciencias sociales hay acción (propósito deliberado, causas engendradas por el libre albedrío), lo cual aumenta la complejidad de este tipo de orden espontáneo e imposibilita su control. Una interpretación errada del "principio de incertidumbre" de Heisemberg ha permitido inferir que en el mundo subatómico habría *acción* y no *reacción*. Entre otros, G. Holton y S. G. Brush han mostrado la perspectiva correcta de la aludida teoría: "El principio de Heisemberg podría interpretarse como una simple restricción de nuestros conocimientos sobre el electrón teniendo en cuenta las limitaciones de los métodos experimentales existentes, sin rechazar, por ello, la creencia de que el electrón, realmente posee una posición y una cantidad de movimiento definidos. La expresión 'principio de *incertidumbre*' sería entonces apropiada, pero teniendo en cuenta que el principio se aplica al conocimiento del observador y no a la propia naturaleza"³¹.

³⁰ F. A. Hayek *ibid.*, p. 41-2. Para algunas reflexiones sobre el tiempo y el espacio como órdenes, vid. B. Russell *The Problems of Philosophy* (New York: Prometheus Books, 1988), cap. III.

³¹ *Introducción a los conceptos y teorías de las ciencias físicas*, (Barcelona: Reverté, 1984) p. 733, en el mismo sentido vid. prefacio de L. V. Brogile a la obra de N. Bohr *Casuality and Chance in Modern Physics* (New York: Harper, 1961).

Las leyes que reflejan el derecho no son más que normas de comportamiento explicitadas para facilitar la cooperación social. En este sentido el derecho es producto del orden espontáneo y no es *inventado* por el ser humano, sino, como hemos apuntado en el tercer capítulo, es *descubierto*. A este tipo de normas se suelen agregar otras que son diseñadas por el hombre a los efectos organizativos. La norma que establece el respeto a la vida del prójimo no es un invento del legislador sino el reconocimiento de un derecho anterior a su propia existencia y que responde al orden espontáneo. La norma que establece que el automovilista debe detenerse con la luz colorada y seguir con la verde responde al diseño del hombre a los efectos organizativos. Si el punto de referencia es el bienestar de la gente, confundir ambos tipos de normas inevitablemente conduce a severos desórdenes afectándose las autonomías individuales sin que haya mediado violencia o fraude. Esta perspectiva del derecho como un proceso de descubrimiento es rechazada por el positivismo jurídico que no reconoce parámetros suprapositivos para el derecho, con lo cual carecería de sentido tal cosa como una ley injusta³². Tomando como referencia

³² Sobre las críticas de Hayek al positivismo legal, véase específicamente *Law, Legislation ...*, op. cit., *passim*. Vid también E. Wolf, *El problema del derecho natural*, (Barcelona: Ariel, 1960), A. P. d'Entrèves, *Natural Law* (Londres: Hutchinson University Library, 1977) y J. Finnis *Natural Law and Natural Rights* (Oxford:

el orden moral (el bien de los integrantes de la comunidad) tal vez el cuadro más claro de *desorden* esté representado por las fuerzas armadas hitlerianas marchando a paso de ganso como símbolo del apoyo logístico que prestan a la aniquilación de la sociedad civilizada.

Ya hemos comentado en el segundo capítulo que el proceso de evolución cultural selecciona normas a través de un permanente descubrimiento. Este proceso es sustancialmente distinto de la evolución biológica. El darwinismo social confunde, por una parte, la selección de especies con la selección de normas y, por otra, confunde la transmisión de mayor fortaleza a "los débiles" a través de la acumulación de capital de "los fuertes" con la eliminación de aquellos por éstos, lo cual sucede en el reino de la biología. Hayek muestra los inconvenientes de confundir ambos procesos de la siguiente manera

"[...] las reglas generales del derecho que corresponden al orden espontáneo descansan en un orden abstracto cuyos aspectos concretos y particulares no son conocidos ni previstos por nadie, mientras que los comandos [el orden diseñado] igual que las normas que gobiernan una organización sirven

Clarendon Press, 1986) p. 26 y ss. G. Tullock ha dicho que "Cualquier cosa adicional puede decirse de los juicios de Nuremberg pero marcaron el entierro del positivismo legal.", *The Logic of the Law* (New York: Basic Books, 1971) p. 4.

para lograr resultados particulares a quienes comandan la organización [...] El orden espontáneo de las estructuras de la sociedad moderna ha adquirido un alto grado de complejidad debido a que no ha dependido de una organización, lo cual excede en mucho lo que podría haberse logrado si hubiera operado como una organización deliberada. [...] *D]ecir que debemos planear deliberadamente la sociedad moderna porque es compleja resulta paradójico y es consecuencia de un completo malentendido.* El hecho es más bien que podemos preservar un orden de esa complejidad no por el método de dirigir a sus miembros sino solamente de modo indirecto, a través del establecimiento y del mejoramiento de normas que permiten el orden espontáneo. [...] *R]esulta imposible no sólo reemplazar el orden espontáneo por la organización y al mismo tiempo utilizar el conocimiento disperso entre sus miembros, sino que tampoco resulta posible mejorar o corregir este orden interfiriendo con comandos (órdenes directas) [...]* La razón por la que esos comandos para lograr acciones específicas de los miembros de un orden espontáneo nunca pueden mejorar sino alterar el orden, consiste en que [...] *la]* información está guiada por los propósitos que sólo conocen los sujetos actantes y

no la autoridad que dirige. El orden espontáneo surge de cada uno de los elementos que balancean los diversos factores que operan a través de las acciones de cada uno, un balance que será destruído si algunas de esas acciones estuvieran determinadas por una agencia sobre la base de un conocimiento distinto y que, asimismo, pretende servir fines distintos"³³.

Esta descripción hayekiana puede extenderse, con las mismas argumentaciones, a los inconvenientes de establecer un monopolio coercitivo de la fuerza. Es susceptible de extenderse a la descoordinación que produce la imposición coactiva de sistemas de protección y justicia. El aparato de la fuerza obstaculiza la producción y la aplicación de normas conformes al orden espontáneo. Ya hemos visto que la calidad de estos servicios necesariamente se degrada cuando se otorga un monopolio en lugar de permitir mejoramientos en la calidad de los incentivos y contralores³⁴ más efectivos que sólo pueden ocurrir en

³³ *Law, Legislation ...*, op. cit., p. 50-51. La cursiva es nuestra.

³⁴ Hemos puesto de manifiesto en el tercer capítulo que los incentivos más fuertes los provee la competencia así como que también el mercado abierto permite los controles más rigurosos. Los servicios que presta el monopolio de la fuerza se degradan respecto de los servicios que se ofrecen en competencia, y los controles que se hacen recíprocamente diversos departamentos del monopolio de la fuerza no son comparables con los que realiza la gente cuando no

una sociedad genuinamente abierta. Sin embargo Hayek dice que "A pesar de que resulta concebible que el orden espontáneo que llamamos sociedad pueda existir sin gobierno si se observan las reglas mínimas requeridas para la formación de ese orden sin un aparato organizado para hacerlas cumplir, en la mayor parte de las circunstancias aquella organización que llamamos gobierno se torna indispensable para asegurar que esas reglas se cumplan"³⁵. Recordemos que desde que comenzó el debate propuesto por el liberalismo clásico muchas han sido las contribuciones que han puesto en evidencia que funciones gubernamentales antes consideradas indispensables se pudieron atender con más eficiencia en el seno de la sociedad abierta. Si hemos comprendido que los argumentos de los bienes públicos, del dilema del prisionero y de la *ultima ratio* no son válidos para fundamentar la existencia del monopolio de la fuerza, podemos abrigar la esperanza que en un proceso de evolución cultural que en realidad recién comienza, puedan incorporarse mecanismos más eficien-

está compeliada por un único oferente. En otro contexto T. Sowell señala que "Esto no es meramente una cuestión de fastidio verbal sino de practicidad: el reemplazar los alegados [funcionarios] 'ineficientes' o 'estúpidos' por gente más inteligente o gente con antecedentes de eficiencia en la industria privada no mejorará la implementación de la política social que se describe en los preámbulos mientras la estructura de incentivos y constreñimientos se mantenga la misma.", *Knowlege and ...*, op. cit., p. 147; véase también los comentarios de Sowell en la página anterior de su obra.

³⁵ Ibid. p. 47.

tes para la preservación de las autonomías individuales. Decimos que recién comienza dado que es pequeñísima la historia del hombre si se la compara con la historia de este planeta y de otros planetas de una antigüedad mucho mayor que la del nuestro. Como se ha señalado, la complejidad de las sociedades es una razón adicional en favor de la libertad y una razón adicional en contra de la intromisión de la imposición del monopolio de la fuerza.

Resulta de interés indagar acerca de cómo serían los pasos sucesivos en el largo camino hacia la desaparición de la fuerza agresiva como mecanismo institucionalizado. Los pasos se dirigen hacia una sociedad libre y voluntaria donde sólo se recurre a la fuerza para reprimir lesiones de derechos. Un orden en el que la producción e implementación de normas de convivencia civilizada se lleve a cabo de un modo que no requiera la lesión de los derechos con la idea de preservarlos. Cuántas décadas o cuántos siglos requerirá este proceso es algo que no puede predecirse. Depende del grado de eficiencia en que se vaya poniendo de manifiesto el orden espontáneo y del grado de aceptación de la opinión pública. En todo caso, debe subrayarse que cada paso que se dé en esa dirección permitirá un mayor resguardo de las autonomías individuales e intensificará la desconfianza al poder coercitivamente impuesto.

Podemos imaginar el tránsito de este largo camino dividido en cuatro grandes secciones. La primera consiste en la trasmisión de la idea del orden social del autogobierno como meta para abolir la violencia institucionalizada. Esto hará que se corra el eje del debate, aunque la meta final no sea compartida. Esta idea hará que se comprenda con mayor claridad las ventajas de traspasar al área de los arreglos libres y voluntarios muchos sectores que antes se consideraban indispensables y que se encuentran bajo la égida del monopolio coercitivo de la fuerza. En otros términos, el efecto arrastre de exponer la referida meta moverá los escenarios posibles hacia un mayor grado de libertad y autonomía individual.

Sin duda que el proceso educativo nunca termina en ésta ni en ninguna otra materia.³⁶ Aún en el orden social del autogobierno los valores esenciales para la preservación de la comunidad civilizada no pueden darse por sobrentendidos. El progreso de la civilización significa el descubrimiento y la incorporación de valores más precisos y refinados. Y no sólo en cuanto a las normas de convivencia civilizada, es decir, de respeto recíproco. Si el hombre se degrada interiormente, si no actualiza sus potencialidades en busca del bien, si se pervierte y se co-

³⁶ I. Asimov ilustra la idea cuando dice que "La ciencia, en sentido estricto, no es un sustantivo, sino un verbo; no es una cosa, sino un proceso; no un conjunto específico de conclusiones, sino una forma de mirar el Universo". *Pasado ... op.cit.*, p. 32.

rrompe, quiere decir que, en última instancia, no se respeta a sí mismo y, en verdad, como hemos dicho, resulta difícil concebir cómo a la larga puede mantenerse el respeto a otros si no hay respeto propio. Si el hombre no se gobierna a sí mismo, mal podrá gobernar las relaciones con otros. En este sentido el autogobierno abarca ambos aspectos.

Una nueva idea siempre comienza por una conexión consciente que hace una persona entre informaciones que tiene archivadas en su subconsciente. Esta conexión, "el momento *eureka*", se produce a raíz de algo observado o pensado que hace de puente con informaciones almacenadas en el subconsciente. El pensamiento consiste en relacionar información según pautas de la razón. Si la información fuera perfecta no habría pensamiento, como que tampoco hay pensamiento posible si no existe información. El procesamiento de información y las diversas maneras de mirar la misma información es transmitida a través del lenguaje en un largo proceso de descubrimiento, lo cual permite que cada ser humano no empiece de cero en el conocimiento que puede adquirir de sí mismo y de la realidad que lo circunda³⁷. Como hemos dicho al

³⁷ Vid. E. de Bono *The Mechanism of Mind* (New York: Penguin Books, 1969) y B. Blanchard *The Nature of Thought* (Londres: George Allen & Unwin Ltd., 1969) Vol. II, Cap. XXIII. A veces la ocurrencia de una nueva idea aparece como algo súbito, como algo casi mágico si no se está concentrado en el tema afín a la nueva idea;

principio, todos somos "enanos trepados en los hombros de gigantes". Lo que cada "enano" puede agregar de original a lo que ya expuso el gigante es infinitesimal. Muchas veces es imperceptible y la más de las veces el "enano" repite de otra forma lo que ya dijo el gigante.

La idea nueva generalmente comienza a desarrollarse en medios intelectuales. Cuando surge, se le da forma por escrito, se circula un primer borrador a colegas y se discute, se critica, se introducen correcciones y se vuelven a circular versiones más acabadas. Nada mejor que poner "en blanco y negro" una idea para poder apreciarla. Estas versiones se utilizan como base para dictar clases y vuelven a discutirse con alumnos. Lamentablemente debido a una concepción deformada de la enseñanza, en no pocas oportunidades sucede lo que señala A. Maslow: "El estudiante realmente brillante, el que pregunta con avidez, el que investiga por su cuenta, especialmente si es más brillante que su maestro, es tenido por

así, dice A. Copland "Un tema se le ocurre de pronto [...] el compositor parte de su tema y el tema es un don del cielo. El compositor no sabe de dónde le viene, no tiene poder sobre él", *Cómo escuchar música* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986) p. 26; también véase R. May *The courage to create* (Toronto: Bantam Books, 1976) esp. caps. 2 y 3. M. de Unamuno dice que "Cada uno de nosotros parte para pensar, sabiéndolo o no quiéralo o no lo quiera, de lo que han pensado los demás que le precedieron y le rodean. El pensamiento es una herencia". *Del sentimiento trágico de la vida* (Madrid: Espasa-Calpe, 1980) p. 257; la misma idea la expresa K. R. Popper, *The Open ...* op. cit., p. 254.

insolente, amenaza para la disciplina y desafío a la autoridad de los profesores".³⁸ Esta desafortunada interpretación dogmática que Maslow critica más adelante, no sólo no permite que se abra paso el aspecto medular del proceso educativo que radica en *enseñar a pensar*, sino que el profesor se ve privado de la posibilidad de pulir su presentación, reformular su argumentación y descubrir nuevas avenidas para analizar el tema. C. Rogers afirma que "La tarea fundamental del maestro es *permitirle* aprender al alumno, despertarle la curiosidad. La mera absorción de información es de escaso valor [...] Aprender *como* aprender es el elemento que siempre tiene valor, ahora y en el futuro". Y más adelante enfatiza la importancia de "Liberar la curiosidad, permitir que las personas evolucionen según sus propios intereses, desatar el sentimiento de indagación, abrir todo a la pregunta y la exploración [...]".³⁹

El proceso sigue con la publicación de artículos, ensayos y libros. Las críticas recibidas permiten mejorar las exposiciones y los escritos publicados. Los alumnos ha-

³⁸ *El hombre autorrealizado* (Barcelona: Editorial Kairós, 1989) p. 100-101.

³⁹ *Libertad y creatividad en la educación* (Barcelona: Ediciones Paidós, 1986) p. 30 y 114 respectivamente. Sólo así es posible desarrollar las potencialidades de cada uno, V. Frankl dice que "Para empezar debemos apuntar que 'ser' esencialmente significa siempre 'ser diferente' [...] - esto es 'ser diferente de algo' [...] ". *The Doctor and the Soul* (New York: Random House, 1973) p. 5.

cen de efecto multiplicador en la difusión, pero cuando la idea empieza a trascender los medios académicos las reacciones críticas muchas veces aparecen frente a lo nuevo por ser nuevo y desconocido y no tanto por el contenido mismo de la idea propuesta. El proceso de asimilación se va sucediendo por etapas a medida que ésta abarca círculos más amplios pero la comprensión de la idea habitualmente se posterga y se demora debido a los fuertes rechazos iniciales que, como se ha dicho, son consecuencia de que lo nuevo se descalifica por ser novedoso. Curiosamente, la nueva teoría se deja de lado por considerarsela "idealista" y por estar alejada de la realidad sin percibir que esta última se aborda siempre con teorías que alguna vez fueron nuevas. Parece no percibirse que el progreso en el conocimiento sobre el hombre y lo que lo rodea descansa en el descubrimiento de nuevas teorías que interpretan de mejor modo los nexos causales subyacentes en la realidad. J. M. Bury ha dicho con razón que

"El mundo mental del hombre corriente se compone de creencias aceptadas sin crítica y a las cuales se aferra firmemente, siendo por instinto hostil a todo lo que trastorne el orden establecido de su mundo familiar. Una idea nueva, contradictoria respecto a las creencias que sustenta, significa la necesidad de reajustar su mente. Este proceso es labo-

rioso y requiere un gasto penoso de energía mental. Para él y sus iguales, que forman la vasta mayoría, las nuevas ideas y opiniones aparecerán como perversas ya que, al poner en duda sus creencias e instituciones establecidas, su posible aceptación supone un trabajo desagradable. Un sentimiento positivo de miedo aumenta la repugnancia debida a mera pereza mental. El instinto de conservación robustece la doctrina conservadora de que toda alteración en la estructura de la sociedad pone en peligro sus cimientos. [... L]as opiniones nuevas son consideradas tan peligrosas como molestas, y cualquiera que hace preguntas inconvenientes sobre el por qué y el para qué de principios aceptados, es considerado como un elemento pernicioso"⁴⁰.

Una vez que la teoría logra perforar la barrera de los prejuicios, la idea se filtra a otros círculos y se profundizan los anteriores hasta que los llamados "comunicadores sociales" la consolidan ante el gran público. Este recorrido que parece sencillo es sumamente arduo y extenso en el tiempo. Por lo que se ha dicho antes, la característica central de quienes originalmente desarrollan una idea nueva es la soledad de que están rodeados. Si no se

⁴⁰ *Historia de la libertad de pensamiento* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941) p. 8.

cuenta con el suficiente coraje y si atemoriza el tener concepciones distintas de la mayoría, la nueva teoría no se desarrolla y sucumbe ante la frecuente ridiculización de que es objeto por los demás. Si, en cambio, sólo se presta atención a las críticas serias, la teoría progresa y sigue su curso hacia la implementación por más que resulte lejana en el tiempo. En este proceso, muchas son las teorías nuevas que quedan en el camino. Las críticas serias muchas veces demuelen la teoría. Este procedimiento conduce a un proceso de selección de las teorías más aptas, pero si se hubieran descartado las teorías por el hecho de ser nuevas el hombre no habría pasado de la época de las cavernas. Para que este proceso tenga lugar se hace absolutamente necesario que la discusión de ideas sea abierta, sin restricciones de ninguna naturaleza. J. Milton ha expresado el punto elocuentemente: "Dadme la libertad de conocer, de expresar y de discutir libremente según la conciencia, por encima de todas las demás libertades"⁴¹.

En la segunda parte del primer capítulo nos hemos referido a temas que se consideraban imposibles de concebir fuera del monopolio de la fuerza. Temas que tradicionalmente se ha considerado que deben estar en la órbita del monopolio coercitivo de la fuerza. Temas que, como tantos otros, se han ido corriendo a través del tiempo

⁴¹ Cit. por J. M. Bury, *Ibid.* p. 70.

para colocarlos primero en la frontera y luego en el área de los arreglos libres y voluntarios, lo cual se debe, precisamente, a nuevas propuestas teóricas. De los temas señalados en nuestro primer capítulo, el más importante, a los efectos de lo que ahora estamos considerando, es el de los sistemas educativos. Como se ha hecho notar, sistemas abiertos permiten que los niveles de excelencia mejoren y, por ende, se hace más fácil la transmisión de ideas como la del orden social del autogobierno. Esto no quiere decir que inexorablemente queda así garantizado el camino hacia un sistema donde no se recurre a la fuerza agresiva. No resulta posible hacer pronósticos de esta naturaleza. Lo que sí puede decirse es que en la sociedad genuinamente abierta el proceso de evolución cultural operará con la máxima fertilidad para encontrar, en las distintas instancias, lo que se considere más conveniente. Estos sistemas abiertos contrastan con las estructuras verticalistas, cerradas y autoritarias de educación donde, al imponerse determinados *curricula* se dificulta la apertura mental, la creatividad y, por ende, el horizonte se reduce y se deforma según los cánones de quienes dictan las normas correspondientes.

En el mejor de los casos, si se transmitieran datos útiles, en sistemas cerrados se logra apilar información pero no se enseña ni se estimula el procesamiento de esa

información⁴² . No se tamiza ni se relaciona con otra información para sacar conclusiones propias. Todo es dictado desde arriba y los libretos deben ser respetados en clase. De este modo, se imposibilita el genuino proceso educativo y, más bien, se forman máquinas repetidoras ejercitadas en memorizar pero no en el pensamiento. Enseñar a pensar es el punto de mayor trascendencia en la educación. Estimular el criterio independiente y el juicio propio constituye el *sine qua non* de la formación y la capacitación.

El largo camino del proceso educativo para explicar el orden social del autogobierno (lo cual, desde luego, incluye la permanente educación de quienes comparten esa teoría) consiste básicamente en estudiar y discutir lo que se ha estudiado, lo cual excluye aquellos personajes que adoptan actitudes que se suelen caracterizar bajo la denominación de "militantes" o "activistas" quienes circunscriben sus procedimientos a la declamación, a la adjetivación, a hablar en superlativo y a producir ruidos molestos, todo lo cual dificulta la comprensión seria y calma de cualquier cosa.

⁴² Por su parte L. du Noüy explica que "Darle a los chicos un barniz intelectual, una 'instrucción' superficial, sin construir previamente sobre una firme base moral, es edificar sobre arena y cuánto más alto el monumento mayor será el colapso.", *Human Destiny* (Londres: Longmans, Green & Co., 1947) p. 207.

Por otra parte, las conclusiones a que uno arriba deben estar siempre sujetas a revisión. *Nada más perjudicial para el progreso que el encasillamiento dogmático.* La sociedad abierta requiere, ante todo, apertura mental, lo cual, claro está, a su vez requiere como presupuesto la existencia de verdades que podemos esforzarnos en encontrar. De lo contrario, no se trataría de apertura mental sino más bien de un basurero abierto al cual cabe meterle indiscriminadamente cualquier cosa. E. H. Gombrich dice que "De hecho, los ideales pueden pervertirse hasta convertirse en ídolos si son elevados más allá del alcance del debate crítico, pero si bien la rigidez dogmática paralizará la búsqueda de la verdad, también hará lo mismo la ausencia de toda escala de valores".⁴³ El encasillamiento dogmático no sólo bloquea la incorporación de conocimiento sino que, al hacer que todo se vea bajo el prisma del rótulo y la etiqueta, no permite ni siquiera entender que es lo que se encuentra tras el propio rótulo. Gombrich, refiriéndose al arte, en otra obra, ilustra el punto: "A veces observamos a ciertas personas que pasean a lo largo de un museo con el catálogo en la mano. Cada vez que se detienen delante de un cuadro buscan afanosamente su número. Podemos verlas manosear su libro, y *tan pronto como han encontrado el título o el*

⁴³ *Ideales e ídolos: Ensayos sobre los valores en la historia y el arte* (Barcelona: Gustavo Gili SA, 1981) p. 7.

nombre se van. Podían perfectamente haberse quedado en su casa, pues apenas si han visto el cuadro. No han hecho más que revisar el catálogo. Se trata de inteligencias de corto alcance que no están hechas para la contemplación gozosa [...] Cuando ven una obra de arte no se detienen a contemplarla, sino que buscan en su memoria el rótulo correspondiente".⁴⁴

La teoría a la que hacemos referencia en el presente libro, no pretende ser una presentación completa y acabada. Muy lejos de ello. No hay teorías definitivas. Siempre se requerirá enmendar errores y completar lagunas en un proceso que no tiene término en ésta ni en ninguna otra materia. Debemos, eso sí, alertar sobre la actitud de quienes rechazan una teoría porque no encaja en el *status quo*: la actitud de quienes rechazan algo nuevo alegando que son prácticos, sin percibir que la ubicación de su practicidad depende de ideas generadas fuera del *status quo*. En este sentido, quien se dice práctico no hace más que renunciar a la definición de su practicidad la cual es movida por los llamados idealistas. Supongamos una persona que alegando practicidad se niega a considerar cualquier idea nueva puesto que, al momento de concebirse, no está incorporada a la práctica. Esto significa que esta persona deja virgen el campo de las ideas, espacio que

⁴⁴ *Historia del Arte* (Madrid: Alianza Editorial, 1988) p. 28-9. La cursiva es nuestra.

será ocupado por otros, quienes, en una segunda instancia, le correrán la práctica al práctico en la dirección compatible con las teorías de quienes trabajan en el terreno de las ideas. Paradójicamente, en esta segunda instancia, el práctico, si continúa con su practicidad, deberá suscribir otra realidad y así sucesivamente se convierte en un mero juguete de los idealistas. En este sentido, paradójicamente también, los llamados prácticos no ven más allá de su nariz. Consideran que su realismo les permite controlar la situación pero son movidos por otros quienes producen sucesivos desplazamientos en la realidad del realista. Por cierto que esto sucede ya se trate de ideas que sustentan y promueven una sociedad abierta o de las que se le oponen. Un buen exponente de este último caso, J. M. Keynes⁴⁵, sostenía que

⁴⁵ En el prefacio a la edición alemana de su *Teoría General* en septiembre de 1936 (en plena época nazi) dice Keynes que "La teoría de la producción global, que es la meta del presente libro, puede aplicarse mucho más fácilmente a las condiciones de un Estado totalitario, que la teoría de la producción y distribución de un determinado volumen de bienes obtenido en condiciones de libre competencia y de un considerable grado de *laissez-faire*.", cit. por H. Hazlitt *Los errores de la nueva ciencia económica* (Madrid: Aguilar, 1961) p. 219 donde también se reproduce el texto alemán. Para un análisis de las teorías de Keynes véase especialmente W. H. Hutt *Keynesianism-Retrospect and Prospect* (Chicago: Henry Regenery, 1963).

"[...] las ideas de los economistas y los filósofos políticos, tanto cuando son correctas como cuando están equivocadas, son más poderosas de lo que comúnmente se cree. En realidad el mundo está gobernado por poco más que eso. Los hombres prácticos, que se creen exentos por completo de cualquier influencia intelectual, son generalmente esclavos de algún economista difunto."⁴⁶

Por otra parte, A. N. Whitehead ha señalado que "Cuando los ideales descienden al nivel de la práctica, el resultado es el estancamiento"⁴⁷. Las etapas en el proceso evolutivo de las ideas que hemos descripto son necesariamente lentas lo cual, en general, tiene la ventaja de permitir la estabilidad, G. LeBon dice que "[...] nos debemos felicitar que así sea: de otro modo las civilizaciones no podrían adquirir ninguna permanencia. Es, al mismo tiempo, satisfactorio que las ideas nuevas acaben a la larga por hacerse aceptar, pues si las antiguas fueran in-

⁴⁶ *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (México: Fondo de Cultura Económica, 1963) p. 367. En conexión con este tema véase F. Machlup "Opening Remarks; Mises, Keynes and the Question of Influence", *The Economics of Ludwig von Mises* (Kansas: Sheed and Ward, 1976), L. Moss ed.

⁴⁷ *Los fines de la educación* (Buenos Aires: Paidós, 1965) p. 54.

mutables absolutamente, las civilizaciones no realizarían progreso alguno".⁴⁸

Cuando se considera que determinada teoría explica de un mejor modo la realidad, resulta conveniente exponerla sin retaceos de ninguna naturaleza⁴⁹. Explicarla amputada sólo demora la comprensión y, por ende, la aplicación de la teoría en cuestión. De por sí es frecuente que en una primera etapa la teoría sufra distorsiones a medida que se va desplazando en círculos más amplios. Estos procesos nunca son lineales. Pero si, además de las distorsiones naturales, se agrega que en la fuente se expone la teoría de modo parcial o disfrazada en la esperanza que se acelerará el ciclo hasta su aplicación, las deformaciones aumentan de modo tal que muchas veces la teoría se torna irreconocible.

Hayek, que comparte la teoría del "gobierno limitado", ha explicado con gran elocuencia la importancia de mantener ideales:

"Necesitamos líderes intelectuales que estén preparados para resistir los halagos del poder y la

⁴⁸ *Leyes psicológicas de la evolución de los pueblos* (Madrid: Daniel Jorro, 1912) p. 158.

⁴⁹ A esto se refiere M. de Unamuno cuando concluye de este modo: "Y yo, señor mío, quiero encarnar pensamientos y no vestirlos. Cuan-to más desnudos me salgan mejor." *De mi vida* (Madrid: Espasa-Calpe, 1979) p. 108.

influencia y que estén dispuestos a trabajar por un ideal, aunque sean pequeñas las posibilidades de su realización inmediata. Debe haber hombres que estén dispuestos a ser consecuentes con los principios y pelear por su completa realización aunque ésta resulte remota [... L]a lección más importante que un verdadero liberal debe aprender del éxito de los socialistas es su coraje de ser utópicos lo cual les permitió obtener el apoyo de intelectuales y, por tanto, influir en la opinión pública lo que, a su turno, hace que resulte posible aquello que antes parecía remoto. Aquellos que se contentaron exclusivamente con lo que parecía práctico dado cierto estado de la opinión pública, constantemente se dieron cuenta que incluso éso rápidamente se convirtió en políticamente imposible debido a los cambios en la opinión pública para los que no han hecho nada por guiar. Las perspectivas de la libertad serán realmente oscuras a menos que convirtamos los fundamentos filosóficos de una sociedad libre nuevamente en un tema intelectual del momento, y su implementación como una meta que desafíe el ingenio y la imaginación de nuestras mejores mentes. La batalla no estará perdida si podemos transmitir la creencia del poder de las ideas, lo cual era el rasgo

distintivo del liberalismo en sus mejores momentos"⁵⁰.

Aquí Hayek parece asimilar la expresión utopía a la de ideal. Sin embargo, tal vez resulte más preciso recurrir a ésta última expresión puesto que, estrictamente, utopía significa algo que resulta imposible adoptar aunque todo el mundo esté convencido de su conveniencia. La utopía es imposible porque contradice leyes biológicas o leyes físicas. Constituye una utopía que el hombre pretenda viajar a la luna con sólo mover sus brazos. Además, la utopía tiene cierto tufillo a perfección algo que, como es sabido, no está al alcance de los mortales. Las utopías son peligrosas, pero en el contexto de la cita de Hayek puede también interpretarse *utopía* en el sentido estricto del vocablo ya que alude a los socialistas cuyo "ideal" resulta imposible de llevar a la práctica tal cual lo exponen sus patrocinadores⁵¹.

De los ámbitos intelectuales es de donde salen las ideas, de lo cual no se desprende que sean buenas ideas.

⁵⁰ "The Intellectuals and Socialism", *Studies in Philosophy, Politics and Economics* (The University of Chicago Press, 1967) p. 194.

⁵¹ Vid. L. von Mises "Economic Calculation in ..." op. cit., p. 87 y ss y F. A. Hayek "The Use of Knowledge in Society" en *Individualism ...* op. cit., p. 77 y ss. También véase D. Lavoie *Rivalry and Central Planning* (Cambridge University Press, 1985) y M. Skousen *The Structure of Production* (New York University Press, 1990) p. 180 y ss.

Un sistema educativo abierto y una sociedad abierta en general permite contrastar ideas y seleccionarlas en base al *conocimiento disperso* y no en base a *ignorancia concentrada* en una junta de planificación. Salen de ámbitos intelectuales pues allí trabajan las personas que están fuera de las tareas propias del mundo de los negocios. J. Pieper nos enseña que *ocio* significa vida contemplativa y etimológicamente deriva del latín *schola* (escuela) por esto dice que "[...] el ocio es uno de los fundamentos de la cultura occidental"⁵² y sostiene que "[...] el ocio es el punto cardinal alrededor del cual gira todo"⁵³. Contrariamente a lo que suele suponerse, Pieper subraya que "[...] la falta de ocio, la incapacidad para el ocio, está en relación estrecha con la pereza; de la pereza es donde procede el desasosiego y la actividad insaciable de trabajar por el trabajo mismo [...] El concepto teológico-metafísico de la pereza significa, por tanto, que el hombre no atienda en última instancia a su auténtico ser; que después de toda su

⁵² J. Pieper *El ocio y la vida intelectual* (Madrid: Rialp, 1983) p. 12. Véase "escuela" en el *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico* de J. Corominas y J. A. Pascual (Madrid: Ed. Gredos, 1984) Vol. II, p. 714. A. Schopenhauer dice que "Un hombre rico en el interior no pide al mundo exterior más que un don negativo, a saber: ocio para perfeccionar y desarrollar las facultades de su espíritu y para poder disfrutar de sus riquezas interiores. [...] Todo lo demás es para él insignificante. Por eso vemos a los grandes espíritus de todos los tiempos conceder el mayor valor al ocio.", *El arte del buen vivir* (Madrid: Edaf, 1983) p. 75-6.

⁵³ Ibid. p. 14.

enérgica actividad no se encuentra consigo mismo [...] La pereza tiene tan poco que ver con el ocio que es más bien el último supuesto de la falta de ocio. Sólo puede haber ocio cuando el hombre se encuentra consigo mismo [...] *Pereza y falta de ocio se corresponden* [...] el ocio es un estado del alma"⁵⁴.

Es decir, *ocio* en este sentido debe verse como contrapuesto a *negocio*. Sin duda el negocio es importante. Los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas. Al negocio, al arbitraje que realiza el empresario estimando que los costos están subvaluados en términos del precio final y en general a los productores que operan en el mercado se debe el portentoso progreso material que disfruta la humanidad. El hombre debe procurarse medios de vida, pero no deben confundirse los medios con los fines. En sociedades avanzadas hay cierta división del trabajo entre vida puramente intelectual y académica, por una parte, y el mundo de los negocios, por otra, lo cual no quiere decir que en este último mundo deba abandonarse por completo la vida contemplativa y entregarse enteramente al no-ocio (a los negocios). G. Thibon sostiene que "Es un hecho no menos reconocido que el hombre *devorado* por la fiebre de la acción no tiene las suficientes reservas internas para gozar plenamente de los resultados de sus esfuerzos. [Así e]l exceso del tener se compensa con

⁵⁴ Ibid. p. 41-2 y 44-5. La cursiva es nuestra.

la amnesia del ser. Me ha chocado a menudo la ineptitud para la felicidad de tantos campeones del dinamismo y la eficacia"⁵⁵. La división del trabajo y la consecuente especialización hace que las nuevas teorías aparezcan en el seno del mundo intelectual. Lo cual no quiere decir que los que trabajan en esta área sean más inteligentes. Ya hemos observado antes -citando un trabajo de I. Asimov- que las inteligencias son distintas, no mayores ni menores⁵⁶. Esta división del trabajo entre el ocio y el negocio la explica J. Barzún de este modo: "Más aún, los signos de una buena idea son tan distintos de los signos de un buen negocio que resulta raro que una misma mente sea experta en juzgar ambas cosas"⁵⁷.

Desde luego que no es nuevo el considerar la vida contemplativa como la característica central de lo puramente humano. Aristóteles decía que "El sabio, el verdadero sabio, puede, aun estando sólo consigo mismo entregarse al estudio y a la contemplación y cuanto más sabio sea más se entregará a él [... L]a felicidad consiste en el reposo y la tranquilidad; no se trabaja sino para llegar a descansar, como se hace la guerra para obtener la paz [...] todas las ventajas que se atribuyen de ordinario a la feli-

⁵⁵ *El equilibrio y la armonía* (Madrid: Rialp, 1981) p. 23.

⁵⁶ Vid. *supra*, primer capítulo, nota 66.

⁵⁷ *The House of Intellect*, op. cit., p. 174.

cidad, todas estas cosas se encuentran en el acto del pensamiento contemplativo"⁵⁸.

Sin duda hay frecuentemente una conexión estrecha entre el negocio y el ocio. El producto de los negocios suele financiar las actividades del mundo del ocio. Pero lo realmente importante, si se trata de un genuino proceso educativo y de investigación, es que los intelectuales y los educandos en general se formen con un criterio independiente. No sólo independiente del mundo de los negocios sino independiente del poder. En no pocas oportunidades, el mundo de los negocios distorsionado y degradado por el poder, convierte en dependientes a pseudo-empresarios que, a su vez, muchas veces pretenden que el mundo intelectual se circunscriba a hacerles de apoyo logístico para la conquista de prebendas adicionales.

En un sistema abierto, la posibilidad de contrastar ideas abre al máximo los cauces del proceso de descubrimiento. Por ello es que resulta de tanta trascendencia el cultivar espíritus independientes. M. Vargas Llosa dice que

"Organizar la memoria colectiva; trocar a la historia en instrumento de gobierno encargado de legitimar a quienes mandan y de proporcionar coartadas para sus fechorías es una tentación congénita a

⁵⁸ *Obras completas* op. cit., Vol. I, p. 285.

todo poder [...] en el pasado, innumerables civilizaciones la pusieron en práctica. Mis antiguos compatriotas los Incas, por ejemplo. Ellos lo llevaban a cabo de manera contundente y teatral. Cuando moría el Emperador, morían con él no sólo sus mujeres y concubinas sino también sus intelectuales, a quienes ellos llamaban Amautas, hombres sabios. Su sabiduría se aplicaba fundamentalmente a esta superchería: convertir la ficción en historia. El nuevo Inca asumía el poder con una flamante corte de Amautas cuya misión era rehacer la memoria oficial, corregir el pasado, modernizándolo se podría decir, de tal manera que todas las hazañas, conquistas, edificaciones que se atribuían antes a su antecesor fueran a partir de ese momento transferidas al *curriculum vitae* del nuevo Emperador. A sus predecesores poco a poco se los iba tragando el olvido. Los Incas supieron servirse de su pasado, volviendolo literatura, para que contribuyera a inmovilizar el presente, ideal supremo de toda dictadura. Ellos prohibieron las verdades particulares que son siempre contradictorias con una verdad oficial, coherente e inapelable [... E]n una sociedad cerrada la historia se impregna de ficción, pasa a ser ficción, pues se inventa y se reinventa en función de la ortodoxia religiosa o política contemporánea o,

más rústicamente, de acuerdo a los caprichos del dueño del poder"⁵⁹.

Esto ilustra a qué situación se conduce cuando los intelectuales son dependientes. Con razón ha dicho J. Barzún que "Los intelectuales hablan de su prestigio y su autoridad perdida pero [ello es así] porque raramente han podido ser más serviles a quienes se encuentran en el poder"⁶⁰. Cuando el intelectual se vuelve "pragmático" abdica de su rol y se adapta y acepta todo cuando se dicta desde el poder de turno; V. Bukovsky resume bien esta posición: "El pragmatismo no es más que una denominación cortés de la falta de principios, por eso parece tan cómodo a primera vista. Los pragmáticos prosperan bajo todos los regímenes, convienen a todos los poderes, porque siempre dan apoyo a la fuerza independientemente de lo que esta fuerza represente"⁶¹.

Las ideas, entonces, mueven la practicidad. Algo resulta práctico cuando se entiende y se comparte una idea que explica de mejor manera la realidad. Primero se desarrolla la idea. Con el debido cuidado, podemos ilustrar esto recurriendo a una metáfora tomada de la física elemental: el polígono de fuerzas. Con el debido cuidado

⁵⁹ *La verdad de las mentiras* (Barcelona: Seix Barral, 1990) p. 17.

⁶⁰ *The House of ...*, op. cit., p. 9.

⁶¹ *El dolor de la libertad* (Buenos Aires: EMECE, 1983) p. 209.

porque extrapolar de las ciencias naturales a las ciencias sociales y pretender un correlato estrecho ha conducido a no pocos errores. Se suele comenzar con un uso metafórico y se termina tomando la idea al pie de la letra con lo que se desfigura la naturaleza de la ciencia donde hay acción, donde hay propósito deliberado, donde los valores no son susceptibles de referirse en números cardinales. Referencias al "nivel" de precios, a la "velocidad" de circulación, al "cuerpo" social etc. han producido muchas confusiones. Con esta salvedad, imaginemos que en una gran habitación se coloca una enorme piedra sujetada con cuerdas que, a través de roldanas y poleas, es tirada por diversas personas con distinta contextura física y que aplican diversas fuerzas a su cometido desde diferentes posiciones en la habitación.

La piedra se moverá según sea la fuerza resultante. La dirección de la piedra dependerá del conjunto de fuerzas. Unas neutralizarán a otras pero si la piedra se desplaza quiere decir que de la combinación de fuerzas predominó una dirección como resultante. Si la piedra no se mueve quiere decir que la neutralización fue total. Esto mismo sucede con las ideas. La practicidad está representada por la piedra y las ideas están representadas por las fuerzas de los diversos participantes. En este sentido, ninguna idea se desperdicia. Todas influyen. A. Schweitzer explica que "Cada época vive y opera bajo la influencia

de pensadores [...] son los oficiales del *staff* que se sientan en la trastienda pensando con mayor o menor claridad los detalles de la batalla. Aquellos que actúan ante los ojos del público son oficiales subalternos, son quienes convierten las directivas generales del *staff* en las ordenes del día [...] Kant y Hegel comandaron a millones que jamás leyeron una línea de sus escritos y que nunca supieron que estaban influídos por sus ordenes [...] aquellos] no componen la pieza musical, sólo la deben reproducir con mayor o menor éxito"⁶²

En términos generales, podemos decir que, desde que se impuso el monopolio de la fuerza, la piedra se ha desplazado hacia la politización. Hacia la intromisión de la política en todas las áreas de la actividad humana. Parecería que las disidencias se circunscriben a quienes son los que resolverán *políticamente* el conflicto. A través de qué partido se hará. Pero no se analiza la politización en sí misma. El proceso de politización comienza con la aceptación de la hipóstasis hegeliana. Se trata al grupo como si tuviera vida propia. Este antropomorfismo conduce a que se afirme que "la sociedad piensa" tal cosa, "el pueblo quiere" tal otra, "la nación demanda", etc. El singular tiende a desaparecer del vocabulario para ser reemplazado por el plural. Nadie es responsable. Somos

⁶² *The Philosophy of Civilization* (New York: The Macmillan Co., 1959) p. 50.

todos. El paso siguiente estriba en encontrar al representante del grupo, esto es, el estado. Así G. W. F. Hegel sostiene que "[...] la voluntad del Estado que todo lo sostiene y que todo lo decide, la más alta cima del Estado -y la unidad que lo compenetra todo- es el poder gobernante del príncipe"⁶³ y "[...] el Estado en cuanto tal, en cuanto formas en que el principio existe, contiene la verdad absoluta"⁶⁴. En otra de sus obras Hegel sostiene que "[...] el Estado debe tomar bajo su protección la verdad objetiva"⁶⁵ puesto que "El Estado es voluntad divina [...]"⁶⁶. En resumen Hegel sostiene que "[...] el Estado, como realidad de la voluntad sustancial que posee en la conciencia de sí individualidad elevada a su universalidad, es *lo racional en sí y por sí*"⁶⁷. Este lenguaje crudo y directo apunta a un extremo, sin embargo, como ya hemos hecho notar, la lógica interna del poder hace que éste tienda a extenderse y, aún en el supuesto de que se lo pueda mantener en sus "funciones específicas", necesariamente los servicios prestados resultarán degradados debido a que los estímulos y los respectivos controles resultan pobres comparados con los que se efectúan en una

⁶³ *Enciclopedia de la ciencias filosóficas* (México: Editorial Porrúa, 1985) p. 275.

⁶⁴ *Ibid.* p. 288.

⁶⁵ *Filosofía del Derecho*, op. cit. p. 226.

⁶⁶ *Ibid.* p. 220.

⁶⁷ *Ibid.* p. 210. No debe sorprender que todos los socialistas desde el marxismo hasta el nacional-socialismo se hayan inspirado en Hegel.

sociedad abierta y competitiva. Como hemos apuntado, actualmente la politización abarca prácticamente todos los ámbitos de la vida "privada". La politización es una consecuencia natural de la política. Los intereses de los gobernantes y los intereses creados (creados por las circunstancias políticas) operan en una dirección distinta de las que se sucedería si no se impone el monopolio coactivo de la fuerza permitiéndose una mayor dosis de incorporación de valores sin perjudicar a terceros. Salvo raras excepciones, la historia misma constituye una expresión de politización. La historia revela en una altísima proporción la preocupación por los quehaceres del soberano.

J. Ellul sostiene que la politización "[...] no es un fenómeno que se sucede por la naturaleza de las cosas, se debe a la glorificación que nosotros le atribuimos, por la importancia que le asignamos cada uno de nosotros, por el temblequeo frenético exhibido cada vez que el sacramento político -la bandera, el jefe, el *slogan*- se acerca a nosotros [...] Más aún, en lugar de la presencia consoladora -esa experiencia tan deseada por las personas religiosas- el hombre ahora experimenta fe y convicción religiosa en su participación política. Lo que se ha perdido por la Iglesia se encuentra en los partidos [...] Entre las definiciones básicas del hombre los dos se vinculan en este punto: *homo politicus* es por su naturaleza *homo re-*

ligiosus [...] Vean cuán llenos de devoción están y cuán llenos de espíritu de sacrificio se encuentran esos hombres apasionados que están obsesionados por la política"⁶⁸. Al contrario de lo que a veces se piensa, Ellul sostiene que una de "[...] las condiciones que determina la politización de la sociedad es el crecimiento de la participación individual en la vida política"⁶⁹.

El proceso que va desde la concepción de una nueva teoría hasta que se acepta por la opinión pública no se agota cuando aquella se adopta. Las circunstancias y las opiniones son cambiantes y dichos cambios son, a su vez, consecuencia de otras ideas que aparecen y reaparecen en el escenario. Si se quieren mantener determinados principios deben ser permanentemente alimentados con nuevas

⁶⁸ "Politization and Political Solutions" en *The Politicization ...* op. cit. p. 226-7-8. Desde otro ángulo, en conexión con la politización vid. S. C. Littlechild "The Problem of Social Costs", *New Direction in Austrian Economics* (Kansas: Sheed and McMeel, 1978) y, sobre el mismo tema, S. N. Cheung *El mito del coste social* (Madrid: Unión Editorial, 1980)

⁶⁹ Ibid. p. 215. Para distintas interpretaciones sobre sistemas políticos vid. M. Duverger *Los partidos políticos* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984) Libro Segundo, Secc. III, S. V. Linares Quintana *Sistemas de partidos y sistemas políticos* (Buenos Aires: Plus Ultra, 1976) Caps. II y III, N. Botana, *La libertad política y su historia* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1992) y M. J. Lopez *Introducción a los estudios políticos* (Buenos Aires: Ed. Kapelus, 1969) vol. I, caps. 1 y 6, y también, del mismo autor, véase "Esbozo para una teoría del partido antisistema" (Buenos Aires: Instituto de derecho político y ciencia política de la *Academia Nacional de Ciencias*, 1981).

exposiciones. En este tema no existen procesos irrevocables. Todo está sujeto a revisión y a cambio. Mantener una sociedad civilizada no es fruto del azar, es consecuencia del respeto a determinados principios y procedimientos. Estos principios y procedimientos no son del interés de específico grupo. Están en el interés de todos los seres humanos que quieren ser respetados, independientemente de la actividad a la que se dedican. Por ende, para ser consecuentes, todos deberían destinar parte de su tiempo o de sus recursos (que es otra forma de dedicar tiempo) para alimentar procesos educativos tendientes a esos presupuestos comunes. Por eso, insistimos, resulta de tanta importancia el permitir sistemas educativos abiertos. Por eso, de todos los temas que deben sustraerse a la órbita del monopolio coercitivo de la fuerza, el educativo resulta prioritario. Es el *sine qua non*. Todo lo demás depende del fortalecimiento de criterios independientes. Todo lo demás depende del ejercicio y el entrenamiento en el pensamiento independiente (aunque "pensamiento independiente" resulte un pleonasma, vale la pena el énfasis). J. Marías señala que "Se dirá que a veces las dificultades sociales y económicas son tales que impiden el ejercicio de la vida intelectual si se toma una posición libre e independiente. Pero es que sin esa posición *no hay vida intelectual*. Es que el intelectual conformista y domesticado no es un intelectual, y para eso vale más dedi-

carse a cualquier otra actividad -sea la agricultura o la burocracia, el comercio o la técnica-, que, además de no tener que falsificarse, son más remuneradoras"⁷⁰.

Cualquier sistema perdurará mientras exista una dosis suficiente de producción intelectual que le haga de soporte. El progreso hacia condiciones que sean más humanas depende del esfuerzo diario que cada uno realice para estudiar y exponer los fundamentos de una sociedad genuinamente abierta. De más está decir que el orden social del autogobierno no garantiza la felicidad, sólo permite que cada uno siga su rumbo mientras no lesione derechos de terceros. Si se pensara que el mantenimiento de ese orden se produce "automáticamente" es seguro que el orden espontáneo se alterará por quienes creen que pueden mejorar fenómenos complejos según su concepción personal y en base a sus conocimientos limitados, desperdiciándose todo el conocimiento disperso que es coordinado a través de arreglos pacíficos y voluntarios. En el orden social del autogobierno la producción de normas, sus características y los métodos para su implementación cambiarán según sea el proceso de evolución cultural.

El tránsito de un sistema que impone el monopolio coercitivo de la fuerza hacia el autogobierno no se hace de un sólo movimiento y con todos los temas. Como ya hemos dicho, el gobierno con poderes limitados consti-

⁷⁰ *El intelectual y su mundo* (Madrid: Espasa-Calpe, 1968) p. 31-2.

tuye un paso importante hacia el resguardo de los derechos de las personas. El autogobierno constituye otro paso después del cual seguramente se vislumbrarán otros que mejoren la posición anterior en un camino que no tiene punto final⁷¹. Como también hemos dicho, el proceso es lento y muchas veces se producen retrocesos. Pero una vez que se comprende y se comparte la necesidad de sacar un área de la esfera del monopolio coercitivo de la fuerza y permitir que funcione en el ámbito de los arreglos libres y voluntarios, la estructura de poder queda debilitada (siempre y cuando no sea alimentada con otras funciones). Una vez que se logra que esté en manos privadas la educación, cuando ya no se acepte la intromisión del gobierno en los precios, se abandonan las aventuras de empresas estatales en el comercio, la industria, la

⁷¹ En general, el grado de intervencionismo estatal es hoy mucho mayor que el que tenía lugar, por ejemplo, durante el período que va desde el Congreso de Viena hasta la primera guerra mundial (recuérdese la descripción de A. J. P. Taylor: "Hasta agosto de 1914 un inglés razonable y respetuoso de la ley podía pasar toda su vida sin apenas notar la existencia del estado más allá del correo y la policía", *English History, 1914-1945*; Oxford: Clarendon Press, 1965; p. 1). Por tanto, visto desde esta perspectiva y tomando el mencionado punto de referencia, en lo que hace al resguardo de los derechos de las personas ha habido un retroceso el cual puede acentuarse o revertirse según sea el grado de comprensión respecto de la importancia de preservar la dignidad de las personas y, por tanto, de vivir una vida propiamente humana ya que ésta es inseparable de la libertad (a menos que se identifique una vida propiamente humana con la de un autómeta que a cada paso se ve obligado a acatar las ordenes emanadas de quienes representan el aparato estatal).

banca y la agricultura, una vez que se ha sacado al gobierno del área de la salud, la moneda, las calles y los temas ecológicos. Cuando la desregulación del mercado es prácticamente total. Cuando el área de la protección interna se encuentra predominantemente en manos privadas⁷² y se otorgan concesiones a privados para la defensa de casos de ataques externos. Cuando las funciones de árbitros privados también se encuentren en una posición predominante⁷³. Cuando se comprenda que los salarios e ingresos en términos reales son consecuencia de la estructura de capital y no de la legislación laboral. Cuando hayan tenido lugar pasos como éstos el autogobierno se hace más fácil de aceptar. En la medida en que se comprendan y se compartan los fundamentos filosóficos, jurídicos y económicos del orden social del autogobierno, el consiguiente proceso de evolución cultural conducirá a la desaparición de las fronteras políticas y de la idea de nación⁷⁴. Como hemos apuntado,

⁷² D. Friedman señala que "La protección privada ya es un gran negocio [en Estados Unidos]; más de un tercio del gasto total destinado a la protección contra el crimen va a manos privadas. La mayoría del personal de seguridad son ahora privados", *The Machinery of ...* op. cit., p. 219.

⁷³ M.N. Rothbard señala que "La American Arbitration Association [...] tiene 25 oficinas regionales a través del país [Estados Unidos] con 23.000 árbitros. Solamente en 1969 la Asociación condujo más de 22.000 arbitrajes" *For a New ...* op. cit., p. 229-30.

⁷⁴ Resulta de interés señalar que J. L. Borges resumió este concepto del siguiente modo: "Uno de los males de nuestro tiempo es el

el fraccionamiento del poder en jurisdicciones territoriales se hace necesario solamente a los efectos de evitar los riesgos de un gobierno universal.⁷⁵ Como también hemos señalado, este riesgo desaparece en la medida en que se extienda el orden social del autogobierno que, con sus mecanismos y procedimientos para la producción y la implementación de normas en un contexto abierto, permite que se maximicen incentivos tendientes a la mejor prestación de los servicios esenciales que apuntan al efectivo resguardo de las autonomías individuales. A su vez, la desaparición de fronteras políticas dejará sin efecto lo que se ha dado en llamar "comercio exterior", lo cual facilitará que se perciba con mayor claridad que los nexos causales inherentes al comercio a secas no se modifican por el hecho de cruzar un río, una montaña o una línea divisoria artificial llamada "frontera política"⁷⁶. Los mitos tejidos en torno a la balanza de pagos y al mal

Estado y la división del mundo en países. Vendrá otro tiempo en el que seremos cosmopolitas, ciudadanos del mundo como decían los estoicos y desaparecerán como algo absurdo las fronteras.", *El diccionario de Borges* (Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1986) p. 76, C. R. Stornini ed.

⁷⁵ Vid. E. Renán *¿Qué es una nación?* (Buenos Aires: Ed. Elevación, 1947): "Su existencia [la de la nación] es la garantía de la libertad, que se perdería si el mundo no tuviera más que una ley y un amo", (p. 41). Véase también la interpretación de L. von Mises sobre el origen de la nación en *Nation, State ...* op.cit., loc.cit.

⁷⁶ Vid. A. Benegas Lynch (h) *Contra la corriente*, op.cit., p.317 y ss.

denominado "proteccionismo" podrán analizarse despojados del ropaje de la idea de nación. De este modo, entre otras cosas, se percibirá con mayor claridad que todo arancel aduanero hace que se incremente la erogación por unidad de producto con lo cual habrá menos productos disponibles lo que, a su turno, significa que se han malasignado los siempre escasos recursos y, por tanto, se reducen los salarios e ingresos en términos reales. En el contexto del orden social del autogobierno el arancel cero se verá como algo natural del mismo modo que en general no se aceptan aduanas interiores en un país. En este contexto el argumento de la "protección arancelaria a la industria incipiente" se verá como algo fuera de lugar. Se verá con mayor claridad que no resulta posible que un grupo privilegiado traslade sus costos al resto de la población a través de los aranceles. Si alguien tiene una idea respecto de la producción de determinado bien o servicio cuyo proyecto estima que arrojará pérdidas durante los primeros períodos las cuales serán más que compensadas por futuras ganancias, deberá absorber todas las pérdidas iniciales pero no transferirlas compulsivamente sobre el resto de la comunidad a través de aranceles. Si esa persona no tuviera los recursos suficientes podrá vender el proyecto en cuestión a la comunidad empresaria. Pero si nadie comprara el proyecto, esto significa que está mal evaluado, o estando

bien evaluado, puede considerarse que hay otros proyectos más rentables. Como el capital es escaso, todo no puede encararse simultáneamente. En ningún caso entonces se justifica que el costo del proyecto sea trasladado por la fuerza al resto de la gente por medio de la estructura arancelaria.⁷⁷

Por otra parte, como ya hemos apuntado en el segundo capítulo cuando analizamos la posición de Proudhon, la mayor comprensión del proceso de mercado y las consiguientes ventajas del libre cambio permitirán ver que el *dumping* (venta bajo el costo), realizado cuando los precios de mercado son en realidad superiores al costo, resultará neutralizado por operadores que comprarán al precio artificialmente deprimido para revender a uno superior. También hemos dicho que, además, los operadores pueden vender productos en competencia hasta el precio de mercado puesto que cualquier precio inferior hará que exista demanda insatisfecha. Otros operadores no intervendrán si quien hace *dumping* decide realizar las inversiones correspondientes para hacer que el precio

⁷⁷ J. Rueff alude a las estadísticas del comercio exterior y los desajustes que se producen cada vez que las burocracias estatales intenten introducir "correcciones", concluye que "[...] si estuviera en mis manos decidir, no dudaría en recomendar la eliminación de las estadísticas del comercio exterior dado todo el daño que han hecho en el pasado, el que están haciendo en el presente y, mucho me temo, continuarán infligiendo en el futuro"., *Balance of Payments* (New York: The Macmillan Company, 1967) p. 128.

originalmente deprimido se torne en el precio de mercado. En este caso el *dumping* equivale a un quebranto en el mercado. En el orden social del autogobierno se percibirá también con mayor claridad que las ventas que realiza una persona constituyen sus "exportaciones" y que sus compras equivalen a sus "importaciones", lo cual sucede también con un grupo de personas. El costo de las compras está dado por las ventas. Se vende para poder comprar y no por la venta misma. Del mismo modo que sucede con una persona o una familia, un grupo numeroso de personas que decide aislarse del resto verá reducido su nivel de vida. En el contexto del orden social del autogobierno carecen de sentido las integraciones regionales tal cual se las concibe actualmente. En este contexto cada uno se integraría con quien considere le reporta una mayor ventaja comparativa. La ley de asociación de D. Ricardo⁷⁸ y la consiguiente ventaja de la división del trabajo se pone así en evidencia con mayor claridad. También en vinculación con la división del trabajo y la especialización se verían con mayor nitidez las ventajas que reportan los movimientos migratorios libres. Del mismo modo que

⁷⁸ *Principios de Economía Política y Tributación* (Madrid: Aguilar, 1959) Cap. VII. También vease L. von Mises, *La acción ...*, op. cit., p. 251-55 y A. Benegas Lynch (h) "The Relative Price Effect: A Comment on Professor Salin's Paper" (*The Mont Pelerin General Meeting*, Vancouver, septiembre de 1992).

sucede con el comercio libre de bienes, no sólo se percibirá más claramente la ventaja de adquirir mejores servicios (trabajo) de personas ubicadas en otros lugares, sino que también resultará más clara la ventaja que se obtiene en aquellos casos en que resulta más provechoso adquirir los referidos servicios (trabajo) si quienes los proporcionan se ubican, a través de movimientos migratorios, en la misma zona geográfica en la que se encuentra la mayor demanda. De esta forma, igual que con el comercio libre de bienes, el arbitraje en el mercado de servicios tenderá a igualar salarios entre las diversas áreas geográficas. Por último, siempre en este contexto, resultarán más claros los inconvenientes creados por la fijación de paridades artificiales entre diversos signos monetarios "soberanos".

Después de un largo proceso de educación y de comprensión de las ventajas que reporta una sociedad abierta en todos los campos⁷⁹, se contará con un estado

⁷⁹ El acostumbramiento a la intervención del monopolio de la fuerza incluso ha extendido la aceptación como algo conveniente que sus representantes celebren casamientos (el llamado casamiento civil) los cuales, en una sociedad abierta, pertenecen a la esfera estrictamente privada estableciéndose las respectivas condiciones a través de arreglos contractuales libres y voluntarios, idea que, sin duda, incluye el contrato-institución a perpetuidad que se conoce con el nombre de *matrimonio*. En este contexto, la discusión divorcistas-antidivorcistas deja de tener sentido puesto que el aparato de la fuerza no casa ni "descasa", vid. A. Benegas Lynch (h) *Liberalismo para ...*, op. cit., p. 102 y ss.

raquítico y las convicciones respecto de su existencia serán sumamente escasas. La nueva realidad habrá demostrado la superioridad del orden espontáneo sin que la arrogancia intelectual pretenda establecer las condiciones para la paz en base a la violencia institucionalizada. En esta situación, si no resulta posible obtener la renuncia de los gobernantes ofreciéndoles cargos más atractivos en el área privada sin que sus puestos sean ocupados por otros debido al desprestigio que significaría ocupar esas posiciones, el camino deberá ser abstenerse de pagar los escasos y esporádicos impuestos que aún quedaron en pie⁸⁰. Concebida de esta manera, la "desobediencia civil" será, luego de un largo camino, el paso decisivo hacia el orden social del autogobierno. El proceso por el cual se excluye la institucionalización de la violencia. Proceso por las etapas que requiere y porque, aún en el autogobierno, la idea de libertad deberá ser permanentemente alimentada puesto que los riesgos de que sea conculcada estarán siempre presentes. Alimentada también en el sentido de las nuevas precisiones de los derechos que se suceden en un proceso evolutivo abierto y los resultados que proporcionan los distintos criterios en competencia respecto de diversos temas. Los criterios que se consideren más cer-

⁸⁰ En cualquier caso, si quedaran pasivos serán repudiados *de facto* y si quedaran activos podría, por ejemplo, decidirse la donación a los cuarenta colegios que cuenten con mayor cantidad de alumnos.

canos a la sociedad abierta deberán ser permanentemente alimentados si se desea que sean ejecutados. Debe resultar claro que ese "paso decisivo" no constituye una instancia final. Cuando desde la perspectiva de la sociedad abierta se proponen procedimientos para respetar los derechos de las personas no se está pensando en "instancias finales". La instancia final es sólo compatible con los "modelos" de sociedad cerrada, diseñada y planificada por ingenieros sociales que, precisamente, no permiten procesos evolutivos, esto es cambios en las instancias. Pero para que las instancias cambien es *conditio sine qua non* que el sistema sea abierto. El proceso evolutivo y los consiguientes descubrimientos nunca detienen su marcha, pero si no se interponen nuevamente obstáculos, la adopción del autogobierno permitirá que los arreglos entre partes sean de carácter extrapolítico. Sin duda que se podrá decir que esto no sucederá de la manera que hemos descrito. Sin duda que si las ideas son otras, otros serán los resultados. Como hemos dicho, si no se acepta la idea del autogobierno nada se debe hacer para forzar el camino, como no sea insistir en la educación. En la descripción anterior no pretendemos pronosticar en el sentido con que habitualmente se usa esta expresión. Precisamente, debemos subrayar que al liberar energía creadora en un sistema abierto no resulta posible que una mente pronostique qué va a suceder. La

ventaja de un sistema abierto estriba en que actúan millones de mentes que mejoran las posibilidades de los integrantes de la sociedad en cuanto a la incorporación de una mayor dosis de valores espirituales y materiales según las preferencias de la gente. Sólo podemos decir que si la gente elige lo que prefiere obtendrá mejores resultados respecto de lo que sucede cuando se imponen determinadas conductas.⁸¹ En el segundo capítulo nos hemos detenido a explicar la importancia de la propiedad privada como institución indispensable para posibilitar la coordinación social y la trasmisión de información dispersa a través del proceso de mercado. Este análisis no impide que en ciertas comunidades pueda intentarse ope-

⁸¹ Es de interés anotar al margen que temas tales como el de las drogas alucinógenas para usos no medicinales aparecen con mayor claridad en el contexto del autogobierno. Quienes se sientan más seguros sin estar rodeados por individuos que pierden el control sobre sí mismos (alucinados) pondrán como condición que no se consuman las referidas drogas en las zonas en las que desarrollan sus actividades y las de sus familias. Igual que en un club los padres de familia pueden sentirse más seguros si sus hijos juegan en los jardines y en las calles internas sin correr el riesgo de encontrarse con seres alucinados, sin control alguno sobre sí mismos: una situación más peligrosa que la que presentan muchos animales. En otras áreas eventualmente se concentrarán los drogadictos quienes serán reprimidos si pretenden incursionar en las propiedades regidas por las antes referidas normas. Debe hacerse notar que el alcohol constituye un caso de naturaleza completamente distinta, puesto que el objeto del alcohol no es emborracharse (aunque puede embriagar en ciertas dosis, del mismo modo que comer una tonelada de pan puede conducir a que se pierda el conocimiento), sin embargo el objeto de la droga alucinógena es la alucinación.

rar *voluntariamente* sin la referida institución, eventualmente del mismo modo que un hombre libre puede intentar respirar bajo el agua.

El orden social del autogobierno se basa en una visión optimista del hombre. En realidad, si no se es optimista respecto del hombre ¿en qué se puede confiar? Por otra parte, si no se tiene confianza en el ser humano esto constituiría una razón adicional para no otorgarle el monopolio coercitivo de la fuerza. El optimismo no consiste en creer que ningún hombre recurrirá a la agresión. Por el contrario, como hemos hecho notar en el tercer capítulo, la visión optimista, entre otras cosas, consiste en que los arreglos contractuales libres y voluntarios resultan más efectivos para prevenir y reprimir la agresión. De este modo se abre el campo más amplio posible para la energía creativa del ser humano. Esta visión no significa que una vez adoptado el sistema social del autogobierno se ha llegado al "fin de la historia". En la historia del hombre nada puede darse por sentado. El esfuerzo educativo para preservar los valores del respeto recíproco debe ser permanente. Nuevos descubrimientos permitirán nuevos corrimientos en el eje del debate. El autogobierno implica el respeto recíproco pero si no existe el respeto propio, si no hay un permanente deseo de excelencia, si no hay un esfuerzo permanente por actualizar las potencialidades en busca del bien, como hemos dicho, si

el hombre se degrada, no resultará posible mantener el respeto recíproco sobre el cual se basa la convivencia civilizada.

La tesis historicista del "fin de la historia" incurre en el error de concebir la historia holísticamente. Este antropomorfismo, esta hipóstasis, supone que la historia actúa y tiene un espíritu que se encamina en tal o cual dirección. Sin embargo, los sucesos singulares que ocurren a través de la historia son consecuencia de comportamientos individuales de seres humanos concretos. El historiador no puede abordar la historia en su conjunto, tiene que proceder selectivamente y, aún en este proceso selectivo, se ve obligado a dejar muchos elementos fuera de su análisis. Mucho menos puede el historiador captar un inexistente espíritu de la historia fuera de los individuos que actúan, eligen y prefieren diversos medios para la consecución de específicos fines. R. G. Collingwood dice que "[...] el hombre construye su mundo histórico, que cambia sin cesar, es una actividad libre. Fuera de esta actividad no hay fuerza que lo controle o lo modifique o lo obligue a conducirse de esta manera o de aquella, a construir una especie de mundo más bien que otra"⁸². Sin em-

⁸² *La idea de la historia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984) p. 302. Véase también W. Bagehot "Physics and Politics" en *The Collected works of Walter Bagehot* (Londres: The Economist, 1974) vol. VII, cap. VI, N. St. John-Stevás ed. y A. A. Shenfield *La*

bargo se presentan renovadas versiones del historicismo. F. Fukuyama, por ejemplo, en su primer trabajo sobre el tema presenta una versión donde aparece la "inexorabilidad" del liberalismo, aunque sostiene que el marxismo ha deformado el historicismo hegeliano con sus "lentes distorsionadores"⁸³ materialistas. En última instancia, Fukuyama, al pronosticar la inexorabilidad del liberalismo, se presenta como un marxismo al revés. Fukuyama sostiene que "[...] no sólo es el fin de la guerra fría, o la culminación de un período específico de la historia de la posguerra, sino el fin de la historia como tal: esto es, el punto final de la evolución ideológica de la humanidad y la universalización de la democracia liberal occidental como la forma final de gobierno humano"⁸⁴. Fukuyama adhiere al historicismo hegeliano y rechaza lo que considera son desviaciones posteriores del marxismo⁸⁵. Fukuyama termina su ensayo afirmando que

guerra ideológica contra la sociedad occidental (Guatemala: Centro de Estudios Económico-Sociales, 1970) prólogo de M. Friedman.

⁸³ "¿El fin de la historia?" (*Estudios Públicos*, Chile, Nro. 37, verano de 1990) p. 8, trabajo publicado originalmente en la revista *The National Interest* (John M. Olin Center for Inquiry into the Theory and Practice of Democracy, Universidad de Chicago, 1988).

⁸⁴ Ibid. p. 6-7.

⁸⁵ Ibid. p. 11. Para un exhaustivo análisis de la posición de Hegel vid K. Popper *The Open Society and its Enemies* (Princeton University Press, 1950) Cap. XII titulado "Hegel and the New Tribalism" y para un estudio del historicismo, del mismo autor, véase *La miseria del ...*, op. cit., A. H. Shand *Free Market Morality* (Londres:

"El fin de la historia será un momento muy triste. La lucha por el reconocimiento, la voluntad de arriesgar la propia vida por una meta puramente abstracta, la lucha ideológica a escala mundial que exigía audacia, coraje, imaginación e idealismo, será reemplazada por el cálculo económico, la interminable resolución de problemas técnicos, la preocupación por el medio ambiente y la satisfacción de las sofisticadas demandas de los consumidores. En el período posthistórico no habrá arte ni filosofía, sólo la perpetua conservación del museo de la historia misma. Lo que siento dentro de mí y que veo en otros alrededor mío es una fuerte nostalgia de la época en que existía la historia. Dicha nostalgia, en verdad, va a seguir alentando por algún tiempo la competencia y el conflicto, aún en el mundo posthistórico. Aunque reconozco *su inevitabilidad* tengo los sentimientos más ambivalentes por la civilización que se ha creado en Europa a partir de 1945, con sus descendientes en el Atlántico Norte y en Asia. Tal vez esta misma perspectiva de siglos de aburrimiento al final de la

Routledge, 1990) cap. 2 y A. Flew *An Introduction to Western Philosophy* (Londres: Thames and Hudson, 1989) p. 479 y ss.

historia servirá para que la historia nuevamente se ponga en marcha"⁸⁶.

Esta manifestación resulta sorprendente en varios sentidos. En primer lugar, como ya se ha argumentado antes, si el hombre actúa, es decir, si tiene posibilidades de decidir entre diversos cursos de acción, si esto es así, nada hay inexorable. Libertad e inexorabilidad son conceptos mutuamente excluyentes. En segundo lugar, la perfección no está al alcance de los mortales. La propia acción del hombre revela estados de insatisfacción. Mientras el hombre sea hombre no hay un término o un final para su acción. Fukuyama parece decir que con el "fin de la historia" se logran las metas del ser humano (afirmación que, por las razones apuntadas, carece de sentido) y, al mismo tiempo, el arribo a esa meta le produce tristeza debido a la consecuente paralización que ese estado final provocaría. Asimismo, la inevitabilidad a que se refiere Fukuyama aparece como el resultado de un proceso automático. A pesar de que el autor reconoce la importancia de las ideas⁸⁷, aquellos procesos automáticos asegurarían el mantenimiento de determinado sistema o esquema institucional, independientemente de cuáles sean las ideas prevalentes. Tal vez Fukuyama advierta esta

⁸⁶ Ibid. p. 31. La cursiva es nuestra.

⁸⁷ Ibid. p. 13.

posibilidad cuando señala que el "[...] aburrimiento al final de la historia servirá para que la historia nuevamente se ponga en marcha" pero, de todos modos, la "inevitabilidad" se contradice con la condición humana como también el supuesto de la paralización en el mejoramiento de las contribuciones intelectuales del lado liberal. Es como si supusiera que la tradición de pensamiento liberal consiste en un sistema cerrado, con una lista de cosas por lograr sin posibilidad de mejoras. Ideas como las de Fukuyama constituyen un buen estímulo para que suceda lo contrario de lo que el autor predice. Esto es así debido a que si se lo toma seriamente habría que abandonar todo esfuerzo intelectual para la mejor comprensión y la defensa de la libertad. Este abandono abriría espacios en el campo de las ideas para que sean ocupados por quienes creen en otra "inevitabilidad" pero cuyo sentido práctico los lleva a que esa "inevitabilidad" sea apoyada a través de una firme ayuda para que la "inevitabilidad" se cumpla.⁸⁸

Como decimos, en la conducta humana nada es inevitable. En el esfuerzo educativo tendiente a explicar

⁸⁸ Fukuyama ha respondido a sus numerosos críticos afirmando que "[...] ninguna de las objeciones que se han hecho a mi tesis me parece decisiva y las que podrían haberlo sido nunca se plantearon". (*Facetas*, No. 89, marzo de 1990) p. 9. Señala que "El fin de la historia no significa entonces el fin de los sucesos del mundo, sino de la evolución del pensamiento humano sobre esos principios primordiales". (*sic.*); loc.cit.

las ventajas del orden social del autogobierno lo peor que razonablemente puede suceder es que solamente quede alguna semilla en el camino tendiente a limitar el poder político. Esto ya sería un éxito, tal vez pequeño, pero éxito al fin. Por otra parte, la civilización es un tránsito no un destino. Como bien ha dicho A. J. Toynbee "[...] nos inclinamos a pensar y a hablar sobre seres humanos como si fueran palos y piedras y sobre la vida como si fuera [...] una constelación de protones y electrones. [...] Pero la civilización es un esfuerzo] hacia alguna especie más alta de vida espiritual. No puede uno describir la meta porque nunca se la ha alcanzado o, más bien, nunca la ha alcanzado ninguna sociedad humana. La han alcanzado, quizá, hombres y mujeres en forma individual. Al menos, puedo recordar a algunos sabios y santos que me parecen haberla alcanzado en sus vidas personales, al menos en la medida en que soy capaz de concebir cual puede ser esa meta. Pero si han existido hombres y mujeres transfigurados, nunca ha habido cosa tal como una sociedad civilizada [...] *la civilización es un movimiento y no una condición, es un viaje y no un puerto*"⁸⁹.

⁸⁹ *La civilización puesta a prueba* (Buenos Aires: EMECE, 1967) p. 46-7. La cursiva es nuestra. Véase también A. Schweitzer, *The philosophy ...*, op. cit., p. 86 y ss. Respecto de la afirmación de A. Toynbee sobre lo que dice es su posición anti-determinista, vid. p. 30 (op. cit.).

Algunas de las objeciones al orden social del autogobierno nos parecen similares a las que se le hacía al liberalismo clásico desde el lado socialista. En este último sentido, se argumentaba que si se dejan operar las fuerzas ciegas del mercado habrá caos, los más fuertes aplastarán a los más débiles, los monopolios impondrán precios exorbitantes, los productos importados hundirán la industria local y las desigualdades de rentas y patrimonios terminarán asfixiando a los más necesitados. Las objeciones al autogobierno revelan algún parentesco con esas réplicas sólo que se extienden al campo político, réplicas que hemos intentado contestar en el transcurso de este trabajo. De todos modos, debe tenerse presente que hay problemas sobre los que no es posible anticipar soluciones. Sólo puede conjeturarse que de algún modo se arreglarán si la gente prefiere los frutos de la paz y la armonía antes que los desquicios de la violencia y la guerra (por otra parte, como ya hemos dicho, si la gente prefiere esto último sería una razón adicional para no otorgarle el monopolio de la fuerza). Este tipo de problemas los podemos denominar "el síndrome del orden preconcebido". Por ejemplo, si en la entrada a una casa de departamentos se encontraran más copropietarios de los que caben en el ascensor ¿en qué orden subirán? ¿y si todos están apurados y quieren subir? ¿habrá una batalla campal? ¿se necesitará una fuerza que imponga un orden de prelación en cada

entrada de departamentos por si ocurre esta situación? Rothbard explica que la eliminación del monopolio de la fuerza y, en general, los esfuerzos tendientes a sacarle funciones al gobierno nos ponen en una posición similar a la que se encontrarían aquellos que proponen que el gobierno se desprenda del monopolio de la venta de zapatos en un país donde siempre lo ha tenido.

"En este caso la gente reclamaría y cuestionaría severamente la propuesta: ¿Cómo puede proponerse eso? ¡Usted se opone a que el público y la gente pobre use zapatos! ¿*Quién* concretamente abastecería de zapatos si el gobierno se sale de ese negocio? ¡Respóndanos éso! ¡Sea constructivo! Es fácil ser negativo y crítico del gobierno, pero díganos ¿*quién* venderá zapatos? ¿Qué personas lo harían? ¿Cuántas tiendas estarán disponibles en cada ciudad y en cada pueblo? ¿Cómo se capitalizarán esas compañías? ¿Cuántas marcas habrá? ¿Qué materiales usarán? ¿Cuánto durarán? ¿Cómo será el arreglo en materia de precios en el caso de los zapatos? ¿Acaso no sería necesaria la regulación en la industria del calzado para asegurarse una buena calidad? ¿Quiénes proveerán a los pobres con zapatos? ¿Supongamos que una persona pobre no tenga los medios para adquirir un par? Estas preguntas

ridículas referidas al negocio de los zapatos son igualmente absurdas cuando se aplican [... a quienes] postulan el mercado libre para los bomberos, la política, el correo o cualquier otra operación gubernamental. El punto es que quien patrocina el mercado libre en *cualquier área* no puede señalar 'constructivamente' qué se hará en el mercado. La esencia y el atractivo del mercado libre consiste en que los individuos y las empresas en competencia proveen una coordinación eficiente y progresiva de bienes y servicios: mejoramiento de productos y mercados, mejores tecnologías, reducción de costos en respuestas a los cambiantes deseos de los consumidores del modo más eficiente posible"⁹⁰.

Como hemos apuntado en diversas ocasiones, el objeto central de la tradición liberal consiste en respetar la autonomía de la persona. El concepto de autonomías individuales descansa en el libre albedrío y el consiguiente reconocimiento de la libertad de cada uno. Si aceptamos el determinismo físico, además de las contradicciones que hemos señalado, no tendría sentido aludir a las autonomías de las personas puesto que, en ese supuesto, no habría tal cosa como libertad, ni responsabilidad individual.

⁹⁰ *For a new ...*, op. cit., p. 195-6.

El ser humano se reduciría a kilos de protoplasma. Ahora bien, muchas cosas podrán decirse de los fines y las distintas formas y mecanismos para imponer un monopolio de la fuerza (funciones de gobierno en el sentido clásico de la expresión) pero en ningún caso puede sostenerse que *esa imposición* es compatible con la preservación de las autonomías individuales. Si se requiere el uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza para la financiación y el funcionamiento del monopolio coercitivamente impuesto no puede simultáneamente decirse que esto resulta compatible con el respeto a las autonomías de las personas. El lenguaje no sólo es para pensar sino también para transmitir ideas con la mayor claridad y precisión posibles.

Asimismo, en el lenguaje político se suelen ocultar muchas imprecisiones. De todas las formas de gobierno, la democracia representativa se ha considerado la que menos se aleja del ideal del liberalismo. Pero en realidad no se trata del gobierno del pueblo a través de sus representantes. Ya de por sí la democracia directa requiere la unanimidad para que sea "el gobierno del pueblo", lo cual significa, claro está, de todo el pueblo, de lo contrario habría que referirse al "gobierno de la mayoría". En cualquier caso, como hemos recordado era una de las preocupaciones de B. Leoni, en la política la minoría deberá financiar las decisiones de la mayoría como si se tratara de

las preferencias de aquella. Ya hemos visto antes que no resulta pertinente pretender un correlato entre esta situación y la de una asociación privada en la que sus miembros pueden salirse de dicha asociación (a menos que se trate de una asociación ilícita en cuyo caso no resulta compatible con la sociedad contractual). También hemos señalado en el cuarto capítulo que no se trata de excluir la regla de la mayoría sino de permitir el fraccionamiento de minorías competitivas dentro de las cuales podrá seguirse el criterio mayoritario. La democracia representativa no es estrictamente el gobierno del pueblo a través de sus representantes porque un representante es un *alter ego*, representa al titular, es como si fuera el titular, actúa en nombre de su mandante. Pero en el caso que consideramos esto no es así. En cada una de las votaciones que realiza "el representante" frente a las múltiples combinaciones de posibilidades (incluso muchas veces contradictorias entre sí) no puede contar con la aprobación unánime de sus representados⁹¹. Si "el repre-

⁹¹ Respecto del concepto de autonomías individuales (vid. nuevamente nota 8 *ut supra*, primer capítulo) y este último de "democracia representativa", véase R. P. Wolff, *In defense of...*, op. cit., caps. 1 y 2. Para otros aspectos de la democracia, véase, por ejemplo, T. B. Macaulay: "Estoy hace tiempo convencido que las instituciones puramente democráticas deben, tarde o temprano, acabar con la libertad, con la civilización o con ambas cosas a la vez". cit. en *Macaulay's Criticism of Democracy and Garfield's Reply*, Ch. Betts (New York: Open Court, 1918) p. 273 y también W. E. H. Lecky "[...] se pueden aducir fuertes argumentos, tanto históricos como de

sentante" forma parte de la minoría, la situación es peor, pero aún formando parte de la mayoría, por las razones apuntadas, no significa que esté representando a los votantes. Si se suscribe la tradición de pensamiento que sostiene que el representante lo es "de la nación", la hipóstasis acentúa la ficción (y tal vez aumente el peligro).⁹² En ningún caso se preservan las autonomías individuales mientras se imponga el monopolio de la fuerza y si el monopolio es natural no se requiere de la fuerza agresiva. Por su parte, B. S. Frey sostiene que el referendun y la democracia pura junto con el federalismo consti-

la naturaleza de las cosas, para demostrar que la democracia está frecuentemente opuesta de modo directo a la libertad [...] La igualdad es el ídolo de la democracia pero, dadas las infinitas y varias capacidades y energías del ser humano, aquella sólo se puede lograr a través de una constante y sostenida represión de su naturaleza [...] En nuestros días ningún hecho resulta tan incontestable y conspicuo como el amor que tiene la democracia por la regulación autoritaria.", *Democracy and Liberty* (Indianapolis: Liberty Classics, 1981) vol. I, p. 217-8. El llamado gobierno mixto a que nos hemos referido en el primer capítulo ha sido hasta ahora el sistema menos problemático para traspasar el monopolio de la fuerza de unas manos a otras. *Si se acepta* el monopolio de la fuerza no parece más seguro otro sistema. Los otros ponen más en riesgo los derechos de las personas. En conexión con esto, J. Madison ha dicho que la democracia pura es "[...] incompatible con la seguridad personal y los derechos de propiedad; y generalmente siempre ha sido tan corta su vida como violenta su muerte.", *The Federalist ...*, op. cit., p. 45, Nro. X.

⁹² Para otras consideraciones sobre la representación, vid. G. Sartori *Elementi di teoría política* (Bologna: Società editrice il Mulino, 1987) cap. 11.

tuyen procedimientos idóneos para limitar el poder político y para generar discusiones sobre temas que, con cierto número de firmas, pueden ser propuestos también por los votantes a los efectos de quebrar el monopolio del establecimiento de los temas por parte de los políticos. Sostiene asimismo que la llamada democracia representativa subestima la capacidad de los votantes. Así dice Frey que la propuesta del referendun y la democracia directa resultan particularmente importantes

"[...] porque le saca el monopolio en el establecimiento de la agenda a los políticos y hace posible que los 'de afuera' propongan temas para las discusiones democráticas, incluyendo aquellos temas que los políticos prefieren no discutir como los vinculados a sus ingresos, privilegios y poder discrecional. La democracia directa es realmete efectiva también - aunque más no sea parcialmente - para romper la coalición política contra los votantes como sucede en el caso de Suiza. Debe notarse que en las democracias representativas es mucho más difícil detectar cuando dichas coaliciones existen debido a que los ciudadanos deben absorber costos mucho más altos para expresar sus divergencias de opinión: deben recurrir a protestas informales las cuales son difíciles de organizar y convertir en políticamente relevantes o si no deben esperar a las elecciones en las que les

resultará también difícil expresarse sobre demandas específicas y temas sustanciales.[...] Como son los contribuyentes y no los políticos quienes financian las actividades gubernamentales, no es sorprendente que en las comunidades políticas que cuentan con instituciones bien desarrolladas de democracia directa el gasto público es, *ceteris paribus*, más bajo. [...] La idea del referendun es muchas veces objetado por los intelectuales porque dicen que los ciudadanos están insuficientemente educados y no cuentan con la inteligencia suficiente para entender y decidir razonablemente sobre asuntos políticos, este trabajo - se dice - debe ser dejado en las manos de una elite [...e]ste cargo es inaceptable [...]" y concluye que "Lo que importa es extender la *competencia* tanto en los mercados económicos como en los políticos [...y el] federalismo y el referendun deben considerarse como un medio de fortalecimiento de la competencia política, pero poco se hace en este sentido."⁹³

⁹³ "The Relationship between Efficiency and Political Organizations" (*The Mont Pelerin Society General Meeting*, Vancouver, septiembre de 1992) p. 11-12. En relación al argumento de que el votante no está capacitado para el referendun, no parece claro cual sería la razón por la cual estaría capacitado para elegir a los representantes que a su vez sabrían decidir sobre los temas. Muchas han sido las propuestas que se han presentado con la intención de "corregir los desvios" de la democracia representativa, vid., por ejemplo, J. S.

Independientemente del mérito que puedan tener las consideraciones madisonianas sobre los peligros de la democracia pura o directa a que hicimos referencia⁹⁴, en el análisis de Frey se está *simulando* una "competencia política", la cual no puede tener vigencia mientras se mantenga la imposición del monopolio de la fuerza.⁹⁵

Según T. L. Anderson y P. J. Hill en los Estados Unidos se vive un sistema que J. M. Buchanan ha llamado de "anarquía constitucional" puesto que es muy raro que la Justicia declare inconstitucional a aquellas normas que se han puesto en vigencia a pesar -siempre según los autores mencionados- de ser contrarias a la Constitución de ese país⁹⁶. En este caso consideramos que

Mill quien sostiene que el sufragio le debe estar vedado, entre otros, a quien no paga cierto monto de impuestos, como si el patrimonio fuera una muestra del espíritu liberal, *Consideraciones sobre el gobierno representativo* (México: Herrera Hermanos Sucesores SA, 1965) p. 154 y ss.

⁹⁴ *Ut. supra* nota 91.

⁹⁵En conexión con el significado del monopolio de la fuerza resulta de interés tener presente una de las perspectivas de la tradición del liberalismo clásico: P. Johnson estima que "La capacidad destructiva del individuo, por más vicioso que sea, es reducida; la del estado, por más bien intencionado, es prácticamente ilimitada"., *A History...* op. cit., p. 14.

⁹⁶ *The Birth of a Transfer Society* (New York: University Press of America, 1989) p. 91-2; prólogo de J. M. Buchanan. Véase también Ch. Twhight *America's Emerging Fascist Economy* (New York: Arlington House, 1975) esp. cap. 2 y secc. IV del cap. 10 y B. de Jouvenel *El Poder*, op.cit., cap. XIV. Para algunos principios del

el término *anarquismo* está bien empleado puesto que con esta expresión quiere señalarse que, en última instancia, en la práctica, no hay norma vigente.

Consideramos que la descripción de estos autores conduce a una situación grave puesto que se pretende contar con una norma que en realidad no existe y con la obligación de cumplir con disposiciones inconstitucionales y contradictorias, esto es *con la obligación de aceptar la anarquía y, por tanto, con la obligación de vivir en un desorden jurídico* sin posibilidad de contar con la producción e implementación de normas compatibles con el Estado de Derecho, es decir, normas que permiten la convivencia civilizada. Si este fuera el caso de Estados Unidos uno debe preguntarse qué queda del respecto irrestricto a las autonomías individuales en el resto de los países. Después de todo parece que Maquiavelo termina por tener razón respecto del "carácter central del mal en la vida política".⁹⁷

constitucionalismo, vid. R. A. Goldwin y W. A. Schambra eds. *How Does the Constitution Secure Rights?* (Washington D.C.: American Enterprise Institute, 1985).

⁹⁷ Vid. P. Manent, *Historia del pensamiento liberal* (Buenos Aires: EMECE, 1990) p. 42, cap.II *passim*. Por otra parte, respecto de Maquiavelo, J. E. E. Dalberg-Acton ha dicho que "La idea central de Maquiavelo es que el poder del estado no está sujeto a la ley moral. La ley no está por encima del estado sino subordinada a él"., *Selected Writings of Lord Acton: Essays in Religion, Politics and Morality* (Indianapolis: Liberty Classics, 1988) vol. III, p. 533. Por su parte, V. Ostrom no se muestra optimista respecto del futuro de la

El orden social del autogobierno es condición necesaria para la paz en cuanto a que el sistema apunta a que se recurra a la fuerza exclusivamente con carácter defensivo. Es decir, exclusivamente para contrarrestar la fuerza ofensiva. No se aceptaría la violencia institucionalizada en cuanto al uso de la fuerza contra aquellos que no la han iniciado. Esto es un ideal y *por eso* es que debe apuntarse hacia él. Es un ideal noble que requiere la comprensión de muchos para llevarse a cabo. Como hemos visto, no constituye una utopía en el sentido que resulta

sociedad norteamericana. La primera razón que esgrime para tal postura, según el mismo autor podría revertirse recurriendo a modificaciones constitucionales tendientes a fortalecer el federalismo. De todos modos dice que "La primera [razón] fue explicada por Tocqueville en su evaluación respecto de los peligros del despotismo. Hay una transformación que ocurre cuando los ciudadanos comienzan a considerarse a sí mismos como los demás y presumen que pueden encarar los problemas asimilando la sociedad a un todo. Asimismo, presumen que esos problemas considerados como un conjunto pueden ser encarados por autoridades centrales identificadas como 'el gobierno'. Este 'gobierno' [central], una ilusión de la imaginación popular, se presume que es un solucionador omnipotente de problemas, capaz de encarar todos los problemas que aparecen en la sociedad [...] Este mal del despotismo democrático, como he indicado en el quinto capítulo, está comenzando a producir resultados des-tractivos en la sociedad norteamericana"., *The Meaning of American Federalism* (San Francisco: Institute for Contemporary Studies, 1991) p. 269-70. Véase también J. T. Flynn *The Decline of the American Republic* (New York: The Devin-Adair Co., 1955) esp. cap. XI, M. N. Davis "The Congressional Budget Mess" y G. Crovitz "The Criminalization of Politics" en *The Imperial Congress* (New York: Pharos Books, 1988) caps. 6 y 10, G. S. Jones y J. A. Marini eds.

posible la producción y la implementación de normas de convivencia civilizada a través de arreglos contractuales libres y voluntarios. Es condición necesaria pero no suficiente para la paz⁹⁸. Permite el respeto recíproco pero, sin duda, la paz interior -el objeto último de la paz- depende de un aspecto más profundo del autogobierno. No se limita al respeto recíproco sino que depende del propio respeto y la capacidad de cada cual para autogobernarse y encaminar su conducta hacia la actualización de sus potencialidades en busca del bien. Como hemos dicho, es muy poco probable que seres degradados puedan mantener el respeto hacia otros. Los grados de perfeccionamiento dependen de la acción de cada uno, son grados de auto-perfeccionamiento. El sistema social sólo puede permitir u obstaculizar en mayor o menor grado que cada uno siga su camino en virtud de su personal proyecto de vida.

El progreso humano es inseparable de la libertad. Como se ha mencionado, la acción del hombre inexorablemente apunta a pasar de una situación menos satisfactoria a una que le proporcione mayor satisfacción, lo cual debe dirimirse según sea la apreciación subjetiva del sujeto actuante puesto que no está al alcance de los mortales

⁹⁸ Para una discusión sobre el tema de la paz, véase A. N. Whitehead *Adventures of Ideas* (Londres: Collier Macmillan Pub., 1961) p. 284 y ss. Véase también W. B. Gallie *Filósofos de la paz y de la guerra* (México: Fondo de Cultura Económica, 1980) cap. V.

el determinar con certeza los caminos de perfección, ni está entre sus acciones morales el pretender imponer a sus semejantes conductas cuando éstas no lesionan derechos de otros. El hombre apunta a progresar, a mejorar de estado, por medio de la incorporación de valores que selecciona en su acción.⁹⁹

Para el ser humano no hay límite en el enriquecimiento y consiguiente expansión de su conciencia moral. El conocimiento es un proceso de fronteras móviles. Como queda dicho, los esfuerzos que han realizado intelectuales por concebir y políticos por ejecutar sistemas tendientes a establecer límites al poder político han constituido pasos muy fecundos en el camino hacia la protección del derecho de las personas. La tesis del autogobierno pretende aportar un paso más en la misma dirección. Siempre será vano el intento por alcanzar un punto final en la evolución humana, del mismo modo que resulta vano el intento de sostenerse con lazos de arena.

El tránsito hacia el autogobierno es el tránsito hacia un creciente ensanchamiento del campo de la libertad y una más efectiva preservación de las autonomías individuales. Como bien ha dicho B. Croce la libertad "es el

⁹⁹ Para distintas interpretaciones sobre el progreso, vid. R. Nisbet *Historia de la idea de progreso* (Barcelona: Gedisa, 1981). Para un análisis sobre los numerosos malentendidos en torno a las estadísticas del producto bruto, véase A. Benegas Lynch (h) *Fundamentos de ... op.cit.*, p. 132 y ss.

ideal moral de la humanidad [... y] el dar por muerta la libertad vale tanto como dar por muerta la vida, por agotados sus íntimos manantiales"¹⁰⁰. Tal vez las reflexiones que dejamos consignadas en este libro sirvan para que se continúe elaborando sobre la idea del autogobierno. Como bien ha señalado Ortega y Gasset: "La vista de cada investigador es limitada: cada cual posee un ángulo visual diferente que excluye otros modos de ver y, por tanto, le ciega para ciertas facetas. Sólo la integración de muchos puntos de vista enfocados sobre un mismo tema arrancan a éste su plena fecundidad"¹⁰¹.

¹⁰⁰ *La historia como hazaña de la libertad* (México: Fondo de Cultura Económico, 1979) p. 49. Esta acertada afirmación proviene de alguien que lamentablemente no acababa de comprender el significado crucial de la libertad de mercado, *lo cual equivale a desconocer el significado de extensas áreas producto de arreglos contractuales voluntarios y pacíficos*; en este sentido véase B. Croce, *Ética y política* (Buenos Aires: Ed. Imán, 1952) Cap. VII, titulado "Liberismo y liberalismo". W. Röpke relata una conversación que mantuvo con Croce en la que este último nuevamente pone en evidencia aquella desafortunada incompreensión, *A Humane Economy* (Chicago: Henry Regenery, 1960) p. 104 y ss.

¹⁰¹ *El Espectador*, op. cit., Tomo VII, p. 86.

POSTSCRIPTUM

*You shall have joy, or you shall have power,
said God: you shall not have both.*

Ralph Waldo Emerson

Hemos mostrado en el primer capítulo que el objetivo central del liberalismo consiste en la preservación de las autonomías individuales. El medio que elija el liberalismo para lograr este propósito será el que más eficazmente preserve las autonomías individuales. Un liberal no pretende estancar el debate en determinado punto. Ha sido incesante la búsqueda de los métodos y procedimientos para la definición y la protección de los derechos de las personas. La búsqueda continuará siempre puesto que las imperfecciones estarán siempre presentes. Si en el transcurso del tiempo, el debate de ideas y la implantación de aquellas ideas muestran que el orden social del autogobierno constituye un sistema idóneo para la producción e implementación de las normas de convivencia civilizada, éste será el sistema adoptado el cual se insertará así en la tradición de liberalismo, hasta tanto no se des-

cubra un sistema mejor, es decir, uno que resulte de una mayor compatibilidad con los objetivos liberales.

La tradición liberal se refiere exclusivamente a la preservación de la libertad en el contexto de las relaciones sociales¹. Como ideal, el liberalismo apunta a la eliminación de la fuerza agresiva en un arduo camino, que, como queda dicho, no tiene término. Pero este tema de preocupación del liberalismo no excluye que el liberal se pregunte sobre el origen y la naturaleza del orden espontáneo y los fenómenos complejos a que nos hemos referido en el último capítulo. Sin duda no constituye una exigencia del liberal el preguntarse tales cosas. Es suficiente que sepa acerca de la existencia de tales órdenes. No es necesario indagar acerca de sus causas y si se indaga tampoco es necesario que los liberales coincidan sobre las respuestas. Coincidir sobre el respeto recíproco constituye el requisito del liberalismo, otros aspectos no son propios de esta tradición de pensamiento como tal sino que pueden o no presentarse como interrogantes individuales para los que pueden obtenerse respuestas distintas sin que por ello se sea más o menos liberal.

Para tomar puntos muy distantes en esta larga tradición, Cicerón, Locke y Acton consideran que Dios es el

¹ En el capítulo cuatro nos hemos referido a la expresión *libertad* y a los inconvenientes que crea extrapolar usos metafóricos que se suelen utilizar en el contexto de la biología y la física aplicándolos al ámbito de las ciencias sociales.

origen y la explicación de todas las cosas. Tocqueville y Burke extreme el análisis. El primero sostiene que "Yo dudo que el hombre pueda alguna vez soportar a un mismo tiempo una completa independencia religiosa y una entera libertad política; y me inclino a pensar que si no tiene fe es preciso que sirva, y si es libre, que crea."² El segundo dice que "La religión es la base de la sociedad civil y la fuente de todo el bien y de toda la prosperidad"³. Pienso que resulta conveniente detenerse a considerar el caso de A. Smith quien se ha referido con gran precisión y claridad en repetidas ocasiones al tema que ahora abordamos, a pesar de lo cual este aspecto de su análisis ha sido en gran medida ignorado por los seguidores de

² *La democracia en...*, op. cit., p. 405. También Tocqueville ha dicho que "Les he preguntado a veces a los americanos [norteamericanos] a quienes he conocido en su propio país o en Europa si en su opinión la religión contribuye a la estabilidad del Estado y el mantenimiento de la ley y el orden. Siempre contestaron sin siquiera un momento de duda que *una comunidad civilizada, especialmente una que disfruta de los beneficios de la libertad, no puede existir sin religión*. De hecho, un americano [norteamericano] ve en la religión la garantía más segura de la estabilidad del Estado y de la seguridad de los individuos; esto resulta evidente incluso para los menos versados en la ciencia política.", *The Old Regime and the French Revolution* (New York: Doubleday Anchor Books, 1955) p. 153, la cursiva es nuestra. Véase también M. O. Warren *History of the Rise, Progress and Termination of the American Revolution* (Indianápolis: Liberty Classics, 1988) vol. II, p. 686 y ss.

³ *The Philosophy of Edmund Burke - A Selection of his Writings* (University of Michigan Press, 1960) p. 104, L. I. Bredvold y R. G. Ross ed.

este filósofo escocés. Smith es una fuente de permanente inspiración para los liberales y, sin embargo, nada menos que su respuesta respecto del origen del orden en el universo aparentemente pasa cada vez más desapercibida. Por estas razones resulta de gran importancia destacar este aspecto de su pensamiento.

Así Smith enseña que "Cuando naturalmente estamos inclinados a adoptar fines que la razón informada nos recomienda, nos inclinamos a pensar que la razón es la causa eficiente de sentimientos y acciones que nos conducen a esos fines y nos imaginamos que esto es consecuencia de la sabiduría del hombre pero en realidad es la sabiduría de Dios"⁴. En el capítulo titulado "De la influencia de la autoridad de las reglas morales consideradas con justicia como las Leyes de la Deidad", Smith nos explica que "La reverencia aumenta más aún en la opinión de quien primero está impresionado por la naturaleza y luego confirmado por la razón y la filosofía que aquellas importantes reglas de moralidad son las órdenes y las leyes de la Deidad, quien finalmente premia al obediente y castiga a los trasgresores de su deber."⁵ y más adelante dice:

⁴ *The Theory of Moral Sentiments* (Indianapolis: Liberty Classics, 1976) p. 168-9.

⁵ *Ibid.* p. 272.

"La felicidad de la humanidad y también de otras criaturas racionales parece haber sido la intención y el propósito original del Autor de la Naturaleza cuando les dió existencia. Ningún otro fin parece estar a la altura de esa suprema sabiduría y benignidad divina que necesariamente le asignamos; y esta opinión a que estamos conducidos por la consideración abstracta de su infinita perfección, está mas confirmada aún cuando examinamos las obras de la naturaleza, [...] Al actuar de acuerdo a los dictados de nuestras facultades morales necesariamente buscamos los medios más efectivos de promover la felicidad humana y, por tanto, podemos decir, que en algún sentido, estamos cooperando con la Deidad y que estamos ayudando, según nuestro poder, al plan de la Providencia"⁶.

En el mismo capítulo, Smith continúa diciendo

"Que nuestra preocupación por la voluntad de la Deidad debe ser nuestra suprema regla de conducta no puede ser dudado por nadie que cree en su existencia. El sólo pensamiento de desobedecer aparece como algo impropio y chocante. ¡Qué vano

⁶ Ibid. p. 275.

y qué absurdo sería para el hombre el oponerse o el desconocer las órdenes que han recaído sobre él por la sabiduría infinita y el poder infinito! ¡Qué antinatural! ¡Qué desagradecido, qué impío desagradecimiento es no reverenciar los preceptos que fueron establecidos para él por la infinita bondad de su Creador aún cuando no exista castigo para su violación! Este sentimiento también está sustentado en los más fuertes motivos del interés personal. La idea de que aunque podamos escapar al ojo del hombre o estar ubicados más allá del castigo humano estamos siempre actuando bajo el ojo de Dios y expuestos a su castigo es lo que constituye un motivo de contención para las pasiones más extremas respecto de aquellos para quienes resultan familiares aquellos principios debido a una constante reflexión. De esta manera la religión refuerza el sentido natural del deber: por eso es que la humanidad generalmente está inclinada a confiar en la probidad de aquellos que parecen estar profundamente impresionados con sentimientos religiosos"⁷.

Por último, más adelante, Smith alude a Dios del siguiente modo: "[...] el universo [...] del que Dios es el inmediato administrador y director, [...] el gran director

⁷ Ibid. p. 281.

del universo [... en el que] ningún conductor de ningún ejército merece mayor confianza ilimitada y afecto más ardiente que el Gran Conductor del Universo [...] La idea del Ser Divino, cuya benevolencia y sabiduría ha conducido la inmensa máquina del universo desde la eternidad para producir en todo momento la mayor cantidad de felicidad, esto es de todos los objetos susceptibles de contemplación humana el más sublime. [...] Sin embargo, la administración del gran sistema del universo y el cuidado de la felicidad universal de todos los seres sensibles y racionales es un asunto de Dios y no de los hombres"⁸.

La posición de quien escribe estas líneas es coincidente con el aspecto medular de la respuesta que nos brinda Smith frente al interrogante respecto del origen del orden en el universo⁹. No me resulta posible concebir el cosmos sin una Primera Causa. No podría estar escribiendo estas líneas si las causas que me antecedieron hubieran penetrado para atrás *ad infinitum*. Si esto fuera así, nunca hubieran comenzado las causas, que en cadena sucesiva,

⁸ Ibid. p. 384-5-6.

⁹ Retomando este antiguo pensamiento, en Estados Unidos -el lugar en donde los principios liberales fueron mejor aceptados- los inspiradores y ejecutores de las bases institucionales atribuían el origen del derecho a Dios lo cual fue expresamente incluido en el Acta de la Independencia; véase C. B. Carson *The American Tradition* (New York: The Foundation for Economic Education, 1964) esp. cap. III y vid. nuevamente nota 2 *supra*.

permitieron mi existencia. Esa Primera Causa, la Causa Incausada se llama Dios.¹⁰

Se ha sostenido que el *Big-Bang* es la causa primera de lo creado. El *Big-Bang* es una conjetura que se mantiene vigente¹¹. Altas temperaturas generadas por una explosión inicial que habría tenido lugar hace 15.000 millones de años produjeron (y continúan produciendo) mayor energía, mayor velocidad que, a su vez, condujo a colisiones entre partículas que así se multiplicaron, todo lo cual tiende a traducirse en una expansión del universo. A su turno, esta expansión genera menores temperaturas que a

¹⁰ Vid. Sto. T. de Aquino, *Suma Teológica*, op. cit., Tomo I, p. 35 y ss. (I, q.II, a.III.) y C. Fabro *Drama del hombre y misterio de Dios* (Madrid: Rialp, 1977) esp. cap. III, Primera Parte.

¹¹ Originalmente la idea fue expuesta en 1927 por el sacerdote belga G. E. Lemaitre, contemporáneamente fue presentada, entre otros, por S. Weinberg *The First Three Minutes* (Londres: André Deutsch, 1977) y por S. W. Hawking, *A Brief History of Time* (New York: Bantam Books, 1988). J. J. Sanguinetti dice que "En 1970, Hawking elabora un teorema en el que, a partir de las bases de la teoría de la relatividad general de Einstein, se demuestra que el universo tuvo que tener un origen en el tiempo, cosa que él pone en conexión con la idea de un Dios Creador [...] Ahora Hawking piensa que, si se aplica la teoría cuántica a los estudios cosmológicos-relativistas, la singularidad inicial desaparece", "El sueño de una teoría definitiva del universo" (*Ace Prensa*, Madrid, noviembre de 1988, Nro. 165). Para una elaboración de la teoría creacionista, véase J. C. Eccles *The Human...*, op. cit., p. 14 y ss., S. L. Jaki *The Road of Science and the Ways to God* (University of Chicago Press, 1978) esp. cap. 17 y, también de este último autor, *Science and Creation: from eternal cycles to an oscillating universe* (New York: Science History Publications, 1974)

su vez producirían una contracción del universo tendiente al *Big-Crunch* final. Por su parte, los agujeros gravitacionales primero tienden a frenar la expansión y luego acelerarían la contracción. Pero todo esto en nada se contrapone a la Primera Causa, a la Causa Incausada. La Primera Causa no puede constituir un fenómeno contingente, es necesaria, de lo contrario nada existiría. Si el *Big-Bang*, a través de un proceso evolutivo, se traduce en la creación y los componentes de la creación no son autosuficientes y son contingentes, no pueden constituir la Causa Incausada y, por ende, tampoco lo son los elementos físicos y químicos presentes en la explosión del *Big-Bang*, puesto que, en última instancia, estos elementos se identifican con la creación. Por tanto, ontológicamente, la Causa Incausada o Primera Causa debe estar separada de la creación, debe estar constituída por otro ser con atributos distintos. Ese otro Ser Necesario, la Causa Incausada, la Primera Causa o Dios, es autosuficiente, es en este sentido perfecta. Este Ser Perfecto tiene capacidad para crear lo material y lo espiritual, mientras que el *Big-Bang*, lo físico-químico, lo material, además, no tiene capacidad para crear lo no material, es decir, lo espiritual, aquello que no se descompone y, por ende, es inmortal¹².

¹² En el sexto capítulo hemos aludido a los errores del determinismo físico y el materialismo; para una elaboración sobre la inmortalidad del alma, véase J. Hick *Death and Eternal Life* (New York: Macmillan, 1985) caps. 2 y 6, A. Royo Marín *El misterio del más*

El antes mencionado premio Nobel en medicina (neurofisiología) J. C. Eccles dice que

"Abrigo la esperanza de que la filosofía expresada [en este libro] contribuya a restituir a la especie humana la creencia en el carácter espiritual de una naturaleza que toda persona posee que está superimpuesta a su cuerpo y cerebros materiales. Esta restitución traerá de la mano una iluminación religiosa que dará esperanza y significado a la inefable existencia como yo consciente de la persona humana [... M]e he esforzado en mostrar que la filosofía dualista-interaccionista conduce a la creencia en la primacía de la naturaleza espiritual del hombre, lo que a su vez conduce hacia Dios [...]"¹³.

Más adelante Eccles continúa explicando

"A la luz de las ciencias neurológicas actuales, el dualismo cuerpo-mente debe transformarse en el dualismo cerebro-mente o en el *dualismo cerebro-*

allá, (Madrid: Rialp, 1972), Sto. T. de Aquino *Suma contra gentiles* (Buenos Aires: Club de Lectores, 1951) vol. II, Cap. 47-56 y 79-89, E. Kübler-Ross, *Death: the Final Stage of Growth* (New York: Simon & Schuster, 1975) esp. p. 164 y ss., A. Millán Puelles *Fundamentos de la Filosofía* (Madrid: Rialp, 1962) Cap. XV y H. D. Lewis *Persons and Life after Death* (New York: Macmillan, 1978).

¹³ *La psique ...*, op. cit., p. 17.

psique. El importante tema de la unicidad de la psique nos lleva a una perspectiva religiosa de la persona humana. En primer lugar, la unicidad de cada psique no puede explicarse sobre bases científicas, ni siquiera recurriendo a la genética, ni a la neuroembriología más sutil [...] Por eso, nos vemos abocados a una *doctrina creacionista* del origen de cada psique humana. Este tema es explorado críticamente en toda su sutileza con relación a la hipótesis del dualismo interaccionista. Durante la vida, nuestras experiencias más comunes las constituye la posibilidad de realizar a voluntad las denominadas acciones voluntarias. También podemos dirigir la atención o hacer memoria. Se pretende reducir todas las teorías materialistas de la mente al determinismo y, por consiguiente, a una negación de la libertad humana y de su racionalidad. Por contraste, el dualismo interaccionista está en consonancia con una vida comprometida en la búsqueda incesante de los valores supremos -verdad, bondad y belleza- que son los que proporcionan un propósito y un significado a la vida. También está comprometido en la búsqueda de la libertad, motivadora de la responsabilidad moral"¹⁴.

¹⁴ Ibidem p. 22 y 43. Véase también K. R. Popper y J. C. Eccels *El yo y ...*, op. cit. p. 399 y ss.

El hombre no creó el orden del universo y carece por completo de sentido afirmar que lo creó el caos (o la casualidad)¹⁵. M. Artigas dice que

"En una carta de 1860, Darwin escribía: 'Soy consciente de que me encuentro en un atolladero sin la menor esperanza de salida. No puedo creer que el mundo, tal como lo vemos, sea el resultado de la casualidad; y sin embargo no puedo considerar a cada cosa separada como el resultado mismo del Designio'. Muchos siguen en el mismo atolladero. Pero no es tan difícil salir de él. Basta considerar que la naturaleza muestra claramente que seres irracionales actúan siguiendo leyes enormemente precisas y complejas que los hombres estamos

¹⁵ A menos que por caos entendamos un orden no comprendido, como lo hace, por ejemplo, M. J. Anderson "In Defense of Chaos" *The New Right Enlightenment* (Londres: Economic & Literary Books, 1985) p. 115 y ss; prólogo de F. A. Hayek, pero este no es el caso de autores como J. Gleick en *Chaos* (New York: Penguin Books, 1987) y I. Prigogine *¿Tan solo una ilusión? Una exploración del caos al orden* (Barcelona: Tusquets Ed., 1988) p. 155 y ss. Intentar explicar algo sobre la base del caos, el azar o la casualidad es no explicar nada. En este sentido pueden verse las opiniones de R. Thom en G. Sorman *Los verdaderos pensadores del siglo XX* (Buenos Aires: Atlántida, 1989), p. 49 y ss., también véase D. Bohm y D. Peat *Ciencia, Orden y Creatividad* (Barcelona: Kairós, 1988) p. 155 y ss. donde los autores explican la entropía y el caos como cambios de órdenes.

apenas empezando a conocer a la vuelta de los siglos. La biología molecular proporciona muestras aplastantes de ello [...] se trata de fenómenos que exigen la coordinación programada de un sinfín de causas y leyes racionales, imposibles de atribuir a fuerzas *ciegas*"¹⁶.

Sólo tiene sentido la creación del orden universal a través de una Primera Causa, es decir, de Dios. Sólo nos podemos referir a Dios recurriendo a nuestros imperfectos instrumentos mentales y metáforas tomadas de nuestra existencia. Decir que estamos "en las manos de Dios" es sólo una expresión metafórica que no debe interpretarse como una manifestación de antropomorfismo. Por definición, nuestro estado de imperfección no nos permite

¹⁶ *Las fronteras del evolucionismo* (Madrid: Libros MC, 1985) p. 128 y 131. J. Guitton, I. y G. Bogdanav en *Dios y la ciencia* (Buenos Aires: EMECE, 1992) explican como a los 10^{-32} de segundo la fuerza que asegura la cohesión del núcleo atómico se separa de la fuerza que aparece de la fusión entre la energía electromagnética y la energía de desintegración radioactiva (p. 34). A los 10^{-11} de segundo la referida segunda fuerza, a su vez, se subdivide. Los fotones se distinguen de quarks, los gluones y los leptones. Entre 10^{-11} y 10^{-5} de segundo continúan las diferenciaciones y los quarks se asocian en neutrones y protones. Todo esto dura aproximadamente tres minutos (p. 35). Pero la física no puede remontarse más atrás de 10^{-43} de segundo porque la gravedad presenta un obstáculo que no puede sortearse. Más atrás, la física se topa con el llamado "Muro de Planck" (p. 37). Los autores concluyen que más allá del Muro de Planck hay una *potencia ilimitada*, es decir, Dios (p. 40-41) de donde proviene un *orden superior* (p. 65).

conocer los motivos de la creación. Podemos eso sí decir que si no hubiera imperfecciones no habría creación puesto que no puede haber dos seres perfectos. El fin del hombre es necesariamente la felicidad, la felicidad apunta al estado de perfección y la Perfección es lo que se conoce con el nombre de *Dios*. Suscribo la reflexión de A. Einstein cuando dijo que "Mi religión consiste en una humilde admiración del ilimitado espíritu superior que se revela en los más mínimos detalles que podemos percibir con nuestras mentes frágiles y endebles. Mi idea de Dios se forma de la profunda emoción que proviene de la convicción respecto de la presencia del poder de una razón superior que se revela en el universo incomprensible"¹⁷.

¹⁷ Cit. por R. B. Downs en *Albert Einstein: Relativity the Special and General Theories* (New York: New American Library, 1956) p. 193. Según G. Steiner "Lo que afirmo es la intuición que donde la presencia de Dios no es una suposición defendible y donde su ausencia no se siente como un peso abrumador, ciertas dimensiones del pensamiento y la creatividad no resultan posibles [...] Si mi intuición general tiene sustancia, la indiferencia por la teología y la metafísica [...] significará una ruptura radical en la creación y la receptividad estética.", *Real Presences* (The University of Chicago Press, 1989) p. 229 y 231. Véase también L. du Noüy, *Human...*, op. cit., cap. 13, I. Quiles "Ciencia, filosofía y religión" en *Filosofía y vida* (Buenos Aires: Depalma, 1983) p. 127 y ss., M. Novak *Belief and Unbelief* (New York: The Macmillan Co., 1965) p. 149 y ss. y X. Zubiri *El hombre y Dios* (Madrid: Alianza Editorial, 1988) esp. cap. 7. El sentido de trascendencia y el ansia de perfección del ser humano es lo que hace que autores como D. H. Andrews hayan concluido que "La religión es la incumbencia seria de la raza humana", *The Symphony of Life* (New York: Unity Books, 1966) p. 423.

También el premio Nobel en física M. Planck dice que "Donde quiera que miremos, tan lejos como miremos, no encontramos en ningún sitio la menor contradicción entre religión y ciencia natural; antes al contrario, encontramos perfecto acuerdo en los puntos decisivos. Religión y ciencia natural no se excluyen, como algunos temen o creen hoy en día, sino que se completan y se condicionan la una a la otra. La prueba más inmediata de la compatibilidad de la religión y la ciencia de la naturaleza, también de la construída sobre la observación crítica, la ofrece el hecho histórico de que precisamente los máximos investigadores de todos los tiempos, Kepler, Newton, Leibniz, eran hombres penetrados de profunda religiosidad".¹⁸

La existencia de Dios no tiene relación con el constructivismo ni contradice la tradición evolucionista. El constructivismo alude a la presunción del *conocimiento humano* de poseer la información que permitiría diseñar los órdenes subyacentes en los procesos sociales. Que la Primera Causa posea el conocimiento de lo que los hom-

¹⁸ Cit. por I. Quiles *Filosofía y...* op.cit., p. 137-38 de la conferencia de Planck "Religion and Naturwissenschaft" (Leipzig, 1938). También Quiles (ibidem, p. 138) transcribe la posición de H. Bergson en su última obra (*Las dos fuentes de la moral y de la religion*) respecto de la "presencia especial" de Dios que es, siempre según Bergson, "lo que finalmente justifica que haya habido seres humanos". Para consultar la extraordinaria cantidad de filósofos de todas las épocas que explican la existencia de Dios, véanse los estudios de F. Copleston *A History...* op.cit.

bres desconocen no constituye una manifestación constructivista. Como que tampoco se caracterizan de constructivistas las propuestas de arreglos voluntarios que hacen posible marcos institucionales que, a su vez, permiten la evolución de órdenes espontáneos. Por su parte, la tradición evolucionista basada en órdenes espontáneos no excluye el establecimiento de dichos órdenes más allá de lo humano.

Soy consciente que los sentimientos religiosos (o no religiosos) pertenecen a la esfera íntima de cada uno y deben ser celosamente respetados. Las reflexiones que dejo consignadas en este *postscriptum* no pretenden interferir en la conciencia de nadie. Se trata de un testimonio personal que considero responde al interrogante sobre el origen del universo. Pero también soy consciente de las espantosas persecuciones y matanzas que el fanatismo religioso ha producido y sigue produciendo a través de la historia. Paradójicamente, en nombre de Dios, de la bondad y de la caridad se han cometido y se siguen cometiendo los crímenes más horribles. Tal vez nada haya más peligroso que un fanático. Como explica H. Hoffer "[...] el sentido de seguridad [del fanático] deriva de su apasionada adhesión a una causa y no de la excelencia de la misma. El fanático no es un principista. Abraza una causa no tanto por su justicia y santidad sino debido a su desesperada necesidad de agarrarse de algo [...] El faná-

tico no puede ser alejado de su causa a través de la razón o del sentido moral"¹⁹. En realidad, el fanático revela un enorme vacío interior, vacío de valores propios elaborados y pensados por él. Está predispuesto a la masificación

¹⁹ *The True Believer* (New York: Harper & Row, 1951) p. 80-1. Incidentalmente, en conexión con este tema resulta de interés ver F. M. Dostoievski *Los hermanos Karamazov*, (Madrid: Ediciones Cátedra, 1987), Libro Quinto, Cap. V. Para los ejemplos más aterradores en la larga historia de la intolerancia vid. F. Dessauer *El caso Galileo y nosotros* (Buenos Aires: Ed. Carlos Lohlé, 1965) y C. Roth *La inquisición española* (Barcelona: Ed. Martinez Roca SA, 1989) esp. cap. 11. Sobre el caso Galileo, J. Ortega y Gasset ha dicho que "Con este motivo conviene recordar, por si se olvida, que una de las escenas más ridículas, más grotescas y más hediondas que han acontecido en el planeta Tierra fue aquella del 26 de junio de 1633 [...] en que Galileo, de setenta años, tuvo que arrodillarse ante el Santo Oficio, en Roma, para abjurar de la física"., *En torno a Galileo* (Madrid: Alianza Editorial, 1982) p. 214. Para uno de los testimonios que ilustra acerca de los efectos pacíficos de la persuasión y la tolerancia frente a métodos violentos e intolerantes, puede consultarse en el llamado "experimento de la Vera Paz" relatado en B. de las Casas *Del único modo de atraer a los pueblos a la verdadera religión* (México: Fondo de Cultura Económica, 1942) esp. introducción de L. Hanke y secciones primera y trigésimo cuarta del quinto capítulo. J. Locke ha dicho: "Pues bien, yo apelo a la conciencia de aquellos que persiguen, torturan, destruyen y matan a otros hombres con el pretexto de la religión y les pregunto si lo hacen por amistad y bondad hacia ellos.", *Cartas sobre la Tolerancia* (Madrid: Tecnos, 1985), p. 4. Para la "doctrina de la muralla" -que refleja la importancia que los norteamericanos le atribuyen a la separación entre poder político y religión- véase H. J. Abraham *Freedom and the Court* (Oxford University Press, 1982) cap. VI, A. de Tocqueville *La democracia...*, op. cit., p. 294 y ss. y G. de Ruggiero *Historia del liberalismo europeo* (Madrid: Ediciones Pegaso, 1944) p. 413 y ss.

y a ser conducido ciegamente por el líder. Es como si abdicara de su condición de ser humano.²⁰

La tesis del autogobierno se basa en el principio ético del respeto irrestricto al prójimo y rechaza la presuntuosa pretensión de "jugar a Dios" por parte de juntas reguladoras de diversa naturaleza que intentan sobreimprimir la coordinación de órdenes que escapan a la posibilidad del diseño humano deliberado. La comprensión de la existencia de la Primera Causa permite aceptar con mayor humildad lo que puede y lo que no puede hacer el hombre. Permite aceptar con mayor nitidez que el orden de las cosas, los nexos causales subyacentes y las características inherentes a la condición humana preexisten a la voluntad y a la fuerza de los hombres, quienes, en un largo proceso evolutivo, pueden descubrir fragmentos crecientes de aquel orden y actuar en concordancia.

No quiero dar la impresión de tener un vínculo con Dios puramente intelectualizado. En momentos en que aparentemente la relación con El (*la religatio*, es decir, la religión) ha disminuído en el espíritu de mucha gente, quiero declarar con el mayor énfasis posible que no sólo tengo por Dios un profundo sentimiento de reverencia sino que me anima un gran amor.

²⁰Vid. R. V. Sampson *The Psychology of Power* (New York: Pantheon Books, 1966), p. 15 y cap. 2.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

INDICE DE AUTORES

Abraham, H. J., 507.
Acton, J. E. E. D., 41, 62, 243, 341, 398, 487, 492.
Aguilar, E., 25, 70.
Alchain, A., 71.
Allen, W. B., 58.
Anderson, B., 84.
Anderson, M. J., 502.
Anderson, T. L., 94, 381, 485.
Andrews, D. H., 504.
Aquino, Sto. T. de, 37, 41, 205, 498, 500.
Aristóteles, 36, 38, 450.
Artigas, M., 502.
Ashton, T. S., 86, 96.
Asimov, I., 71, 95, 233, 449, 482.
Auspitz, J. L., 304.
Axelrod, R., 327.
Azpilcueta, M. de, 40.

Babeuf, F. N., 138.
Babbitt, I., 211.
Bagehot, W., 472.
Bailey, C., 136.
Balling, R. C., 94.
Bakunin, M., 100, 132, 133, 134, 136, 138, 139, 140, 141.
Bally, Ch., 413, 414.
Barnett, R. E., 202, 234, 304.
Barry, N. P., 304, 316, 317.
Barzún, J., 68, 449, 452.
Bastiat, F., 54, 59, 256.
Bateson, G., 411.
Bauer, P. T., 361.
Bell, T. W., 210, 304.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

- Bendix, R., 310, 339.
Benson, B. L., 202, 231, 386, 397.
Bergson, H., 505.
Berlin, I., 39, 244, 265.
Berman, H., 332.
Bernstam, M. S., 94.
Binchy, D. A., 376.
Blackstone, W., 220.
Blanchard, B., 433.
Block, W., 94.
Bloom, A., 345.
Bogdanav, I., 503.
Bohm, D., 410, 411, 502.
Böhm-Bawerk, E., 53.
Bohr, N., 425.
Bono, E. de, 432.
Botana, N., 458.
Borges, J. L., 462.
Borkenav, F., 173.
Branden, N., 145, 408.
Brogile, L. V., 425.
Brusch, S. G., 425.
Buchanan, J. M., 19, 62, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 258, 304,
311, 312, 313, 315, 317, 415, 418, 485, 486.
Buckland, W. W., 210.
Bukovsky, V., 452.
Burckhard, J., 344.
Burke, E., 493.
Bury, J. M., 436, 438.
- Cachanosky, J. C., 25, 394, 416.
Caldwell, B., 394.
Calhoun, C., 222, 357.
Calle S. de la, 40.
Camus, A., 77, 345.
Carneiro, R. L., 335, 336.
Carroll, H., 84.
Carson, C. B., 84.
Casas, B. de, 497.
Celso, 360.

Chabod, F., 337.
Chafuen, A., 40.
Chamberlain, J., 75, 227.
Cheung, S. N., 457.
Childe, B. G., 334.
Childs, R. A., 304.
Chodorov, F., 333, 369.
Chomsky, N., 174.
Cicerón, M. T., 4, 39, 40, 492.
Clark, G., 203.
Coase, R., 380.
Cohen, M. R., 394, 418.
Coke, E., 59, 260, 338.
Collingwood, R. G., 472.
Constant, B., 35, 40, 337.
Conway, D., 146.
Copérnico, 33.
Copland, A., 433.
Copleston, F., 277, 281, 286, 505.
Corwin, E., 59, 145.
Coulanges, F. de, 388, 389, 390, 391.
Cowen, T., 217.
Croce, B., 490.
Cropsey, J., 40.
Crovitz, G., 487.

Däniken, E. von, 398.
Darwin, Ch., 148, 502.
Davenport, J., 227.
Davis, M. N., 487.
Denman, D. R., 94.
d'Entrevés, A. P., 426.
De Roover, R., 40.
Dessauer, F., 507.
Dicey, A. V., 59, 68, 78.
Dietze, G., 58, 143.
Dillon, M., 376.
Dionisio, 388.
Dobb, M., 145.
Dobzhansky, T., 173.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

- Dorn, J. A., 59, 255.
Dostoievski, F. M., 507.
Dowd, K., 84.
Downs, R. B., 504.
Dunn, L. C., 173.
Durant, W., 34, 342, 398.
Duverger, M., 457.
Dworkin, R., 74.
Dyckman, J. W., 90.
Dykstra, R., 382.
- Eastman, M., 145.
Eccles, J. C., 408, 409, 498, 499, 500, 501
Einstein, A., 498, 504.
Ellul, J., 457.
Emerson, R. W., 491.
Engels, F., 142, 319, 398.
Epstein, R., 218, 220, 276.
Erasmus de Rotterdam, 338.
- Fabro, C., 498.
Ferguson, A., 43, 46, 48, 50.
Ferrater Mora, J., 187.
Ferrero, G. 340.
Filmer, R., 41, 269, 271, 274, 280.
Finnis, J., 426.
Flew, A., 200, 473.
Flynn, J. T., 42, 487.
Forrester, D., 40.
Frankl, V. E., 65, 435.
Frey, B. S., 483, 485.
Friedman, D., 222, 228, 321, 324, 325, 377, 379, 380, 461.
Friedman, M., 70, 366, 472.
Friedman, R., 366.
Friedrich, C. J., 40, 310, 337, 339.
Fukuyama, F., 472, 473, 474, 475.
Fuller, L., 212.
Fourier, Ch., 139, 332.
- Gallie, W. B., 488.

Gallo, E., 25, 46.
 García Venturini, L., 34.
 Gauthier, D., 327.
 George, H., 103.
 Godwin, W., 99.
 Goldwin, R. A., 486.
 Gombrich, E. H., 440, 441.
 Goodman, J., 75.
 Goodrich, P. F., 72.
 Graver, L. 337.
 Grice-Hutchinson, M., 40.
 Griffiths, A. P., 320.
 Groseclose, E., 84.
 Grotius, H., 40, 273.
 Guicciardini, F., 203.
 Guitton, J., 503.
 Guizzo, L., 94.

Haberler, G., 82.
 Hague, D., 66.
 Hamilton, Ch., 26, 399.
 Halbrook, S. P., 223
 Hale, J. R., 369.
 Hanke, L., 507.
 Hart, H. L. A., 372, 391, 392, 395, 396, 397.
 Hartwell, R. H., 60.
 Hawking, S. W., 498.
 Hayek, F. A., 19, 34, 35, 38, 40, 53, 54, 57, 79, 96, 179, 201, 204,
 248, 251, 261, 341, 362, 416, 419, 421, 423, 424, 426, 427, 430,
 445, 446, 447, 502.
 Hazlitt, H., 412, 415, 443.
 Hegel, G. W. F., 100, 133, 162, 292, 339, 454, 455, 473.
 Heisenberg, W., 425.
 Herodoto, 388.
 Hicks, J., 499.
 Hill, P. J., 381, 485.
 Hindelang, M. S., 381.
 Hobbes, T., 192, 193, 197, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266,
 268, 276, 311, 319, 339.
 Hollon, W. E., 381, 382.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

Holmes, R. L. , 304.
Holmes, W. Jr., 203.
Holton, G., 425.
Homero, 388.
Hook, S. , 56.
Hooker, R., 40.
Hospers, J., 409.
Houge, A. R. , 203.
Hughes, K., 332.
Humboldt, W. von, 62, 76, 225.
Hume, D., 43, 46, 49, 52, 230, 258, 295, 296, 297, 298, 299, 300,
302, 303, 310, 318.
Hutt, W. H., 157, 337, 443.
Huxley, A., 249.

Ibsen, H., 245.
Irigoin, A. M., 416.

Jacobs, J., 89.
Jaki, S. L., 498.
Jasay, A. de, 74, 318.
Jefferson, T., 275, 384, 385.
Jellinek, J., 389.
Jenofonte, 388.
Joad, C. E. M., 409.
Johnson, P., 35, 63, 257, 345, 485.
Johnson, S., 243.
Jouvenel, B. de, 243, 331, 337, 486.
Jung, G. C., 333, 420.

Kahan, H., 94.
Kant, I., 454.
Kauder, E., 40.
Kaye, F. B., 53.
Ketchman, R., 58.
Keynes, J. M., 443.
Kirzner, I. M., 53, 115, 181, 366, 402, 412, 416.
Klein, B., 84.
Knight, F. H., 416, 417, 418.
Koestler, A., 345.

Krader, L., 310, 386.
 Kramer, S. N., 398.
 Krause, M., 78, 98.
 Kropotkin, P., 148, 149, 150, 151, 153.
 Kübler-Ross, E., 500.
 Kuehnelt-Leddihn, E. von, 345.
 Kukathas, Ch., 416.

Lachman, L. M., 416.
 Landes, W. M., 224.
 Langbein, J. H., 231.
 Larrain Acuña, H., 70.
 Lassalle, F., 141.
 Laster, R. E., 231.
 Lavoie, D., 106, 447.
 Lawrence, D. H., 331.
 Leal, R., 94.
 LeBon, G., 257, 444.
 LeFebvre, R., 222.
 Lejoune, J., 410.
 Leckey, W. E. H., 482.
 Lemaitre, G. E., 498.
 Lemieux, P., 337.
 Lenin, 146, 398.
 Leoni, B., 202, 203, 208, 210, 211, 214, 255, 256, 307, 413, 481.
 Lepage, H., 143.
 Le Vine, R. A., 231, 398.
 Lewis, H. D., 500.
 Linares Quintana, S., 458
 Littlechild, S. C., 457.
 Lloyd, G., 58.
 Locke, J., 36, 40, 41, 112, 187, 197, 205, 258, 268, 269, 273, 275,
 276, 277, 278, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 304,
 305, 306, 348, 492, 507.
 Longfellow, H. W., 99.
 López, M. J., 458.
 Louw, L., 210, 232.
 Lowie, R. H., 385.
 Lucas, R. L., 409.

- Macaulay, T. B., 243, 482.
Machan, T. R., 409.
Machlup, F., 443.
Madariaga, S. de, 421.
Madison, J., 235, 275, 385, 482.
Maine, H. S., 385.
Mäki, U., 394.
Malcom, A., 320.
Mandeville, B. de, 43, 53.
Manent, P., 487.
Mann, M., 310, 336.
Manne, H. G., 255.
Maquiavelo, N., 274, 337, 338, 486, 487.
Marías, J., 70, 459.
Marx, K., 100, 140, 142, 144, 146, 169, 170, 171, 172, 188.
Maslow, A., 434.
May, R., 433.
McCloskey, D. N., 416.
Mc Donald, F., 58.
McGraw, O., 75.
McKenzie, R. B., 366.
Menken, H. L., 256.
Menger, C., 53, 79.
Mercado, T. de, 40.
Michels, R., 173.
Mill, J. S., 362, 363, 485.
Millán Puelles, A., 500.
Miller, R. L., 89, 94.
Milton, J., 438.
Mises, L. von, 19, 53, 74, 106, 143, 144, 172, 180, 200, 243, 367,
394, 409, 412, 418, 447, 462, 466.
Molina, L. de, 39.
Molinari, G. de, 221.
Montesquieu, 58, 284.
Morgan, L. H., 340.
Mosca, G., 173.
Moss, L., 443.
Mouchet, C., 360.

Nagel, E., 394.

Narvenson, J., 327.
Nettlau, M., 100.
Nisbet, R., 337, 489.
Nock, A. J., 344
North, D. C., 89, 94, 145.
Noüy, L. du, 439, 504.
Novak, M., 504.
Nozick, R., 113, 114, 115, 258, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310,
323.
Nutter, W., 313.

Oakeshott, M, 337.
O'Driscoll, G. P., 48, 412, 416.
Olson, M., 321.
Oppenheimer, F., 310, 334, 400.
Ortega y Gasset, J., 61, 69, 199, 389, 490, 507.
Orwell, G., 401.
Ostrom, V., 487,
Otway-Ruthven, A. J., 376.
Owen, R., 332.

Paine, T., 56.
Palyi, M., 75.
Parent, W. A., 265.
Pareto, V. F., 173, 313.
Paterson, I., 68.
Paul, E. F., 93.
Peacock, A. T, 316..
Peat, F. D., 420, 502.
Penden, J. R., 373, 374.
Penfield, W., 409.
Pericles, 36.
Petit, E., 202.
Petro, S., 157.
Pieper, J., 447, 448.
Pigou, A. C., 365.
Pilgrim, J., 386.
Pilon, R., 254.
Platón, 38, 398.
Plutarco, 388.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

Polanyi, M., 421, 423.
Pound, R., 59, 203.
Popper, K. R., 97, 234, 247, 346, 408, 409, 433, 473, 501.
Popsil, L., 231.
Posner, R. A., 224.
Prassel, F., 331.
Prigogine, I., 502.
Proudhon, P. J., 99, 100, 101, 103, 104, 107, 108, 110, 117, 118,
125, 131, 465.
Pufendorf, S. von, 40.

Quiles, I., 504, 505.
Quinney, R., 231.

Rand, A., 367, 369, 370.
Rawls, J., 209.
Ray, D. L., 94.
Read, H., 142, 174, 175, 176, 177, 178.
Read, L. E., 76, 186, 369.
Reclus, R., 100.
Reeves, T. C., 42.
Renán, E., 462.
Resch, H. G., 65.
Ricardo, D., 466.
Rickenbacker, W. F., 65.
Risolia, M. A., 202.
Rizzo, M. J., 416.
Rogers, C. R., 65, 435.
Roggie, B., 72.
Rojas, R. M., 25, 220.
Röpke, W., 490.
Rosemberg, N., 46.
Rosseau, J. J., 258, 289, 290, 292, 293, 294, 295.
Rostand, J., 66.
Rostvtzeff, M., 202.
Roth, C., 507.
Rothbard, M. N., 68, 84, 222, 223, 231, 304, 310, 322, 326, 357,
360, 361, 386, 416, 462.
Rougier, L., 33.
Rüstow, W. A., 333.

Rowley, C. K., 316.
Royo Marin, A., 499.
Rueff, J., 464.
Ruggiero, G. de, 507.
Rushdoony, R. J., 95.
Russell, B., 345, 424.

Sabine, G. H., 261, 284, 337.
Sagan, C., 398.
Saint-Simon, 139.
Salceda, A., 74.
Salin, P., 466.
Sampson, R. V., 508.
Sanders, J. T., 304.
Sanguinetti, J. J., 498.
Sartori, G., 38, 204, 483.
Schaar, J. H., 310.
Schambra, W. A., 486.
Schmidt, D., 324.
Schoek, H., 76.
Schuettienger, R., 63.
Schumpeter, J. A., 40, 343, 347.
Schweitzer, A., 454, 477.
Seeskin, M., 231.
Seldon, A., 255.
Selgin, G. A., 84.
Sennholz, H., 84, 157.
Service, E. R., 398.
Schackle, G. L. S., 416.
Schapiro, L., 346.
Schopenhauer, A., 447.
Shakespeare, W., 183, 189.
Shambaugh, B. F., 383.
Shand, A. H., 417, 473.
Sheaffer, R., 76.
Shenfield, A. A., 472.
Shinn, Ch. H., 384.
Sidney, A., 258, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276.
Siegman, B. H., 89, 93.
Simon, J. L., 94, 96.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

Skocpol, T., 310, 341.
Skousen, M., 416, 447.
Smith, A., 43, 45, 46, 47, 48, 50, 193, 250, 308, 401, 493, 494, 495, 496.
Smith, G., 231, 304.
Smith, T. A., 416.
Smith, V. C., 84.
Sófocles, 205, 388.
Sorel, G., 155, 156, 160, 162, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 171, 172.
Sorman, G., 502.
Soto, D. de, 39.
Soto, H. de, 236.
Southall, A., 310, 332, 372, 398.
Sowell, T., 95, 145, 179, 401, 414, 429.
Spencer, H., 57, 61.
Spooner, L., 222.
Steiner, G., 504.
Steiner, H., 304.
Stirner, M., 187.
Stigler, G., 231, 366.
Stephen, J., 231.
Storing, H. J., 58.
Strauss, L., 40.
Strayer, J. R., 311, 339.
Sudgen, R., 322.
Sutherland, A. E., 59, 203.
Swift, J., 33, 420.
Szasz, T., 71, 415.

Talmon, J. L., 294.
Tannehill, L., 241.
Tannehill, M., 241.
Tarn, W. W., 39.
Taylor, A. P. J., 460.
Taylor, G. R., 86.
Templeton, K. S., Jr., 61.
Thibon, G., 449.
Thom, R., 502.
Thomsen, E. F., 53.

Tilly, Ch., 341.
Tito Livio, 388.
Tocqueville, A. de, 54, 257, 487, 493, 507.
Toffler, A., 66.
Tolstoi, L., 175.
Toynbee, A., 33, 39, 476, 477.
Trotsky, L., 143.
Tucídides, 388.
Tucker, B. R., 222.
Tulloch, G., 314, 426.
Twain, M., 66.
Twight, Ch., 486.

Ulpiano, 74, 359.
Unamuno, M. de, 433, 444.

Valencia, P. de, 40.
Valéry, P., 256.
Vanderbilt, A. T., 58.
Varaut, J. M., 205.
Vargas Llosa, M., 451.
Veach, H. B., 40.
Vecchio, G. del, 205, 340.
Vickery, W., 89, 90.
Vico, G., 391.
Vihanto, M., 84.
Virgilio, 388.
Vivas, E., 345.
Voltaire, 290.

Warren, J., 222.
Warren, M. O., 493.
Warren, W. F., 354.
Weaver, R. M., 188.
Weaver, P. H., 366.
Weber, M., 334.
Weinberg, S., 498.
Wellman, P. T., 382.
Wesson, R. G., 145.
West, E. G., 72.

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H)

- West, T. G., 274, 275, 276.
White, A. P., 320.
White, L. H., 84.
Whitehead, A. N., 444, 488.
Williams, R., 64.
Williams, T., 335.
Wittogel, K., 335.
Wolf, E., 426.
Wolff, R. P., 482.
Wolin, S. S., 39.
Wooldrige, W. C., 86, 202.
- Zanotti, G. J., 25, 394.
Zorraquín Becú, R., 360.
Zubiri, X., 504.